

The logo of the Congreso del Estado de Nayarit is a circular emblem. It features a central shield with a red field containing a golden eagle and a yellow field containing a quill pen. Below the shield is a white banner with a blue ribbon. The shield is set against a background of green and red quadrants. The entire emblem is encircled by a yellow ring with the text "CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT" at the top and "NAYARIT ES PRIMERO" at the bottom.

INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO, NAYARIT

CUENTA PÚBLICA 2008

ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

ÍNDICE

	Págs
I. Título de la Auditoría.	7
II. Criterios de Selección.	7
III. Fundamento Legal.	7
IV. Antecedentes.	7
V. Objetivo.	8
VI. Estados Financieros y Complementarios presentados por el Sujeto Fiscalizado.	
a) Balance General.	9
b) Estado de Origen y Aplicación de Recursos.	10
c) Cierre de Ejercicio de las obras y acciones ejercidas con los recursos del Ramo 33.	10
VII. Alcance.	
a) Universo seleccionado.	11
b) Muestra auditada.	11
VIII. Áreas Revisadas.	28
IX. Procedimientos de auditoría aplicados.	28
X. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas.	
De la Auditoría de Gestión Financiera	
Resultado 1. Observación 1.AGFM.08.MA.08	33
Resultado 1. Observación 2.AGFM.08.MA.08	34
Resultado 1. Observación 3.AGFM.08.MA.08	34
Resultado 1. Observación 4.AGFM.08.MA.08	35
Resultado 1. Observación 5.AGFM.08.MA.08	36
Resultado 1. Observación 7.AGFM.08.MA.08	37
Resultado 1. Observación 9.AGFM.08.MA.08	38
Resultado 1. Observación 10.AGFM.08.MA.08	40
Resultado 2. Observación 1.AGFM.08.MA.08	41
Resultado 2. Observación 4.AGFM.08.MA.08	42
Resultado 2. Observación 5.AGFM.08.MA.08	43
Resultado 2. Observación 6.AGFM.08.MA.08	45
Resultado 2. Observación 7.AGFM.08.MA.08	47
Resultado 2. Observación 8.AGFM.08.MA.08	49
Resultado 2. Observación 9.AGFM.08.MA.08	50
Resultado 2. Observación 10.AGFM.08.MA.08	59
Resultado 2. Observación 11.AGFM.08.MA.08	61
Resultado 2. Observación 12.AGFM.08.MA.08	63
Resultado 2. Observación 13.AGFM.08.MA.08	35
Resultado 2. Observación 14.AGFM.08.MA.08	37
Resultado 2. Observación 15.AGFM.08.MA.08	71
Resultado 2. Observación 16.AGFM.08.MA.08	73
Resultado 3. Observación 2.AGFM.08.MA.08	74
Resultado 3. Observación 3.AGFM.08.MA.08	78
Resultado 4. Observación 1.AGFM.08.MA.08	86

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Resultado 4. Observación 3.AGFM.08.MA.08	87
Resultado 4. Observación 4.AGFM.08.MA.08	90
Resultado 4. Observación 5.AGFM.08.MA.08	91
Resultado 4. Observación 6.AGFM.08.MA.08	92
Resultado 4. Observación 7.AGFM.08.MA.08	97
Resultado 4. Observación 8.AGFM.08.MA.08	99
Resultado 4. Observación 9.AGFM.08.MA.08	120
Resultado 4. Observación 10.AGFM.08.MA.08	121
Resultado 5. Observación 1.AGFM.08.MA.08	123
Resultado 5. Observación 2.AGFM.08.MA.08	183
Resultado 5. Observación 3.AGFM.08.MA.08	188
Resultado 6. Observación 1.AGFM.08.MA.08	192
Resultado 7. Observación 1.AGFM.08.MA.08	196
Resultado 7. Observación 2.AGFM.08.MA.08	199
Resultado 8. Observación 1.AGFM.08.MA.08	200
Resultado 8. Observación 6.AGFM.08.MA.08	202
Resultado 8. Observación 7.AGFM.08.MA.08	203
Resultado 8. Observación 8.AGFM.08.MA.08	203
Resultado 8. Observación 9.AGFM.08.MA.08	204
Resultado 8. Observación 12.AGFM.08.MA.08	205
De la Auditoría de Obra Pública.	
Resultado 1. Observación 1.AEI.08.MA.08	206
Resultado 2. Observación 1.AEI.08.MA.08	207
Resultado 3. Observación 1.AEI.08.MA.08	208
Resultado 3. Observación 2.AEI.08.MA.08	209
Resultado 4. Observación 1.AEI.08.MA.08	210
Resultado 5. Observación 1.AEI.08.MA.08	211
Resultado 5. Observación 2.AEI.08.MA.08	213
Resultado 5. Observación 3.AEI.08.MA.08	214
Resultado 5. Observación 4.AEI.08.MA.08	215
Resultado 5. Observación 5.AEI.08.MA.08	219
Resultado 5. Observación 6.AEI.08.MA.08	224
Resultado 5. Observación 7.AEI.08.MA.08	227
Resultado 5. Observación 8.AEI.08.MA.08	232
Resultado 5. Observación 9.AEI.08.MA.08	234
Resultado 5. Observación 13.AEI.08.MA.08	235
Resultado 5. Observación 14.AEI.08.MA.08	236
De la Auditoría de Evaluación del Desempeño.	
Resultado 1. Recomendación 1.AED.08.MA.08	238
Resultado 2. Recomendación 1.AED.08.MA.08	238
Resultado 3. Recomendación 1.AED.08.MA.08	239
Resultado 4. Recomendación 1.AED.08.MA.08	240
Resultado 5. Sin Observación	240
Resultado 6. Sin Observación	241

Resultado 7. Observación 1.AED.08.MA.08	241
Resultado 8. Sin Observación	242
Resultado 9. Sin Observación	242
Resultado 10. Sin Observación	242
Resultado 11. Observación 1.AED.08.MA.08	242
Resultado 12. Observación 1.AED.08.MA.08	243
Resultado 13. Sin Observación	244
Resultado 14. Observación 1.AED.08.MA.08	244
Resultado 15. Sin Observación	245
Resultado 16. Sin Observación	245
Resultado 17. Sin Observación	246
Resultado 18. Sin Observación	246
Resultado 19. Sin Observación	246
Resultado 20. Sin Observación	246
Resultado 21. Sin Observación	246
Resultado 22. Sin Observación	246
XI. Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.	246
XII. Impacto de las Irregularidades detectadas	
a) Errores y omisiones en la información financiera.	247
b) Cuantificación monetaria de las observaciones.	247
XIII. Resumen de las Observaciones y Acciones Promovidas	248
XIV. Dictamen de la Auditoría.	248

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

I. Título de la Auditoría.

Auditoría a la Cuenta Pública 2008, Ayuntamiento Constitucional de Xalisco, Nayarit.
08.MA.08

II. Criterios de Selección.

La determinación de fiscalizar al Ayuntamiento Constitucional de Xalisco, Nayarit; derivó de la valoración del impacto que causa en la ciudadanía el transparentar el ejercicio del gasto público y con el propósito de conservar la imparcialidad, al fiscalizar los veinte Ayuntamientos del Estado.

III. Fundamento Legal.

La fiscalización se realizó con fundamento en los artículos 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121, apartado A fracciones I, II, III y IV, de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 7 fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX y X; 11, fracciones I y XIV, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49 y 50 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit.

IV. Antecedentes.

De la Auditoría de Gestión Financiera.

Mediante oficio OFS/AG-MUN/08/2009 del 16 de abril de 2009, el Órgano de Fiscalización Superior, notificó al licenciado Gilberto López Ruelas presidente municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit; el inicio de auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2008; con el objeto de iniciar los trabajos inherentes a la revisión ordenada, se les solicitó información y documentación original y/o en copia certificada. Al efecto de atender dicha solicitud, mediante oficio PM/0155/09 del 24 de abril de 2009, solicitó prórroga, autorizándosele 5 días hábiles mediante similar OFS/AGFM/767/2009 del 27 de abril de 2009. Dicha prórroga venció el 4 de mayo de 2009 y la información y documentación fue remitida mediante oficio número PM/0163/09, hasta el 07 de julio de 2009.

Durante el desarrollo de la auditoría se efectuaron las siguientes solicitudes de información con oficios de referencia MUN/08-01/2009, del 29 de junio de 2009, MUN/08-02/2009, del 14 de agosto; y MUN/08-03/2009, del 07 de septiembre; para cumplir con lo solicitado en las mismas, se enviaron los oficios que a continuación se detallan: PM/213/09, PM/257/09 y PM/323/09. Signado por el licenciado Gilberto López Ruelas, presidente municipal.

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 50 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, se remitió mediante oficio OFS/AG/AGF-MUN/1426/2009 del 28 de septiembre del 2009, el Pliego de Observaciones derivado de la revisión a la Cuenta Pública presentada por el H. XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit; por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, recibido por el ayuntamiento el 29 de septiembre de 2009.

El ayuntamiento dio respuesta mediante oficio PM/379/09 del 19 de octubre de 2009, emitido por el Lic. Gilberto López Ruelas, presidente municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit, al Pliego de Observaciones. En los anexos se remiten dos oficios sin número del 14 de octubre de 2009, emitidos por el Ing Juan Fernando Carrillo Noyola, José Luis Guzmán Sánchez, Abigail Llamas, Maria Belem Rentería Sánchez, Maria Rosa Elvira Sánchez Martínez, Liborio Alvarez Verdín, Raul Pérez López, Aurelia Coronado Ante, Luis Daniel Pérez Lerma y Miriam Magdalena Hernández Ocampo, presidente, sindico y regidores municipales del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit, al Pliego de Observaciones.

De la Auditoría de Obra Pública.

Mediante oficio OFS/AEI/386/09 del 25 de febrero de 2009, el Órgano de Fiscalización Superior (OFS), notificó al licenciado Gilberto López Ruelas, presidente municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit; el inicio de auditoría de la obra pública ejecutada del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2008, donde se solicitaron los expediente unitarios en original ó copia certificada de las obras seleccionadas. Estos remitidos mediante oficio PM/0121/09 del 26 de marzo de 2009 y recibido en las instalaciones del OFS el 30 de marzo de 2009 con trece días de retraso.

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 50, fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, se remitieron mediante oficio OFS/AG/AEI-AED/1383/2009 del 24 de septiembre de 2009, las observaciones derivadas de la auditoría de obra pública realizada por los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2008, recibidas por el mismo el 25 de septiembre de 2009, quien a través del oficio PM/374/09 del 15 de octubre de 2009, envió al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, el 15 de octubre de 2009, información, documentación y argumentos con el propósito de desvirtuar las observaciones notificadas.

De la Auditoría de Evaluación del Desempeño.

Mediante oficio OFS/AED/MUN/1173/2009 de fecha 8 de julio del 2009, se requirió documentación e información para su fiscalización, misma que fue remitida a través del oficio num. 319/2009, y recibida el 16 de julio.

V. Objetivo.

Auditar la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit; correspondiente al ejercicio 2008, de conformidad con la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit y demás disposiciones legales aplicables, a efecto de comprobar la adecuada administración, manejo, aplicación, comprobación y justificación de los recursos públicos; que la planeación, adjudicación, ejecución, control y conclusión de las obras públicas, se hayan apegado a los lineamientos y normatividad aplicable; y determinar que las acciones, en el ejercicio de los recursos públicos, de los sujetos de fiscalización hayan alcanzado los objetivos y metas propuestos, con apego a la normatividad, con eficiencia, eficacia y economía.

VI. Estados Financieros y Complementarios presentados por el Sujeto Fiscalizado.

a) Balance General.

Activo		\$	\$
Activo circulante			
Caja		11,000.00	
Bancos		2'460,658.21	
Deudores diversos		1'744,974.65	
Anticipo a proveedores		18,767.40	
Anticipo a contratistas		19,063.26	
Credito al salario		1'501,640.70	
Contratistas por cobrar		23,682.27	
Cuentas por cobrar		6,133.77	
Suma del activo circulante			5'785,920.26
Activo fijo			
Bienes muebles		6'120,885.03	
Bienes inmuebles		13'331,820.00	
Suma del activo fijo			19'452,705.03
			25'238,625.29
Pasivo			
Pasivo circulante			
Deuda publica de corto plazo	8'900,000.00		
Proveedores	4'286,706.30		
Acreedores diversos	4'316,552.89		
Impuestos y retenciones por pagar	4'946,711.42		
Sueldos y aguinaldos por pagar	1'018,883.96		
Documentos por pagar	10,087.50		
Contratistas por pagar	63,274.00		
Suma del pasivo circulante		23'542,216.07	
Pasivo fijo			
Deuda publica de largo plazo	8'514,732.93		
Suma del pasivo fijo		8'514,732.93	
			32'056,949.00
Patrimonio			
Patrimonio			
Resultado del ejercicio	- 7'902,058.86		
Resultado de ejercicios anteriores	- 35'774,357.71		
Incorporacion de activos	368,911.97		
Creditos de ejercicios anteriores	36'489,180.89		
Suma del patrimonio		- 6'818,323.71	
			- 6'818,323.71
			25'238,625.29
Cuentas de orden			
Presupuesto de ingresos estimado	98'890,300.82		
Presupuesto de ingresos ejecutado	86'219,984.05		
Presupuesto de ingresos por ejercer	12'670,316.77		
Presupuesto de egresos autorizado	124'549,816.56		
Presupuesto de egresos ejercido	94'122,042.91		
Presupuesto de egresos por ejercer	30'427,773.65		

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

b) Estado de Origen y Aplicación de Recursos.

Origen de los recursos	
	\$
Existencia en bancos y caja al 01/ene/2008	2'460,178.22
Impuestos	6'929,449.46
Derechos	3'139,368.41
Productos	26,800.01
Aprovechamientos	2'293,602.59
Participaciones	38'053,580.88
Fondos	23'080,054.08
Ingresos extraordinarios	280,654.95
Ramo xx	12'141,948.00
Aportacion beneficiarios	156,449.00
Productos financieros	41,796.67
Programa coinversion social	76,280.00
Disminuciones de activo	4'279,274.86
Incrementos de pasivo	43'710,755.07
Incrementos de patrimonio	13'169,725.94
Total origen	149'839,918.14
Aplicación de los recursos	
	\$
Servicios personales	40'786,711.48
Materiales y suministros	4'463,723.46
Servicios generales	4'877,820.70
Ayudas, subsidios y transferencias	6'968,211.97
Bienes muebles e inmuebles	208,730.73
Obras publicas	515,264.37
Deuda publica	58,672.20
Aportaciones federales, estatales y mp	36'242,908.00
Incrementos de activo	6'832,216.22
Disminuciones de pasivo	46'353,778.26
Disminuciones de patrimonio	60,222.54
Existencia en bancos y caja al 31/dic/2008	2'471,658.21
Total aplicación	149'839,918.14

c) Cierre de Ejercicio de las obras y acciones ejercidas con los recursos del Ramo 33.

Ramo 33, Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios.

Fondo III, Fondo para la Infraestructura Social Municipal.

Programa	Inversión aprobada	Inversión ejercida
Agua Potable	89,332.00	65,296.00
Alcantarillado	1'141,316.00	1'139,883.00
Urbanización municipal	4'831,347.00	4'819,677.00
Infraestructura básica de salud	10,000.00	10,000.00
Infraestructura básica educativa	178,289.00	178,289.00
Mejoramiento de vivienda	520,476.00	520,476.00
Infraestructura productiva rural	33,000.00	33,000.00
Gastos indirectos	222,912.00	222,866.00
Programa de desarrollo institucional	138,460.00	138,460.00
Totales	7'165,132.00	7'127,946.00

Ramo 20, Desarrollo Social, (los importes corresponden a las aportaciones de la federación, estado, municipio y beneficiarios).

Rescate de Espacios Públicos

Programa	Inversión aprobada	Inversión ejercida
Mejoramiento físico de los espacios públicos	5'407,328.00	5'405,323.00
Participación social y seguridad comunitaria	1'381,916.00	1'373,647.00
Totales	6'789,244.00	6'778,970.00

Información recopilada de los avances físicos financieros.

Hábitat.

Programa	Inversión aprobada	Inversión ejercida
Desarrollo social y comunitario	753,154.00	509,408.00
Mejoramiento del entorno urbano	3'445,775.00	3'112,030.00
Totales	4'198,929.00	3'621,438.00

Información recopilada de los avances físicos financieros.

VII. Alcance.

De la Auditoría de Gestión Financiera.

a) Universo Seleccionado.

Rubro	Importe \$	Monto a fiscalizado \$	Representatividad %
Cuentas de balance			
Activo (saldo al 31 de diciembre 2008)	25'238,625.29	11'894,804.79	47.13
Pasivo y Patrimonio (saldo al 31 de diciembre de 2008)	25'238,625.29	24'506,851.05	97.10
Ingresos	86'219,984.05	77'610,688.87	90.01
Egresos	93'876,607.91	38'932,428.43	41.47

b) Muestra auditada.

En el rubro del Activo, se fiscalizaron cargos por \$85'411,891.22, abonos por \$81'007,880.53 y saldos de \$11'894,804.79; mismos que representan el 55.76%, 53.79% y 47.13% de la muestra, aplicable sobre los importes reportados en estados financieros, a las cuentas que previo análisis resultaron seleccionadas y que son las siguientes:

Cuenta / Nombre de Cuenta	Cargos \$	Abonos \$	Saldo \$
1101	10,500.00	-	10,500.00
1101-01 Fondo Revolvente	10,500.00	-	10,500.00
1101-01-0002 Ruth Eneida Herrera Bayardo	10,000.00	-	10,000.00
1101-01-0003 Maria Josefina Lopez Pulido	500.00	-	500.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta / Nombre de Cuenta	Cargos \$	Abonos \$	Saldo \$
1102	82'556,125.32	80'759,609.67	2'460,658.21
1102-01 Banorte, S.A.	82'556,125.32	80'759,609.67	749,894.06
1102-01-0001 FAISM. 2008 Cta. N° 0558949323	7'103,971.30	7'055,781.02	48,190.28
1102-01-0002 FAM 2008 Cta. N° 0558949332	674,340.40	575,381.69	98,958.71
1102-01-0005 UAN Cuenta No. 0152280741			147,634.98
1102-01-0009 Tesorería Cta. N° 0196030052	9'615,963.39	9'668,636.06	54,880.51
1102-01-0012 Obra Pública. Cta. 0510583501			110,539.60
1102-01-0014 Fondo de ahorro Cta. 0166883587			13,208.61
1102-01-0015 Fondo de Compensación Cta. 0573881350			79,439.49
1102-01-0016 Derecho de Vía Cta. 0551911518			197,041.88
1102-02 Bancomer, S.A.			1'710,764.15
1102-02-0003 Fortamun 2008 Cta. 0159469583	21'545,994.77	21'541,618.85	4,375.92
1102-02-0005 Bancomer Cta. 0149011072	43'615,855.46	41'918,192.05	1'706,388.23
1106 Deudores Diversos	1'916,216.15	195,771.00	1'743,474.15
1106-02 Empleados de Confianza	5,490.00	300.00	7,190.00
1106-02-0018 Nemesio Jimenez Rodriguez	2,990.00	-	2,990.00
1106-02-0019 Lucero Maricruz Carrillo Hernandez	2,000.00	300.00	1,700.00
1106-02-0020 Gilberto Cabello Del Rio	500.00	-	500.00
1106-02-0047 Sabina Arias Rodriguez	-	-	2,000.00
1106-03 Funcionarios con base	60,000.00	50,471.00	10,000.00
1106-03-0007 Ma. de Jesus Alvarado Lopez	10,000.00	-	10,000.00
1106-03-0018 Miguel Angel Rosas Alvarez	50,000.00	50,471.00	-
1106-05 Otros Deudores	1,850,726.15	145,000.00	1,726,284.15
1106-05-0001 Demanda	-	-	14,058.00
1106-05-0003 Francisco de Dios Padilla	-	-	3,000.00
1106-05-0004 Oromapas	1'850,726.15	145,000.00	1'705,726.15
1106-05-0008 Rodolfo Pineda Gonzalez	-	-	3,500.00
1107	3,767.40	-	8,767.40
1107-01 Proveedores Locales	3,767.40	-	8,767.40
1107-01-0002 C.P. Rodolfo Madero Cazares			5,000.00
1107-01-0005 Guillermo Vladimir Ahumada Villanueva	3,767.40	-	3,767.40
1108			19,063.26
Anticipo A Contratistas	-	-	19,063.26
1108-01-0005-01 Const. De Muros Y Aleros Calle More	-	-	7,565.25
1108-01-0011-01 Tanque De Regularización De Camara	-	-	11,498.01
1110	523,028.37	25,291.62	1'501,640.70
1110-01 Credito Al Salario Pagado	523,028.37	25,291.62	1'501,640.70
1110-01-0001 Credito Al Salario	523,028.37	25,291.62	1'501,640.70
1111			23,682.27
1111-01 Contratistas Varios	-	-	23,682.27
1111-01-0001 Insumos Y Desarrollo Constructivo, S.A.	-	-	23,682.27
1112	30,000.00	23,866.23	6,133.77
1112-01 Gastos A Comprobar	30,000.00	23,866.23	6,133.77
1112-01-0008 Liborio Alvarez Verdin	30,000.00	23,866.23	6,133.77
1201 Bienes Muebles	372,253.98	3,342.01	6'120,885.03
1201-01 Mobiliario Y Equipo De Oficina	72,199.44	-	648,876.27
1201-01-0001 Maquina De Escribir	9,217.38	-	27,518.25
1201-01-0002 Sumadoras Y Calculadoras	1,513.48	-	12,487.46

Auditoría al Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta / Nombre de Cuenta	Cargos \$	Abonos \$	Saldo \$
1201-01-0003 Sacapuntas Electrico	-	-	65.00
1201-01-0004 Escritorio	10,608.26	-	108,500.74
1201-01-0005 Sillas Secretariales	9,328.04	-	44,972.32
1201-01-0006 Sillones Ejecutivos	3,090.47	-	20,554.32
1201-01-0007 Archiveros	15,803.20	-	76,122.56
1201-01-0008 Libreros	-	-	7,000.00
1201-01-0009 Sillas Visitantes	2,410.00	-	43,093.72
1201-01-0010 Sillas Madera	-	-	9,430.00
1201-01-0011 Sillas Plegables, Tubulares	-	-	7,760.00
1201-01-0012 Bancos	-	-	840.00
1201-01-0013 Muebles P/Computadoras	-	-	77,382.64
1201-01-0014 Ventiladores	498.00	-	6,126.14
1201-01-0015 Televisores	-	-	8,467.00
1201-01-0016 Libros	-	-	6,106.87
1201-01-0017 Cafeteras	390.44	-	4,160.44
1201-01-0018 Guillotinas	-	-	2,050.43
1201-01-0019 Anaqueles, Loquers Y Gabinetes	1,670.00	-	19,504.49
1201-01-0020 Tarjetersos	-	-	260.00
1201-01-0021 Reloj Checador	-	-	10,000.00
1201-01-0022 Lamparas	-	-	2,075.95
1201-01-0023 Tablones	-	-	1,160.00
1201-01-0024 Pizarrones	-	-	150.00
1201-01-0025 Caja Fuerte	-	-	600.00
1201-01-0026 Restirador	-	-	250.00
1201-01-0027 Engrapadora De Pistola	-	-	221.74
1201-01-0028 Guitarras	-	-	2,010.00
1201-01-0029 Escudos	-	-	3,000.00
1201-01-0030 Cuadros	-	-	13,800.00
1201-01-0031 Persianas	-	-	800.00
1201-01-0032 Portagarrafonos	-	-	350.00
1201-01-0033 Camas Y Literas	-	-	9,372.00
1201-01-0034 Estufas	-	-	3,500.00
1201-01-0035 Refrigerador	-	-	5,500.00
1201-01-0036 Binoculares	-	-	520.87
1201-01-0037 Arreglos Navideños	-	-	5,850.00
1201-01-0038 Videoproector	-	-	36,858.00
1201-01-0039 Mesa Ovalada	-	-	5,799.98
1201-01-0040 Horno De Microhondas	-	-	990.00
1201-01-0041 Agenda Electronica	-	-	6,647.00
1201-01-0042 Gabinete Metalico	5,418.00	-	7,398.00
1201-01-0043 Isla De Trabajo	-	-	29,509.87
1201-01-0044 Sillon Laboratorio Sin Brazos	-	-	1,336.57
1201-01-0045 Copiadora	10,000.00	-	16,521.74
1201-01-0046 Frigobar	2,252.17	-	2,252.17
1201-02 Equipo De Computo	174,877.88	-	1'009,474.40
1201-02-0001 Computadoras	100,357.54	-	719,898.91
1201-02-0002 Impresoras	31,110.04	-	162,436.55
1201-02-0003 Scanner	-	-	5,740.00
1201-02-0004 Regulador	4,569.30	-	22,201.94
1201-02-0005 Servidor	-	-	42,964.00
1201-02-0006 Plotter	-	-	17,392.00
1201-02-0007 Computadora Laptop	38,325.00	-	38,325.00
1201-02-0008 Memoria Usb	516.00	-	516.00
1201-03 Equipo De Comunicación	19,247.85	-	301,568.28
1201-03-0001 Radios	-	-	187,598.40

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta / Nombre de Cuenta	Cargos \$	Abonos \$	Saldo \$
1201-03-0002 Conmutador	-	-	11,997.50
1201-03-0003 Telefonos	840.00	-	32,243.98
1201-03-0004 Administrador De Llamadas	-	-	2,794.50
1201-03-0005 Fax	-	-	9,530.05
1201-03-0006 Bipper	-	-	499.00
1201-03-0007 Telefonos Celulares	6,287.34	-	9,157.34
1201-03-0008 Equipos Moviles	-	-	15,870.00
1201-03-0009 Antena Para Base	-	-	4,577.00
1201-03-0010 Parlante Pa-300	-	-	15,180.00
1201-03-0011 Gps Megellan Explorist	1,870.51	-	1,870.51
1201-03-0012 Duplexor	4,300.00	-	4,300.00
1201-03-0013 Amplificador En Potencia Radio	3,050.00	-	3,050.00
1201-03-0014 Antena G6 Hustler	2,900.00	-	2,900.00
1201-04 Equipo De Construccion	-	-	119,495.05
1201-04-0002 Equipo Topografico	-	-	82,120.05
1201-04-0003 Apisonador	-	-	37,375.00
1201-05 Equipo De Fotografia Y Video	5,646.48	3,342.01	46,094.37
1201-05-0001 Camara Fotografica	5,646.48	3,342.01	29,880.67
1201-05-0002 Camara De Videofilmación.	-	-	15,825.00
1201-05-0003 Equipo De D.V.D.	-	-	388.70
1201-06 Equipo De Sonido	304.34	-	39,875.83
1201-06-0001 Amplificador	-	-	23,567.36
1201-06-0002 Microfonos	-	-	5,749.26
1201-06-0003 Bocinas	-	-	3,839.49
1201-06-0004 Cable American	-	-	386.06
1201-06-0005 Reproductor	-	-	1,417.20
1201-06-0006 Mezcladora	-	-	3,477.82
1201-06-0007 Distribuidor Sonido	-	-	1,134.30
1201-06-0008 Mp3 Gb	304.34	-	304.34
1201-08 Equipo Medico	-	-	561,370.09
1201-08-0001 Instrumental Medico	-	-	11,370.46
1201-08-0002 Equipo De Mamografia	-	-	549,999.63
1201-09 Refacciones Y Herramientas	19,977.99	-	70,050.80
1201-09-0001 Palas	-	-	882.74
1201-09-0002 Escaleras	10,684.08	-	30,865.68
1201-09-0003 Compresor	-	-	3,850.00
1201-09-0004 Juego De Herramientas	-	-	283.50
1201-09-0005 Talaches	-	-	120.00
1201-09-0006 Carretillas	-	-	2,640.01
1201-09-0007 Motobomba	-	-	9,085.50
1201-09-0008 Podadoras	1,953.91	-	5,380.37
1201-09-0009 Taladros	-	-	2,803.00
1201-09-0010 Motosierra	-	-	6,800.00
1201-09-0011 Partiga Telescopica	7,340.00	-	7,340.00
1201-10 Equipo De Transporte	80,000.00	-	2'298,122.65
1201-10-0001 Terrestre	80,000.00	-	2'298,122.65
1201-11 Armamento	-	-	248,676.25
1201-11-0001 Armas De Fuego	-	-	222,500.00
1201-11-0002 Armas Blancas	-	-	2,797.40
1201-11-0003 Defensa Personal	-	-	23,378.85
1201-14 Equipo De Seguridad	-	-	13,921.04
1201-14-0001 Semaforos	-	-	1,935.26
1201-14-0002 Extintores	-	-	4,550.00
1201-14-0003 Equipo De Apicultor	-	-	2,289.79
1201-14-0004 Banderolas	-	-	509.24

Cuenta / Nombre de Cuenta	Cargos \$	Abonos \$	Saldo \$
1201-14-0005 Conos Para Trafico	-	-	1,017.42
1201-14-0006 Mascarillas	-	-	1,673.90
1201-14-0007 Chalecos	-	-	573.00
1201-14-0008 Linternas	-	-	1,372.43
1201-15maquinaria Y Equipo	-	-	763,360.00
1201-15-0001 Retroexcavadoras	-	-	763,360.00
	85'411,891.22	81'007,880.53	11'894,804.79

En el rubro del Pasivo, se fiscalizaron cargos por \$25'188,321.80, abonos por \$27'003,996.98 y saldos de \$31'325,174.76; mismos que representan el 57.62%, 58.26% y 97.72% de la muestra, sobre los importes reportados en estados financieros, a las cuentas que previo análisis resultaron seleccionadas:

Cuenta / Nombre De Cuenta	Incrementos \$	Amortizaciones \$	Saldos \$
2101 Deuda Publica de Corto Plazo	11'300,000.00	13'900,000.00	8'900,000.00
2101-02 Creditos de Dependencias Oficiales	11'300,000.00	13'900,000.00	8'900,000.00
2101-02-0001 Sria. de Finanzas De Gobierno Edo.	6'500,000.00	8'500,000.00	6'500,000.00
2101-02-0004 Banco Interacciones, S.A.	4'800,000.00	5'400,000.00	2'400,000.00
2102 Proveedores	1'662,742.22	1'583,134.78	4'286,706.30
2102-01 Proveedores Locales	1'662,742.22	1'583,134.78	4'286,706.30
2102-01-0001 Grufamay, S.A.	275.10	523.31	275.10
2102-01-0002 Kora Sistemas, S.R.L. De C.V.	48,760.00	64,583.21	15,236.35
2102-01-0003 Jose Maria Del Toro Rosas	-	199,695.00	259,952.00
2102-01-0007 Cladimaco, S.A De C.V.	6,380.00	-	6,380.00
2102-01-0011 Servicio Almen, S.A. De C.V.	-	5,586.00	290,452.57
2102-01-0016 Efrain Ocampo Vazquez	1,541.00	21,015.00	6,987.50
2102-01-0021 Papel Oro, S.A. De C.V.	-	-	14,935.04
2102-01-0025 Antonio Lora Zamorano	26,450.00	18,400.00	12,150.00
2102-01-0029 Pablo Antonio Sandoval Cabello	-	28,000.00	74,829.78
2102-01-0030 Alicia Bustamante Medina	-	4,301.64	67,099.28
2102-01-0031 Julio Cesar Martinez Anchondo	230,635.41	88,665.76	402,397.85
2102-01-0032 Maricruz Mancinas Meza	-	-	12,305.00
2102-01-0033 Juan Jose Real Arellano	-	1,251.78	4,014.44
2102-01-0035 Martin Perez Ramos	2,379.82	18,458.39	33,346.75
2102-01-0037 Octavio Flores Mendoza	3,210.80	5,927.00	22,905.80
2102-01-0038 Lucia Perez Medina	17,250.00	10,350.00	17,250.00
2102-01-0050 Fidel Becerra Soria	12,977.75	5,810.00	12,977.75
2102-01-0052 Maria Elena Covarrubias Isiordia	-	-	128,580.00
2102-01-0053 Maria Josefina Betancourt Flores	1,092.00	44,346.35	23,092.59
2102-01-0056 Jose Isaias Castro Escatel	-	5,000.00	21,795.00
2102-01-0058 Heriberto Diaz Michel	17,465.00	19,074.00	8,731.00
2102-01-0061 Gyapharma, S.A. De C.V.	3,536.96	-	3,536.92
2102-01-0064 Preosa, S.A. De C.V.	-	10,000.00	59,399.86
2102-01-0066 Ferreteria Garcia De Xalisco,S.A. De C.V	-	-	67,156.78
2102-01-0067 Llantas Y Servicios Xalisco, S.A. De C.V	-	50,095.51	114,957.91
2102-01-0068 Gabriel Cienfuegos Sandoval	18,318.00	5,281.00	190,298.63
2102-01-0071 Jose Ismael Ahumada Hermosillo	-	-	1,285.00
2102-01-0075 Adolfo Chavez Vibanco	-	9,760.26	4,215.44
2102-01-0079 Jesus Arturo Hernandez Estrada	-	-	10,350.00
2102-01-0085 Brenda Jane Nuño Evangelista	-	-	1,495.00
2102-01-0086 Dagoberto Bautista Melendres	-	-	6,275.55
2102-01-0088 Roberto Renteria Ibarra	-	-	18,400.00
2102-01-0092 Jose De Jesus Jauregui Valdivia.	-	17,175.55	77,539.14

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta / Nombre De Cuenta	Incrementos \$	Amortizaciones \$	Saldos \$
2102-01-0097 Exclusivas Farmaceuticas, S.A. De C.V.	-	13,818.44	44,426.98
2102-01-0099 Isaac Sanchez Cervantes	-	3,000.00	3,095.00
2102-01-0101 Altagracia Alejandrina Rivera Zuñiga	-	-	198.00
2102-01-0102 Victor Salvador Zepeda Escamilla	4,784.00	-	4,784.00
2102-01-0103 Jorge Raul Ramirez Duarte	-	-	3,450.00
2102-01-0104 Sandra Garcia Morales	-	4,094.00	7,475.00
2102-01-0105 Nutricion Y Farmacias, S.A. De C.V.	72,800.36	14,411.32	106,557.13
2102-01-0106 Servicios Turisticos Aztlan, S.A. De C.V.	-	3,000.00	11,063.40
2102-01-0107 Maria De Lourdes Rodriguez Mendoza	-	15,000.00	26,036.50
2102-01-0109 Martha Cecilia Perez Hernandez	-	10,500.00	2,000.00
2102-01-0120 Edwin Luisi Ocampo Romero	-	-	8,200.00
2102-01-0127 Emilia Becerra Camacho	-	2,000.00	5,198.50
2102-01-0128 Instituto Mexicano Del Seguro Social	510,784.96	445,939.05	256,146.79
2102-01-0130 Amador Espinosa Figueroa	-	4,600.00	1,150.00
2102-01-0135 Efren Islas Tapia	11,500.00	6,400.00	6,900.00
2102-01-0138 Luis Hernandez Gomez	-	-	6,900.00
2102-01-0140 Maria Patrocinio Toribio Suarez	-	-	11,045.00
2102-01-0141 Autobuses Rojos De Nayarit, S.A. De C.V.	-	-	7,500.00
2102-01-0143 Julian Bobadilla Guardad	-	14,999.02	103,042.56
2102-01-0144 Jose Ismael Casillas Torres	-	21,482.60	35,647.80
2102-01-0146 Julio Cesar Gutierrez Del Castillo	-	2,300.00	81,515.00
2102-01-0147 Comercializadora Y Purificadora De Agua,	-	21,595.24	51,755.16
2102-01-0150 Dijalme, S.A. De C.V.	-	14,000.00	17,570.95
2102-01-0151 Gasolinas Del Sol, S.A. De C.V.	-	-	29,361.50
2102-01-0152 Ana Silvia Sanchez Ahumada	-	-	476.00
2102-01-0154 Francisco Javier Guerrero Cuevas	-	-	14,950.00
2102-01-0158 Grupo Octano, S.A. De C.V.	-	8,809.65	28,476.67
2102-01-0160 Octavio Ortega Avalos	3,000.00	3,000.00	14,955.00
2102-01-0161 Luis Javier Villegas Rojas	-	-	875.00
2102-01-0162 Sergio Enrique Curiel Rosas	-	-	1,621.50
2102-01-0164 Petreos Y Renta De Maquinaria, S.A. De C	-	2,000.00	2,554.00
2102-01-0165 Petreos Y Derivados Del Nayar, S.A. De C	-	-	59,110.00
2102-01-0166 Jesus Manuel Bernal De Los Santos	-	-	1,840.00
2102-01-0167 Construcrujo, S.A. De C.V.	34,923.73	12,075.00	28,023.73
2102-01-0168 Carlos Francisco Freer Lora	-	-	1,220.00
2102-01-0171 Maria Guadalupe Rodriguez Guerra	-	-	2,760.00
2102-01-0172 Juan Manuel Rosas Valencia	-	-	35,656.23
2102-01-0173 Roman Ramirez Valenzuela	-	-	3,450.00
2102-01-0174 Juan Pablo Tovar Acosta	-	-	476.10
2102-01-0175 Ebed Jimenez Iñiguez	-	4,000.00	18,428.00
2102-01-0178 Rene Castillo Rodriguez	49,460.00	22,920.00	26,540.00
2102-01-0181 Ma. Guadalupe Murillo Ahumada	7,510.00	8,490.00	991.00
2102-01-0183 Rosaura Garcia Murillo	-	5,840.40	2,290.00
2102-01-0186 Abastecedora De Aceros De Nayarit, S.A.	-	-	24,834.16
2102-01-0187 Sergio Gutierrez Del Castillo	-	-	2,300.00
2102-01-0189 Esther Alicia Gonzalez Hernandez	-	-	330.00
2102-01-0191 Maria Rosario Zepeda Lopez	2,150.00	-	2,300.00
2102-01-0195 Maria Elena Loreto Sanchez	-	-	5,128.02
2102-01-0196 Salome Ovalle Martinez	22,908.00	5,000.00	173,853.75
2102-01-0198 Juana Perez Haro	-	-	408.00
2102-01-0201 Jose Alvarez Jimenez	13,099.65	10,500.00	35,942.15
2102-01-0202 Jose Luis Delgado Lara	2,127.50	13,131.85	9,936.00
2102-01-0203 Refaccionaria Gutierrez De Nayarit, S.A.	-	10,115.70	8,460.06
2102-01-0204 Silvia Zenteno Parra	-	-	2,379.02
2102-01-0205 Juan Resendiz	47,435.00	24,944.36	33,092.00

Auditoría al Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta / Nombre De Cuenta	Incrementos	Amortizaciones	Saldos
	\$	\$	\$
2102-01-0206 Compañía Editorial Alpesor, S. De R.L.	1,400.00	4,200.00	2,200.00
2102-01-0208 Aurora Zamorano Castro	-	3,500.00	49,442.15
2102-01-0209 Proyectagraphics, S. De R.L.	-	-	7,925.00
2102-01-0211 Juan Casillas Sanchez	10,291.14	8,931.79	10,291.14
2102-01-0212 Office Depot De Mexico, S.A De C.V.	155.00	-	21,619.00
2102-01-0213 Editorial Busqueda Del Nayar, S.A. De C.V	-	-	11,500.00
2102-01-0214 Gonzalo Camarena Meza	-	-	6,256.00
2102-01-0216 Lina Carrasco Diaz	-	-	9,200.00
2102-01-0217 Proyectos Y Servicios En Radiodifusion	-	16,450.00	10,450.00
2102-01-0218 Grupo Publicitario Consensos, S.A. De C.V	-	-	4,600.00
2102-01-0219 Aracely Leon Carrasco	-	-	9,200.00
2102-01-0220 Ernesto Gleason Martinez	-	-	18,000.00
2102-01-0221 Claudia Georgina Claudio Aldaco	-	8,500.00	8,750.00
2102-01-0222 David Silva Rolon	-	-	8,575.00
2102-01-0223 Francisco Javier Sanchez Dueñas	-	-	100,218.39
2102-01-0224 Alberto Michell Ibarra Valle	-	-	4,500.00
2102-01-0225 Centro Quirurgico San Rafael, S.A. De C.	-	-	37,987.12
2102-01-0226 Jose Antonio Carrillo Segura	-	-	3,150.00
2102-01-0227 Hector Leonardo Torres Soltero	-	-	10,800.00
2102-01-0228 Salvador Vargas Barajas	-	-	765.00
2102-01-0229 Margarita Torres Arriola	-	-	1,575.00
2102-01-0230 Miguel Licea Perez Peña	-	-	1,080.00
2102-01-0231 Hector Enrique Moreno Arciniega	-	-	3,465.00
2102-01-0235 Humberto Fernando Guerrero Castañeda	-	-	2,587.50
2102-01-0237 Martha Martina Gonzalez Gonzalez	23,391.00	15,039.10	34,719.90
2102-01-0239 Luis Chavez Lopez	-	-	9,450.00
2102-01-0242 Maria Gabriela Gpe. Barrera Nolasco	1,525.00	875.00	1,525.00
2102-01-0247 El Foquito De Tepic, S.A. De C.V.	-	4,500.00	3,240.65
2102-01-0248 Motos Guerrero De Nayarit, S.A. De C.V.	-	-	4,914.84
2102-01-0249 Jose Adan Silva Polanco	-	5,540.00	1,600.00
2102-01-0250 Victor Alberto Garcia Garcia	-	-	9,900.00
2102-01-0252 Laura Carolina Viñas Silva	-	-	5,500.00
2102-01-0253 Miguel Angel Vargas Flores	-	-	10,000.00
2102-01-0255 Victor Manuel Ramos Lira	-	-	20,000.00
2102-01-0256 Jose Gomez Beloso	-	-	2,544.28
2102-01-0257 Antonio Rodriguez Montes	-	-	8,912.50
2102-01-0259 Rectificaciones De Nayarit, S.A. De C.V.	-	-	2,168.90
2102-01-0260 Secretaria De Obras Publicas Del Estado	-	-	14,278.50
2102-01-0261 Gloria Dominick Martinez Martinez	-	-	1,966.50
2102-01-0263 Alberto Perez Peña	-	-	3,335.00
2102-01-0264 Jose Octavio Mora Romano	-	-	1,725.00
2102-01-0268 Alberto Gonzalez Paez	-	-	4,600.00
2102-01-0269 Juan Carlos Melchor Monroy	7,200.00	862.50	7,200.00
2102-01-0270 Claudia Roxana Betancourt Gomez	-	3,000.00	11,554.25
2102-01-0271 Impresiones Profesionales De Nayarit, S.	-	-	2,967.00
2102-01-0272 Transportes Navarro, S.A. De C.V.	-	-	4,370.00
2102-01-0273 Canal Xxi, S.A. De C.V.	5,750.00	3,220.00	9,461.05
2102-01-0277 Alberto Garcia Martinez	-	4,141.00	2,141.00
2102-01-0278 Soledad Aguilar Ochoa	2,572.05	-	2,572.05
2102-01-0281 Copanay, S.A. De C.V.	-	-	12,075.00
2102-01-0283 Edgar Luis Arellano Crespo	-	-	8,625.00
2102-01-0285 Lorena Alvarez Gomez	-	9,000.00	12,995.00
2102-01-0286 Gustavo Josef Camacho Sedano	1,578.95	3,967.50	1,578.95
2102-01-0287 Angelica Jara Mendoza	-	-	2,250.00
2102-01-0295 Rosa Maria Diaz Ramos	-	3,000.00	5,500.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta / Nombre De Cuenta	Incrementos	Amortizaciones	Saldos
	\$	\$	\$
2102-01-0298 Ma. Armida Bogarin Flores	5,750.00	5,750.00	3,450.00
2102-01-0302 Vigueta Y Fierro Del Nayar, S.A. De C.V.	33,746.80	9,503.77	24,243.03
2102-01-0304 Edgar Jehovany Felix Corona	-	-	2,012.00
2102-01-0305 Editorial Caronte, S.A. De C.V.	46,000.00	34,500.00	23,000.00
2102-01-0309 Miguel Angel Garcia Silvestre	7,567.00	3,000.00	18,700.00
2102-01-0311 Deportes Ureña, S.A. De C.V.	-	-	13,542.40
2102-01-0317 Pedro Garcia Delgadillo	17,683.21	6,939.89	10,743.32
2102-01-0322 Magenta Servicios Digitales Integrales,	4,111.25	-	4,111.25
2102-01-0323 Norma Patricia Ortiz Gutierrez	2,500.00	-	2,500.00
2102-01-0326 Rosa Isela Leon Carrasco	4,600.00	2,600.00	2,000.00
2102-01-0328 Bertha Silvia Navarro Martin	2,127.50	-	2,127.50
2102-01-0329 Cesar Daniel Sanchez Ahumada	1,800.00	-	1,800.00
2102-01-0332 Heriberto Castañeda Uyoa	20,559.70	15,559.70	5,000.00
2102-01-0333 Hector Luis Lopez Isordia	1,052.25	-	1,052.25
2102-01-0335 Maria Arcelia Perez Cruz	39,675.00	-	39,675.00
2102-01-0337 Ricardo Espinoza Barragan	10,836.80	491.94	10,344.86
2102-01-0339 Adrian Perez Casillas	205.00	-	205.00
2102-01-0342 Martha Elisa Ontiveros Arellano	1,725.00	-	1,725.00
2102-01-0344 Jaime Lopez Lopez	120.00	-	120.00
2102-01-0345 Amelia Matiarena Cabral	1,725.00	-	1,725.00
2102-01-0346 Corporacion Editorial Critica, S.A. De C	7,590.00	-	7,590.00
2102-01-0347 Sandra Patricia Perez Aguirre	9,900.00	7,700.00	2,200.00
2102-01-0348 Salvador Benitez Arias	32,411.60	3,838.70	28,572.90
2102-01-0349 Irma Yolanda Del Toro Rosas	86,199.75	32,257.50	53,942.25
2102-01-0350 Enrique Arteaga Flores	2,000.00	-	2,000.00
2102-01-0352 Beatriz Antonia Gonzalez Villarreal	15,577.35	-	15,577.35
2102-01-0353 Maria Ventura Espinoza Tovar	25,089.43	5,000.00	20,089.43
2102-01-0356 Rosendo Arcadia Aldama	5,290.00	-	5,290.00
2102-01-0357 Sergio Jesus Anaya Guerrero	798.00	-	798.00
2102-01-0358 Multiacabados De Nayarit, S.A. De C.V.	21,456.20	-	21,456.20
2102-01-0361 Leonardo Miguel Narvaez Ruiz	6,357.20	-	6,357.20
2102-01-0362 Josue Noe Murillo Lopez	1,380.00	-	1,380.00
2102-01-0363 Jorge Anselmo Perez Murillo	4,700.00	-	4,700.00
2102-01-0364 Abel Gonzalez Carbajal	10,090.00	-	10,090.00
2102-01-0365 Monica Jaqueline Ochoa Vidaca	5,500.00	-	5,500.00
2103 Acreedores Diversos	6'770,984.93	6'940,487.99	4'316,553.09
2103-01 Acreedores Diversos Locales	6'770,984.93	6'940,487.99	4'316,553.09
2103-01-0002 Secretaria De Finanzas Gobierno Edo.	6'500,000.00	6'500,000.00	4'137,842.20
2103-01-0004 Jesus Antonio Velasco Orozco	2,403.10	5,493.11	252.00
2103-01-0005 Ing. Juan Fernando Carrillo Noyola	221,470.48	410,102.09	123,008.51
2103-01-0009 Marlen Rebeca Lerma Lopez	-	1,200.00	5,020.80
2103-01-0011 Antonio Rojas Ortega	800.00	800.00	3,659.81
2103-01-0014 Abigail Llamas	-	-	958.99
2103-01-0020 Raul Suarez	-	-	963.01
2103-01-0021 Ana Gabriela Mojarro Acosta	1,314.20	-	1,624.00
2103-01-0024 Jose Alfonso Perez Isordia	-	359.30	244.70
2103-01-0025 Victoriano Jimenez Villarreal	-	-	687.33
2103-01-0026 Ma. Rosa Elvira Sanchez Martinez	2,027.85	8,786.81	2,027.85
2103-01-0031 Ruth Eneida Herrera Bayardo	1,889.25	3,000.00	2,665.80
2103-01-0033 Antonio Gonzalez Sanchez	-	-	6,100.00
2103-01-0036 Jose De Jesus Ocampo Mayorga	-	-	1,164.72
2103-01-0039 Gloria Guadalupe Mora Valencia	17,048.68	10,746.68	6,302.00
2103-01-0040 Arturo Estrada Lopez	1,039.97	-	1,039.97
2103-01-0041 Jesus Eduardo Diaz Bernal	11,900.00	-	11,900.00

Auditoría al Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta / Nombre De Cuenta	Incrementos \$	Amortizaciones \$	Saldos \$
2103-01-0043 Jose Sanchez Cortes	495.00	-	495.00
2103-01-0044 Rigoberto Mendoza Tarango	1,700.00	-	1,700.00
2103-01-0045 Edgar Antonio Alvarado Lopez	682.89	-	682.89
2103-01-0046 Regino Valenzuela Hernandez	425.43	-	425.43
2103-01-0048 Municipio De Xalisco, Nayarit	750.00	-	750.00
2103-01-0049 Marco Antonio Guzman Gonzalez	1,440.00	-	1,440.00
2103-01-0050 Agustin Montaña Cortez	271.08	-	271.08
2103-01-0051 Yeni Zoraya Anguiano Casillas	1,928.00	-	1,928.00
2103-01-0052 Heriberto Villela Prado	3,399.00	-	3,399.00
2104 Impuestos Y Retenciones Por Pagar	2'330,622.45	562,366.10	4'941,017.29
2104-01-0001 Tesoreria De La Federación	1'646,648.52	69,979.90	4'257,294.12
2104-01-0001-01 Isr Por Arrendamiento	4,190.45	1,143.00	3,421.34
2104-01-0001-02 Isr Por Salarios	1'546,795.37	3,146.21	4'196,659.36
2104-01-0001-03 I.S.R. Por Honorarios	80,895.91	61,342.89	46,793.00
2104-01-0001-04 Retencion Del I.V.A	14,766.79	4,347.80	10,420.42
2104-05 Universidad Autonoma De Nayarit	683,973.93	492,386.20	683,723.17
2104-05-0001 Impuesto Adicional 10% U.A.N.	683,973.93	492,386.20	683,723.17
2105 Sueldos Y Aguinaldos Por Pagar	2'986,252.39	3'008,524.00	292,803.65
2105-01 Sueldos Por Pagar	2'976,960.76	2'910,307.38	66,653.38
2105-01-0012 2da. Quincena De Junio De 2008	366,128.97	360,971.11	5,157.86
2105-01-0013 1ra. Quincena De Julio De 2008	378,626.75	356,618.75	22,008.00
2105-01-0014 2da. Quincena De Julio De 2008	532,887.38	519,527.10	13,360.28
2105-01-0015 1ra. Quincena De Agosto De 2008	685,057.70	676,348.62	8,709.08
2105-01-0016 2da. Quincena De Agosto De 2008	516,972.79	508,263.71	8,709.08
2105-01-0017 1ra. Quincena De Septiembre De 2008	497,287.17	488,578.09	8,709.08
2105-02 Aguinaldos Por Pagar	9,291.63	98,216.62	226,150.27
2105-02-0001 Aguinaldo Ej. 2005	-	27,454.74	26,036.95
2105-02-0002 Aguinaldo Ej. 2006	9,291.63	21,254.14	86,196.65
2105-02-0003 Aguinaldo Ej. 2007	-	49,507.74	113,916.67
2106 Documentos Por Pagar		40,350.00	10,087.50
2106-01 Creditos A Particulares		40,350.00	10,087.50
2106-01-0001 Autos Seminuevos Alameda De Nayt, Sa	-	40,350.00	10,087.50
2108 Contratistas Por Pagar	63,274.00	-	63,274.00
2108-01 Contratistas Locales	63,274.00	-	63,274.00
2108-01-0010 Sria.Finanzas/Benef.Calle Central Tes	63,274.00	-	63,274.00
2201 Deuda Publica De Largo Plazo	74,445.81	969,134.11	8'514,732.93
2201-01creditos Bancarios/ Banobras, S.N.C	74,445.81	969,134.11	8'514,732.93
2201-01-0002 Rehab. Y Ampl. Presidencia Mpal.	57,502.66	748,433.06	7'244,436.31
2201-01-0003 Planta De Tratamiento, Perforacion P	16,943.15	220,701.05	1'270,296.62
Gran Total	25'188,321.80	27'003,996.98	31'325,174.76

En el rubro de Patrimonio, se revisó la integración de activos y los financiamientos obtenidos; de las cuentas de: Patrimonio.

Cuenta/Nombre De La Cuenta	Cargos \$	Abonos \$	Saldos \$
3000 Patrimonio	180,667.62	39'509,177.82	- 6'818,323.71
3100 Patrimonio Municipal			

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta/Nombre De La Cuenta	Cargos \$	Abonos \$	Saldos \$
3101 Resultado Del Ejercicio			- 7,902,058.86
3101-01 Resultado Del Ejercicio			
3101-01-0001 Resultado Del Ejercicio			
3102 Resultado De Ejercicios Anteriores	56,880.53	534,848.86	- 35'774,357.71
3102-01 --> Resultado De Ejercicios Anteriores	56,880.53	534,848.86	- 35'774,357.71
3102-01-000 Resultado De Ejercicios Anteriore	-	-	414,478.81
3102-01-2003 Resultado Del Ejercicio Anterior 2003	-	-	10'854,029.56
3102-01-2004 Resultado Del Ejercicio Anterior 2004	-	-	- 10'070,503.58
3102-01-2005 Resultado Del Ejercicio Anterior 2005	-	6,659.55	- 10'913,571.03
3102-01-2006 --> Resultado Del Ejercicio Anterior 2006	35,700.00	235,040.05	- 13'842,541.18
3102-01-2007 --> Resultado Del Ejercicio Anterior 2007	21,180.53	293,149.26	- 12'216,250.29
3103 --> Incorporacion De Activos	3,342.01	372,253.98	368,911.97
3103-01 --> Bienes Muebles	3,342.01	372,253.98	368,911.97
3103-01-0001 --> Mobiliario Y Equipo	-	72,199.44	72,199.44
3103-01-0002 --> Maquinaria Y Equipo Electrico	-	-	-
3103-01-0003 --> Equipo De Transporte	-	80,000.00	80,000.00
3103-01-0004 --> Equipo De Computo	-	174,877.88	174,877.88
3103-01-0005 --> Equipo De Comunicacion	-	19,247.85	19,247.85
3103-01-0006 --> Equipo De Fotografia Y Video	3,342.01	5,646.48	2,304.47
3103-01-0007 --> Equipo De Sonido	-	304.34	304.34
3103-01-0008 --> Equipo Medico	-	-	-
3103-01-0009 --> Armamento	-	-	-
3103-01-0010 --> Equipo De Construccion	-	-	-
3103-01-0011 --> Refacciones Y Herramientas	-	19,977.99	19,977.99
3103-01-0012 --> Equipo De Seguridad	-	-	-
3103-01-0013 --> Maquinaria Y Equipo Mayor	-	-	-
3103-02 --> Bienes Inmuebles	-	-	-
3103-02-0001 --> Edificios	-	-	-
3103-02-0002 --> Terrenos	-	-	-
3103-02-0003 --> Otros Bienes Inmuebles Que Se	-	-	-
3103-03 --> Obras Publicas En Proceso	-	-	-
3103-04 --> Obras Publicas En Operacion	-	-	-
3104 --> Financiamientos Obtenidos	-	-	-
3104-01 --> Institucion Bancaria "A"	-	-	-
3104-01-0001 --> Cuenta De Cheques No. "A"	-	-	-
3104-01-0002 --> Cuenta De Cheques No. "B"	-	-	-
3104-01-0003 --> Cuenta De Cheques No. "C"	-	-	-
3104-02 --> Institucion Bancaria "B"	-	-	-
3104-02-0001 --> Cuenta De Cheques No. "A"	-	-	-
3104-02-0002 --> Cuenta De Cheques No. "B"	-	-	-
3104-02-0003 --> Otra Cuenta	-	-	-
3105 --> Creditos De Ejercicios Anteriores	-	12'262,623.10	36'489,180.89
3105-01 --> Creditos De Ejercicios Anteriores	-	12'262,623.10	36'489,180.89

Cuenta/Nombre De La Cuenta	Cargos \$	Abonos \$	Saldos \$
3105-01-0001 --> Banobras, S.N.C.	-	937,623.10	4'781,200.93
3105-01-0002 --> Caja Solidaria Sierra De San Ju	-	-	9'654,055.34
3105-01-0003 --> Secretaria De Finanzas Gobier	-	5'925,000.00	16'322,204.62
3105-01-0004 --> Caja Solidaria Ej. De Xalisco, Sc	-	-	331,720.00
3105-01-0005 --> Banco Interacciones, S.A.	-	5'400,000.00	5'400,000.00

En el rubro de Ingresos, se fiscalizó un monto total de \$77'610,688.87, mismo que representa el 90.01% del total del ingreso reportado, resultando seleccionados los ingresos que a continuación se enlistan, con el alcance que se indica en cada uno de ellos:

Concepto	Monto recaudado \$	Monto de la muestra fiscalizada \$	%
Ingresos propios	12'389,220.47	3'984,754.17	
Impuestos	6'929,449.46	1'105,183.25	15.95
Derechos	3'139,368.41	963,540.68	30.69
Productos	26,800.01	26,800.01	100
Aprovechamientos	2'293,602.59	1'916,030.24	83.54
Participaciones	38'053,580.88	38'053,580.88	
Participaciones del gobierno federal	37'438,580.88	37'438,580.88	100
Participaciones del gobierno estatal	615,000.00	615,000.00	100
Fondos	23'080,054.08	23'080,054.08	
Fondos federales	23'080,054.08	23'080,054.08	100
Ingresos extraordinarios	280,654.95	164,071.74	
Cooperaciones	16,400.00	0.00	
Reintegro, devoluciones y alcance	26,107.95	26,107.95	100
Rezagos	63,263.79	63,263.79	100
Convenios y colaboraciones	30,000.00	30,000.00	100
Otros conceptos	144,883.21	44,700.00	30.85
Ramo xx	12'141,948.00	12'141,948.00	
Programa habitat	3'765,776.00	3'765,776.00	100
Programa empleo temporal	1'040,950.00	1'040,950.00	100
Programa opciones productivas	148,500.00	148,500.00	100
Programa rescate espacios publicos	7'186,722.00	7'186,722.00	100
Aportacion beneficiarios	156,449.00	110,000.00	
Pavimentacion calle central en testeraz	156,449.00	110,000.00	70.31
Productos financieros	41,796.67	-	0
Programa coinversion social	76,280.00	76,280.00	
Coinversion social	76,280.00	76,280.00	100
Total	86'219,984.05	77'610,688.87	90.01

En el rubro de Egresos, se fiscalizó un monto total de \$38'932,428.43, mismo que representa el 41.47% del total del gasto, resultando seleccionadas las partidas que a continuación se enlistan, con el alcance que se indica en cada una de ellas:

Partida	descripción de la partida	Monto ejercido \$	Monto de la muestra fiscalizada \$
1000	Servicios personales	40'786,711.48	5'601,799.44
1100	Remuneraciones al personal	11'358,007.82	1'990,534.82
1101	Sueldos	11'358,007.82	1'990,534.82

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida	descripción de la partida	Monto ejercido \$	Monto de la muestra fiscalizada \$
1200	Personal eventual	1'786,040.60	247,197.00
1201	Salarios al personal eventual	1'786,040.60	247,197.00
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	24'588,414.21	2'950,360.22
1301	Aguinaldos	5'026,235.17	7,618.22
1302	Compensaciones y gratificaciones	8'264,637.11	1'407,660.24
1303	Prima vacacional y dominical	804,969.22	114,531.01
1304	Quinquenios	279,391.13	45,967.53
1305	Nivelacion por aumentos	362,863.53	58,599.46
1306	Indemnizaciones y retiros voluntarios	102,424.06	-
1309	Tiempo extra, jornada especial y dias fes	655,011.84	106,210.36
1310	Despensa	3'439,392.41	625,339.38
1311	Ayuda escolar	70,259.53	11,393.18
1312	Prevision social	1'350,636.34	112,806.95
1313	Ayuda para transporte	62,197.87	10,085.69
1314	Apoyo educacional	301,000.00	-
1315	Productividad	66,318.13	10,748.98
1316	Ayuda para renta	328,198.84	53,219.14
1317	Arcon navideño	51,600.00	-
1319	Ajuste de calendario	176,774.46	-
1321	Vacaciones	122,003.71	18,171.51
1322	Pago de marcha	18,888.96	-
1323	Bono de despensa	468,457.21	75,962.72
1324	Guarderia	126,800.00	20,860.00
1325	Dia de la madre y del padre	55,000.00	-
1327	Aportacion fondo de ahorro	528,394.93	86,229.80
1329	Bono de gastos domesticos	234,228.60	37,981.36
1330	Compensacion por antigüedad	13,019.76	2,169.96
1331	Compensacion esp. Años de servicios	23,638.98	3,883.40
1332	Suplencias e interinatos	1'033,843.39	122,944.73
1333	Estimulo fin de trienio	391,500.00	-
1334	Bono de antigüedad	172,996.65	17,976.60
1337	Prima de antigüedad	57,732.38	-
1400	Pagos por concepto de seguridad social	1'195,432.22	237,422.09
1401	Cuotas al i.m.s.s.	1'025,204.58	179,214.69
1402	Cuotas p/seguro de vida del personal	60,000.00	35,463.24
1403	Honorarios medicos	71,196.99	3,500.00
1404	Recargos y actualizaciones	13,495.29	4,156.46
1405	Gastos de ejecucion	2,114.84	-
1406	Multas	23,420.52	15,087.70
1500	Pagos por otras prestaciones sociales	761,381.46	-
1504	Aportaciones al sistema de ahorro p/ret	761,381.46	-
1600	Jubilados y pensionados	1'097,435.17	176,285.31
1601	Jubilados	1'009,078.45	161,903.98
1602	Pensionados	88,356.72	14,381.33
2000	Materiales y suministros	4'463,723.46	2'941,985.79
2100	Materiales y utiles de oficina	338,540.21	181,940.31
2101	Materiales de oficina	181,940.31	181,940.31
2102	Materiales de limpieza	31,467.80	-
2103	Materiales educativos	2,000.00	-
2104	Materiales y útiles de impresión	113,809.69	-
2105	Material fotográfico	9,322.41	-
2106	Materiales estadísticos y geográficos	-	-
2200	Alimentos y utensilios	290,170.52	60,232.98

Auditoría al Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida	descripción de la partida	Monto ejercido \$	Monto de la muestra fiscalizada \$
2201	Alimentos	290,153.72	60,232.98
2202	Alimentación de reclusos	-	-
2203	Utensilios p/servicios de alimentación	16.80	-
2300	Herramientas, refacciones y accesorios	479,751.52	446,570.69
2301	Herramientas menores	16,472.48	-
2302	Refacciones y accesorios	446,570.69	446,570.69
2303	Refacciones y accesorios eq. Computo	16,708.35	-
2400	Materiales y artículos de construcción	976,638.15	314,077.77
2401	Materiales de construcción	359,111.17	-
2402	Estructuras y manufacturas	105,926.90	-
2403	Materiales varios	197,522.31	-
2404	Material eléctrico	314,077.77	314,077.77
2500	Mat. Primas, prod. Químico, farmaceu y lab	291,010.43	105,604.91
2501	Sustancias químicas	2,794.50	-
2502	Plaguicidas, abonos y fertilizantes	3,631.45	-
2503	Medicinas y productos farmacéuticos	221,674.55	105,604.91
2504	Materiales y suministros médicos	22,488.17	-
2505	Materiales y suministros de laboratorio	40,421.76	-
2506	Materias primas y materiales de producc	-	-
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	1'915,484.13	1'833,559.13
2601	Combustibles	1'833,559.13	1'833,559.13
2602	Lubricantes y aditivos	81,925.00	-
2700	Vestuarios, blancos, prendas de protecc.	149,561.28	-
2701	Vestuarios, uniformes y blancos	79,134.29	-
2702	Prendas de protección	61,260.21	-
2703	Artículos deportivos	9,166.78	-
2800	Materiales, suministros y prendas seg. Pub	22,567.22	-
2801	Materiales explosivos y de seguridad	22,567.22	-
2802	Prendas de protección de seg. Pub.	-	-
3000	Servicios generales	4'877,820.70	2'310,934.32
3100	Servicios básicos	1'483,719.01	788,609.00
3101	Servicio postal y telegráfico	684.00	-
3102	Servicio telefónico	248,528.01	-
3103	Servicio de energía eléctrica	1'233,984.00	788,609.00
3108	Paquetería y mensajería	523.00	-
3200	Servicios de arrendamiento	494,970.27	545,820.27
3201	Arrendamiento de inmuebles	82,321.40	-
3203	Arrendamiento de maquinaria y equipo	301,034.00	301,034.00
3204	Arrendamiento de equipo de transporte	69,482.87	-
3205	Arrendamiento de muebles	42,132.00	-
3300	Servs. De ases., inform., est. e invest.	285,251.27	-
3301	Asesoría y capacitación	103,921.72	103,921.72
3302	Investigaciones, estudios y proyectos	39,675.00	-
3303	Servicio de informática	790.00	-
3304	Honorarios profesionales	140,864.55	140,864.55
3400	Serv. comerciales, bancarios y financieros	219,740.06	-
3401	Servicios bancarios y financieros	123,083.06	-
3403	Impuestos y derechos	67,349.50	-
3404	Almacén, fletes y maniobras	29,307.50	-
3500	Servicios de mantenimiento y conserv.	450,700.24	229,040.24
3501	Mobiliario y equipo	8,010.00	-
3502	Maquinaria y equipo	6,592.50	-
3503	Edificios	920.00	-

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida	descripción de la partida	Monto ejercido \$	Monto de la muestra fiscalizada \$
3504	Equipo de computo	28,152.00	-
3505	Equipo de transporte	229,040.24	229,040.24
3506	Equipo de comunicación	14,577.00	-
3509	Parques y jardines	5,895.00	-
3511	Calles y empedrados	135,261.00	-
3514	Higiene y fumigación	20,700.00	-
3516	De aire acondicionado	1,552.50	-
3600	Serv .de impresión, publicación, difusión	1'108,294.81	560,534.81
3601	Suscripciones	16,365.00	-
3602	Impresiones y publicaciones oficiales	560,534.81	560,534.81
3603	Gastos de propaganda e imagen	531,395.00	-
3700	Servicio de traslado e instalación	99,513.30	-
3701	Pasajes y peajes	60,364.03	-
3702	Viáticos	9,513.00	-
3703	Hospedaje	29,636.27	-
3800	Servicios oficiales	735,631.74	186,930.00
3801	Gastos ceremoniales y de orden social	702,393.59	186,930.00
3802	Reuniones, congresos y convenciones	5,250.00	-
3803	Viáticos y comisiones oficiales	27,988.15	-
4000	Ayudas, subsidios y transferencias	6'968,211.97	4'845,225.93
4100	Ayudas	2'970,089.79	1'015,064.81
4102	Ayudas a instituc. Y organizaciones	336,342.85	-
4103	Ayudas a la ciudadanía	2'210,674.70	747,464.81
4104	Ayudas a inhumaciones	7,000.00	-
4105	Fomento al deporte	117,720.79	-
4108	Alimentación de personas	30,750.00	-
4109	Becas	267,600.00	267,600.00
4110	Donativos y colaboraciones	1.45	-
4200	Subsidios	3'998,122.18	3'830,161.12
4201	Subsidios dif	1'962,077.07	1'962,077.07
4202	Subsidios oromapas	1'868,084.05	1'868,084.05
4205	Daños a terceros	167,961.06	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	208,730.73	101,000.00
5100	Mobiliario y equipo de oficina	52,945.48	-
5101	Mobiliario y equipo	46,105.48	-
5106	Equipo fotográfico y video	6,840.00	-
5200	Maquinaria y eq. de comunicación e infor.	36,115.25	-
5201	Equipo de computo	14,850.30	-
5202	Equipo y aparato de radio	19,017.95	-
5204	Maquinaria y equipo eléctrico	2,247.00	-
5300	Vehículos y equipo de transporte	101,000.00	101,000.00
5301	Vehículos y equipo de transporte	101,000.00	101,000.00
5400	Refacciones y herramientas	18,670.00	-
5402	Herramientas mayores	18,670.00	-
6000	Obras publicas	515,264.37	438,216.72
6100	Proyectos y programas	515,264.37	438,216.72
6102	Liberacion derecho via carretera xal-pan	438,216.72	438,216.72
6108	Sostenimiento una teleaula ya instalada	76,297.65	-
6109	Aportacion mpal. Prog. Coinversion social	750.00	-

Partida	descripción de la partida	Monto ejercido \$	Monto de la muestra fiscalizada \$
7000	Deuda publica	58,672.20	58,672.20
7200	Intereses de la deuda publica	58,672.20	58,672.20
7201	Interes de la deuda publica	58,672.20	58,672.20
9000	Aportaciones federales, estatales y mpal	35'997,473.00	22'634,594.03
9100	Fondo de infraestructura soc. Municipal	7'074,099.72	2'968,654.86
9101	Agua potable	41,287.88	
9102	Alcantarillado	1'111,884.51	1'111,884.51
9104	Urbanizacion municipal	4'815,835.47	1'856,770.35
9106	Infraestructura basica de salud	10,000.00	
9107	Infraestructura basica educativa	178,289.00	
9108	Mejoramiento de vivienda	520,476.00	
9110	Infraestructura productiva rural	33,000.00	
9111	Gastos indirectos	222,865.81	
9112	Programas de desarrollo institucional	138,460.00	
9122	Comision bancaria	2,001.05	
9200	Fondo para el fortalecimiento social mun	16'218,899.88	15'536,663.17
9201	Co- seguridad publica	870,983.76	409,030.42
9205	Se- urbanizacion	60,303.00	
9206	Sf- pavimentacion en colonias populares	127,374.00	
9222	Ub- caminos rurales	29,832.00	
9232	6p- canalizacion de recursos financieros	15'127,632.75	15'127,632.75
9233	Comision bancaria	2,774.37	
9300	Beneficiarios faism	28,884.70	-
9302	Alcantarillado	27,999.14	-
9322	Comision bancaria	885.56	-
9400	Beneficiarios fondo de apoyo municipal	191,723.00	-
9405	Se- urbanizacion	18,449.00	-
9406	Sf-pavimentacion en colonias populares	173,274.00	-
9500	Fondo de apoyo municipal	575,409.29	-
9505	Se- urbanizacion	401,339.63	-
9506	Sf- pavimentacion en colonias populares	173,274.00	-
9533	Comisiones bancarias	795.66	-
9600	Programa empleo temporal	944,941.00	944,015.00
9601	Sh vivienda	944,015.00	944,015.00
9622	Comisiones bancarias	926.00	-
9700	Programa opciones productivas	277.15	-
9733	Comisiones bancarias	277.15	-
9800	Programa habitat	3'768,133.12	2'267,027.00
9802	Ss infraestructura social	752,322.56	414,405.00
9804	S1 saneamiento del entorno urbano	750,000.00	
9808	Se urbanizacion	783,595.00	437,753.00
9809	Sf pavimentacion	1'479,857.93	1'414,869.00
9833	Comisiones bancarias	2,357.63	-
9900	Programa rescate de espacios publicos	7'195,105.14	918,234.00
9901	Sc organizacion comunitaria y prevencio	1'779,396.38	0
9902	Mf mejoramiento fisico	5'407,325.84	918,234.00
9933	Comisiones bancarias	8,382.92	-
		93'876,607.91	38'932,428.43

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

De la Auditoría de Obra Pública.

a) Universo Seleccionado: \$17'528,354.00 (diecisiete millones quinientos veintiocho mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional).

b) Muestra Auditada: \$6'149,258.00 (seis millones ciento cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional).

Representatividad de la muestra: 35.08%

Tabla General

Ramo/ Fondo	Ejercido \$	Revisado \$			%
		Fed.	Edo.	Mpio.	
Fondo III	7'127,946.00	0.00	0.00	Obras	54.66
				2'963,994.00	
				Aport. a Habitat	
				566,757.00	
Habitat	3'621,438.00	1'133,516.00	566,757.00	Aport. Rescate esp. púb.	31.3%
				366,093.00	
				Total 3'896,844.00	
Rescate de espacios públicos	6'778,970.00	460,118.00	92,023.00	366,093.00	12.18%
Sub total	17'528,354.00	1'593,634.00	658,780.00	3'896,844.00	-
Totales	17'528,354.00		\$6,149,258.00		35.08%

Relación de obras seleccionadas.

Ramo 33, Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios.

Fondo III, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

Número de obra	Nombre de la obra	Localidad	Ejercido \$
2008/18-08-01-02	Rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario en calle José María Mercado.	Xalisco	508,221.00
2008/18-08-06-11	Construcción de servicios sanitarios y bodega.	Cofradía de Chicolón	595,162.00
2007/18-08-01-26	Construcción de cancha de fútbol rápido.	Xalisco	129,504.00
2008/18-08-15-03	Pavimento sobre empedrado calle 20 de noviembre ejido Pantanal.	Pantanal	1'590,140.00
2008/18-08-01-10	Pavimentación sobre empedrado en calle Mina entre Hidalgo y Veracruz.	Xalisco	140,967.00
		Total obras	2'963,994.00

Número de obra	Nombre de la obra	Localidad	Ejercido \$
Aportaciones del FIII a obras registradas en Hábitat			
Número de obra	Nombre de la obra	Localidad	Ejercido \$
180081DS001	Construcción de centro de atención infantil.	Xalisco	103,602.00
180081ME001	Pavimento sobre empedrado.	Xalisco	174,986.00
180081ME002	Empedrado de varias calles en colonia Ampliación Nuevo Progreso.	Xalisco	109,438.00
180081ME005	Pavimento sobre empedrado en circuito vial Lomas Verdes.	Xalisco	178,731.00
	Total aportaciones		566,757.00
Aportaciones del FIII a obras registradas en Rescate de Espacios Públicos			
Número de obra	Nombre de la obra	Localidad	Ejercido \$
18008EMF003	Unidad recreativa Landareñas.	Xalisco	208,629.00
18008EMF008	Centro deportivo La Laguna (mesón de los deportes).	Xalisco	130,760.00
18008EMF005	Unidad deportiva y recreativa Nuevo Progreso.	Xalisco	26,704.00
	Total aportaciones		366,093.00
	Total		3'896,844.00

RAMO 20, Hábitat

Número de obra	Nombre de la obra	Localidad	Federal	Estatad	Municipal	Suma \$
180081DS001	Construcción de centro de atención infantil.	Xalisco	207,204.00	103,602.00	103,602.00	414,408.00
180081ME001	Pavimento sobre empedrado.	Xalisco	349,972.00	174,986.00	174,986.00	699,944.00
180081ME002	Empedrado de varias calles en colonia Ampliación Nuevo Progreso.	Xalisco	218,877.00	109,438.00	109,438.00	437,753.00
180081ME005	Pavimento sobre empedrado en circuito vial Lomas Verdes.	Xalisco	357,463.00	178,731.00	178,731.00	714,925.00
	Total		1'133,516.00	566,757.00	566,757.00	2'267,030.00

RAMO 20, Rescate de Espacios Públicos

Número de obra	Nombre de la obra	Localidad	Federal	Estatad	Municipal	Suma \$
18008EMF003	Unidad recreativa Landareñas.	Xalisco	260,787.00	52,157.00	208,629.00	521,573.00
18008EMF008	Centro deportivo La Laguna (mesón de los deportes).	Xalisco	163,451.00	32,690.00	130,760.00	326,901.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

18008EMF005	deportes). Unidad deportiva y recreativa y Nuevo Progreso.	Xalisco	35,880.00	7,176.00	26,704.00	69,760.00
Total			460,118.00	92,023.00	366,093.00	918,234.00

De la Auditoría de Evaluación del Desempeño.

Para el caso de la Auditoría de Evaluación del Desempeño se realizó el análisis sobre las cifras totales del ingreso gasto reportadas, en informes financieros de cuenta pública y cierres de ejercicio.

Ramo 33	Autorizado \$	Ejercido \$
FISM	7'113,124.00	7'099,948.00
FORTAMUN	16'239,142.00	16'239,142.00

VIII. Áreas Revisadas.

Las áreas revisadas durante la fiscalización fueron Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería, y Contraloría Municipal; Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal

IX. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

De la Auditoría de Gestión Financiera.

1. Comprobar que se tienen definidos e implementados los mecanismos y actividades de control interno suficientes para asegurar el buen desempeño de la actividad institucional, evaluar el sistema de registro y control de la información financiera, programática, presupuestal, contable y operativa generada en la gestión de los recursos asignados, y la calidad, oportunidad, suficiencia y consistencia de la información y documentación generada. Verificar que existan manuales de organización, de procedimientos, normas y lineamientos que orienten y regulen el desarrollo de las actividades de competencia.
2. Analizar la integración de los saldos de las cuentas de balance más representativas, para confirmar que las operaciones fueron registradas contablemente y reflejadas en estados financieros de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental; que los derechos y obligaciones se adquieren y se encuentran documentados conforme a lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos, normatividad y lineamientos aplicables.
3. Verificar que los ingresos reportados por los distintos conceptos de cobro, se ajustan a los montos y tarifas aprobadas en la Ley de Ingresos para el ejercicio vigente, que se encuentran registrados correcta y oportunamente, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Gubernamental, que

existe la debida comprobación y que los procesos de descuento y/o condonación cumplen con las disposiciones normativas aplicables en la materia.

4. Comprobar que los gastos realizados se registran contable y presupuestalmente, atendiendo lo dispuesto por los Principios de Contabilidad Gubernamental; que se afectan las partidas conforme a catálogos clasificadores; que se encuentran debidamente justificados y comprobados conforme a lo dispuesto por la Ley de Órgano de Fiscalización Superior de Nayarit, Código Fiscal de la Federación, lineamientos y disposiciones legales aplicables en la materia.
5. Comprobar que el ejercicio del gasto se ajustó a los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos vigente, y que las ampliaciones y modificaciones presupuestales fueron aprobadas por las instancias competentes, de conformidad con las disposiciones legales.
6. Verificar que los procedimientos de adjudicación para las adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios, se ajustaron a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, y el Decreto emitido por el Congreso Local; que se cumplen con las condiciones establecidas en los contratos; que los expedientes se encuentran debidamente integrados; que se realizó su registro contable y la afectación del patrimonio; que se elaboraron resguardos y se actualizaron los inventarios.
7. Verificar que la contratación de servicios personales se ajustó a la disponibilidad y plazas presupuestales aprobadas en el Presupuesto de Egresos vigente, revisar la integración de expedientes, la existencia de su registro contable-presupuestal en apego a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental y la debida comprobación del gasto en el rubro; comprobar que las remuneraciones se ajustan a los tabuladores aprobados, que las retenciones efectuadas se enteran en tiempo y forma, que se cubren las aportaciones de seguridad social, el cumplimiento de pago de conceptos contemplados en convenios laborales y que la relación y compromisos laborales se apegó a las disposiciones legales aplicables en la materia.
8. Verificar que para el manejo de los recursos de los fondos se abrió una cuenta productiva específica, que incluye los productos financieros y que se aplican de conformidad con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal, comprobar que las ministraciones se reciben conforme al monto y calendarios publicados en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, y que el gasto que afecta los recursos de los fondos se encuentran debidamente comprobados.

De la Auditoría de Obra Pública.

1. De la difusión de las obras, acciones e inversiones: Se verificó que el municipio haya hecho del conocimiento de sus habitantes el importe asignado a los Fondos, costos, ubicación, metas, beneficiarios de las obras y acciones a realizar. Si publicó los informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos y fueron proporcionados a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) por conducto del Estado.
2. Participación Social: Se verificó la existencia y operación en el municipio de instancias de planeación participativa (COPLADEMUN, CDM, etc.) que hayan involucrado a los representantes de las comunidades y colonias en el proceso de integración de los programas de inversión del fondo, y que las obras y acciones que los integran hayan surgido de las demandas de los habitantes de las propias comunidades y colonias;
3. Que en cada una de las obras que integraron la muestra de auditoría, se haya constituido un Comité pro-obra, integrado por la comunidad. Y que las actas de recepción de las obras hayan estado suscritas por los representantes de los mismos;
4. Que el Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal o Consejo de Desarrollo Municipal, haya sesionado al término del ejercicio, a fin de informar y evaluar los resultados de la aplicación de los recursos del fondo, existiendo la participación social correspondiente;
5. De las obras y acciones sociales: Se verificó que en la obras ejecutadas por contrato o por administración directa se haya cumplido con a normatividad procedente, garantizándose para el municipio el empleo eficaz y transparente de los recursos durante: la planeación de los proyectos, la licitación y adjudicación de los contratos asegurando al municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio; calidad; financiamiento y oportunidad, la ejecución de las obras garantizando que los trabajos se hayan realizado con la calidad, cantidad y especificaciones establecidas en el proyecto en el apego a las cláusulas contractuales; disposiciones en materia de impacto ambiental y normatividad correspondiente, la entrega y recepción de las obras. Así mismo que las obras realizadas con recursos del Fondo III del Ramo 33, hayan beneficiado a grupos en rezago social y pobreza extrema;

De la Auditoria de Evaluación del Desempeño:

1. Verificar la existencia del Plan Estratégico y su alineación con el Plan municipal de Desarrollo, asimismo si en su formulación participó el personal directivo para determinar la misión y visión del ente fiscalizado y si se difundió con claridad su propósito.
2. Verificar si se tienen definido por escrito los valores institucionales, si se tienen identificados las fortalezas y debilidades de la institución, así como la vinculación de las líneas estratégicas de acción con el cumplimiento de la misión y visión a través de indicadores.
3. Comprobar que el Programa Operativo Anual se relacione con el Presupuesto de Egresos e Ingresos y que presente los objetivos, metas, responsables, fechas de inicio y terminación, así como la identificación de los avances por programa.

4. Verificar los procesos institucionales y si tiene definido su objetivo, alcance, áreas de aplicación, diagramas de flujo y políticas de operación.
5. Verificar el control financiero para determinar si el sistema contable brinda información ordenada y al corriente para la toma de decisiones oportunas.
6. Verificar las funciones de Tesorería con respecto al uso de excedente de efectivo, conciliaciones bancarias y su revisión, además de identificar los procesos del gasto operación, determinando su origen y naturaleza, formas de pago, control presupuestal y sus desviaciones con respecto al gasto real.
7. Analizar el control de avances verificando la periodicidad de entrega de información en cumplimiento a lo establecido en el reglamento interno, la relación de lo logrado contra lo programado y las medidas preventivas y correctivas tomadas al respecto.
8. Evaluar el Desempeño, verificar el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos para cada objetivo y el grado en que impactaron en la satisfacción del ciudadano, asimismo identificar la posición de la institución en base a los resultados de los indicadores respecto a la media nacional.

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III)

En relación al cumplimiento de metas:

9. Determinar y valorar el grado de cumplimiento en el proceso de planeación, programación, presupuestación a través del análisis de las variaciones entre el programa asignado y autorizado con relación al cierre de ejercicio.
10. Determinar el porcentaje de recursos ejercidos con respecto al monto total asignado y el grado de cumplimiento de las metas programadas de cada uno de los programas específicos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En relación al cumplimiento de objetivos:

11. Verificar que las obras y acciones sean orientadas a beneficiar a grupos asentados en localidades con mayor grado de marginación y que la distribución programática de los recursos correspondan a los renglones establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
12. Analizar y determinar la distribución de los recursos ejercidos para identificar las localidades beneficiadas con los recursos del fondo y su impacto en las localidades marginadas.
13. Aplicar indicadores para conocer la importancia del FISM en las Finanzas Municipales.

14. Formular conclusiones respecto al cumplimiento de las metas del fondo de infraestructura social (FISM) considerando el análisis de los resultados de los procedimientos de auditoría realizados.

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Fondo IV)

En relación al cumplimiento de metas:

15. Determinar y valorar la calidad en el proceso de planeación, programación, presupuestación a través del análisis de las variaciones entre el programa asignado y autorizado de inversión con relación al cierre de ejercicio.
16. Determinar el porcentaje de recursos ejercidos con respecto al monto total asignado y el grado de cumplimiento de las metas programadas de cada uno de los programas específicos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
17. Analizar el avance físico y financiero del cierre de ejercicio del fondo para determinar el nivel de cumplimiento de las metas del programa de inversión definitivo, para cada uno de los proyectos y acciones específicas consideradas en los rubros de pago de deuda pública, pago de pasivos, seguridad pública, obra pública etc.
18. Formular conclusiones respecto al cumplimiento de las metas del FORTAMUN-DF considerando el análisis de los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados.

En relación al cumplimiento de objetivos:

19. Analizar si los recursos se orientaron a los renglones prioritarios del fondo
20. Analizar el apoyo del fondo al saneamiento de sus finanzas, específicamente en el cumplimiento de sus compromisos de atención al servicio de la deuda pública y el manejo adecuado de la misma.
21. Analizar si el fondo apoyo al municipio en el financiamiento de su programa de seguridad pública, indicando el peso proporcional que tuvieron los recursos del fondo en el total aplicado en este concepto.
22. Formular conclusiones respecto a si se cumplieron los objetivos del FORTAMUN-DF considerando los resultados de los procedimientos aplicados.

X. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas.

En materia de Auditoría de Gestión Financiera.

Resultado 1. Observación 1.AGFM.08.MA.08

Derivado de la revisión de la cuenta pública y de los avances de gestión financiera, se detectó que en los Informes de Avance de Gestión Financiera correspondiente enero a marzo, de abril a junio, y de julio a septiembre, no se incluyó de manera consolidada la información correspondiente a sus organismos públicos descentralizados DIF y OROMAPAS; así como no se remitió de manera analítica la información del OROMAPAS.

Infringiendo lo establecido en los artículos 114 y 121 apartado B, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 61 fracciones I, inciso i) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 3 fracción XX de los Principios de Contabilidad Gubernamental, específicamente el de «Cumplimiento a las Disposiciones Legales» y Décimo Segundo del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Xalisco, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2008.

Se establecen como presuntos responsables a los tesoreros municipales del Honorable XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco; respectivamente, con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3 fracción II; 54, fracción I, II, V y XXV; de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 61 fracción I, inciso i) segundo párrafo; III inciso a); 72 fracciones I y IV; 117 fracción VIII; 119 fracción XII; 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit ;y 15 inciso A) fracciones I y V del Reglamento de Organización y Administración Pública para el Municipio de Xalisco, Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Presidente Municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco:

En consecuencia al retraso de información financiera del sistema Municipal DIF y el organismo operador del agua potable, no permitió consolidar los estados financieros trimestralmente en tiempo y forma, por ello se enviaron de forma separada y hasta el termino del ejercicio se efectuó de forma consolidada.

Se anexa estado consolidado anual donde se incluyen los organismos descentralizados del DIF y OROMAPAS. Folios 01 al 02.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del analisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que en los informes de avances de gestión financiera no incluyo de manera consolidada la información correspondiente a sus organismos publicos descentralizados DIF y OROMAPAS.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables a los tesoreros municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco, Nayarit, respectivamente.

Resultado 1. Observación 2.AGFM.08.MA.08

El municipio no cuenta con el clasificador por objeto del gasto; infringiendo lo establecido en los artículos 61, fracción III inciso aa) y 203 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Resultan como presuntos responsables a los tesoreros municipales e integrantes del Honorable XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco; respectivamente, con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3, fracción I; 54, fracciones I, II y XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Presidente Municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco:

Se anexa clasificador por objeto del gasto. Folios 01 al 04.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que el documento enviado solamente son hojas simples las cuales se titulan clasificador por objeto del gasto, y describen las asignaciones destinadas a cada capítulo, sin que cumplan los requisitos de un clasificador por objeto del gasto, en el que se describa la integración del gasto desde el capítulo, el concepto y la partida con sus respectivas definiciones, además de que no precisa su fecha de elaboración, y la autorización correspondiente por cabildo.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presunto responsable a los tesoreros municipales e integrantes de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco, Nayarit, respectivamente.

Resultado 1. Observación 3.AGFM.08.MA.08

Para confirmar que el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles durante el ejercicio fiscal 2008, celebró sesiones ordinarias y/o extraordinarias, así como efectuó las aprobaciones correspondientes, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles; se solicitó mediante notificación de inicio de auditoría OFS/AG-MUN/08/2009, del 16 de abril de 2009, en el apartado Adquisición de bienes y servicios punto «8 actas de sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas por el comité de adquisiciones en el ejercicio 2008». De la verificación de la documentación remitida mediante oficio PM/0163/09, no se acredita que el comité de adquisiciones sesionara.

Infringiendo lo establecido en los artículos 194 y 195 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Se establecen como presuntos responsables a los tesoreros municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco; respectivamente, con fundamento en los artículos 1, fracciones I y

IV; 2, 3, fracción II; 54, fracciones I, II y XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 195 y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Presidente Municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco:

Si bien es cierto, que no se cuenta con actas que constaten la sesión del comité de adquisiciones, no obstante existen autorizaciones para las adquisiciones validadas por los integrantes del comité, que se encuentran soportadas con cotizaciones de tres oferentes. Anexo copia de los documentos.

Tesorera municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco:

De la observación 3.AGFM.08.MA.08 del Resultado 1. Relativa a que no se acredita que el comité de adquisiciones sesionara, si bien es cierto que la suscrita forma parte del comité de adquisiciones, el artículo 195 de la Ley Municipal del Estado de Nayarit; establece las obligaciones que tiene El(sic) comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios, en su conjunto por lo que no es responsabilidad exclusiva del tesorero municipal sesionar.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que el Comité de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles durante el ejercicio fiscal 2008, no celebró sesiones ordinarias y/o extraordinarias, y en relación a las autorizaciones para las adquisiciones solo anexan relación de las tres cotizaciones, más no el dictamen de la compra.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presunto responsable a los tesoreros municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco, Nayarit, respectivamente.

Resultado 1. Observación 4.AGFM.08.MA.08

Para confirmar que el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles, elaboró el programa anual de adquisiciones para el ejercicio 2008, se solicitó mediante notificación de inicio de auditoría OFS/AG-MUN/08/2009, del 16 de abril de 2009, en el apartado de «Adquisición de bienes y servicios »punto «1. Programa anual de adquisiciones para el ejercicio 2008». Remitiendo el ayuntamiento mediante oficio PM/0163/09, en el apartado de «Adquisición de bienes y servicios» punto «1 No se encontró el programa anual de adquisiciones para el ejercicio 2008» por lo tanto no se acredita la elaboración del programa anual de adquisiciones para el ejercicio 2008.

linfringiendo lo establecido en los artículos 14 y 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.

Se establecen como presuntos responsables a los tesoreros municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco; respectivamente, con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3, fracción I; 54, fracciones I, II y XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 119 y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Presidente Municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco:

No se encontró el Programa anual de adquisiciones, mismo que debió haberse presentado durante el mes de Enero del ejercicio 2008.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que no elaboró el programa anual de adquisiciones para el ejercicio 2008.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presunto responsable a los tesoreros municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco, Nayarit, respectivamente.

Resultado 1. Observación 5.AGFM.08.MA.08

Para confirmar que el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles, elaboró el manual de integración y funcionamiento del comité, se solicitó mediante notificación de inicio de auditoría OFS/AG-MUN/08/2009, del 16 de abril de 2009, en el apartado de «Adquisición de bienes y servicios» punto «6. *Manual de integración y funcionamiento del comité*». Remitiendo el ayuntamiento mediante oficio PM/0163/09, en el apartado de «Adquisición de bienes y servicios» punto «6 *No contamos con el manual de integración y funcionamiento del comité de adquisiciones para el ejercicio 2008*».

Infringiendo lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.

Se establecen como presuntos responsables a los tesoreros municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3, fracción I; 54, fracciones I, II y XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Presidente Municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco:

Se anexa manual de integración y funcionamiento del comité de adquisiciones. Folios 01 al 15.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que el manual de integración y funcionamiento del comité no está aprobado por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presunto responsable a los integrantes del comité de adquisiciones de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco, Nayarit, respectivamente.

Resultado 1. Observación 7.AGFM.08.MA.08

Con la finalidad verificar el control interno establecido en el consumo de combustible, así como para confirmar que se aplicó a las unidades y para los fines del ayuntamiento, mediante notificación de inicio de auditoría OFS/AG-MUN/08/2009, en el apartado de carácter administrativo y contable en el punto 15, criterios de adjudicación y bitácoras correspondientes al mes de julio por concepto de combustible, remitiendo el ayuntamiento mediante oficio PM/0163/09, en el apartado de carácter administrativo y contable en el punto 15, se anexa documentación. Folios del 01 al 59.

Derivado de lo anterior, de la revisión de la partida de combustible y de las bitácoras enviadas por el ayuntamiento, existe una diferencia de \$40,371.00 (cuarenta mil, trescientos setenta y un pesos 00/100 moneda nacional), en el mes de julio, así mismo se observa la falta de integración de las bitácoras de control, en virtud que éstas no se realizan por vehículos, que se registre el kilometraje, las placas, el nombre del responsable del vehículo, así como la firma por cada operador, por lo que no se puede determinar que el combustible se utilizó debidamente para los vehículos oficiales.

Infringiendo lo establecido en los artículos 3, fracciones XX de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental en lo referente a «Cumplimiento de Disposiciones Legales» y XXIV; de la Ley del Órgano de Fiscalización superior y Noveno del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Xalisco, Nayarit; para el ejercicio fiscal del año 2008.

De lo anterior resulta como presunto responsable el tesorero municipal del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3, fracción II; 54, fracciones I, II, y XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 117 fracción XVIII y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Presidente Municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco:

Si bien es cierto, el Municipio no cuenta con el parque vehicular adecuado y suficiente para realizar las actividades que requieren de traslado relativas al funcionamiento de la administración municipal, al carecer de vehículos se hace necesario disponer de vehículos particulares regularmente propiedad de

los servidores públicos Municipales, por lo que se tienen que dotar de combustible a fin de cumplir con las encomiendas, por ello se solicita se solvante la diferencia que especifica en su observación, asimismo el hecho de no establecer bitácoras por vehículo oficial que señale el kilometraje es por la no funcionalidad de los odómetros a causa de la antigüedad de los vehículos.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que los argumentos presentados se desprende que:

Entre la partida de combustible y las bitácoras enviadas por el ayuntamiento, existe una diferencia de \$40,371.00 (cuarenta mil, trescientos setenta y un pesos 00/100 moneda nacional), en el mes de julio, así mismo se observa la falta de integración de las bitácoras de control, en virtud que éstas no se realizan por vehículos, que se registre el kilometraje, las placas, el nombre del responsable del vehículo, así como la firma por cada operador. Así como que no se puede acreditar que el combustible se utilizó específicamente en motivos oficiales, al utilizar el vehículo particular y dotarlo de combustible, éste debe avalar la diligencia con un oficio de comisión.

Por lo que se presume un daño a la hacienda pública municipal de \$40,371.00 (cuarenta mil, trescientos setenta y un pesos 00/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y, 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último, por \$40,371.00 (cuarenta mil, trescientos setenta y un pesos 00/100 moneda nacional), estableciéndose como presunto responsable al tesorero municipal del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

Resultado 1. Observación 9.AGFM.08.MA.08

El ayuntamiento no elaboró ni aprobó el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2008, por programas que señalan objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución;

Hecho que fue observado en el Resultado 5 Observación 1 del Informe del Resultado del Ayuntamiento constitucional de Xalisco, Nayarit correspondiente al ejercicio fiscal 2007.

Infringiendo lo establecido en los artículos 61, fracción I inciso e), 117, fracción IX, y 198 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Resultan como presuntos responsables el tesorero municipal e integrantes del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3, fracción I; 54, fracciones I, II y XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 61, fracción I inciso e), 117, fracciones IX y XXII, y 198 y 237 de la Ley Municipal para el

Estado de Nayarit y 15, inciso A), fracción VI, del Reglamento de Organización y Administración Pública para el Municipio de Xalisco, Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Presidente Municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco:

El presupuesto se elaboró en apego al plan de desarrollo Municipal.

Presidente, Síndico y Regidores del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

El presupuesto es un instrumento de planificación, que implica la propuesta y determinación de un plan de trabajo basado en objetivos (plan municipal de desarrollo), complementado de actividades que fijan metas, así como recursos necesarios para lograrlas. Elaborar el presupuesto es concretar en términos numéricos la planificación para un periodo determinado y se basa fundamentalmente en el costo de un conjunto de programas y actividades que realizan los organismos públicos y en los recursos que ha de lograr durante el periodo para cubrirlo. Es la asignación de recursos para las actividades del ayuntamiento necesarias en la prestación de bienes y servicios a su responsabilidad.

Para el cálculo y estimación de las partidas presupuestales se desarrollaron tres aspectos:

- *Cuantificar los requerimientos humanos y materiales*
- *Estimar los recursos financieros*
- *Determinar y calcular las partidas presupuestales*

En ese orden, de ideas aprobamos un presupuesto de egresos por objeto de gastos en el que se homologaron los egresos, de acuerdo con lo establecido por la INDETEC, a través de clasificación por capítulo de gastos, registrándose la aplicación de los recursos económicos apegándose a lo establecido por cada capítulo de gastos; a la vez cada capítulo es clasificado por objeto de gasto en unas cuantas específicas llamadas partidas, de los cuales se llevan en el Sistema de Contabilidad Gubernamental. Además, en diversas sesiones de cabildo, aprobamos la realización de obras, acciones y aportaciones a diversos programas, en el que señalaron objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, en base al plan municipal de desarrollo 2005-2008.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2008, no fue elaborado por programas que señalan objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables el tesorero municipal e integrantes del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

Resultado 1. Observación 10.AGFM.08.MA.08

De la revisión a las modificaciones presupuestales se detectó que mediante acta de sesión de cabildo número 30 del 10 de septiembre de 2008, se aprobaron modificaciones presupuestales, mismas que se aplicaron en las partidas y montos señalados mediante póliza D00764 del 31 de diciembre de 2008, observando que estas no fueron publicadas en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

Para confirmar lo antes señalado mediante oficio OFS/AG-MUN/08/2009, del 16 de abril de 2009, se solicitó información en el apartado «de carácter administrativo y contable», número 11, «los ejemplares del periódico oficial en los que se publicaron las modificaciones presupuestales, como son ampliaciones, reducciones y/o transferencias,» contestando el ayuntamiento mediante oficio PM/0163/09, en el apartado de «carácter administrativo y contable» punto «11 No se tiene información relativa a las publicaciones de las modificaciones presupuestales en el periódico oficial, únicamente el acta de cabildo No. 30 extraordinaria de fecha 10 de septiembre del 2008. Folios del 01 al 32».

Infringiendo lo establecido en los artículos 200 y 201 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Resultan como presuntos responsables los integrantes de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco, respectivamente; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3, fracción II; 54, fracciones I, II y XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Presidente Municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco:

No fueron publicadas debido a la transición de la administración, en donde no se asentó como asunto en trámite y/o proceso siendo aprobadas estas modificaciones el 10 de septiembre del 2008, tal y como consta en el libro de entrega recepción del cual enviamos copia, generando que este ayuntamiento desconociera que estas no hubieran sido publicadas.

Presidente, Síndico y Regidores del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

En sesión de cabildo numero 30 extraordinaria de fecha 10 de septiembre se aprobaron las modificaciones presupuestales, quedando como un asunto pendiente de tramite, considerando que la aprobación de esa acta de cabildo, se llevó a cabo el sesión de instalación del nuevo ayuntamiento 17 de septiembre del 2008, razón por la cual no fue posible al H. XXXVII publicarlas en el periodo oficial.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que las modificaciones presupuestales aprobadas no fueron publicadas en la Gaceta Municipal y/o en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa,

señalándose como presuntos responsables los integrantes de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco, Nayarit, respectivamente.

Resultado 2. Observación 1.AGFM.08.MA.08

En la balanza de comprobación la cuenta «3105» denominada «créditos de ejercicios anteriores», refleja un incremento durante el ejercicio llegando a un saldo de \$36'489,180.89 (treinta y seis millones, cuatrocientos ochenta y nueve mil, ciento ochenta pesos 89/100 moneda nacional), al efectuar el análisis de dicha cuenta se detectó que fue registrada como de acreedora, cuando es una cuenta de naturaleza deudora.

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Nat	Clasif	Registro
3105	Créditos de ejercicios anteriores	A	B	N
3105-01	Créditos de ejercicios anteriores	A	B	N
3105-01-0001	Banobras, s.n.c.	A	B	R
3105-01-0002	Caja solidaria sierra de san Juan, s.c.	A	B	R
3105-01-0003	Secretaria de finanzas gobierno edo.	A	B	R
3105-01-0004	Caja solidaria ej. De xalisco, s.c.	A	B	R
3105-01-0005	Banco interacciones, s.a.	A	B	R

Lo antes expuesto nos permite concluir que el saldo reflejado en la balanza de comprobación, balance general y auxiliar de dicha cuenta no corresponde a la situación real del Ayuntamiento.

Número	Nombre	Saldo final según balanza de comprobación \$	Saldo real del Ayuntamiento \$
3105	Créditos de ejercicios anteriores	36'489,180.89	11'963,934.69
3105-01	Créditos de ejercicios anteriores	36'489,180.89	11'963,934.69
3105-01-0001	Banobras, s.n.c.	4'781,200.93	2'905,954.73
3105-01-0002	Caja solidaria sierra de san Juan, s.c.	9'654,055.34	9'654,055.34
3105-01-0003	Secretaria de finanzas gobierno edo.	16'322,204.62	4'472,204.62
3105-01-0004	Caja solidaria ej. De xalisco, s.c.	331,720.00	331,720.00
3105-01-0005	Banco interacciones, s.a.	5'400,000.00	- 5'400,000.00

Infringiendo lo establecido en el artículo 3, fracciones XX, Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, en lo referente a «Revelación Suficiente», «Importancia Relativa» y «Cumplimiento a Disposiciones Legales» y XXIII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Se establecen como presuntos responsables a los tesoreros municipales del Honorable XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco, respectivamente; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3 fracción I; 54, fracción I, II y XXV; 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Presidente Municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco:

Se anexa catalogo de cuenta en el que se refleja el cambio de la naturaleza de la cuenta 3105 denominada créditos de ejercicios anteriores de naturaleza acreedora cambiando a la cuenta 3106

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

denominada créditos de ejercicios anteriores de naturaleza deudora, permitiendo reflejar en los Estados Financieros la situación real del Ayuntamiento. Folios 01

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que aun cuando se apertura la cuenta 3106 con una naturaleza distinta, no se demuestra que el saldo reflejado en la balanza de comprobación, balance general y auxiliar de la cuenta 3105 y/o 3106, corresponde a la situación real del Ayuntamiento.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables a los tesoreros municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco, Nayarit, respectivamente.

Resultado 2. Observación 4.AGFM.08.MA.08

La tesorería no ha ejercido la facultad económico-coactiva, para recuperar los siguientes adeudos.

Fecha	Cuenta / Nombre de cuenta		Importe \$	Saldo vencido \$
	póliza	Concepto		
1106 Deudores diversos				19,558.00
1106-02-0047	Sabina Arias Rodríguez		2,000.00	2,000.00
04/10/2005	E01815	Préstamo con desc quinc		
1106-05-0001	Demanda			
Ejercicios anteriores			14,058.00	14,058.00
1106-05-0008	Rodolfo Pineda González			
06/12/2005	E02264	Préstamo a persona	3,500.00	3,500.00

Hecho que fue observado al sujeto fiscalizado en comento según se desprende del informe del resultado de la fiscalización superior de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2007, en el Resultado 2. Observación 2.

Lo anterior infringiendo lo establecido en los artículos 117, fracciones XIV y XIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 3 fracción XX de los Principios de Contabilidad Gubernamental el relativo a Cumplimiento a disposiciones legales de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit.

Se establecen como presuntos responsables a los tesoreros municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco, respectivamente; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3 fracción II; 54, fracción I, II y XXV; 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 117, fracciones III, IX, XIV, XIX 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y 15 inciso A) fracciones XIII del Reglamento de Organización y Administración Pública para el Municipio de Xalisco, Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Presidente Municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco:

Sabina Arias Rodríguez se encuentra pendiente su recuperación a través de la dirección jurídica, respecto a la registro de demanda la contraloría interna informo al ayuntamiento al respecto constando en el oficio que se anexa.

Se anexan recibos de Ingresos no. 13400, 24306, 21989, 23863, 26127 con la recuperación del préstamo total del C. Rodolfo Pineda González. Folios 01 al 16.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que no se ha recuperado los siguientes préstamos:

Cuenta / Nombre de cuenta			Importe \$	Saldo vencido \$
Fecha	Póliza	Concepto		
1106 Deudores diversos				16,058.00
	1106-02-0047	Sabina Arias Rodríguez	2,000.00	2,000.00
04/10/2005	E01815	Préstamo con desc quinc		
	1106-05-0001	Demanda		
Ejercicios anteriores			14,058.00	14,058.00

De los cuales el tesorero del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit, participó en su otorgamiento y en el caso del importe de la demanda éste fue de su conocimiento.

Por lo que se presume un daño a la hacienda pública municipal de \$16,058.00 (diez y seis mil, cincuenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional),

Quedando solventada únicamente la cuenta 1106-05-0008 del ciudadano Rodolfo Pineda González.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y, 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último, por \$16,058.00 (diez y seis mil, cincuenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a los tesoreros municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco, Nayarit.

Resultado 2. Observación 5.AGFM.08.MA.08

Del análisis de la cuenta de activo «1106» denominada «Deudores Diversos», que en los siguientes prestamos personales, no se anexa evidencia de la aprobación, el tiempo designado para su pago y no se efectuó ningún descuento a través de nomina. Reflejando un saldo pendiente de recuperar al 31 de diciembre de 2008, \$13,490.00 (trece mil, cuatrocientos noventa pesos 00/100 moneda nacional).

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta / Nombre de la cuenta			Importe	Saldo pendiente
Fecha	Póliza	Concepto	\$	\$
1106-02-0018	Nemesio Jiménez Rodríguez			
24/07/2008	E01739	Préstamo con Desc. Quinc.	2,990.00	2,990.00
1106-02-0020	Gilberto Cabello Del Río			
25/11/2008	E02965	Préstamo con Desc. Quinc.	500.00	500.00
1106-03-0007	Ma. De Jesús Alvarado López			
11/12/2008	E03306	Préstamo Desc una exhibición	5,000.00	5,000.00
15/12/2008	E03322	Préstamo desc una exhibición	5,000.00	5,000.00
Total				13,490.00

En el caso de Ma. De Jesús Alvarado López, esta ya contaba con un préstamo vigente y no había efectuado abono alguno.

Se solicitó al Ayuntamiento mediante notificación de inicio de auditoría OFS/AG-MUN/08/2009 en el apartado «*De carácter administrativo y contable*» en el punto «26. Informe sobre los procedimientos económico-coactivos instaurados para su recuperación...» sub-numerales 26.1, 26.3, 26.5, no dando respuesta el municipio a dicha solicitud por lo que nos vemos impedidos para confirmar que se hayan efectuado las recuperaciones.

Infringiendo lo establecido en los artículos 117 fracción XIV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 3 fracción XX de los Principios de Contabilidad Gubernamental lo relativo a «Cumplimiento a Disposiciones Legales» y la fracción XXIV de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; y Décimo Octavo, inciso a), b), y c) del Presupuesto de Egresos para la municipalidad de Xalisco, Nayarit, para el ejercicio fiscal del año 2008.

Se establecen como presuntos responsables a los tesoreros municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco, respectivamente; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3 fracción II; 54, fracción I, II y XXV; 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 115, 117 fracción II y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y 15 inciso A) fracciones I, V, XIII del Reglamento de Organización y Administración Pública para el Municipio de Xalisco, Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Presidente Municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco:

Nemesio Jiménez Rodríguez se llevará a cabo el descuento vía nomina en acuerdo con el deudor.

Gilberto Cabello del Río se encontraba laborando en esta administración y fue dado de baja, a la fecha no ha comparecido a recibir su finiquito en donde se efectuara el descuento correspondiente. se(sic) encuentra pendiente, mediante la Dirección Jurídica se está llevando a cabo el procedimiento para la recuperación de este adeudo.

Se anexa recibos de ingreso no. 12131 y 12132 con la recuperación del préstamo total de la C. María de Jesús Alvarado López. Folios 01 al 02.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, en cuanto a que:

Del análisis de la cuenta de activo 1106 denominada *Deudores Diversos*, que en los siguientes prestamos personales, no se anexa evidencia de la aprobación, el tiempo designado para su pago y no se efectuó ningún descuento a través de nomina. Reflejando un saldo pendiente de recuperar al 31 de diciembre de 2008, por \$3,490.00 (tres mil, cuatrocientos noventa pesos 00/100 moneda nacional).

Cuenta / Nombre de la cuenta			Importe \$	Saldo pendiente \$
Fecha	Póliza	Concepto		
1106-02-0018	Nemesio Jiménez Rodríguez			
24/07/2008	E01739	Préstamo con Desc. Quinc.	2,990.00	2,990.00
1106-02-0020	Gilberto Cabello Del Río			
25/11/2008	E02965	Préstamo con Desc. Quinc.	500.00	500.00
Total				3,490.00

Toda vez que no se remite evidencia de los hechos señalados, únicamente lo que respecta a la recuperación por la cuenta 1106-03-0007, a nombre de Ma. De Jesús Alvarado López.

Por lo que se presume un daño a la hacienda pública municipal de \$3,490.00 (tres mil, cuatrocientos noventa pesos 00/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y, 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último, por \$3,490.00 (tres mil, cuatrocientos noventa pesos 00/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a los tesoreros municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco, Nayarit, respectivamente.

Resultado 2. Observación 6.AGFM.08.MA.08

De la revisión del análisis del activo, se detectó la cuenta «1106-05-0004» denominada «Oromapas», en la cual se registraron préstamos durante el ejercicio fiscal 2008, los cuales no fueron recuperados en su totalidad, como se indica:

Fecha	No Póliza / Concepto por Póliza	Saldo inicial	Movimientos		Saldo final \$
			Debe \$	Haber \$	
1106-05-0004 -->	Oromapas		1'850,726.15	145,000.00	1'705,726.15
30/09/2008	E02345 / préstamo oromapas p/pago de energía		402,220.00		402,220.00
16/10/2008	E02613 / préstamo oromapas p/pago de sueldos		274,759.73		676,979.73

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

		Movimientos	
17/10/2008	E02621 / préstamo a oromapas p/prestaciones	97,746.42	774,726.15
23/10/2008	E02661 / préstamo oromapas p/sueldos del	50,000.00	824,726.15
23/10/2008	E02719 / préstamo a oromapas p/energía	400,000.00	1'224,726.15
04/11/2008	E02805 / préstamo a oromapas p/nomina del	35,000.00	1'259,726.15
06/11/2008	E02806 / préstamo a oromapas p/nomina del	11,000.00	1'270,726.15
18/11/2008	E02810 / préstamo a oromapas p/nomina del	75,000.00	1'345,726.15
28/11/2008	E02812 / préstamo a oromapas p/energía	300,000.00	1'645,726.15
10/12/2008	E03183 / préstamo a oromapas p/energía	75,000.00	1'720,726.15
11/12/2008	I00316 / ingresos del día rec. 5056/5083,	60,000.00	1'660,726.15
15/12/2008	I00318 / ingresos del día rec. 5084/5113,	15,000.00	1'645,726.15
17/12/2008	e03184 / préstamo a oromapas p/aguinaldos del	60,000.00	1'705,726.15
29/12/2008	e03187 / préstamo a oromapas p/energía	70,000.00	1'775,726.15
31/12/2008	i00329 / ingresos del día rec. 6847/6865,	70,000.00	1'705,726.15

Infringiendo lo establecido en los artículos 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 117, fracción XV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; Noveno del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Xalisco, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal del año 2008.

Se establecen como presuntos responsables a los tesoreros municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco, respectivamente; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3 fracción II; 54, fracción I, II y XXV; 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit, 115 y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y 15 inciso A) fracciones I, V, XIII del Reglamento de Organización y Administración Pública para el Municipio de Xalisco, Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Presidente Municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco:

Que el organismo operador Municipal de agua potable, alcantarillado y saneamiento de Xalisco es un organismo descentralizado del Municipio, pero no autosuficiente, por lo que se hace necesario subsidiarlo y en ocasiones proporcionarle prestamos a efecto de que el recurso se pueda reintegrar al Municipio, lo que a la fecha no ha sido recuperado en su totalidad, siendo una obligación el servicio de agua potable para el Municipio en beneficio de la población, nos imposibilita para ejercer el procedimiento conducente para su recuperación.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del analisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que no recupero en su totalidad los préstamos otorgados, ya que si se puede acreditar que el organismo no es autosuficiente, en base al presupuesto que se elabore se considere el subsidio que le otorgará el ayuntamiento, y en su caso se valore si este recurso otorgado por el sujeto fiscalizado va a ser recuperado o en su defecto se someta a la aprobación de cabildo para su cancelación, mostrando así la situación financiera real del ayuntamiento.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa,

señalándose como presuntos responsables a los tesoreros municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco, Nayarit, respectivamente.

Resultado 2. Observación 7.AGFM.08.MA.08

De la revisión de las cuentas «1107» denominada «*anticipo a proveedores*», «1108» denominada «*anticipo a contratistas*» y «1111» denominada «*contratistas por cobrar*» y del seguimiento de observaciones, se observa que reflejan un saldo por \$51,512.93 (cincuenta y un mil, quinientos doce pesos 93/100 moneda nacional), de los cuales se tiene contablemente como no otorgado el bien o servicio pactado. Por lo que se presume una afectación a la hacienda pública municipal por la misma cantidad, como lo muestra el cuadro siguiente:

Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$
1107	Anticipo a proveedores		
1107-01-0002	C.P. Rodolfo Madero Cazares		
04/12/2006	E02386	Anticipo p/honorarios prof	5,000.00
1107-01-0005	Guillermo Vladimir Ahumada Villanueva		
14/03/2008	E00665	Anticipo p/dos lonas impr	3,767.40
1108	Anticipo a contratistas		
1108-01-0005-01	Const de Muros y Aleros Calle Morelia		
05/07/2006	E01436	Const muros y aleros mo	7,565.25
1108-01-0011-01	Tanque de regularización de cámara Tepoz		
17/10/2006	E01874	Tanque de reg de cámara	11,498.01
1111	Contratistas por cobrar		
1111-01-0001	Insumos y Desarrollo Constructivo, S.A.		
29/12/2006	D00862	Obra tanque de regulariza	23,682.27
Total			51,512.93

Hecho que fue observado al sujeto fiscalizado en comento según se desprende del informe del resultado de la fiscalización superior de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2007, en el Resultado 2. Observación 3 y Resultado 2. Observación 4.

Se solicitó al Ayuntamiento mediante notificación de inicio de auditoria OFS/AG-MUN/08/2009 en el apartado «De carácter administrativo y contable» en el punto «27. Informe si estos proveedores efectuaron los servicios o entregaron los bienes por los que les fueron otorgados anticipos:» sub-numerales 27.1, 27.2, 27.3 y 27.4, dando respuesta mediante oficio número PM/0163/09.

27.1 C.P. Rodolfo Madero Cazares.- *Anticipo otorgado en el ejercicio 2006, por lo cual no se tiene documento que haga constar la prestación de los servicios.*

27.2 Guillermo Vladimir Ahumada Villanueva.- *Anticipo registrado el 14 de marzo del 2008, no se tiene información si fueron recibidas las lonas.*

27.3 Construcción de Muros y Aleros calle Morelia.- *No se encontró información comprobatoria pero si consta la realización de esta obra.*

27.4 Tanque de Regularización de cámara Tepozal.- *No se encontró información comprobatoria pero si consta la realización de esta obra.*

Infringiendo lo establecido en el artículo 117, fracciones IX, XIV, XV y XIX, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 3 fracción XX de los principios de contabilidad gubernamental en lo referente a «Revelación Suficiente», «Importancia Relativa», «Cumplimiento a Disposiciones Legales» de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; y 15 inciso A) fracciones I, V y XIII del Reglamento de Organización y Administración Pública para el Municipio de Xalisco, Nayarit.

Se establecen como presuntos responsables a los tesoreros municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco, respectivamente; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3 fracción II; 54, fracción I, II y XXV; 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit, 115, 117, fracciones IX, XIV, XV y XIX y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y 15 inciso A) fracciones I, V y XIII del Reglamento de Organización y Administración Pública para el Municipio de Xalisco, Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Presidente Municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco:

Que los anticipos fueron registrados en el ejercicio 2007, mismos que ya fueron observados a quien en su momento fungió como tesorero de ese Ayuntamiento, lo cual fue informado a través de la contraloría interna al Ayuntamiento mediante oficio que anexo al presente. Folios 01.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que aun cuando usted bien precisa en sus argumentos este hecho fue observado con anterioridad, corresponde a un procedimiento distinto al que se pretende acreditar con el oficio anexo. Aunado a ello es de precisar en lo que respecta a las obras que se señalan como realizadas, no se remitió información que acredite este hecho y por consiguiente solo se trate de errores de registro. En relación a los anticipos observados éstos fueron otorgados durante la administración del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco, sin que a la fecha el municipio efectúe gestiones de cobro o en su caso se integre el procedimiento para su depuración.

Por lo que se presume un daño a la hacienda pública municipal de \$51,512.93 (cincuenta y un mil, quinientos doce pesos 93/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y, 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último, por \$51,512.93 (cincuenta y un mil, quinientos doce pesos 93/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a los tesoreros municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco, Nayarit, respectivamente.

Resultado 2. Observación 8.AGFM.08.MA.08

Del análisis cuenta «1112» denominada «Cuentas por cobrar», y de las revisión de las pólizas, se detecto que al 31 de diciembre no se reintegraron gastos a comprobar por \$6,133.77 (seis mil ciento treinta y tres pesos 77/100 moneda nacional), como se indica.

Cuenta / nombre de cuenta			Importe	Comprobación	Importe pendiente de reintegrar
Fecha	Póliza	Concepto	\$	\$	\$
1112-01 Gastos a comprobar					
1112-01-0008 Liborio Álvarez Verdín					
12/09/2008	E02290	Gtos a compro	30,000.00		
31/12/2008	D00754	Comprb gasto		23,866.23	6,133.77

Hecho que fue observado al sujeto fiscalizado en comento según se desprende del informe del resultado de la fiscalización superior de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2007, en el Resultado 2. Observación 5.

Lo anterior infringiendo lo establecido en los artículos 117, fracciones II, IX, XIV y XIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y 3 fracción XX de los principios de contabilidad gubernamental en lo referente a «Revelación Suficiente», «Importancia Relativa», «Cumplimiento a Disposiciones Legales» de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Se establecen como presuntos responsables a los tesoreros municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco, respectivamente; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3 fracción II; 54, fracción I, II, III y XXV; 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit, 115, 117 fracción II y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y 15 inciso A) fracciones I, V y XIII del Reglamento de Organización y Administración Pública para el Municipio de Xalisco, Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Presidente Municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco:

Que la cantidad de \$ 30,000.00 pesos por gastos a comprobar a nombre de Liborio Álvarez Verdín, fue entregada en el mes de Septiembre quedando pendiente de entregar los comprobantes por la cantidad de \$ 6,133.77 mismos que a la fecha no han sido recuperados.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del analisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que no han sido recuperados en su totalidad los gastos a comprobar, tal como lo confirma con sus argumentos.

Por lo que se presume un daño a la hacienda pública municipal de \$6,133.77 (seis mil ciento treinta y tres pesos 77/100 moneda nacional).

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y, 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último, por \$6,133.77 (seis mil ciento treinta y tres pesos 77/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a los tesoreros municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco, Nayarit, respectivamente.

Resultado 2. Observación 9.AGFM.08.MA.08

Mediante el análisis realizado a la cuenta de «2102» denominada «Proveedores», documentos por pagar y contratistas por pagar, derivado del seguimiento de las observaciones, se detectó que el ayuntamiento no ha cubierto compromisos generados por bienes y/o servicios otorgados por \$4'360,067.80 (cuatro millones, trescientos sesenta mil, sesenta y siete pesos 80/100 moneda nacional).

Proveedores de ejercicios anteriores:

Cuenta / Nombre De Cuenta		Saldo Inicial	Movimientos Del Ejercicio		Saldo Final
			Incrementos	Amortizaciones	\$
			\$	\$	
2102	Proveedores				
2102-01-0001	Grufarnay, S.A.	523.31	275.10	523.31	275.10
2102-01-0002	Kora Sistemas, S.R.L. De C.V.	31,059.56	48,760.00	64,583.21	15,236.35
2102-01-0003	José Maria Del Toro Rosas	459,647.00	-	199,695.00	259,952.00
2102-01-0011	Servicio Almen, S.A. De C.V.	296,038.57	-	5,586.00	290,452.57
2102-01-0016	Efrain Ocampo Vázquez	26,461.50	1,541.00	21,015.00	6,987.50
2102-01-0021	Papel Oro, S.A. De C.V.	14,935.04	-	-	14,935.04
2102-01-0025	Antonio Lora Zamorano	4,100.00	26,450.00	18,400.00	12,150.00
2102-01-0029	Pablo Antonio Sandoval Cabello	102,829.78	-	28,000.00	74,829.78
2102-01-0030	Alicia Bustamante Medina	71,400.92	-	4,301.64	67,099.28
2102-01-0031	Julio Cesar Martínez Anchondo	260,428.20	230,635.41	88,665.76	402,397.85
2102-01-0032	Maricruz Mancinas Meza	12,305.00	-	-	12,305.00
2102-01-0033	Juan José Real Arellano	5,266.22	-	1,251.78	4,014.44
2102-01-0035	Martín Pérez Ramos	49,425.32	2,379.82	18,458.39	33,346.75
2102-01-0037	Octavio Flores Mendoza	25,622.00	3,210.80	5,927.00	22,905.80
2102-01-0038	Lucia Pérez Medina	10,350.00	17,250.00	10,350.00	17,250.00
2102-01-0050	Fidel Becerra Soria	5,810.00	12,977.75	5,810.00	12,977.75
2102-01-0052	Maria Elena Covarrubias Isiordia	128,580.00	-	-	128,580.00
2102-01-0053	Maria Josefina Betancourt Flores	66,346.94	1,092.00	44,346.35	23,092.59
2102-01-0056	José Isaías Castro Escatel	26,795.00	-	5,000.00	21,795.00
2102-01-0058	Heriberto Diaz Michel	10,340.00	17,465.00	19,074.00	8,731.00
2102-01-0064	Preosa, S.A. De C.V.	69,399.86	-	10,000.00	59,399.86
2102-01-0066	Ferreteria García De Xalisco, S.A. De	67,156.78	-	-	67,156.78
2102-01-0067	Llantas Y Servicios Xalisco, S.A. De	165,053.42	-	50,095.51	114,957.91
2102-01-0068	Gabriel Cienfuegos Sandoval	177,261.63	18,318.00	5,281.00	190,298.63
2102-01-0071	José Ismael Ahumada Hermosillo	1,285.00	-	-	1,285.00
2102-01-0075	Adolfo Chavez Vibanco	13,975.70	-	9,760.26	4,215.44
2102-01-0079	Jesús Arturo Hernández Estrada	10,350.00	-	-	10,350.00
2102-01-0085	Brenda Jane Nuño Evangelista	1,495.00	-	-	1,495.00

Auditoría al Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta / Nombre De Cuenta		Saldo Inicial	Movimientos Del Ejercicio		Saldo Final
			Incrementos	Amortizaciones	
			\$	\$	\$
2102-01-0086	Dagoberto Bautista Melendres	6,275.55	-	-	6,275.55
2102-01-0088	Roberto Renteria Ibarra	18,400.00	-	-	18,400.00
2102-01-0092	José De Jesús Jauregui Valdivia.	94,714.69	-	17,175.55	77,539.14
2102-01-0097	Exclusivas Farmacéuticas, S.A. De	58,245.42	-	13,818.44	44,426.98
2102-01-0099	Isaac Sánchez Cervantes	6,095.00	-	3,000.00	3,095.00
2102-01-0101	Altagracia Alejandrina Rivera Zuñiga	198.00	-	-	198.00
2102-01-0103	Jorge Raúl Ramírez Duarte	3,450.00	-	-	3,450.00
2102-01-0104	Sandra Garcia Morales	11,569.00	-	4,094.00	7,475.00
2102-01-0105	Nutrición Y Farmacias, S.A. De C.V.	48,168.09	72,800.36	14,411.32	106,557.13
2102-01-0106	Servicios Turísticos Aztlan, S.A. De	14,063.40	-	3,000.00	11,063.40
2102-01-0107	Maria De Lourdes Rodríguez	41,036.50	-	15,000.00	26,036.50
2102-01-0109	Martha Cecilia Pérez Hernández	12,500.00	-	10,500.00	2,000.00
2102-01-0120	Edwin Luis Ocampo Romero	8,200.00	-	-	8,200.00
2102-01-0127	Emilia Becerra Camacho	7,198.50	-	2,000.00	5,198.50
2102-01-0128	Instituto Mexicano Del Seguro Social	191,300.88	510,784.96	445,939.05	256,146.79
2102-01-0130	Amador Espinosa Figueroa	5,750.00	-	4,600.00	1,150.00
2102-01-0135	Efrén Islas Tapia	1,800.00	11,500.00	6,400.00	6,900.00
2102-01-0138	Luis Hernández Gómez	6,900.00	-	-	6,900.00
2102-01-0140	Maria Patrocinio Toribio Suárez	11,045.00	-	-	11,045.00
2102-01-0141	Autobuses Rojos De Nayarit, S.A.	7,500.00	-	-	7,500.00
2102-01-0143	Julián Bobadilla Guardad	118,041.58	-	14,999.02	103,042.56
2102-01-0144	José Ismael Casillas Torres	57,130.40	-	21,482.60	35,647.80
2102-01-0146	Julio Cesar Gutiérrez Del Castillo	83,815.00	-	2,300.00	81,515.00
2102-01-0147	Comercializadora Y Purificadora De	73,350.40	-	21,595.24	51,755.16
2102-01-0150	Dijalme, S.A. De C.V.	31,570.95	-	14,000.00	17,570.95
2102-01-0151	Gasolinas Del Sol, S.A. De C.V.	29,361.50	-	-	29,361.50
2102-01-0152	Ana Silvia Sánchez Ahumada	476.00	-	-	476.00
2102-01-0154	Francisco Javier Guerrero Cuevas	14,950.00	-	-	14,950.00
2102-01-0158	Grupo Octano, S.A. De C.V.	37,286.32	-	8,809.65	28,476.67
2102-01-0160	Octavio Ortega Avalos	14,955.00	3,000.00	3,000.00	14,955.00
2102-01-0161	Luis Javier Villegas Rojas	875.00	-	-	875.00
2102-01-0162	Sergio Enrique Curiel Rosas	1,621.50	-	-	1,621.50
2102-01-0164	Pétreos Y Renta De Maquinaria,	4,554.00	-	2,000.00	2,554.00
2102-01-0165	Petreos Y Derivados Del Nayar, S.A.	59,110.00	-	-	59,110.00
2102-01-0166	Jesús Manuel Bernal De Los Santos	1,840.00	-	-	1,840.00
2102-01-0167	Construcrujo, S.A. De C.V.	5,175.00	34,923.73	12,075.00	28,023.73
2102-01-0168	Carlos Francisco Freer Lora	1,220.00	-	-	1,220.00
2102-01-0171	Maria Guadalupe Rodríguez Guerra	2,760.00	-	-	2,760.00
2102-01-0172	Juan Manuel Rosas Valencia	35,656.23	-	-	35,656.23
2102-01-0173	Román Ramírez Valenzuela	3,450.00	-	-	3,450.00
2102-01-0174	Juan Pablo Tovar Acosta	476.10	-	-	476.10
2102-01-0175	Ebed Jiménez Iñiguez	22,428.00	-	4,000.00	18,428.00
2102-01-0181	Ma. Guadalupe Murillo Ahumada	1,971.00	7,510.00	8,490.00	991.00
2102-01-0183	Rosaura García Murillo	8,130.40	-	5,840.40	2,290.00
2102-01-0186	Abastecedora De Aceros De Nayarit,	24,834.16	-	-	24,834.16
2102-01-0187	Sergio Gutiérrez Del Castillo	2,300.00	-	-	2,300.00
2102-01-0189	Esther Alicia González Hernandez	330.00	-	-	330.00
2102-01-0191	Maria Rosario Zepeda López	150.00	2,150.00	-	2,300.00
2102-01-0195	Maria Elena Loreto Sánchez	5,128.02	-	-	5,128.02
2102-01-0196	Salome Ovalle Martínez	155,945.75	22,908.00	5,000.00	173,853.75
2102-01-0198	Juana Pérez Haro	408.00	-	-	408.00
2102-01-0201	José Álvarez Jiménez	33,342.50	13,099.65	10,500.00	35,942.15
2102-01-0202	José Luis Delgado Lara	20,940.35	2,127.50	13,131.85	9,936.00
2102-01-0203	Refaccionaria Gutierrez De Nayarit,	18,575.76	-	10,115.70	8,460.06

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta / Nombre De Cuenta		Saldo Inicial	Movimientos Del Ejercicio		Saldo Final
			Incrementos	Amortizaciones	
			\$	\$	\$
2102-01-0204	Silvia Zenteno Parra	2,379.02	-	-	2,379.02
2102-01-0205	Juan Resendiz	10,601.36	47,435.00	24,944.36	33,092.00
2102-01-0206	Compañía Editorial Alpessor, S. De	5,000.00	1,400.00	4,200.00	2,200.00
2102-01-0208	Aurora Zamorano Castro	52,942.15	-	3,500.00	49,442.15
2102-01-0209	Proyectagraphic, S. De R.L.	7,925.00	-	-	7,925.00
2102-01-0211	Juan Casillas Sánchez	8,931.79	10,291.14	8,931.79	10,291.14
2102-01-0212	Office Depot De Mexico, S.A De	21,464.00	155.00	-	21,619.00
2102-01-0213	Editorial Búsqueda Del Nayar, S.A.	11,500.00	-	-	11,500.00
2102-01-0214	Gonzalo Camarena Meza	6,256.00	-	-	6,256.00
2102-01-0216	Lina Carrasco Díaz	9,200.00	-	-	9,200.00
2102-01-0217	Proyectos Y Servicios En	26,900.00	-	16,450.00	10,450.00
2102-01-0218	Grupo Publicitario Consensos, S.A.	4,600.00	-	-	4,600.00
2102-01-0219	Aracely Leon Carrasco	9,200.00	-	-	9,200.00
2102-01-0220	Ernesto Gleason Martínez	18,000.00	-	-	18,000.00
2102-01-0221	Claudia Georgina Claudio Aldaco	17,250.00	-	8,500.00	8,750.00
2102-01-0222	David Silva Rolon	8,575.00	-	-	8,575.00
2102-01-0223	Francisco Javier Sánchez Dueñas	100,218.39	-	-	100,218.39
2102-01-0224	Alberto Michell Ibarra Valle	4,500.00	-	-	4,500.00
2102-01-0225	Centro Quirúrgico San Rafael, S.A.	37,987.12	-	-	37,987.12
2102-01-0226	José Antonio Carrillo Segura	3,150.00	-	-	3,150.00
2102-01-0227	Héctor Leonardo Torres Soltero	10,800.00	-	-	10,800.00
2102-01-0228	Salvador Vargas Barajas	765.00	-	-	765.00
2102-01-0229	Margarita Torres Arriola	1,575.00	-	-	1,575.00
2102-01-0230	Miguel Licea Pérez Peña	1,080.00	-	-	1,080.00
2102-01-0231	Héctor Enrique Moreno Arciniega	3,465.00	-	-	3,465.00
2102-01-0235	Humberto Fernando Guerrero	2,587.50	-	-	2,587.50
2102-01-0237	Martha Martina González Gonzalez	26,368.00	23,391.00	15,039.10	34,719.90
2102-01-0239	Luis Chavez López	9,450.00	-	-	9,450.00
2102-01-0242	Maria Gabriela Gpe. Barrera	875.00	1,525.00	875.00	1,525.00
2102-01-0247	El Foquito De Tepic, S.A. De C.V.	7,740.65	-	4,500.00	3,240.65
2102-01-0248	Motos Guerrero De Nayarit, S.A. De	4,914.84	-	-	4,914.84
2102-01-0249	José Adan Silva Polanco	7,140.00	-	5,540.00	1,600.00
2102-01-0250	Víctor Alberto García García	9,900.00	-	-	9,900.00
2102-01-0252	Laura Carolina Viñas Silva	5,500.00	-	-	5,500.00
2102-01-0253	Miguel Ángel Vargas Flores	10,000.00	-	-	10,000.00
2102-01-0255	Víctor Manuel Ramos Lira	20,000.00	-	-	20,000.00
2102-01-0256	José Gómez Belloso	2,544.28	-	-	2,544.28
2102-01-0257	Antonio Rodríguez Montes	8,912.50	-	-	8,912.50
2102-01-0259	Rectificaciones De Nayarit, S.A. De	2,168.90	-	-	2,168.90
2102-01-0260	Secretaria De Obras Publicas Del	14,278.50	-	-	14,278.50
2102-01-0261	Gloria Dominick Martínez Martínez	1,966.50	-	-	1,966.50
2102-01-0263	Alberto Perez Peña	3,335.00	-	-	3,335.00
2102-01-0264	José Octavio Mora Romano	1,725.00	-	-	1,725.00
2102-01-0268	Alberto González Páez	4,600.00	-	-	4,600.00
2102-01-0269	Juan Carlos Melchor Monroy	862.50	7,200.00	862.50	7,200.00
2102-01-0270	Claudia Roxana Betancourt Gomez	14,554.25	-	3,000.00	11,554.25
2102-01-0271	Impresiones Profesionales De	2,967.00	-	-	2,967.00
2102-01-0272	Transportes Navarro, S.A. De C.V.	4,370.00	-	-	4,370.00
2102-01-0273	Canal Xxi, S.A. De C.V.	6,931.05	5,750.00	3,220.00	9,461.05
2102-01-0277	Alberto García Martínez	6,282.00	-	4,141.00	2,141.00
2102-01-0281	Copanay, S.A. De C.V.	12,075.00	-	-	12,075.00
2102-01-0283	Edgar Luis Arellano Crespo	8,625.00	-	-	8,625.00
2102-01-0285	Lorena Álvarez Gómez	21,995.00	-	9,000.00	12,995.00
2102-01-0286	Gustavo Josefát Camacho Sedano	3,967.50	1,578.95	3,967.50	1,578.95

Cuenta / Nombre De Cuenta		Saldo Inicial	Movimientos Del Ejercicio		Saldo Final
			Incrementos	Amortizaciones	
			\$	\$	\$
2102-01-0287	Angélica Jara Mendoza	2,250.00	-	-	2,250.00
2102-01-0295	Rosa Maria Díaz Ramos	8,500.00	-	3,000.00	5,500.00
2102-01-0298	Ma. Armida Bogarin Flores	3,450.00	5,750.00	5,750.00	3,450.00
2102-01-0304	Edgar Jehovany Felix Corona	2,012.00	-	-	2,012.00
2102-01-0305	Editorial Caronte, S.A. De C.V.	11,500.00	46,000.00	34,500.00	23,000.00
2102-01-0309	Miguel Ángel García Silvestre	14,133.00	7,567.00	3,000.00	18,700.00
2102-01-0311	Deportes Ureña, S.A. De C.V.	13,542.40	-	-	13,542.40
Total		4'207,098.90	1'219,202.17	1'476,323.28	3'949,977.79

Proveedores del ejercicio 2008.

Cuenta / Nombre De Cuenta		Saldo Inicial	Movimientos Del Ejercicio		Saldo Final
			Incrementos	Amortizaciones	
			\$	\$	\$
2102	Proveedores				
2102-01-0007	Cladimaco, S.A De C.V.	-	6,380.00	-	6,380.00
2102-01-0061	Gyapharma, S.A. De C.V.	-	3,536.96	-	3,536.92
2102-01-0102	Victor Salvador Zepeda Escamilla	-	4,784.00	-	4,784.00
2102-01-0178	Rene Castillo Rodríguez	-	49,460.00	22,920.00	26,540.00
2102-01-0278	Soledad Aguilar Ochoa	-	2,572.05	-	2,572.05
2102-01-0302	Vigueta Y Fierro Del Nayar, S.A.	-	33,746.80	9,503.77	24,243.03
2102-01-0317	Pedro García Delgadillo	-	17,683.21	6,939.89	10,743.32
2102-01-0322	Magenta Servicios Digitales	-	4,111.25	-	4,111.25
2102-01-0323	Norma Patricia Ortiz Gutierrez	-	2,500.00	-	2,500.00
2102-01-0326	Rosa Isela León Carrasco	-	4,600.00	2,600.00	2,000.00
2102-01-0328	Bertha Silvia Navarro Martin	-	2,127.50	-	2,127.50
2102-01-0329	Cesar Daniel Sánchez Ahumada	-	1,800.00	-	1,800.00
2102-01-0332	Heriberto Castañeda Uyoa	-	20,559.70	15,559.70	5,000.00
2102-01-0333	Héctor Luis López Isordia	-	1,052.25	-	1,052.25
2102-01-0335	Maria Arcelia Perez Cruz	-	39,675.00	-	39,675.00
2102-01-0337	Ricardo Espinoza Barragan	-	10,836.80	491.94	10,344.86
2102-01-0339	Adrián Pérez Casillas	-	205.00	-	205.00
2102-01-0342	Martha Elisa Ontiveros Arellano	-	1,725.00	-	1,725.00
2102-01-0344	Jaime López López	-	120.00	-	120.00
2102-01-0345	Amelia Matiarena Cabral	-	1,725.00	-	1,725.00
2102-01-0346	Corporacion Editorial Critica, S.A.	-	7,590.00	-	7,590.00
2102-01-0347	Sandra Patricia Pérez Aguirre	-	9,900.00	7,700.00	2,200.00
2102-01-0348	Salvador Benitez Arias	-	32,411.60	3,838.70	28,572.90
2102-01-0349	Irma Yolanda Del Toro Rosas	-	86,199.75	32,257.50	53,942.25
2102-01-0350	Enrique Arteaga Flores	-	2,000.00	-	2,000.00
2102-01-0352	Beatriz Antonia González	-	15,577.35	-	15,577.35
2102-01-0353	Maria Ventura Espinoza Tovar	-	25,089.43	5,000.00	20,089.43
2102-01-0356	Rosendo Arcadia Aldama	-	5,290.00	-	5,290.00
2102-01-0357	Sergio Jesús Anaya Guerrero	-	798.00	-	798.00
2102-01-0358	Multiacabados De Nayarit, S.A.	-	21,456.20	-	21,456.20
2102-01-0361	Leonardo Miguel Narvaez Ruiz	-	6,357.20	-	6,357.20
2102-01-0362	Josue Noe Murillo López	-	1,380.00	-	1,380.00
2102-01-0363	Jorge Anselmo Pérez Murillo	-	4,700.00	-	4,700.00
2102-01-0364	Abel González Carbajal	-	10,090.00	-	10,090.00
2102-01-0365	Mónica Jacqueline Ochoa Vidaca	-	5,500.00	-	5,500.00
Total			443,540.05	106,811.50	336,728.51

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Documentos por pagar:

Cuenta / nombre de cuenta	Saldo Inicial \$	Movimientos del Ejercicio Incrementos \$	Amortización \$	Saldo Final \$
2106 documentos por pagar				
2106-01 creditos a particulares	50,437.50	-	40,350.00	10,087.50
2106-01-0001 autos seminuevos alameda de nayt, s.a.	50,437.50	-	40,350.00	10,087.50

Contratistas por pagar:

Cuenta / nombre de cuenta	Saldo Inicial \$	Movimientos del Ejercicio Incrementos \$	Amortización \$	Saldo Final \$
2108 Contratistas por pagar				
2108-01-0010 Sría de Finanzas/ Benef calle c. Tester		63,274.00		63,274.00

Hecho que fue observado al sujeto fiscalizado en comento según se desprende del informe del resultado de la fiscalización superior de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2007, en el Resultado 2. Observación 6, Resultado 2. Observación 7 y Resultado 2. Observación 13 y en la observación número 04-08/MF01-1206, del informe del resultado de la fiscalización superior de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2006.

Infringiendo lo establecido en los artículos 3 fracción XX de los principios de contabilidad gubernamental en lo referente a «Revelación Suficiente», «Importancia Relativa», «Cumplimiento a Disposiciones Legales» de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 117, fracción IX; y 119, fracción IV y XII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Se establecen como presuntos responsables a los tesoreros y contralores municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco; respectivamente, con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3 fracción II; 54, fracción I, II y XXV; 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit, 117 fracciones III, IX y XV; 119 fracción IV y XII, 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y 15 inciso A) fracciones I, V y XIII del Reglamento de Organización y Administración Pública para el Municipio de Xalisco, Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Presidente Municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco:

En referencia a esta observación se menciona que en su mayoría los importes de proveedores estipulados en el pliego que emite el ente fiscalizador fueron registrados en el ejercicio 2006, los cuales ya han sido observados en ejercicios anteriores al que se fiscaliza y por la falta de liquidez del Municipio no se han cubierto en su totalidad, conforme el Municipio de Xalisco, tiene liquidez se han ido abonando y pagando a dichos proveedores.

Se anexa copia de póliza de cheque y último pagare que corresponde al pago total de la cuenta de documentos por pagar por la adquisición de vehiculo por un importe de: \$ 10,087.50 (diez mil ochenta y siete pesos 50/100 M.N.) que corresponde a: Autos Seminuevos Alameda, S.A. de C.V.

Se encuentra pendiente de pago al contratista de la cuenta de contratistas por pagar ya que en dicha obra se realizo con aportación de beneficiarios importe que no fue recuperado por los beneficiarios de la obra. Folios 01 al 02.

L.C. Ruth Eneida Herrera Bayardo, tesorera municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco:

De la observación 09.AGFM.08.MA.08 y 10.AGFM.08.MA.08 del resultado 2. Relativo al análisis efectuado a la cuenta de proveedores y acreedores diversos, en donde establecen que no se han cubierto los compromisos generados, es preciso señalar que dichos compromisos fueron adquiridos en su mayoría en el ejercicio 2006 y 2007 de los ejercicios mencionados, lo cual consta en los informes de auditorias emitido por ese ente fiscalizador donde señala presuntos responsables que en todo caso es a quienes corresponde darle seguimiento y no a la suscrita, dichos adeudos no han sido cubiertos en el periodo a mi encargo porque rebasan la capacidad de liquidez que actualmente tiene el Municipio.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del analisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, en cuanto a:

Se detectó que el Ayuntamiento no ha cubierto compromisos generados por bienes y/o servicios otorgados por \$4'349,980.30 (cuatro millones, trescientos cuarenta y nueve mil, novecientos ochenta pesos 30/100 moneda nacional).

Proveedores de ejercicios anteriores:

Cuenta / Nombre De Cuenta		Saldo Inicial	Movimientos Del Ejercicio		Saldo Final \$
			Incrementos \$	Amortizaciones \$	
2102	Proveedores				
2102-01-0001	Grufarnay, S.A.	523.31	275.10	523.31	275.10
2102-01-0002	Kora Sistemas, S.R.L. De C.V.	31,059.56	48,760.00	64,583.21	15,236.35
2102-01-0003	José Maria Del Toro Rosas	459,647.00	-	199,695.00	259,952.00
2102-01-0011	Servicio Almen, S.A. De C.V.	296,038.57	-	5,586.00	290,452.57
2102-01-0016	Efrain Ocampo Vázquez	26,461.50	1,541.00	21,015.00	6,987.50
2102-01-0021	Papel Oro, S.A. De C.V.	14,935.04	-	-	14,935.04
2102-01-0025	Antonio Lora Zamorano	4,100.00	26,450.00	18,400.00	12,150.00
2102-01-0029	Pablo Antonio Sandoval Cabello	102,829.78	-	28,000.00	74,829.78
2102-01-0030	Alicia Bustamante Medina	71,400.92	-	4,301.64	67,099.28
2102-01-0031	Julio Cesar Martínez Anchondo	260,428.20	230,635.41	88,665.76	402,397.85
2102-01-0032	Maricruz Mancinas Meza	12,305.00	-	-	12,305.00
2102-01-0033	Juan José Real Arellano	5,266.22	-	1,251.78	4,014.44
2102-01-0035	Martín Pérez Ramos	49,425.32	2,379.82	18,458.39	33,346.75
2102-01-0037	Octavio Flores Mendoza	25,622.00	3,210.80	5,927.00	22,905.80
2102-01-0038	Lucia Pérez Medina	10,350.00	17,250.00	10,350.00	17,250.00
2102-01-0050	Fidel Becerra Soria	5,810.00	12,977.75	5,810.00	12,977.75
2102-01-0052	Maria Elena Covarrubias Isiordia	128,580.00	-	-	128,580.00
2102-01-0053	Maria Josefina Betancourt Flores	66,346.94	1,092.00	44,346.35	23,092.59
2102-01-0056	José Isaías Castro Escatel	26,795.00	-	5,000.00	21,795.00
2102-01-0058	Heriberto Díaz Michel	10,340.00	17,465.00	19,074.00	8,731.00
2102-01-0064	Preosa, S.A. De C.V.	69,399.86	-	10,000.00	59,399.86
2102-01-0066	Ferretería García De Xalisco, S.A. De	67,156.78	-	-	67,156.78

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta / Nombre De Cuenta		Saldo Inicial	Movimientos Del Ejercicio		Saldo Final	\$
			Incrementos	Amortizaciones		
			\$	\$		
2102-01-0067	Llantas Y Servicios Xalisco, S.A. De	165,053.42	-	50,095.51	114,957.91	
2102-01-0068	Gabriel Cienfuegos Sandoval	177,261.63	18,318.00	5,281.00	190,298.63	
2102-01-0071	José Ismael Ahumada Hermosillo	1,285.00	-	-	1,285.00	
2102-01-0075	Adolfo Chavez Vibanco	13,975.70	-	9,760.26	4,215.44	
2102-01-0079	Jesús Arturo Hernández Estrada	10,350.00	-	-	10,350.00	
2102-01-0085	Brenda Jane Nuño Evangelista	1,495.00	-	-	1,495.00	
2102-01-0086	Dagoberto Bautista Melendres	6,275.55	-	-	6,275.55	
2102-01-0088	Roberto Renteria Ibarra	18,400.00	-	-	18,400.00	
2102-01-0092	José De Jesús Jauregui Valdivia.	94,714.69	-	17,175.55	77,539.14	
2102-01-0097	Exclusivas Farmacéuticas, S.A. De	58,245.42	-	13,818.44	44,426.98	
2102-01-0099	Isaac Sánchez Cervantes	6,095.00	-	3,000.00	3,095.00	
2102-01-0101	Altagracia Alejandrina Rivera Zuñiga	198.00	-	-	198.00	
2102-01-0103	Jorge Raúl Ramírez Duarte	3,450.00	-	-	3,450.00	
2102-01-0104	Sandra Garcia Morales	11,569.00	-	4,094.00	7,475.00	
2102-01-0105	Nutrición Y Farmacias, S.A. De C.V.	48,168.09	72,800.36	14,411.32	106,557.13	
2102-01-0106	Servicios Turísticos Aztlan, S.A. De	14,063.40	-	3,000.00	11,063.40	
2102-01-0107	Maria De Lourdes Rodríguez	41,036.50	-	15,000.00	26,036.50	
2102-01-0109	Martha Cecilia Pérez Hernández	12,500.00	-	10,500.00	2,000.00	
2102-01-0120	Edwin Luis Ocampo Romero	8,200.00	-	-	8,200.00	
2102-01-0127	Emilia Becerra Camacho	7,198.50	-	2,000.00	5,198.50	
2102-01-0128	Instituto Mexicano Del Seguro Social	191,300.88	510,784.96	445,939.05	256,146.79	
2102-01-0130	Amador Espinosa Figueroa	5,750.00	-	4,600.00	1,150.00	
2102-01-0135	Efrén Islas Tapia	1,800.00	11,500.00	6,400.00	6,900.00	
2102-01-0138	Luís Hernández Gómez	6,900.00	-	-	6,900.00	
2102-01-0140	Maria Patrocinio Toribio Suárez	11,045.00	-	-	11,045.00	
2102-01-0141	Autobuses Rojos De Nayarit, S.A.	7,500.00	-	-	7,500.00	
2102-01-0143	Julián Bobadilla Guardad	118,041.58	-	14,999.02	103,042.56	
2102-01-0144	José Ismael Casillas Torres	57,130.40	-	21,482.60	35,647.80	
2102-01-0146	Julio Cesar Gutiérrez Del Castillo	83,815.00	-	2,300.00	81,515.00	
2102-01-0147	Comercializadora Y Purificadora De	73,350.40	-	21,595.24	51,755.16	
2102-01-0150	Dijalme, S.A. De C.V.	31,570.95	-	14,000.00	17,570.95	
2102-01-0151	Gasolinas Del Sol, S.A. De C.V.	29,361.50	-	-	29,361.50	
2102-01-0152	Ana Silvia Sánchez Ahumada	476.00	-	-	476.00	
2102-01-0154	Francisco Javier Guerrero Cuevas	14,950.00	-	-	14,950.00	
2102-01-0158	Grupo Octano, S.A. De C.V.	37,286.32	-	8,809.65	28,476.67	
2102-01-0160	Octavio Ortega Avalos	14,955.00	3,000.00	3,000.00	14,955.00	
2102-01-0161	Luis Javier Villegas Rojas	875.00	-	-	875.00	
2102-01-0162	Sergio Enrique Curiel Rosas	1,621.50	-	-	1,621.50	
2102-01-0164	Pétreos Y Renta De Maquinaria,	4,554.00	-	2,000.00	2,554.00	
2102-01-0165	Petreos Y Derivados Del Nayar, S.A.	59,110.00	-	-	59,110.00	
2102-01-0166	Jesús Manuel Bernal De Los Santos	1,840.00	-	-	1,840.00	
2102-01-0167	Construcrujo, S.A. De C.V.	5,175.00	34,923.73	12,075.00	28,023.73	
2102-01-0168	Carlos Francisco Freer Lora	1,220.00	-	-	1,220.00	
2102-01-0171	Maria Guadalupe Rodríguez Guerra	2,760.00	-	-	2,760.00	
2102-01-0172	Juan Manuel Rosas Valencia	35,656.23	-	-	35,656.23	
2102-01-0173	Román Ramírez Valenzuela	3,450.00	-	-	3,450.00	
2102-01-0174	Juan Pablo Tovar Acosta	476.10	-	-	476.10	
2102-01-0175	Ebed Jiménez Iñiguez	22,428.00	-	4,000.00	18,428.00	
2102-01-0181	Ma. Guadalupe Murillo Ahumada	1,971.00	7,510.00	8,490.00	991.00	
2102-01-0183	Rosaura García Murillo	8,130.40	-	5,840.40	2,290.00	
2102-01-0186	Abastecedora De Aceros De Nayarit,	24,834.16	-	-	24,834.16	
2102-01-0187	Sergio Gutiérrez Del Castillo	2,300.00	-	-	2,300.00	
2102-01-0189	Esther Alicia González Hernandez	330.00	-	-	330.00	
2102-01-0191	Maria Rosario Zepeda López	150.00	2,150.00	-	2,300.00	

Auditoría al Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta / Nombre De Cuenta		Saldo Inicial	Movimientos Del Ejercicio		Saldo Final \$
			Incrementos \$	Amortizaciones \$	
2102-01-0195	Maria Elena Loreto Sánchez	5,128.02	-	-	5,128.02
2102-01-0196	Salome Ovalle Martínez	155,945.75	22,908.00	5,000.00	173,853.75
2102-01-0198	Juana Pérez Haro	408.00	-	-	408.00
2102-01-0201	José Álvarez Jiménez	33,342.50	13,099.65	10,500.00	35,942.15
2102-01-0202	José Luis Delgado Lara	20,940.35	2,127.50	13,131.85	9,936.00
2102-01-0203	Refaccionaria Gutierrez De Nayarit,	18,575.76	-	10,115.70	8,460.06
2102-01-0204	Silvia Zenteno Parra	2,379.02	-	-	2,379.02
2102-01-0205	Juan Resendiz	10,601.36	47,435.00	24,944.36	33,092.00
2102-01-0206	Compañía Editorial Alpesor, S. De	5,000.00	1,400.00	4,200.00	2,200.00
2102-01-0208	Aurora Zamorano Castro	52,942.15	-	3,500.00	49,442.15
2102-01-0209	Proyectagraphics, S. De R.L.	7,925.00	-	-	7,925.00
2102-01-0211	Juan Casillas Sánchez	8,931.79	10,291.14	8,931.79	10,291.14
2102-01-0212	Office Depot De Mexico, S.A De	21,464.00	155.00	-	21,619.00
2102-01-0213	Editorial Búsqueda Del Nayar,S.A.	11,500.00	-	-	11,500.00
2102-01-0214	Gonzalo Camarena Meza	6,256.00	-	-	6,256.00
2102-01-0216	Lina Carrasco Díaz	9,200.00	-	-	9,200.00
2102-01-0217	Proyectos Y Servicios En	26,900.00	-	16,450.00	10,450.00
2102-01-0218	Grupo Publicitario Consensos,S.A.	4,600.00	-	-	4,600.00
2102-01-0219	Aracely Leon Carrasco	9,200.00	-	-	9,200.00
2102-01-0220	Ernesto Gleason Martínez	18,000.00	-	-	18,000.00
2102-01-0221	Claudia Georgina Claudio Aldaco	17,250.00	-	8,500.00	8,750.00
2102-01-0222	David Silva Rolon	8,575.00	-	-	8,575.00
2102-01-0223	Francisco Javier Sánchez Dueñas	100,218.39	-	-	100,218.39
2102-01-0224	Alberto Michell Ibarra Valle	4,500.00	-	-	4,500.00
2102-01-0225	Centro Quirúrgico San Rafael, S.A.	37,987.12	-	-	37,987.12
2102-01-0226	José Antonio Carrillo Segura	3,150.00	-	-	3,150.00
2102-01-0227	Héctor Leonardo Torres Soltero	10,800.00	-	-	10,800.00
2102-01-0228	Salvador Vargas Barajas	765.00	-	-	765.00
2102-01-0229	Margarita Torres Arriola	1,575.00	-	-	1,575.00
2102-01-0230	Miguel Licea Pérez Peña	1,080.00	-	-	1,080.00
2102-01-0231	Héctor Enrique Moreno Arciniega	3,465.00	-	-	3,465.00
2102-01-0235	Humberto Fernando Guerrero	2,587.50	-	-	2,587.50
2102-01-0237	Martha Martina González Gonzalez	26,368.00	23,391.00	15,039.10	34,719.90
2102-01-0239	Luis Chavez López	9,450.00	-	-	9,450.00
2102-01-0242	Maria Gabriela Gpe. Barrera	875.00	1,525.00	875.00	1,525.00
2102-01-0247	El Foquito De Tepic, S.A. De C.V.	7,740.65	-	4,500.00	3,240.65
2102-01-0248	Motos Guerrero De Nayarit, S.A. De	4,914.84	-	-	4,914.84
2102-01-0249	José Adan Silva Polanco	7,140.00	-	5,540.00	1,600.00
2102-01-0250	Víctor Alberto García García	9,900.00	-	-	9,900.00
2102-01-0252	Laura Carolina Viñas Silva	5,500.00	-	-	5,500.00
2102-01-0253	Miguel Ángel Vargas Flores	10,000.00	-	-	10,000.00
2102-01-0255	Víctor Manuel Ramos Lira	20,000.00	-	-	20,000.00
2102-01-0256	José Gómez Belloso	2,544.28	-	-	2,544.28
2102-01-0257	Antonio Rodríguez Montes	8,912.50	-	-	8,912.50
2102-01-0259	Rectificaciones De Nayarit, S.A. De	2,168.90	-	-	2,168.90
2102-01-0260	Secretaria De Obras Publicas Del	14,278.50	-	-	14,278.50
2102-01-0261	Gloria Dominick Martínez Martinez	1,966.50	-	-	1,966.50
2102-01-0263	Alberto Perez Peña	3,335.00	-	-	3,335.00
2102-01-0264	José Octavio Mora Romano	1,725.00	-	-	1,725.00
2102-01-0268	Alberto González Páez	4,600.00	-	-	4,600.00
2102-01-0269	Juan Carlos Melchor Monroy	862.50	7,200.00	862.50	7,200.00
2102-01-0270	Claudia Roxana Betancourt Gomez	14,554.25	-	3,000.00	11,554.25
2102-01-0271	Impresiones Profesionales De	2,967.00	-	-	2,967.00
2102-01-0272	Transportes Navarro, S.A. De C.V.	4,370.00	-	-	4,370.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta / Nombre De Cuenta		Saldo Inicial	Movimientos Del Ejercicio		Saldo Final	\$
			Incrementos	Amortizaciones		
			\$	\$		
2102-01-0273	Canal Xxi, S.A. De C.V.	6,931.05	5,750.00	3,220.00	9,461.05	
2102-01-0277	Alberto García Martínez	6,282.00	-	4,141.00	2,141.00	
2102-01-0281	Copanay, S.A. De C.V.	12,075.00	-	-	12,075.00	
2102-01-0283	Edgar Luis Arellano Crespo	8,625.00	-	-	8,625.00	
2102-01-0285	Lorena Álvarez Gómez	21,995.00	-	9,000.00	12,995.00	
2102-01-0286	Gustavo Josefát Camacho Sedano	3,967.50	1,578.95	3,967.50	1,578.95	
2102-01-0287	Angélica Jara Mendoza	2,250.00	-	-	2,250.00	
2102-01-0295	Rosa María Díaz Ramos	8,500.00	-	3,000.00	5,500.00	
2102-01-0298	Ma. Armida Bogarin Flores	3,450.00	5,750.00	5,750.00	3,450.00	
2102-01-0304	Edgar Jehovany Felix Corona	2,012.00	-	-	2,012.00	
2102-01-0305	Editorial Caronte, S.A. De C.V.	11,500.00	46,000.00	34,500.00	23,000.00	
2102-01-0309	Miguel Ángel García Silvestre	14,133.00	7,567.00	3,000.00	18,700.00	
2102-01-0311	Deportes Ureña, S.A. De C.V.	13,542.40	-	-	13,542.40	
Total		4,207,098.90	1,219,202.17	1,476,323.28	3,949,977.79	

Proveedores del ejercicio 2008:

Cuenta / Nombre De Cuenta		Saldo Inicial	Movimientos Del Ejercicio		Saldo Final	\$
			Incrementos	Amortizaciones		
			\$	\$		
2102	Proveedores					
2102-01-0007	Cladimaco, S.A De C.V.	-	6,380.00	-	6,380.00	
2102-01-0061	Gyapharma, S.A. De C.V.	-	3,536.96	-	3,536.92	
2102-01-0102	Víctor Salvador Zepeda Escamilla	-	4,784.00	-	4,784.00	
2102-01-0178	Rene Castillo Rodríguez	-	49,460.00	22,920.00	26,540.00	
2102-01-0278	Soledad Aguilar Ochoa	-	2,572.05	-	2,572.05	
2102-01-0302	Vigueta Y Fierro Del Nayar, S.A.	-	33,746.80	9,503.77	24,243.03	
2102-01-0317	Pedro García Delgadillo	-	17,683.21	6,939.89	10,743.32	
2102-01-0322	Magenta Servicios Digitales	-	4,111.25	-	4,111.25	
2102-01-0323	Norma Patricia Ortiz Gutierrez	-	2,500.00	-	2,500.00	
2102-01-0326	Rosa Isela León Carrasco	-	4,600.00	2,600.00	2,000.00	
2102-01-0328	Bertha Silvia Navarro Martin	-	2,127.50	-	2,127.50	
2102-01-0329	Cesar Daniel Sánchez Ahumada	-	1,800.00	-	1,800.00	
2102-01-0332	Heriberto Castañeda Uyoa	-	20,559.70	15,559.70	5,000.00	
2102-01-0333	Héctor Luis López Isordia	-	1,052.25	-	1,052.25	
2102-01-0335	Maria Arcelia Perez Cruz	-	39,675.00	-	39,675.00	
2102-01-0337	Ricardo Espinoza Barragan	-	10,836.80	491.94	10,344.86	
2102-01-0339	Adrián Pérez Casillas	-	205.00	-	205.00	
2102-01-0342	Martha Elisa Ontiveros Arellano	-	1,725.00	-	1,725.00	
2102-01-0344	Jaime López López	-	120.00	-	120.00	
2102-01-0345	Amelia Matiarena Cabral	-	1,725.00	-	1,725.00	
2102-01-0346	Corporacion Editorial Critica, S.A.	-	7,590.00	-	7,590.00	
2102-01-0347	Sandra Patricia Pérez Aguirre	-	9,900.00	7,700.00	2,200.00	
2102-01-0348	Salvador Benítez Arias	-	32,411.60	3,838.70	28,572.90	
2102-01-0349	Irma Yolanda Del Toro Rosas	-	86,199.75	32,257.50	53,942.25	
2102-01-0350	Enrique Arteaga Flores	-	2,000.00	-	2,000.00	
2102-01-0352	Beatriz Antonia González	-	15,577.35	-	15,577.35	
2102-01-0353	Maria Ventura Espinoza Tovar	-	25,089.43	5,000.00	20,089.43	
2102-01-0356	Rosendo Arcadia Aldama	-	5,290.00	-	5,290.00	
2102-01-0357	Sergio Jesús Anaya Guerrero	-	798.00	-	798.00	
2102-01-0358	Multicabados De Nayarit, S.A.	-	21,456.20	-	21,456.20	
2102-01-0361	Leonardo Miguel Narvaez Ruiz	-	6,357.20	-	6,357.20	
2102-01-0362	Josue Noe Murillo López	-	1,380.00	-	1,380.00	

Cuenta / Nombre De Cuenta	Saldo Inicial	Movimientos Del Ejercicio		Saldo Final
		Incrementos	Amortizaciones	
		\$	\$	\$
2102-01-0363 Jorge Anselmo Pérez Murillo	-	4,700.00	-	4,700.00
2102-01-0364 Abel González Carbajal	-	10,090.00	-	10,090.00
2102-01-0365 Mónica Jacqueline Ochoa Vidaca	-	5,500.00	-	5,500.00
Total		443,540.05	106,811.50	336,728.51

Contratistas por pagar:

Cuenta / nombre de cuenta	Saldo Inicial \$	Movimientos del Ejercicio		Saldo Final \$
		Incrementos \$	Amortización \$	
2108 Contratistas por pagar				
2108-01-0010 Sría de Finanzas/ Benef calle c. Tester		63,274.00		63,274.00

Toda vez que no se han cubierto compromisos generados por bienes o servicios otorgados al sujeto fiscalizado, de acuerdo a sus argumentos, la falta de liquidez no los exime del pago, en virtud de que se adquieren más compromisos sin liquidar o abonar los ya existentes.

Quedando solventada únicamente la siguiente cuenta:

Cuenta / nombre de cuenta	Saldo Inicial \$	Movimientos del Ejercicio		Saldo Final \$
		Incrementos \$	Amortización \$	
2106 documentos por pagar				
2106-01 creditos a particulares	50,437.50	-	40,350.00	10,087.50
2106-01-0001 autos seminuevos alameda de nayt,	50,437.50	-	40,350.00	10,087.50

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables a los tesoreros y contralores municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco, Nayarit, respectivamente.

Resultado 2. Observación 10.AGFM.08.MA.08

Derivado de la revisión del análisis del pasivo y del seguimiento se las observaciones, se detecto que la cuenta «2103» denominada «Acreedores Diversos» se reflejan saldos pendientes de cubrir por \$178,710.89 (ciento setenta y ocho mil, setecientos diez pesos 89/100 moneda nacional), como se indica:

Cuenta / Nombre De Cuenta	Saldo Inicial \$	Movimientos Del Ejercicio		Saldo Final \$
		Incrementos \$	Amortizaciones \$	
2103 Acreedores Diversos				
2103-01-0004 Jesús Antonio Velasco Orozco	3,342.01	2,403.10	5,493.11	252.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

2103-01-0005	Ing. Juan Fernando Carrillo Noyola	311,640.12	221,470.48	410,102.09	123,008.51
2103-01-0009	Marlen Rebeca Lerma López	6,220.80	-	1,200.00	5,020.80
2103-01-0011	Antonio Rojas Ortega	3,659.81	800.00	800.00	3,659.81
2103-01-0014	Abigail Llamas	958.99	-	-	958.99
2103-01-0020	Raúl Suárez	963.01	-	-	963.01
2103-01-0021	Ana Gabriela Mojarro Acosta	309.80	1,314.20	-	1,624.00
2103-01-0024	José Alfonso Pérez Isordia	604.00	-	359.30	244.70
2103-01-0025	Victoriano Jiménez Villarreal	687.33	-	-	687.33
2103-01-0026	Ma. Rosa Elvira Sánchez Martínez	8,786.81	2,027.85	8,786.81	2,027.85
2103-01-0031	Ruth Eneida Herrera Bayardo	3,776.55	1,889.25	3,000.00	2,665.80
2103-01-0033	Antonio González Sánchez	6,100.00	-	-	6,100.00
2103-01-0036	José De Jesús Ocampo Mayorga	1,164.72	-	-	1,164.72
2103-01-0039	Gloria Guadalupe Mora Valencia	-	17,048.68	10,746.68	6,302.00
2103-01-0040	Arturo Estrada López	-	1,039.97	-	1,039.97
2103-01-0041	Jesús Eduardo Díaz Bernal	-	11,900.00	-	11,900.00
2103-01-0043	José Sánchez Cortes	-	495.00	-	495.00
2103-01-0044	Rigoberto Mendoza Tarango	-	1,700.00	-	1,700.00
2103-01-0045	Edgar Antonio Alvarado López	-	682.89	-	682.89
2103-01-0046	Regino Valenzuela Hernández	-	425.43	-	425.43
2103-01-0048	Municipio De Xalisco, Nayarit	-	750.00	-	750.00
2103-01-0049	Marco Antonio Guzmán González	-	1,440.00	-	1,440.00
2103-01-0050	Agustín Montaña Cortez	-	271.08	-	271.08
2103-01-0051	Yeni Zoraya Anguiano Casillas	-	1,928.00	-	1,928.00
2103-01-0052	Heriberto Villela Prado	-	3,399.00	-	3,399.00
total		348,213.95	270,984.93	440,487.99	178,710.89

En el caso de la cuenta 2103-01-0005, hecho que fue observado al sujeto fiscalizado en comento según se desprende del informe del resultado de la fiscalización superior de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2007, en el resultado 2. Observación 8.

Infringiendo lo establecido en los artículos 3 fracción XX de los principios de contabilidad gubernamental en lo referente a Revelación Suficiente, Importancia Relativa, Cumplimiento a Disposiciones Legales de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 117, fracciones III, IX y XV; y 119, fracción IV y XII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Se establecen como presuntos responsables a los tesoreros y contralores municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco; respectivamente, con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3 fracción II; 54, fracción I, II y XXV; 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit, 117 fracciones III, IX y XV; 119 fracción IV y XII, 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y 15 inciso A) fracciones I, V y XIII del Reglamento de Organización y Administración Pública para el Municipio de Xalisco, Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Presidente Municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco:

La cuenta de Acreedores Diversos, se cubre el pasivo de los ejercicios anteriores de acuerdo a la liquidez con la que cuenta el Municipio, por lo que se realizan pagos totales o parciales de acuerdo a su disponibilidad. Es importante hacer mención que estas cuentas se registran en el ejercicio 2007 no obstante se han ido cubriendo como se especifica a continuación.

Relación de Acreedores cubiertos durante el Ejercicio 2009, lo que refleja que se realizan pagos de acuerdo a la liquidez del Municipio:

Cuenta / Nombre De Cuenta		Saldo Inicial \$	Movimientos Del Ejercicio		Saldo Final \$
			Incrementos \$	Amortizaciones \$	
2103	Acreedores Diversos				
2103-01-0048	Municipio De Xalisco, Nayarit	750.00		-	0.00
2103-01-0049	Marco Antonio Guzmán González	1,440.00		1,440.00	0.00
2103-01-0051	Yeni Zoraya Anguiano Casillas	1,928.00		1,928.00	0.00
2103-01-0052	Heriberto Villela Prado	3,399.00		3,399.00	0.00

L.C. Ruth Eneida Herrera Bayardo, tesorera municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco De la observación 09.AGFM.08.MA.08 y 10.AGFM.08.MA.08 del resultado 2. Relativo al análisis efectuado a la cuenta de Proveedores y acreedores diversos, en donde establecen que no se han cubierto los compromisos generados, es preciso señalar que dichos compromisos fueron adquiridos en su mayoría en el ejercicio 2006 y 2007 de los ejercicios mencionados, lo cual consta en los informes de auditorías emitido por ese ente fiscalizador donde señala presuntos responsables que en todo caso es a quienes corresponde darle seguimiento y no a la suscrita, dichos adeudos no han sido cubiertos en el periodo a mi encargo porque rebasan la capacidad de liquidez que actualmente tiene el Municipio.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del analisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que no se han cubierto los saldos pendientes, de acuerdo a sus argumentos, la falta de liquidez no los exime del pago, en virtud de que se adquieren más compromisos sin liquidar o abonar los ya existentes, así mismo la relación anexa de acreedores cubiertos no remiten documentación comprobatoria que éstos hayan sido liquidados.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables a los tesoreros y contralores municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco, Nayarit, respectivamente.

Resultado 2. Observación 11.AGFM.08.MA.08

En la cuenta de Acreedores Diversos se refleja saldo pendiente de cubrir a la cuenta «2103-01-0002» Secretaría de Finanzas por \$4'137,842.20 (cuatro millones, ciento treinta y siete mil, ochocientos cuarenta y dos pesos 20/100 moneda nacional), por concepto de gastos a comprobar otorgados al Municipio para pagos de derechos de vía carretera. Se compulso con la Secretaria de Finanzas y esta considera como comprobado al 100% dicho recurso en el ejercicio fiscal 2007.

Mediante notificación de inicio de auditoria OFS/AG-MUN/08/2009, del 16 de abril 2009, se solicito en el apartado de «carácter administrativo y contable», en el punto 28.

Informe sobre la situación que guarda la siguiente cuenta.

28.1 2103-01-0002 Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado.

Dando respuesta mediante oficio número PM/0163/09 en el apartado de «carácter administrativo y contable», en el punto 28.1 «*Secretaría de finanzas Gobierno del Estado. Recurso utilizado para la liberación de vía, fue registrado en dicha cuenta toda vez que no se tiene escrito que especifique que Gobierno del Estado solventaría el gasto*» Hecho que confirma lo observado.

Lo anterior infringiendo lo establecido en los artículos 3, fracción XXIV de la Ley del Órgano de Fiscalización del Estado; y 15, inciso A) fracción XIII del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Xalisco, Nayarit.

Se establecen como presuntos responsables a los tesoreros municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3 fracción I; 54, fracción I, II y XXV; 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y 15 inciso A) fracciones I, V y XIII del Reglamento de Organización y Administración Pública para el Municipio de Xalisco, Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Presidente Municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco:

El recibo inicial se expidió como préstamo en la secretaría de finanzas, y no como gastos a comprobar cómo lo especifica en su pliego de observaciones, por lo que estamos solicitando la información y documentación a la secretaría de Finanzas para hacer la reclasificación del registro.

Tesorera municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco

De la observación 11.AGFM.08.MA.08 del Resultado 2. Relativo al registro en la cuenta de Acreedores Diversos por concepto de gastos a comprobar otorgados al Municipio para pagos de derecho de vía carretera, manifiesto que el registro y la aplicación del recurso no fue durante el periodo de mi función, no obstante la suscrita ha examinado los archivos a efecto de recabar la documentación necesaria para reclasificar la cuenta o en su caso comprobar el recurso, sin que ello genere una presunta responsabilidad por los hechos que en la observación establece.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que no se procedió a realizar la confirmación, así mismo no se ha acreditado el debido registro, en todo caso, si fue un préstamo a la secretaria de finanzas, éste no se ha liquidado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables a los tesoreros municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco, Nayarit, respectivamente.

Resultado 2. Observación 12.AGFM.08.MA.08

Del análisis realizado a las cuentas de balance y del seguimiento de las observaciones, se detectó que al 31 de diciembre de 2008, el Ayuntamiento continúa sin efectuar los enteros a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondientes a retenciones efectuadas, por \$4'257,294.12 (cuatro millones, doscientos cincuenta y siete mil doscientos noventa y cuatro pesos 12/100 moneda nacional), la cual fue observada en el informe del resultado 2007, Resultado 2, Observación 10. Dicho importe se integra como sigue:

No.Cuenta/Concepto de la cuenta	Periodo	Entero \$	Retención \$	Saldo pendiente de enterar \$
2104 Impuestos y retenciones por pagar				
Total		69,979.90	4'327,274.02	4'257,294.12
2104-01-0001-01 ISR por arrendamiento				
Suma		1,143.00	4,564.34	3,421.34
saldo inicial			373.89	373.89
enero			380.95	754.84
febrero			380.95	1,135.79
marzo			380.95	1,516.74
abril		1,143.00	380.95	754.69
mayo			380.95	1,135.64
junio			380.95	1,516.59
julio			380.95	1,897.54
septiembre			761.90	2,659.44
noviembre			380.95	3,040.39
diciembre			380.95	3,421.34
2104-01-0001-02 ISR por salarios				
suma		3,146.21	4'199,805.57	4'196,659.36
saldo inicial			2'653,010.20	2'653,010.20
enero			132,455.57	2'785,465.77
febrero			125,742.11	2'911,207.88
marzo		402.54	124,943.39	3'035,748.73
abril			123,923.33	3'159,672.06
mayo		2,400.09	120,554.33	3'277,826.30
junio			127,336.72	3'405,163.02
julio			142,495.10	3'547,658.12
agosto		343.58	129,212.14	3'676,526.68
septiembre			123,312.36	3'799,839.04
octubre			131,311.09	3'931,150.13
noviembre			135,759.39	4'066,909.52
diciembre			129,749.84	4'196,659.36
2104-01-0001-03 I.S.R. por honorarios				
suma		61,342.89	108,135.89	46,793.00
saldo inicial			27,239.98	27,239.98
febrero			1,154.44	28,394.42
abril		28,393.00	2,772.24	2,773.66
mayo			7,810.29	10,583.95
junio		4,478.21	5,521.67	11,627.41
julio			695.64	12,323.05
agosto			1,765.22	14,088.27
septiembre		7,478.23	13,589.51	20,199.55
octubre			2,391.31	22,590.86
noviembre			2,130.43	24,721.29
diciembre		20,993.45	43,065.16	46,793.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

No.Cuenta/Concepto de la cuenta	Entero \$	Retención \$	Saldo pendiente de enterar \$
Periodo			
2104-01-0001-04.. retención del I.V.A			
suma	4,347.80	14,768.22	10,420.42
saldo inicial		1.43	1.43
mayo		6,071.19	6,072.62
diciembre	4,347.80	8,695.60	10,420.42

El Ayuntamiento en el anexo a su oficio PM/163/09 del 7 de mayo de 2009, integra la antigüedad de dicho saldos, y no remite documentos que acrediten su entero.

Hecho que fue observado en el Resultado 2. Observación 10, del Informe del Resultado del Ayuntamiento constitucional de xalisco, nayarit correspondiente al ejercicio fiscal 2007

Lo anterior infringiendo lo establecido en los artículos 31, fracción V; 113 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 117, fracciones IX y XV; de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Se establecen como presuntos responsables a los tesoreros municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco; respectivamente, con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3 fracción II; 54, fracción I, II y XXV; 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit , 117, fracciones IX, XV y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y 15 inciso A) fracciones I, III del Reglamento de Organización y Administración Pública para el Municipio de Xalisco, Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Presidente Municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco:

Por la falta de recursos y siendo este un adeudo de ejercicios anteriores y el acumulado en el ejercicio que se fiscaliza no se ha podido cumplir con el pago atrasado de la Retenciones a la SHCP.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que no se han efectuado los enteros correspondientes.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables a los tesoreros municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco, Nayarit, respectivamente.

Resultado 2. Observación 13.AGFM.08.MA.08

Al verificar la retención y el entero correspondiente al impuesto del 10% a la Universidad Autónoma de Nayarit, se observa que aun cuando el Ayuntamiento durante el ejercicio efectuara las retenciones a los contribuyentes, estas no han sido enteradas como lo establece la Ley de Ingresos para la Municipalidad de Xalisco Nayarit, para el ejercicio fiscal 2008.

De lo anterior se desprende que el Ayuntamiento al 31 de diciembre de 2008, tiene un adeudo con la Secretaría de Finanzas, por \$683,723.17 (seiscientos ochenta y tres mil setecientos veintitrés pesos 17/100 moneda nacional), con la siguiente integración:

Periodo 2008	Meses enterados	Enterado a Sría. de Finanzas \$	Impuesto cobrado 10% UAN	Saldo por enterar \$
Saldo ejercicio anterior				492,135.44
Enero	Abril a Octubre 2007	427,214.69	131,418.60	623,554.04
Febrero			71,469.24	267,793.74
Marzo			71,373.96	338,962.04
Abril			74,759.14	413,721.18
Mayo			47,858.35	461,579.53
Junio			69,293.52	530,873.05
Julio			54,893.60	585,766.65
Agosto			40,850.51	626,586.91
Septiembre			42,339.60	668,926.51
Octubre			28,598.14	697,524.65
Noviembre	Noviembre a Diciembre de 2007	64,920.75	20,431.79	653,035.69
Diciembre			30,687.48	683,723.17
Saldo pendiente de enterar				683,723.17

De lo anterior se desprende que se tiene un saldo pendiente por enterar de \$653,035.69 (seiscientos cincuenta y tres pesos, treinta y cinco pesos 69/100 moneda nacional), ya que el mes de diciembre debió cubrirse hasta en enero de 2009.

Hecho que fue recomendado en el Resultado 2. Recomendación 1 del Informe del Resultado del Ayuntamiento constitucional de xalisco, nayarit correspondiente al ejercicio fiscal 2007.

Lo anterior infringiendo lo establecido en los artículos 3 de la Ley del Patronato para Administrar el Impuesto Especial destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit; 117, fracción IX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 3 fracción XX de los Principios de contabilidad gubernamental en lo relativo a «Cumplimiento de Disposiciones Legales» de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado y 11 de la Ley de Ingresos para la Municipalidad de Xalisco, Nayarit.

Se establecen como presuntos responsables a los tesoreros municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco, respectivamente; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3 fracción II; 54, fracción I, II y XXV; 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 117, fracciones IX, XV y 237 de la Ley Municipal para el Estado de

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Nayarit y 15 inciso A) fracciones VII del Reglamento de Organización y Administración Pública para el Municipio de Xalisco, Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Presidente Municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco:

Como consta en la tabla anterior a septiembre de 2008 quedo un importe de \$ 668 926.51 por enterar por el ayuntamiento anterior, lo cual a originado que los pagos de las retenciones que se realizan mes a mes se abonen a periodos anteriores que al retenido.

Se anexa copia de póliza de cheque y recibo de pago N° 53500491 expedido por la Secretaría de Finanzas por un importe de \$ 274,041.29 (Son doscientos setenta y cuatro mil cuarenta y un pesos 29/100 M.N.) que corresponde al entero de Enero a Marzo de 2008.

Haciendo la aclaración que existe una diferencia en los importes integrados en la observación, ya que se realizaron dos devoluciones por cobros indebidos por un importe de \$ 220.51 (Doscientos veinte pesos 51/100 M.N) por el ingreso de Impuesto Predial Urbano y un Aviso de Adquisición de Bienes, quedando un importe a pagar de \$ 274,041.29. Folios 01 al 02.

Tesorera municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco

Que en la observación 13.AGM.08.MA.08 del Resultado 2, en donde refiere un saldo pendiente por enterar al impuesto del 10% a la UAN, menciono que tal como se señala en la propia observación, ese hecho fue recomendado en el informe de resultados que emitió ese ente fiscalizador al Ayuntamiento en el ejercicio 2007, en el cual la suscrita no fungía como Tesorera Municipal, en consecuencia de lo anterior el saldo pendiente de enterar corresponde a meses anteriores al periodo de mi función, aclarando que los importes que se han enterado a la fecha son de meses anteriores al retenido.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del analisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste en cuanto:

El ayuntamiento tiene una deuda con la Secretaría de Finanzas, por concepto del impuesto del 10% a la Universidad Autónoma de Nayarit correspondientes a las retenciones efectuadas a los contribuyentes, por \$379,024.65 (trescientos setenta y nueve mil, veinticuatro pesos 65/100 moneda nacional).

Toda vez que no se han enterado en su totalidad, como se indica:

Periodo 2008	Meses enterados	Enterado a Sría. de Finanzas \$	Impuesto cobrado 10% UAN \$	Saldo por enterar \$
Saldo ejercicio anterior				492,135.44
Febrero	Abril a Octubre	427,214.69		64,920.75
Abril			74,759.14	139,679.89
Mayo			47,858.35	187,538.24
Junio			69,293.52	256,831.76

Periodo 2008	Meses enterados	Enterado a Sría. de Finanzas \$	Impuesto cobrado 10% UAN \$	Saldo por enterar \$
Julio			54,893.60	311,725.36
Agosto			40,850.51	352,575.87
Septiembre			42,339.60	394,915.47
Octubre			28,598.14	423,513.61
Noviembre	Noviembre a Diciembre de 2007	64,920.75	20,431.79	379,024.65
Diciembre			30,687.48	409,712.13
Saldo pendiente de enterar				409,712.13

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables a los tesoreros municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco, Nayarit, respectivamente.

Resultado 2. Observación 14.AGFM.08.MA.08

De la verificación realizada a las siguientes pólizas de diario y egresos se constato que anexan como documentación comprobatoria fotocopias de facturas y/o recibos como soporte del gasto, por lo que se presume una afectación a la hacienda pública municipal por \$416,471.04 (cuatrocientos diez y seis mil, cuatrocientos setenta y un pesos 04/100 moneda nacional), como se indica:

1) Acreedores diversos

Fecha	Póliza	cuenta	Concepto	Importe \$
14/04/2008	D00162	5201-01-2503	Medicinas y productos farmacéuticos	2,027.85
14/04/2008	D00164	5201-17-2503	Medicinas y productos farmacéuticos	1,003.40
		5201-17-1403	Honorarios médicos	4,360.00
		5201-01-2201	alimentos	12,005.00
		5201-01-2403	materiales varios	200.00
		5201-01-2404	Material eléctrico	432.00
		5201-01-2503	Medicinas y productos farmacéuticos	870.60
14/05/2008	D00191	5201-01-2505	Materiales y suministros de laboratorio	250.00
		5201-01-2601	Combustibles	200.00
		5201-01-3102	Servicio telefónico	4,000.00
		5201-01-3701	Pasajes y peajes	727.00
		5201-01-3703	Hospedaje	1,000.00
14/05/2008	D00192	5201-13-2104	Materiales y útiles de impresión	1,039.97
		5201-01-2201	Alimentos	5,075.90
06/06/2008	D00230	5201-01-3102	Servicio telefónico	1,600.00
		5201-01-3505	Equipo de transporte	2,665.70
09/07/2008	D00296	5201-01-1403	Honorarios médicos	400.00
		5201-01-2201	Alimentos	4,069.25

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Póliza	cuenta	Concepto	Importe \$
25/07/2008	D00301	5201-01-2503	Medicinas y productos farmacéuticos	3,156.18
		5201-01-2505	Materiales y suministros de laboratorio	5,741.00
		5201-01-2601	Combustibles	200.00
		5201-01-3102	Servicio telefónico	1,200.00
		5201-16-2401	Materiales de construcción	7,130.27
		5201-01-1403	Honorarios médicos	1,200.00
		5201-01-2201	Alimentos	5,334.50
		5201-01-2503	Medicinas y productos farmacéuticos	4,333.24
		5201-01-2505	Materiales y suministros de laboratorio	1,550.00
		5201-01-3102	Servicio telefónico	1,000.00
		5201-01-3701	Pasajes y peajes	544.00
		5201-16-2401	Materiales de construcción	196.00
		5201-01-2101	Materiales de oficina	2,034.00
		5201-01-2201	Alimentos	2,355.00
20/08/2008	D00318	5201-01-2503	Medicinas y productos farmacéuticos	2,649.63
		5201-01-2505	Materiales y suministros de laboratorio	245.00
		5201-01-3102	Servicio telefónico	1,000.00
		5201-01-3505	Equipo de transporte	3,220.00
		5201-01-3701	Pasajes y peajes	124.00
		5201-16-2401	Materiales de construcción	2,602.53
08/09/2008	D00384	5201-17-2505	Materiales y suministros de laboratorio	495.00
08/09/2008	D00385	5201-02-4201	Subsidio DIF	1,700.00
13/09/2008	D00405	5201-09-2503	Medicinas y productos farmacéuticos	682.89
31/12/2008	D00745	5201-09-2503	Medicinas y productos farmacéuticos	257.28
		5201-09-2504	Materiales y suministros médicos	13.8
Total				90,890.99

2) Proveedores

Fecha	Póliza	Cuenta	Concepto	Importe \$
31/03/2008	D00118	5201-15-2404	Material eléctrico	8,020.00
		5201-21-4102	Ayudas a instituc.y organizaciones	9,100.00
14/04/2008	D00170	5201-01-3304	Honorarios profesionales	4,380.95
15/05/2008	D00195	5201-02-3301	Asesoría y capacitación	9,275.90
		5201-15-2403	Materiales varios	72.00
15/05/2008	D00197	5201-15-2404	Material eléctrico	6,625.00
		5201-16-2301	Herramientas menores	260.00
		5201-16-2401	Materiales de construcción	305.00
		5201-16-2403	Materiales varios	144.00
		5201-17-1403	Honorarios medicos	1,800.00
		5201-17-2503	Medicinas y productos farmacéuticos	1,693.16
02/06/2008	D00228	5201-17-2504	Materiales y suministros médicos	261.72
		5201-17-2505	Materiales y suministros de laboratorio	981.00
		5201-17-2505	Materiales y suministros de laboratorio	6,302.00
05/06/2008	D00229	5201-17-2505	Materiales y suministros de laboratorio	6,302.00
25/06/2008	D00236	5201-02-3301	Asesoría y capacitación	4,637.95
25/06/2008	D00238	5201-16-3203	Arrendamiento de maquinaria y equipo	54,337.50
		5201-15-2403	Materiales varios	1,018.00
25/06/2008	D00239	5201-15-2404	Material eléctrico	9,395.00
		5201-15-2702	Prendas de protección	676.00
		5201-15-5402	Herramientas mayores	13,718.00
		5201-16-2102	Materiales de limpieza	300.00
		5201-16-2301	Herramientas menores	1,890.00
		5201-15-2404	Material eléctrico	7,560.00

Auditoría al Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Póliza	Cuenta	Concepto	Importe \$
09/07/2008	D00292	5201-16-2401	Materiales de construcción	12,895.00
		5201-16-2403	Materiales varios	149.00
		5201-16-2302	Refacciones y accesorios	667.13
		5201-16-2403	Materiales varios	20.00
09/07/2008	D00293	5201-03-1403	Honorarios médicos	5,228.55
		5201-03-2503	Medicinas y productos farmacéuticos	701.63
		5201-03-2504	Materiales y suministros médicos	5,849.07
		5201-03-2505	Materiales y suministros de laboratorio	120.75
09/07/2008	D00295	5201-16-2302	Refacciones y accesorios	1,800.00
25/07/2008	D00300	5201-02-2303	Refacciones y accesorios eq. Computo	1,058.00
		5201-02-3301	Asesoría y capacitación	4,637.95
21/11/2008	D00531	5201-16-3203	Arrendamiento de maquinaria y equipo	6,900.00
24/11/2008	D00538	5201-02-3301	Asesoría en computación	4,637.95
		5201-01-2503		2,331.00
		5201-02-2503	Medicinas y productos farmacéuticos	423.85
09/12/2008	D00619	5201-09-2503		448.00
		5201-01-2503		1,245.20
		5201-02-2503	Medicinas y productos farmacéuticos	1,162.30
		5201-09-2503		672.00
09/12/2008	D00631	5201-21-4103	Ayudas a la ciudadanía	723.00
10/12/2008	D00635	5201-02-3301	Asesoría en computación	9,275.90
19/12/2008	D00641	5201-16-3203	Arrendamiento de maquinaria y equipo	20,125.00
5201-16-3203		Arrendamiento de maquinaria y equipo	4,600.00	
22/12/2008	D00648	5201-01-2503		487.00
		5201-02-2503	Medicinas y productos farmacéuticos	1,680.10
		5201-09-2503		1,059.00
23/12/2008	D00653	5201-01-2503		38.30
		5201-09-2503	Medicinas y productos farmacéuticos	496.00
		5201-14-2503		1,623.70
31/12/2008	D00658	5201-01-2503		550.20
		5201-02-2503	Medicinas y productos farmacéuticos	338.00
		5201-09-2503		496.00
		5201-01-2503		5,371.28
		5201-02-2503		3,919.44
		5201-03-2503		1,045.20
		5201-04-2503		1,066.67
		5201-05-2503		1,533.21
		5201-06-2503		7,790.23
		5201-07-2503		1,889.18
		5201-08-2503		2,621.18
31/12/2008	D00753	5201-09-2503		11,546.94
		5201-10-2503		1,821.80
		5201-11-2503	Medicinas y productos farmacéuticos	2,291.90
		5201-12-2503		1,537.07
		5201-13-2503		2,481.69
		5201-14-2503		3,966.90
		5201-15-2503		323.28
		5201-16-2503		6,624.20
		5201-17-2503		3,689.69
		5201-18-2503		3,241.51
		5201-19-2503		1,556.84
31/12/2008	D00762	5201-20-2503		4,435.32
		5201-22-2503		4,046.83
		5201-01-2503	Medicinas y productos farmacéuticos	275.10
		Total		

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

3) Honorarios profesionales

Fecha	Póliza	cuenta	Concepto	Importe \$
29/05/2008	E01187	5201-01-3304	Honorarios profesionales	17,311.83

Infringiendo con lo que se establece en los artículos 3, fracciones XX de los principios de contabilidad gubernamental en lo relativo al «Cumplimiento de Disposiciones Legales» y XXIV de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; y Noveno del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Xalisco; para el Ejercicio Fiscal del año 2008.

Se establecen como presuntos responsables a los tesoreros municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco, respectivamente; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3 fracción II; 54, fracción I, II y XXV; 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 115, 119 fracción IV y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y 15 incisos A), fracciones I, V y XIII, B), fracciones V y XIII del Reglamento de Organización y Administración Pública para el Municipio de Xalisco, Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Presidente Municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco:

En referencia a las pólizas de diario en las cuales se anexan copias fotostáticas y amparan la comprobación, se realizan de la siguiente forma, ya que son registros que corresponden a gastos pendientes de pago, por lo que su documentación original (Facturas, notas de venta etc.) se encuentra en la póliza de cheque, una vez que se emite el pago total - parcial o en su caso son gastos que se encuentran a la fecha pendientes de pago y la documentación original se encuentra en el archivo de pasivos de Proveedores y Acreedores Diversos en poder del Municipio de Xalisco, Nayarit.

Registro del gasto y pasivo a proveedores

Póliza D00300 (Copias fotostática de la comprobación)

Cargo

Gasto

25/07/2008	D00300	5201-02-2303	Refacciones y accesorios eq. Computo.	1,058.00
		5201-02-3301	Asesoría y capacitación Fact. 4382	4,637.95

Abono

Proveedores

25/07/2008	D00300	2102-01-0002	Fact. 4381, 4382 Refacciones Eq. Computo	5,695.95
------------	--------	--------------	--	----------

Registro por abono al proveedor de la poliza D00300 (fact. 4381)

Póliza E01969 (Se anexa factura original en la póliza de cheque)

Cargo

Proveedores

28/08/2008	E01969	2102-01-0002	Pago total de Factura no. 4381/	1,058.00
------------	--------	--------------	---------------------------------	----------

Abono

Bancos cta. 0196030052

28/08/2008	E01969	1102-01-0009	Kora Sistemas. S.R.L. de C.V.	1,058.00
------------	--------	--------------	-------------------------------	----------

Folios 01 al 166.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste toda vez que no se remiten las facturas originales que acrediten los hechos señalados. De igual forma es conveniente comentar que corresponden a reembolsos de gastos a trabajadores o extrabajadores, y no a adeudos contraidos con proveedores; por lo que las pólizas en las que se registra el gasto se deben amparar con las facturas originales y/o documentación comprobatoria anexando a las pólizas en las que se efectúa el pago, copia de la póliza y la factura con la que se crea el pasivo.

Por lo que se presume una afectación a la hacienda pública estatal por \$413,159.21 (cuatrocientos trece mil, ciento cincuenta y nueve pesos 21/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y, 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último, por \$413,159.21 (cuatrocientos trece mil, ciento cincuenta y nueve pesos 21/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a los tesoreros municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco, Nayarit, respectivamente.

Resultado 2. Observación 15.AGFM.08.MA.08

De la verificación realizada a las siguientes pólizas enviadas por el municipio, se constató que no coinciden con los importes y registros que se efectuaron en el sistema automatizado de contabilidad gubernamental. Por lo que se presume una posible afectación a la hacienda pública municipal por \$98,349.61 (noventa y ocho mil, trescientos cuarenta y nueve pesos 61/100 moneda nacional).

Enviado por el Municipio				Registros Contables			
Póliza	Fecha	Concepto	Importe \$	Póliza	Fecha	Concepto	Importe \$
D00316	25-07-08	Reintegro 2da quinc marzo/08 Carolina Rivas Bazua	3,000.00	D00316	25-07-08	Canc por reintegro de sueldo mes de marzo/08 Carolina rivas Bazua	6,000.00
D00317	25-07-08	Reintegro 1ra quinc marzo Carolina Rivas Bazua	2,800.00	D00317	07-08-08	Gastos presidente municipal	16,759.85
D00392	09-09-08	Servicio de orquesta sinfónica juvenil	4,000.00	D00392	09-09-08	Dev facturas	54,337.50
D00537	24-11-08	Publicaciones diversas	1,725.00	D00537	24-11-08	Canc registro reintegro de crédito banobras 5065-13 amortiz nov/08	32,777.26
Total			11,525.00	total			109,874.61

Infringiendo lo establecido en el artículo 3, fracción XX, Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, con base en el «Cumplimiento de Disposiciones Legales», de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Se establecen como presuntos responsables a los tesoreros municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3 fracción I; 54, fracción I, II y XXV; 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit, 117, fracción III y XV; 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y 15, inciso A), fracción I y V, del Reglamento de Organización y Administración Pública para el Municipio de Xalisco, Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Presidente Municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco:

De la póliza de diario D00316 corresponde a los recibos de ingresos no. 79812 y 79813 por concepto de reintegro de los cuales se desprende la cancelación del gasto, por un importe de \$ 5,800.00 (cinco mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), por lo que no corresponde el registro contable de la póliza D00317, detectando el error que se realizó cancelando un importe mayor al ingreso por un importe de \$ 6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.), por lo que se anexa copia del recibo de ingreso por el reintegro de la diferencia que existe entre el Ingreso y la cancelación del gasto en recibo no.30505 corrigiendo la afectación a la hacienda pública municipal.

En referencia a la póliza de diario D00317 que fue enviada no corresponde al registro realizado, por lo que se anexa copia fotostática de la póliza y comprobantes por un importe de \$ 16,759.85 (Dieciséis mil setecientos cincuenta y nueve pesos 85/100 M.N.), que corresponde a la póliza D00317 y al registro contable correcto, por lo que se presume que se envió otra póliza por error.

Revisando los registros que corresponden a la póliza de diario D00392, se verifico que NO corresponden al registro contable correcto y que fue enviada por el Municipio, por lo que se anexa póliza de diario D00392, que corresponde al registro contable correcto por un importe de la \$ 54,337.50 (cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y siete pesos 50/100 M.N.), no se cuenta con las copia fotostáticas de las facturas no. 2512, 2511 y 2510, por lo que se envía escrito donde el proveedor acepto y firmo de recibido la devolución de las facturas originales.

Se anexa póliza de diario D00537, la cual corresponde al registro contable que se realizo por un importe de \$ 32,777.26 (treinta y dos mil setecientos setenta y siete pesos 26/100 M.N.), y recibo N° 04546 donde se realizo la cancelación del gasto, por lo que se presume que se envió otra póliza de diario por error. Folios 01 al 27.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del analisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, únicamente lo relacionado con la nueva póliza D00392, remitida en los argumentos, presenta errores, solamente que en esta ocasión el error consiste en que los movimientos registrados en la poliza son inversos a los del sistema y no son consistentes con el concepto; ya que a toda cancelación o devolución de facturas corresponde una disminución del gasto; siendo que en la

documentación remitida hacen un registro al gasto y al proveedor; lo que evidencia que existen un adeudo con dicho proveedor.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables a los tesoreros municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco, Nayarit, respectivamente.

Resultado 2. Observación 16.AGFM.08.MA.08

De la revisión del patrimonio se observa que los siguientes bienes muebles, no se han recuperado:

Dependencia responsable	Bien mueble extraviado	Valor de adquisición \$
Presidencia Municipal	Cámara digital Sony cyber shot DSC-F77E32	8,695.00
	Cámara de video a color	5,500.00
	Agenda electrónica IPAC 3715 con cámara integrada	6,647.00
Protección Civil	4 chalecos.	Se desconoce
	Un serrucho	Se desconoce
	Una camilla	Se desconoce
	Un traje de apicultor	Se desconoce
Desconocida	camión de pasajeros	54,869.57

Lo antes expuesto es resultado de la lectura del expediente de las observaciones de la entrega-recepción, específicamente del análisis, evaluación y dictamen del expediente de documentación patrimonial expedido el 15 de octubre de 2008, en las Observaciones número 4 y 5; así como en el análisis, evaluación y dictamen del expediente de inventario municipal celebrado el 16 de octubre del 2008, en la observación 1.

Y del inventario solicitado mediante notificación de inicio de auditoría *OFS/AG-MUN/08/2009*, en el apartado «de carácter administrativo y contable» en el punto «13. Inventario general de bienes muebles e inmuebles, ejercicio fiscal 2008»; y remitido en oficio PM/0163/09; en el cual se observa que este fue realizado en el ejercicio fiscal 2009 y que continúan apareciendo dichos bienes como extraviados.

Infringiendo lo establecido en los artículos 73, fracciones V y VI de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 13, fracción XVIII; 15, inciso B), fracciones V y XI del Reglamento de Organización y Administración Pública para el Municipio de Xalisco, Nayarit; y 16 del Reglamento de Gobierno Interior para el Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

Se establecen como presuntos responsables a los presidentes, síndicos, secretarios y tesoreros municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3 fracción I, y XXV; 54, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 73, fracciones V y VI, 119 fracción VI y 237 de la Ley

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Municipal para el Estado de Nayarit; y 15, inciso B), fracciones V y XI del Reglamento de Organización y Administración Pública para el Municipio de Xalisco, Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Presidente Municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco:

Respecto al camión de pasajero, se recogió tal y como consta en el acta de comparecencia que anexo al presente, y en cuanto a los bienes asignados al área de protección civil, se actualizó el inventario dándolos de baja mediante acuerdo de fecha expedido por el Sindico Municipal, y respecto a los bienes asignados a presidencia Municipal, se cito al ex_ presidente Municipal tal y como consta en la documentación anexa. Folios 01 al 05.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del analisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que no se han recuperado en su totalidad los bienes muebles extraviados, en cuanto a:

Dependencia e	Bien mueble extraviado	Valor de adquisición \$
Presidencia Municipal	Cámara digital Sony cyber schot DSC-	8,695.00
	Cámara de video a color	5,500.00
	Agenda electrónica IPAC 3715 con cámara	6,647.00
Total		20,842.00

Por lo que se presume una afectación a la hacienda pública municipal por \$20,842.00 (veinte mil, ochocientos cuarenta y dos pesos 00/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y, 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último, por \$20,842.00 (veinte mil, ochocientos cuarenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a los presidentes, síndicos, secretarios y tesoreros municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco, Nayarit, respectivamente.

Resultado 3. Observación 2.AGFM.08.MA.08

De la verificación de los ingresos captados con los depósitos efectuados se observó que existe desfaseamiento con respecto a las siguientes pólizas de ingresos.

Póliza			Depósito		
Fecha	Número	Importe total de la póliza \$	Fecha	Cuenta	Importe \$
08-01-08	100005	120,368.59	11-01-08	0196030052	16,960.83
11-01-08	100008	142,630.66	15-01-08	0196030052	1,067.50
15-01-08	100010	113,142.69	17-01-08	0196030052	871.85
					4,100.00

Auditoría al Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza			Depósito		
Fecha	Número	Importe total de la póliza \$	Fecha	Cuenta	Importe \$
23-01-08	I00016	69,394.16	25-01-08	0196030052	690.75
25-01-08	I00018	64,404.79	31-01-08	0196030052	1,309.66
					13,851.44
01-02-08	I00028	156,330.60	05-02-08	0196030052	5,000.00
					21,173.72
05-02-08	I00030	66,521.19	07-02-08	0196030052	9,300.00
			11-02-08	0196030052	10,136.83
06-02-08	I00031	2'114,364.17	11-02-08	0196030052	10,000.00
					1,224.06
11-02-08	I00034	64,870.35	13-02-08	0196030052	864.71
					5,264.95
15-02-08	I00038	1'022,190.87	19-02-08	0196030052	9,435.16
18-02-08	I00039	162,524.42	20-02-08	0196030052	10,000.00
20-02-08	I00041	62,231.66	22-02-08	0196030052	1,208.94
22-02-08	I00043	65,872.44	26-02-08	0196030052	4,811.36
06-03-08	I00055	67,746.79	10-03-08	0196030052	3,223.41
					2,141.04
07-03-08	I00056	68,183.98	11-03-08	0196030052	24,008.40
					1,800.00
10-03-08	I00057	52,987.98	12-03-08	0196030052	7,504.82
			13-03-08	0196030052	4,864.32
11-03-08	I00058	339,531.75	14-03-08		5,603.48
					539.09
12-03-08	I00059	43,694.87	14-03-08	0196030052	15,163.19
					23,418.90
13-03-08	I00060	32,029.93	18-03-08	0196030052	2,650.00
17-03-08	I00062	29,952.95	24-03-08	0196030052	2,656.05
			24-03-08	0196030052	18,500.00
18-03-08	I00063	1'229,035.73	26-03-08		6,382.37
			26-03-08	0196030052	1,411.99
24-03-08	I00065	161,541.88	27-03-08		16,752.17
25-03-08	I00066	29,813.87	27-03-08	0196030052	2,099.24
08-04-08	I00080	91,859.88	10-04-08	0196030052	10,000.00
10-04-08	I00082	34,169.09	14-04-08	0196030052	1,427.34
14-04-08	I00084	73,650.47	16-04-08	0196030052	8,879.87
15-04-08	I00085	2'760,385.03	17-04-08	0196030052	1,967.94
16-04-08	I00086	37,874.38	18-04-08	0196030052	9,798.01
08-05-08	I00105	24,672.79	12-05-08	0196030052	14,142.97
09-05-08	I00106	25,124.78	13-05-08	0196030052	509.10
19-05-08	I00113	80,634.58	21-05-08	0196030052	9,794.26
20-05-08	I00114	132,580.44	22-05-08	0196030052	10,958.13
21-05-08	I00115	41,577.04	23-05-08	0196030052	487.35
22-05-08	I00116	40,770.85	26-05-08	0196030052	3,603.26
			27-05-08		2,000.00
26-05-08	I00118	46,285.20	28-05-08	0196030052	2,899.90
					4,760.70
28-05-08	I00120	725,833.50	02-06-08	0196030052	1,313.48
05-06-08	I00131	16,757.82	09-06-08	0196030052	2,970.09
					1,000.00
09-06-08	I00133	23,765.70	11-06-08		2,000.00
			13-06-08	0196030052	1,245.70
			13-06-08		1,715.11
10-06-08	I00134	42,478.53	12-06-08	0196030052	2,430.46
11-06-08	I00135	111,864.06	13-06-08	0196030052	10,706.64
16-06-08	I00138	64,897.10	18-06-08	0196030052	4,974.88
18-06-08	I00140	482,725.90	25-06-08	0196030052	3,821.44
19-06-08	I00141	39,961.96	23-06-08	0196030052	1,912.63
			24-06-08		2,069.18
20-06-08	I00142	75,889.21	24-06-08	0196030052	984.12
			25-06-08		1,392.82
23-06-08	I00143	97,775.00	25-06-08	0196030052	

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza			Depósito		
Fecha	Número	Importe total de la póliza \$	Fecha	Cuenta	Importe \$
11-07-07	I00165	1'907,097.87	16-07-08	0196030052	1,267.30
16-07-08	I00168	13,013.00	21-07-08	0196030052	3,000.00
03-07-08	I00159	3'026,672.24	22-07-08	0196030052	3,671.53
			08-07-08	0196030052	85.35
			08-07-08		1,412.12
			08-07-08		1,000.00
04-07-08	I00160	682,201.60	08-07-08	0196030052	500.00
			08-07-08		6,798.85
			08-07-08		4,700.00
			08-07-08		4,000.00
			09-07-08		1,391.75
07-07-08	I00161	29,534.28	09-07-08	0196030052	1,687.69
08-07-08	I00162	349,555.23	10-07-08	0196030052	5,000.00
17-07-08	I00169	57,016.11	21-07-08	0196030052	2,062.45
21-07-08	I00171	43,368.73	23-07-08	0196030052	3,844.93
22-07-08	I00172	2'767,349.48	24-07-08	0196030052	4,413.72
24-07-08	I00174	217,704.06	28-07-08	0196030052	4,000.00
25-07-08	I00175	904,098.79	29-07-08	0196030052	7,000.00
28-07-08	I00176	111,968.70	30-07-08	0196030052	5,862.02
01-08-08	I00190	60,074.57	05-08-08	0196030052	3,000.00
04-08-08	I00191	2'113,487.75	07-08-08	0196030052	4,855.20
					10,439.15
					1,176.58
					738.37
05-08-08	I00192	68,488.61	07-08-08	0196030052	4,855.20
					8,591.55
					1,576.97
08-08-08	I00195	39,431.00	12-08-08	0196030052	909.39
18-08-08	I00200	63,432.33	20-08-08	0196030052	2,538.14
26-08-08	I00206	20,630.17	28-08-08	0196030052	3,100.70
29-08-08	I00209	1'011,796.12	03-09-08	0196030052	20,935.20
05-09-08	I00221	184,320.83	09-09-08	0196030052	1,019.98
26-09-08	I00238	17,815.92	30-09-08	0196030052	4,422.70
22-10-08	I00264	35,349.76	24-10-08	0196030052	1,167.75
28-10-08	I00268	706,365.81	30-10-08	0196030052	6,656.28
13-11-08	I00288	19,079.12	19-11-08	0196030052	13,794.77
18-11-08	I00290	20,189.88	21-11-08	0196030052	4,086.54
					1,126.11
19-11-08	I00291	110,736.50	21-11-08	0196030052	786.55
					19,448.73
			25-11-08		4,500.00
21-11-08	I00293	121,440.37	26-11-08	0196030052	8,000.00
			27-11-08		3,931.76
24-11-08	I00294	188,786.03	27-11-08	0196030052	1,015.66
					5,175.36
			27-11-08		1,890.30
25-11-08	I00295	204,119.65	27-11-08	0196030052	1,013.86
			28-11-08		8,690.99
28-11-08	I00305	970,256.60	02-12-08	0196030052	3,973.30
			03-12-08		6,972.63
03-12-08	I00309	1'360,265.16	05-12-08	0196030052	468.81
					5,625.41
05-12-08	I00311	33,709.36	09-12-08	0196030052	7,000.00
			10-12-08		1,235.93
08-12-08	I00312	134,229.89	10-12-08	0196030052	7,917.53
					4,838.58
09-12-08	I00313	118,404.66	11-12-08	0196030052	743.50
10-12-08	I00314	71,984.78	15-12-08	0196030052	1,500.00
					980.73
11-12-08	I00316	977,389.31	15-12-08	0196030052	8,150.17
					1,000.00

Póliza			Depósito		
Fecha	Número	Importe total de la póliza \$	Fecha	Cuenta	Importe \$
12-12-08	100317	12,000.92	16-12-08 17-12-08	0196030052	6,000.00 3,000.92 3,346.70
15-12-08	100318	383,846.39	17-12-08	0196030052	300.00 2,110.36
16-12-08	100319	6'538,116.87	18-12-08	0196030052	5,266.93
17-12-08	100320	1'418,630.90	19-12-08	0196030052	4,482.17 1,400.00
18-12-08	100321	31,231.10	22-12-08 22-12-08 23-12-08	0196030052	6,111.34 6,010.62 2,000.00 1,600.00
19-12-08	100322	55,787.70	23-12-08	0196030052	1,798.22 3,1289.44
23-12-08	100324	97,050.34	26-12-08 29-12-08 29-12-08	0196030052	9,000.00 1,717.54 700.00
24-12-08	100325	18,636.92	29-12-08 29-12-08 30-12-08	0196030052	1,000.00 4,409.30 1,159.04

Infringiendo lo establecido en los artículos 3, fracción XX, Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, relativo a «Base de Registro» y en el «Cumplimiento de Disposiciones Legales», de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Se establecen como presuntos responsables a los tesoreros municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco, respectivamente; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3 fracción I; 54, fracción I, II y XXV; 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit, 117, fracción III y XV, 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y 15, inciso A), fracción VII, del Reglamento de Organización y Administración Pública para el Municipio de Xalisco, Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Presidente Municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco:

Derivado de los descuentos que el Municipio realiza en diferentes conceptos reflejados en la Ley de Ingresos para la Municipalidad de Xalisco, Nayarit del ejercicio 2008, estos descuentos son realizados a través de apoyos a la ciudadanía, que se encuentran autorizados por el Presidente Municipal, por lo que el Municipio absorbe el gasto de los descuentos realizados.

Por lo anterior, la Tesorería realiza un cheque a nombre del Municipio de Xalisco, Nayarit, que amparan el descuento a la ciudadanía, por los descuentos acumulados en el día, lo cual impide que se deposite el 100% de la recaudación diaria, por lo que se opta que del recurso de la recaudación del siguiente día, se realicen depósitos parciales o totales para cubrir la recaudación día anterior, y evitar un mayor desfase, ya que por la falta de disponibilidad en las cuentas bancarias del Municipio, no pueden cubrir los cheques de los descuentos hasta que se cuenta con los recursos necesario, y de esta forma realizar el deposito bancario y cubrir el 100% de la recaudación diaria.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste en cuanto a que los ingresos son depositados con posterioridad a su captación. Recordándole que la tesorería tiene asignado un fondo revolvente mismo que durante el ejercicio no reflejo movimientos y que debe ser utilizado para cubrir los gastos que son generados por el Ayuntamiento y que no corresponden a pagos que deben ser efectuados con cheque a cargo de un proveedor y/o beneficiario.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables a los tesoreros municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco, Nayarit, respectivamente.

Resultado 3. Observación 3.AGFM.08.MA.08

De la revisión efectuada al 100% de los ingresos registrados en la cuenta 4107-03-00001 denominada reintegros y alcances, se detectó:

- Que existe un desfaseamiento entre la fecha en que se efectuó el gasto y en la que se realiza el reintegro y/o depósito por \$576,726.83, (quinientos setenta y seis mil, setecientos veintiséis pesos 83/100 moneda nacional), como se muestra en el siguiente cuadro.

Póliza de Diario		Póliza de ingresos			Recibo		Importe \$
Fecha	Num	Fecha	Numero	Num	Concepto	Nombre	
07/01/08	D00010	07/01/08	I00004	63933	Reintegros coresp 1 quinc nov/07	Juan Manuel Hermosillo Matiarena	4,036.11
07/01/08	D00011	07/01/08	I00004	63934	Reintegros coresp 2 quinc nov/07	Juan Manuel Hermosillo Matiarena	8,072.21
07/01/08	D00012	07/01/08	I00004	63935	Reintegros coresp 1 quinc dic/07	Juan Manuel Hermosillo Matiarena	8,072.21
15/01/08	D00013	15/01/08	I00010	64752	Reintegros del 31 dic al 06 enero	Antonio Bargas Escobar	264.00
15/01/08	D00014	15/01/08	I00010	64755	Reintegros sueldo eventual 31 dic al 06 enero	Tomasa Arzate Medina	250.00
16/01/08	D00015	16/01/08	I00011	65758	Reintegros eventual 30 dic al 06 enero	Irene Arate Medina	150.00
22/01/08	D00021	22/01/08	I00015	66160	Reintegros corespod a la 1 quinc sep/07	Bladimir Ivan Gutiérrez Morales	2,000.00
22/01/08	D00022	22/01/08	I00015	66161	Reintegros corespod a la 2da quinc sep/07	Bladimir Ivan Gutierrez Morales	2,000.00
22/01/08	D00023	22/01/08	I00015	66162	Reintegros corespod a la 1 quinc oct/07	Bladimir Ivan Gutiérrez Morales	2,000.00
22/01/08	D00026	22/01/08	I00015	66167	Reintegros corespod a la 2da quinc dic/07	Filemon Pérez Suárez	2,000.00
22/01/08	D00028	22/01/08	I00015	66170	Reintegros corespod a aguinaldos ejercicio/07	Filemon Pérez Suárez	5,225.27
22/01/08	D00019	22/01/08	I00015	66158	Reintegros corespod a la 1 quinc agosto/07	Francisco Emilio Hernández Filiphini	1,000.00
22/01/08	D00024	22/01/08	I00015	66163	Reintegros corespod a la 1 quinc oct/07	Griselda Esparza Torres	2,500.00
22/01/08	D00027	22/01/08	I00015	66168	Reintegros corespod a la 2da quinc dic/07	Ignacio Ángel Domínguez	2,538.92
22/01/08	D00020	22/01/08	I00015	66159	Reintegros corespod a la 1 quinc sep/07	Jaime Pérez Lerma	600.00
22/01/08	D00018	22/01/08	I00015	66157	Reintegros eventual corespod del 06 al	José Luis Chávez	1,000.00

Auditoría al Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza de Diario		Póliza de ingresos		Recibo			
Fecha	Num	Fecha	Numero	Num	Concepto	Nombre	Importe \$
					12 agos/07		
22/01/08	D00017	22/01/08	I00015	66156	Reintegros correspo a eventual del 01 al 07 oct/07	Juan José Esqueda Frausto	2,500.00
22/01/08	D00025	22/01/08	I00015	66166	Reintegros corespod a la 2da quinc agosto/07	Julián Jiménez Becerra	2,500.00
22/01/08	D00016	22/01/08	I00015	66155	Reintegros correspod a eventual del 10 al 16 dic/07	Marco Antonio Guzman González	1,065.00
25/01/08	D00029	25/01/08	I00018	67394	Reintegros correspod a la 1ra quinc nov/07	Abel García Sandoval	1,400.00
28/01/08	D00033	28/01/08	I00019	66466	Reintegro de aguinaldo 06	Abel Silva Campo	5,942.60
28/01/08	D00030	28/01/08	I00019	66463	Reintegro correspod a la 2da quinc nov/07	Juan Antonio Pérez González	1,610.30
28/01/08	D00031	28/01/08	I00019	66464	Reintegro de sueldo 1ra Quinc DIC/07	Juan Antonio Pérez González	1,610.30
28/01/08	D00032	28/01/08	I00019	66465	Reintegro de sueldo 2da Quinc DIC/07	Juan Antonio Pérez González	1,610.30
28/01/08	D00034	28/01/08	I00019	66467	Reintegro de aguinaldo 60 días del 07	Rigoberto Ahumada	3,200.00
19/02/08	D00080	19/02/08	I00040	69629	Reintegros pers eventual del 31 dic/07 al 06 ene/08	Rigoberto Ahumada	400.00
19/02/08	D00081	19/02/08	I00040	69630	Reintegros pers eventual del 31 dic/07 al 06 ene/09	M. Sánchez Ahumada	1,000.00
19/02/08	D00082	19/02/08	I00040	69631	Reintegros pers eventual del 31 dic/07 al 06 ene/10	Eduardo Serafín Inda	700.00
19/02/08	D00083	19/02/08	I00040	69632	Reintegro sueldo pers eventual 24 al 31 dic/07	Eduardo Serafín Inda	700.00
19/02/08	D00084	19/02/08	I00040	69633	Reintegro sueldo pers eventual 04 al 10 febrero 08	Luz Sánchez Méndez	250.00
19/02/08	D00085	19/02/08	I00040	69634	Reintegro sueldo pers eventual 28 enero al 03 feb-08	Luz Sánchez Méndez	250.00
19/02/08	D00086	19/02/08	I00040	69635	Reintegro sueldo pers eventual 20 al 27 enero-08	Luz Sánchez Méndez	250.00
19/02/08	D00087	19/02/08	I00040	69636	Reintegro sueldo pers eventual 14 al 20 enero-08	Tomasa Arzarte Medina	258.00
19/02/08	D00088	19/02/08	I00040	69637	Reintegro sueldo pers eventual 14 al 20 enero-08	Luz Sánchez Méndez	250.00
19/02/08	D00089	19/02/08	I00040	69638	Reintegro sueldo pers eventual 07 al 14 enero-08	Leonardo Guerra Aguilar	257.00
19/02/08	D00090	19/02/08	I00040	69639	Reintegro sueldo pers eventual 07 al 13 enero-08	Tomasa Arzarte Medina	258.00
19/02/08	D00092	19/02/08	I00040	69642	Reintegro aguinaldo ejercicio 05	Juan Antonio Pérez González	558.19
19/02/08	D00093	19/02/08	I00040	69643	Reintegro a aguinaldo ejer 06	Juan Antonio Pérez González	2,013.15
19/02/08	D00079	19/02/08	I00040	69641	Reintegro de aguinaldo 06	Juan Gabriel García Covarrubias	3,349.03
26/02/08	D00094	26/02/08	I00045	70021	Reintegro sueldo pers eventual 11 al 17 febre-08	Luz Sánchez Méndez	250.00
04/03/08	D00122	04/03/08	I00053	70898	Reintegros sueldo 2da quinc enero-08	Gustavo Partida Pérez	2,378.60
04/03/08	D00123	04/03/08	I00053	70897	Reintegros sueldo 2da quinc enero-08	Ricardo Israel Montaña Escobar	3,049.29
18/03/08	D00126	18/03/08	I00063	72797	Reintegros sueldo 1ra y 2da enero y 1ra feb-08	Municipio de Xalisco (segurid pub)	219,886.24
16/05/08	D00202	16/05/08	I00112	76143	Reintegro del 24 al 30 marzo-08	Cristian Benjamin Bernal Llamas	600.00
16/05/08		16/05/08	I00112	76134	Reintegro del 10 al 16 marzo-08	Hugo Ramses Pérez Sánchez	250.00
16/05/08		16/05/08	I00112	76136	Reintegro del 24 al 30 marzo-08	Hugo Ramses Pérez Sánchez	250.00
16/05/08		16/05/08	I00112	76137	Reintegro del 31 marz al 6 abril-08	Hugo Ramses Pérez Sánchez	250.00
16/05/08	D00203	16/05/08	I00112	76138	Reintegro del 07 al 13 de abril 08	Hugo Ramses Pérez Sánchez	250.00
16/05/08		16/05/08	I00112	76139	Reintegro del 14 al 20 de abril 08	Hugo Ramses Pérez Sánchez	250.00
16/05/08		16/05/08	I00112	76140	Reintegro del 21 al 27 de abril 08	Hugo Ramses Pérez Sánchez	250.00
16/05/08		16/05/08	I00112	76141	Reintegro del 28 de abril al 04 mayo 08	Hugo Ramses Pérez Sánchez	250.00
21/05/08	D00204	21/05/08	I00115	77032	Reintegros 1ra quinc abril/08	Antonio González Sánchez	9,727.37
27/05/08	D00205	27/05/08	I00119	77554	Reintegro 29 abril/08	Candelario Cruz Gutiérrez	50.03
28/05/08	D00206	28/05/08	I00120	77438	Reintegro 1ra quinc abril/08	Virginia Ocampo Hernández	6,069.60
23/07/08	D00308	23/07/08	I00173	79706	Reintegro del 21 al 27 de abril 08	Octavio Covarrubias Romero	800.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza de Diario		Póliza de ingresos			Recibo		
Fecha	Num	Fecha	Numero	Num	Concepto	Nombre	Importe \$
23/07/08	D00309	23/07/08	I00173	79691	Reintegro del 17 al 24 de marzo 08	Octavio Covarrubias Romero	800.00
23/07/08	D00310	23/07/08	I00173	79687	Reintegro del 18 al 24 de febrero 08	Leonardo Sánchez Vázquez	257.00
23/07/08	D00311	23/07/08	I00173	79679	Reintegro del 14 al 10 de febrero 08	Alejandro Abiu Andalon López	257.00
23/07/08	D00312	23/07/08	I00173	79677	Reintegro del 28 al 03 de febrero 08	Alejandro Abiu Andalon López	257.00
23/07/08	D00313	23/07/08	I00173	79660	Reintegro 30 de mayo 08	Miriam Magdalena Hdez. Ocampo	63.00
24/07/08	D00314	24/07/08	I00174	79770	Reintegro del 12 al 18 mayo/08	Hugo Ramses Pérez Sánchez	250.00
24/07/08	D00315	24/07/08	I00174	79769	Reintegro del 19 al 25 mayo/08	Saul Muñoz Abelar	350.00
12/08/08	D00362	12/08/08	I00197	82158	Reintegros 1ra quinc junio-08	Carina Rodríguez Sánchez	1,531.52
12/08/08	D00363	12/08/08	I00197	82160	Reintegros 1ra quinc junio-08	Yesenia Isiordia Gómez	1,314.21
12/08/08	D00364	12/08/08	I00197	82161	Reintegros 1ra quinc junio-08	Eutimio Nolasco Jimenez	2,019.70
12/08/08	D00365	12/08/08	I00197	82159	Reintegros 1ra quinc junio-08	Luis Martin Cruz López	1,011.39
12/08/08	D00366	12/08/08	I00197	82156	Reintegros 1ra quinc junio-08	Porfirio Casillas Cabrales	1,011.39
12/08/08	D00367	12/08/08	I00197	82157	Reintegros 1ra quinc junio-08	Yadeli L. Iliana Arellano Guillen	3,828.87
12/08/08	D00368	12/08/08	I00197	82155	Reintegros 1ra quinc junio-08	Evelia Marín Iñiguez	1,314.21
21/08/08	D00369	21/08/08	I00203	83404	Reintegros 2da quinc junio-08	Yadeli Liliana Arellano Guillen	3,828.87
21/08/08	D00370	21/08/08	I00203	83400	Reintegros 2da quinc junio-08	Evelia Marín Iñiguez	1,314.21
21/08/08	D00371	21/08/08	I00203	83403	Reintegros 2da quinc junio-08	Porfirio Casillas Cabrales	1,011.39
21/08/08	D00372	21/08/08	I00203	83406	Reintegros 2da quinc junio-08	Luis Martín Cruz López	1,011.39
21/08/08	D00373	21/08/08	I00203	83405	Reintegros 2da quinc junio-08	Eutimio Nolasco Jiménez	2,019.70
21/08/08	D00374	21/08/08	I00203	83402	Reintegros 2da quinc junio-08	Yesenia Isiordia Gomez	1,314.21
21/08/08	D00375	21/08/08	I00203	83401	Reintegros 2da quinc junio-08	Carina Rodríguez Sánchez	1,531.52
05/09/08	D00431	05/09/08	I00224	84016	Reintegros 2da quinc mayo/08	Alejandro López Verdín	3,060.12
05/09/08	D00432	05/09/08	I00224	84017	Reintegros 2da quinc mayo/08	Ciro Raúl Escorza Almaraz	2,500.00
05/09/08	D00433	05/09/08	I00224	84018	Reintegros 1ra quinc junio-08	Joaquin Mario Velasco Cervantes	2,546.77
05/09/08	D00434	05/09/08	I00224	84019	Reintegros 2da quinc junio-08	Joaquin Mario Velasco Cervantes	2,546.77
13/09/08	D00465	13/09/08	I00230	84475	Reintegro nómina 2da enero/08	Ruben Delgado Martinez	381.00
13/09/08	D00466	13/09/08	I00230	84476	Reintegro nómina 2da enero/08	Luis Alberto Chavez Ibarria	625.00
13/09/08	D00467	13/09/08	I00230	84477	Reintegro nómina 2da enero/08	Ramiro Hernández Perez	498.00
13/09/08	D00468	13/09/08	I00230	84478	Reintegro nómina 2da enero/08	Cecilia Pérez Hernández	1,984.22
13/09/08	D00440	13/09/08	I00230	84485	Reintegro aguinaldo 2005	Alfonso Alvarez Ramirez	584.95
13/09/08	D00450	13/09/08	I00230	84464	Reintegro aguinaldo 2006	Antonio Guillen Jimenez	827.29
13/09/08	D00444	13/09/08	I00230	84489	Reintegro aguinaldo 2005	César Andres Pérez Casillas	238.91
13/09/08	D00460	13/09/08	I00230	84474	Reintegro aguinaldo 2006	Elida Honorable Rojas Saavedra	654.30
13/09/08	D00457	13/09/08	I00230	84471	Reintegro aguinaldo 2006	Francisco Javier Razon	1,335.79
13/09/08	D00442	13/09/08	I00230	84487	Reintegro aguinaldo 2005	Gustavo Alvarez Castillo	461.10
13/09/08	D00469	13/09/08	I00231	84493	Reintegro aguinaldo 2005	Hector Manuel Mendez Ortega	3,731.38
13/09/08	D00464	13/09/08	I00230	84484	Reintegro aguinaldo 2007	Ilse Marisol Nuñez Aldaco	2,639.36
13/09/08	D00445	13/09/08	I00230	84490	Reintegro aguinaldo 2005	Joel Galvan Díaz	195.44
13/09/08	D00454	13/09/08	I00230	84468	Reintegro aguinaldo 2006	José González Cadena	4,062.80
13/09/08	D00441	13/09/08	I00230	84486	Reintegro aguinaldo 2005	José Eduardo Rodriguez Ontiveros	421.24
13/09/08	D00462	13/09/08	I00230	84479	Reintegro aguinaldo 2007	José Miguel López García	939.81
13/09/08	D00443	13/09/08	I00230	84488	Reintegro aguinaldo 2005	Karla Roceline Robles Ibarra	468.34
13/09/08	D00459	13/09/08	I00230	84473	Reintegro aguinaldo 2006	Kerena Saavedra	354.30
13/09/08	D00448	13/09/08	I00230	84462	Reintegro aguinaldo 2006	Leoncio Ramirez Cordova	661.29
13/09/08	D00455	13/09/08	I00230	84469	Reintegro aguinaldo 2006	Lucero Carrillo Hernández	1,002.97
13/09/08	D00449	13/09/08	I00230	84463	Reintegro aguinaldo 2006	Luis Alberto Ramirez	200.00
13/09/08	D00447	13/09/08	I00230	84461	Reintegro aguinaldo 2006	María Guadalupe Castro Gallegos	827.93
13/09/08	D00463	13/09/08	I00230	84480	Reintegro aguinaldo 2007	Mario Alexander Mendoza	1,000.00

Póliza de Diario		Póliza de ingresos			Recibo		
Fecha	Num	Fecha	Numero	Num	Concepto	Nombre	Importe \$
						Inda	
13/09/08	D00451	13/09/08	I00230	84465	Reintegro aguinaldo 2006	Patricia Contreras Bañuelos	832.22
13/09/08	D00453	13/09/08	I00230	84467	Reintegro aguinaldo 2006	Rafael Isiordia Renteria	1,962.80
13/09/08	D00458	13/09/08	I00230	84472	Reintegro aguinaldo 2006	Rigoberto Ahumada	1,035.93
13/09/08	D00452	13/09/08	I00230	84466	Reintegro aguinaldo 2006	Sergio Meza López	1,635.73
13/09/08	D00461	13/09/08	I00230	84492	Reintegro aguinaldo 2007	Yesenia Isiordia Gomez	1,300.00
13/09/08	D00456	13/09/08	I00230	84470	Reintegro aguinaldo 2006	Yolanda Gutierrez Cárdenas	568.59
25/11/08	D00576	25/11/08	I00295	935	Reintegro nómina seguridad pub 1 y parte 2da quinc octu/08	Municipio de Xalisco (segurid pub)	189,144.18
31/12/08	D00736	30/12/08	I00328	6841	Reintegro cheque 4166 22 octubre/08	Manuel Estrada Carrillo	1,000.00
Total							576,726.83

Infringiendo lo establecido en los artículos 3, fracción XX, Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, relativo a Base de Registro y en el «Cumplimiento de Disposiciones Legales», de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado y 117, fracción III y XV, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Se establecen como presuntos responsables a los tesoreros municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco, respectivamente; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3 fracción I; 54, fracción I, II y XXV; 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit, 117, fracción III y XV, 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y 15, inciso A), fracción VII, del Reglamento de Organización y Administración Pública para el Municipio de Xalisco, Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Presidente Municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco:

Derivado de los compromisos referentes a la deuda pública del Municipio que se cubre con recurso del fondo IV y con el fin de cumplir en tiempo con las Instituciones bancarias y otras dependencias con las que el Municipio tiene obligaciones, no se cuenta con disponibilidad para cubrir la nómina del personal de Seguridad Pública en la quincena a pagar por lo que son cubiertas por medio del gasto corriente u operativo, y conforme se van desahogando obligaciones referentes a la deuda pública mismas como ya se menciono, si no son cubiertas en tiempo y forma genera al Municipio intereses e incremento en la deuda.

Por lo antes mencionado se realiza prioridad en los pagos de la deuda publica y una vez que se cuenta con recursos disponible en el Fondo IV se realiza el pago, reintegrando al Municipio el importe correspondiente a las quincenas anteriores pendientes de pago hasta nivelar los pagos del personal de Seguridad Pública por medio de los recursos del Fondo IV, por lo que los registros contables que se realizaron y afectaron al gasto corriente y presupuesto son cancelados quedando el gasto reflejado en el Fondo IV.

En referencia al reintegro que se realizo por diferencia de feria de cheque, se efectúo en fecha posterior ya que el comprobante que el Municipio tenia en su poder era copia fotostática, se solicito a la dependencia el comprobante original, no recibiendo respuesta alguna, por lo que se opto en realizar

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

el reintegro y cancelación parcial del gasto por la afectación al presupuesto al no contar con la documentación original y de esta forma evitar afectaciones a la hacienda publica municipal y observaciones futuras.

Los reintegros a sueldos y aguinaldos por pagar de ejercicios anteriores y del ejercicio 2008 se realizaron en fechas posteriores ya que corresponden a trabajadores que se les retiene el sueldo al no presentarse a laborar y no pueden justificar su(s) faltas o porque presentan baja laboral y por seguridad del Municipio se realiza el pago en efectivo, para que de esta forma se asegure que se firme la documentación correspondiente (nominas, recibos de pagos), el departamento de personal emite la baja, por lo que se realiza el calculo correspondiente a los días que se laboraron y la parte proporcional de Aguinaldo al generarse la terminación laboral, pero en ocasiones la falta de liquidez del Municipio ocasiona no se realicen los pagos en tiempo, ocasionando que no se presenten a realizar el cobro correspondiente ya sea por cambio de residencia o por el importe no significativo para la persona, de esta forma generando el reintegro y afectación al resultado de los ejercicios anteriores o gasto del ejercicio 2008, ya que como no se encuentran firmadas las nominas o recibos de pago se procede a realizar los reintegros correspondientes para de esta forma justificar la falta de firma en dicha documentación y evitar afectaciones a la hacienda pública municipal.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del analisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste en cuanto a los reintegros de sueldo y aguinaldos de ejercicios anteriores y del 2008, toda vez como se señala en los argumentos estos salarios se encuentran en efectivo en poder del Ayuntamiento ya sea por no haberse devengado o por no haberse cobrado, debiendo depositarse y en caso de que correspondan a sueldos y/o aguinaldos devengados y pendientes de cobro, se debe crear el pasivo correspondiente toda vez que como señala la ley estos podran ser requeridos por el trabajador, como se indica:

Póliza de Diario		Póliza de ingresos		Recibo			
Fecha	Num	Fecha	Numero	Num	Concepto	Nombre	Importe \$
07/01/08	D00010	07/01/08	I00004	63933	Reintegros coresp 1 quinc nov/07	Juan Manuel Hermosillo	4,036.11
07/01/08	D00011	07/01/08	I00004	63934	Reintegros coresp 2 quinc nov/07	Matiarena	8,072.21
07/01/08	D00012	07/01/08	I00004	63935	Reintegros coresp 1 quinc dic/07	Juan Manuel Hermosillo	8,072.21
15/01/08	D00013	15/01/08	I00010	64752	Reintegros del 31 dic al 06 enero	Matiarena	264.00
15/01/08	D00014	15/01/08	I00010	64755	Reintegros sueldo eventual 31 dic al 06 enero	Antonio Bargas Escobar	250.00
16/01/08	D00015	16/01/08	I00011	65758	Reintegros eventual 30 dic al 06 enero	Tomasa Arzarte Medina	150.00
22/01/08	D00021	22/01/08	I00015	66160	Reintegros corespod a la 1 quinc sep/07	Irene Arate Medina	2,000.00
22/01/08	D00022	22/01/08	I00015	66161	Reintegros corespod a la 2da quinc sep/07	Bladimir Ivan Gutiérrez Morales	2,000.00
22/01/08	D00023	22/01/08	I00015	66162	Reintegros corespod a la 1 quinc oct/07	Bladimir Ivan Gutierrez Morales	2,000.00
22/01/08	D00026	22/01/08	I00015	66167	Reintegros corespod a la 2da quinc dic/07	Bladimir Ivan Gutiérrez Morales	2,000.00
22/01/08	D00028	22/01/08	I00015	66170	Reintegros corespod a aguinaldos ejercicio/07	Filemon Pérez Suárez	5,225.27
22/01/08	D00019	22/01/08	I00015	66158	Reintegros corespod a la 1 quinc agosto/07	Filemon Pérez Suárez	1,000.00
						Francisco Emilio Hernández Filiphini	

Póliza de Diario		Póliza de ingresos		Recibo			
Fecha	Num	Fecha	Numero	Num	Concepto	Nombre	Importe \$
22/01/08	D00024	22/01/08	I00015	66163	Reintegros corespod a la 1 quinc oct/07	Griselda Esparza Torres	2,500.00
22/01/08	D00027	22/01/08	I00015	66168	Reintegros corespod a la 2da quinc dic/07	Ignacio Ángel Domínguez	2,538.92
22/01/08	D00020	22/01/08	I00015	66159	Reintegros corespod a la 1 quinc sep/07	Jaime Pérez Lerma	600.00
22/01/08	D00018	22/01/08	I00015	66157	Reintegros eventual corespod del 06 al 12 agos/07	José Luís Chávez	1,000.00
22/01/08	D00017	22/01/08	I00015	66156	Reintegros correspo a eventual del 01 al 07 oct/07	Juan José Esqueda Frausto	2,500.00
22/01/08	D00025	22/01/08	I00015	66166	Reintegros corespod a la 2da quinc agosto/07	Julián Jiménez Becerra	2,500.00
22/01/08	D00016	22/01/08	I00015	66155	Reintegros correspod a eventual del 10 al 16 dic/07	Marco Antonio Guzman González	1,065.00
25/01/08	D00029	25/01/08	I00018	67394	Reintegros correspod a la 1ra quinc nov/07	Abel García Sandoval	1,400.00
28/01/08	D00033	28/01/08	I00019	66466	Reintegro de aguinaldo 06	Abel Silva Campo	5,942.60
28/01/08	D00030	28/01/08	I00019	66463	Reintegro correspod a la 2da quinc nov/07	Juan Antonio Pérez González	1,610.30
28/01/08	D00031	28/01/08	I00019	66464	Reintegro de sueldo 1ra Quinc DIC/07	Juan Antonio Pérez González	1,610.30
28/01/08	D00032	28/01/08	I00019	66465	Reintegro de sueldo 2da Quinc DIC/07	Juan Antonio Pérez González	1,610.30
28/01/08	D00034	28/01/08	I00019	66467	Reintegro de aguinaldo 60 días del 07	Rigoberto Ahumada	3,200.00
19/02/08	D00080	19/02/08	I00040	69629	Reintegros pers eventual del 31 dic/07 al 06 ene/08	Rigoberto Ahumada	400.00
19/02/08	D00081	19/02/08	I00040	69630	Reintegros pers eventual del 31 dic/07 al 06 ene/09	M. Sánchez Ahumada	1,000.00
19/02/08	D00082	19/02/08	I00040	69631	Reintegros pers eventual del 31 dic/07 al 06 ene/10	Eduardo Serafín Inda	700.00
19/02/08	D00083	19/02/08	I00040	69632	Reintegro sueldo pers eventual 24 al 31 dic/07	Eduardo Serafín Inda	700.00
19/02/08	D00084	19/02/08	I00040	69633	Reintegro sueldo pers eventual 04 al 10 febrero 08	Luz Sánchez Méndez	250.00
19/02/08	D00085	19/02/08	I00040	69634	Reintegro sueldo pers eventual 28 enero al 03 feb-08	Luz Sánchez Méndez	250.00
19/02/08	D00086	19/02/08	I00040	69635	Reintegro sueldo pers eventual 20 al 27 enero-08	Luz Sánchez Méndez	250.00
19/02/08	D00087	19/02/08	I00040	69636	Reintegro sueldo pers eventual 14 al 20 enero-08	Tomasa Arzarte Medina	258.00
19/02/08	D00088	19/02/08	I00040	69637	Reintegro sueldo pers eventual 14 al 20 enero-08	Luz Sánchez Méndez	250.00
19/02/08	D00089	19/02/08	I00040	69638	Reintegro sueldo pers eventual 07 al 14 enero-08	Leonardo Guerra Aguilar	257.00
19/02/08	D00090	19/02/08	I00040	69639	Reintegro sueldo pers eventual 07 al 13 enero-08	Tomasa Arzarte Medina	258.00
19/02/08	D00092	19/02/08	I00040	69642	Reintegro aguinaldo ejercicio 05	Juan Antonio Pérez González	558.19
19/02/08	D00093	19/02/08	I00040	69643	Reintegro a aguinaldo ejer 06	Juan Antonio Pérez González	2,013.15
19/02/08	D00079	19/02/08	I00040	69641	Reintegro de aguinaldo 06	Juan Gabriel García Covarrubias	3,349.03
26/02/08	D00094	26/02/08	I00045	70021	Reintegro sueldo pers eventual 11 al 17 febre-08	Luz Sánchez Méndez	250.00
04/03/08	D00122	04/03/08	I00053	70898	Reintegros sueldo 2da quinc enero-08	Gustavo Partida Pérez	2,378.60
04/03/08	D00123	04/03/08	I00053	70897	Reintegros sueldo 2da quinc enero-08	Ricardo Israel Montaña Escobar	3,049.29
16/05/08	D00202	16/05/08	I00112	76143	Reintegro del 24 al 30 marzo-08	Cristian Benjamin Bernal Llamas	600.00
16/05/08	D00203	16/05/08	I00112	76134	Reintegro del 10 al 16 marzo-08	Hugo Ramses Pérez Sánchez	250.00
16/05/08		16/05/08	I00112	76136	Reintegro del 24 al 30 marzo-08	Hugo Ramses Pérez Sánchez	250.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza de Diario		Póliza de ingresos		Recibo			Importe \$
Fecha	Num	Fecha	Numero	Num	Concepto	Nombre	
16/05/08		16/05/08	I00112	76137	Reintegro del 31 marz al 6 abril-08	Hugo Ramses Pérez Sánchez	250.00
16/05/08		16/05/08	I00112	76138	Reintegro del 07 al 13 de abril 08	Hugo Ramses Pérez Sánchez	250.00
16/05/08		16/05/08	I00112	76139	Reintegro del 14 al 20 de abril 08	Hugo Ramses Pérez Sánchez	250.00
16/05/08		16/05/08	I00112	76140	Reintegro del 21 al 27 de abril 08	Hugo Ramses Pérez Sánchez	250.00
16/05/08		16/05/08	I00112	76141	Reintegro del 28 de abril al 04 mayo 08	Hugo Ramses Pérez Sánchez	250.00
21/05/08	D00204	21/05/08	I00115	77032	Reintegros 1ra quinc abril/08	Antonio González Sánchez	9,727.37
27/05/08	D00205	27/05/08	I00119	77554	Reintegro 29 abril/08	Candelario Cruz Gutiérrez	50.03
28/05/08	D00206	28/05/08	I00120	77438	Reintegro 1ra quinc abril/08	Virginia Ocampo Hernández	6,069.60
23/07/08	D00308	23/07/08	I00173	79706	Reintegro del 21 al 27 de abril 08	Octavio Covarrubias Romero	800.00
23/07/08	D00309	23/07/08	I00173	79691	Reintegro del 17 al 24 de marzo 08	Octavio Covarrubias Romero	800.00
23/07/08	D00310	23/07/08	I00173	79687	Reintegro del 18 al 24 de febrero 08	Leonardo Sánchez Vázquez	257.00
23/07/08	D00311	23/07/08	I00173	79679	Reintegro del 14 al 10 de febrero 08	Alejandro Abiu Andalon López	257.00
23/07/08	D00312	23/07/08	I00173	79677	Reintegro del 28 al 03 de febrero 08	Alejandro Abiu Andalon López	257.00
23/07/08	D00313	23/07/08	I00173	79660	Reintegro 30 de mayo 08	Miriam Magdalena Hdez. Ocampo	63.00
24/07/08	D00314	24/07/08	I00174	79770	Reintegro del 12 al 18 mayo/08	Hugo Ramses Pérez Sánchez	250.00
24/07/08	D00315	24/07/08	I00174	79769	Reintegro del 19 al 25 mayo/08	Saul Muñoz Abelar	350.00
12/08/08	D00362	12/08/08	I00197	82158	Reintegros 1ra quinc junio-08	Carina Rodriguez Sánchez	1,531.52
12/08/08	D00363	12/08/08	I00197	82160	Reintegros 1ra quinc junio-08	Yesenia Isiordia Gómez	1,314.21
12/08/08	D00364	12/08/08	I00197	82161	Reintegros 1ra quinc junio-08	Eutimio Nolasco Jimenez	2,019.70
12/08/08	D00365	12/08/08	I00197	82159	Reintegros 1ra quinc junio-08	Luis Martin Cruz López	1,011.39
12/08/08	D00366	12/08/08	I00197	82156	Reintegros 1ra quinc junio-08	Porfirio Casillas Cabrales	1,011.39
12/08/08	D00367	12/08/08	I00197	82157	Reintegros 1ra quinc junio-08	Yadeli L. Iliana Arellano Guillen	3,828.87
12/08/08	D00368	12/08/08	I00197	82155	Reintegros 1ra quinc junio-08	Evelia Marin Iñiguez	1,314.21
21/08/08	D00369	21/08/08	I00203	83404	Reintegros 2da quinc junio-08	Yadeli Liliana Arellano Guillen	3,828.87
21/08/08	D00370	21/08/08	I00203	83400	Reintegros 2da quinc junio-08	Evelia Marin Iñiguez	1,314.21
21/08/08	D00371	21/08/08	I00203	83403	Reintegros 2da quinc junio-08	Porfirio Casillas Cabrales	1,011.39
21/08/08	D00372	21/08/08	I00203	83406	Reintegros 2da quinc junio-08	Luis Martín Cruz López	1,011.39
21/08/08	D00373	21/08/08	I00203	83405	Reintegros 2da quinc junio-08	Eutimio Nolasco Jiménez	2,019.70
21/08/08	D00374	21/08/08	I00203	83402	Reintegros 2da quinc junio-08	Yesenia Isiordia Gomez	1,314.21
21/08/08	D00375	21/08/08	I00203	83401	Reintegros 2da quinc junio-08	Carina Rodriguez Sánchez	1,531.52
05/09/08	D00431	05/09/08	I00224	84016	Reintegros 2da quinc mayo/08	Alejandro López Verdín	3,060.12
05/09/08	D00432	05/09/08	I00224	84017	Reintegros 2da quinc mayo/08	Ciro Raúl Escorza Almaraz	2,500.00
05/09/08	D00433	05/09/08	I00224	84018	Reintegros 1ra quinc junio-08	Joaquin Mario Velasco Cervantes	2,546.77

Auditoría al Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza de Diario		Póliza de ingresos		Recibo			
Fecha	Num	Fecha	Numero	Num	Concepto	Nombre	Importe \$
05/09/08	D00434	05/09/08	I00224	84019	Reintegros 2da quinc junio-08	Joaquin Mario Velasco Cervantes	2,546.77
13/09/08	D00465	13/09/08	I00230	84475	Reintegro nómina 2da enero/08	Ruben Delgado Martinez	381.00
13/09/08	D00466	13/09/08	I00230	84476	Reintegro nómina 2da enero/08	Luis Alberto Chavez Ibarria	625.00
13/09/08	D00467	13/09/08	I00230	84477	Reintegro nómina 2da enero/08	Ramiro Hernández Perez	498.00
13/09/08	D00468	13/09/08	I00230	84478	Reintegro nómina 2da enero/08	Cecilia Pérez Hernández	1,984.22
13/09/08	D00440	13/09/08	I00230	84485	Reintegro aguinaldo 2005	Alfondo Alvarez Ramirez	584.95
13/09/08	D00450	13/09/08	I00230	84464	Reintegro aguinaldo 2006	Antonio Guillen Jimenez	827.29
13/09/08	D00444	13/09/08	I00230	84489	Reintegro aguinaldo 2005	César Andres Pérez Casillas	238.91
13/09/08	D00460	13/09/08	I00230	84474	Reintegro aguinaldo 2006	Elida Honorable Rojas Saavedra	654.30
13/09/08	D00457	13/09/08	I00230	84471	Reintegro aguinaldo 2006	Francisco Javier Razon	1,335.79
13/09/08	D00442	13/09/08	I00230	84487	Reintegro aguinaldo 2005	Gustavo Alvarez Castillo	461.10
13/09/08	D00469	13/09/08	I00231	84493	Reintegro aguinaldo 2005	Hector Manuel Mendez Ortega	3,731.38
13/09/08	D00464	13/09/08	I00230	84484	Reintegro aguinaldo 2007	Ilse Marisol Nuñez Aldaco	2,639.36
13/09/08	D00445	13/09/08	I00230	84490	Reintegro aguinaldo 2005	Joel Galvan Díaz	195.44
13/09/08	D00454	13/09/08	I00230	84468	Reintegro aguinaldo 2006	José González Cadena	4,062.80
13/09/08	D00441	13/09/08	I00230	84486	Reintegro aguinaldo 2005	José Eduardo Rodriguez Ontiveros	421.24
13/09/08	D00462	13/09/08	I00230	84479	Reintegro aguinaldo 2007	José Miguel López García	939.81
13/09/08	D00443	13/09/08	I00230	84488	Reintegro aguinaldo 2005	Karla Roceline Robles Ibarra	468.34
13/09/08	D00459	13/09/08	I00230	84473	Reintegro aguinaldo 2006	Kerena Saavedra	354.30
13/09/08	D00448	13/09/08	I00230	84462	Reintegro aguinaldo 2006	Leoncio Ramirez Cordova	661.29
13/09/08	D00455	13/09/08	I00230	84469	Reintegro aguinaldo 2006	Lucero Carrillo Hernández	1,002.97
13/09/08	D00449	13/09/08	I00230	84463	Reintegro aguinaldo 2006	Luis Alberto Ramirez	200.00
13/09/08	D00447	13/09/08	I00230	84461	Reintegro aguinaldo 2006	María Guadalupe Castro Gallegos	827.93
13/09/08	D00463	13/09/08	I00230	84480	Reintegro aguinaldo 2007	Mario Alexander Mendoza Inda	1,000.00
13/09/08	D00451	13/09/08	I00230	84465	Reintegro aguinaldo 2006	Patricia Contreras Bañuelos	832.22
13/09/08	D00453	13/09/08	I00230	84467	Reintegro aguinaldo 2006	Rafael Isirdia Renteria	1,962.80
13/09/08	D00458	13/09/08	I00230	84472	Reintegro aguinaldo 2006	Rigoberto Ahumada	1,035.93
13/09/08	D00452	13/09/08	I00230	84466	Reintegro aguinaldo 2006	Sergio Meza López	1,635.73
13/09/08	D00461	13/09/08	I00230	84492	Reintegro aguinaldo 2007	Yesenia Isirdia Gomez	1,300.00
13/09/08	D00456	13/09/08	I00230	84470	Reintegro aguinaldo 2006	Yolanda Gutierrez Cárdenas	568.59
31/12/08	D00736	30/12/08	I00328	6841	Reintegro cheque 4166 22 octubre/08	Manuel Estrada Carrillo	1,000.00
TOTAL							167,696.41

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables a los tesoreros municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco, Nayarit, respectivamente.

Resultado 4. Observación 1.AGFM.08.MA.08

De la verificación de la aplicación del recurso otorgado para el pago de derechos de liberación de vía durante el ejercicio 2008, se detectó que se destinaron recursos por un total de \$418,000.00 (cuatrocientos diez y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), para un fin distinto como se detalla a continuación:

Fecha	No Póliza / Concepto por movimiento	Importe \$
1102-01-0016 --> 23/05/2008	Derecho de vía cuenta 0551911518 E10003 Liborio Álvarez Verdín	418,000.00 30,000.00
13/06/2008	E01262 Norma Lidia López Alcalá	25,000.00
09/09/2008	E02115 Traspaso a la cuenta 0196030052 para el gasto operativo	363,000.00

Por lo que se determina una posible afectación a la Hacienda Pública de \$388,000.00 (trescientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), igual forma se observa que al 31 de diciembre de 2008, se encuentran pendientes de aplicar a este programa un total de \$197,041.88 (ciento noventa y siete mil, cuarenta y un pesos 88/100 moneda nacional).

Lo anterior infringiendo lo establecido en los artículos 3, fracción XX de los principios de contabilidad gubernamental en lo referente a «Cumplimiento de las Disposiciones Legales» y XXIV de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior y 15 inciso A), fracciones I, V del Reglamento de Organización y Administración Pública para el Municipio de Xalisco, Nayarit; noveno y décimo primero de Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Xalisco Nayarit; para el ejercicio fiscal del año 2008.

Se establece como presunto responsable al tesorero municipal del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3 fracción II; 54, fracción I, II y XXV; 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y 15 inciso A), fracciones XIII del Reglamento de Organización y Administración Pública para el Municipio de Xalisco, Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Presidente Municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco:

No se encontró justificación al respecto.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que los argumentos presentados no son suficientes.

Por lo que se presume una afectación a la hacienda pública estatal por \$388,000.00 (trescientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional)

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y, 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último, por \$388,000.00 (trescientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), estableciéndose como presunto responsable al tesorero municipal del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

Resultado 4. Observación 3.AGFM.08.MA.08

En la partida «4103» denominada «Apoyos a la Ciudadanía», se ejercieron recursos por \$2'210,674.70 (dos millones doscientos diez mil, seiscientos setenta y cuatro pesos 70/100 moneda nacional), revisando una muestra de \$747,464.81 (setecientos cuarenta y siete mil, cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 81/100 moneda nacional), que corresponde al 33.81%.

De la revisión se detectó que se otorgaron apoyos económicos a la ciudadanía, sin que estos cuenten con la autorización del presidente municipal, como lo manifiestan los recibos simples que elabora la tesorería, por un importe de \$669,795.57 (seiscientos sesenta y nueve mil, setecientos noventa y cinco pesos 57/100 moneda nacional), que corresponde al 89.61% de la muestra auditada.

En el siguiente cuadro desglosa por póliza cada uno de los apoyos otorgados y el importe del mismo, no se establece el beneficiario del cheque derivado de que todos son expedidos a nombre del Municipio de Xalisco, Nayarit.

póliza	Fecha	Concepto	Importe \$
E00069	08/01/08	Apoyo p/pago lic construcción	5,087.18
		Apoyo p/compra lentes de contacto	2,200.00
E00149	21/01/08	Apoyo p/predial a personas de escasos recursos, jubilados, tercera edad, pe	7,348.74
		Apoyo p/acotamiento de solar a persona de tercera edad	148.5
E00205	29/01/08	Apoyo p/predial de personas pensionadas, tercera edad y ciudadanía en gral.	4,925.56
		Apoyo p/licencia construcción, uso de suelo, alineamiento.	2,998.04
E00217	30/01/08	Apoyo p/predial a personas tercera edad, pensionados, ciudadanía gral.	7,708.24
		Apoyo p/licencia de funcionamiento a persona escasos recursos	120
E00221	30/01/08	Apoyo p/predial a jubilados, pensionados, tercera edad y ciudadanía gral	7,856.31
		Apoyo p/cobertura informativa.	5,750.00
E00272	01/02/08	Apoyo p/acotamiento de solar a persona de tercera edad	148.5
		Apoyo p/acotamiento de solar a persona de tercera edad	247.5
E00272	01/02/08	Apoyo p/predial a jubilados, pensionados, tercera edad y ciudadanía gral.	4,503.77
		Apoyo p/predial a jubilados, pensionados, tercera edad y ciudadanía gral.	6,199.17

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

póliza	Fecha	Concepto	Importe \$
E00580	07/03/08	Apoyo p/lic construcción	5,175.84
		Apoyo p/predial a la ciudadanía en general	1,587.53
E00587	07/03/08	Apoyo p/predial a varias fincas	10,587.17
E00588	07/03/08	Apoyo p/predial varias fincas	76,758.41
E00595	07/03/08	Apoyo p/licenc constr, uso de suelo, número oficial y alineamiento.	19,724.92
		Apoyo p/predial a personas tercera edad, pensionados, sutsem y ciudadanía g	2,691.95
E00684	18/03/08	Apoy p/ampliación de horario	3,552.00
		Apoyo p/predial a personas tercera edad, pensionados, jubilados, ciudadanía	2,750.87
		Apoyo económico p/lote panteón	2,376.00
E00827	08/04/08	Apoyo económico p/lote panteón	2,376.00
		Apoyo econ para p/rezago y acotamiento fundo municipal	9,801.00
		Apoyo p/predial a pensionados, tercera edad, jubilados, ciudadanía gral.	2,602.64
E00937	25/04/08	Apoyo p/ampliación de horario	6,825.00
		Apoyo p/predial a pensionados, tercera edad, ciudadanía en general.	12,430.44
E01070	14/05/08	Apoyo p/licencia de construcción	4,925.16
E01169	26/05/08	Apoyo p/predial a personas de tercera edad, escasos recursos.	4,402.15
E01340	06/06/08	Apoyo p/predial a persona de tercera edad, escasos recursos	1,604.27
E01351	10/06/08	Apoyo p/predial a personal jubilado.	148.5
		Apoyo p/predial a persona del sutsem según convenio	659.55
E01416	20/06/08	Apoyo económico a persona de la tercera edad de escasos recursos	400.00
		Apoyo p/licencia de construcción, aprobación c/lote, subdivisión de predio.	166,154.00
		Apoyo económico p/transporte cd. Guadalajara	1,200.00
		Apoyo económico p/instalación de anunció tipo espectacular	13,641.80
E01434	24/06/08	Apoyo económico p/lamparas para evento del ejido testerazo	1,000.00
		Apoyo p/pago de energía eléctrica a persona de escasos recursos	300
		Apoyo p/predial a persona de tercera edad, ciudadanía en general	3,023.17
		Apoyo quincenal a persona de tercera edad.	400
E01575	03/07/08	Apoyo p/transporte a persona de escasos recursos	1,800.00
		Apoyo p/económico para la compra de medicamento.	670
		Apoyo p/económico para la compra de medicamento.	181
		Apoyo p/inscripción de sentencia de divorcio.	491.3
E01692	17/07/08	Apoyo p/compra de lote de panteón a persona de escasos recursos	712.8
		Apoyo p/compra de lote de panteón a persona de escasos recursos	712.8
E01709	21/07/08	Apoyo p/predial a la ciudadanía en general	2,671.83
		Apoyo económico para transporte	332
E01773	30/07/08	Apoyo p/licencia de construcción.	3,031.70
		Apoyo p/predial a personas de tercera edad, ciudadanía en general	13,868.85
E01805	31/07/08	Apoyo p/predial a personas de tercera edad, ciudadanía en general	15,611.35
		Apoyo p/ampliación de horario	1,155.00
E01810	31/07/08	Apoyo p/renta de terreno para planta de limón	400
		Apoyo p/predial a personas de tercera edad, ciudadanía gral.	14,945.47
E01838	05/08/08	Apoyo p/predial a jubilados, ciudadanía en general	1,646.87
E01839	05/08/08	Apoyo p/predial a ciudadanía en general	7,398.18
		Apoyo p/material de construcción cementos.	300
E01859	08/08/08	Apoyo p/predial a persona de escasos recursos	148.5
E01860	08/08/08	Apoyo p/trasladarse a ver a enfermo a e.u.a.	1,600.00
		Apoyo p/predial a ciudadanía en general	1,210.44
E01861	08/08/08	Apoyo p/predial a persona de tercera edad, ciudadanía en general	3,790.01
		Apoyo p/gastos médicos para cirugía.	150

póliza	Fecha	Concepto	Importe \$
		Apoyo p/gastos médicos a persona de escasos recursos	700
		Apoyo p/subdivisión de predio y aprobación de lotes.	1,244.93
		Apoyo p/transporte a puerto vallarta a buscar trabajo.	100
E01883	13/08/08	Apoyo p/predial a personas de tercera edad, ciudadanía en general.	2,186.50
E01891	14/08/08	Apoyo p/predial a ciudadanía en general.	2,542.14
		Apoyo p/licencia de construcción.	859.06
		Apoyo p/anuncio espectacular	8,984.25
E01898	14/08/08	Apoyo p/predial a la ciudadanía en general, tercera edad.	10,726.72
		Apoyo p/inmueble a persona de escasos recursos	300
E01910	20/08/08	Apoyo p/predial a ciudadanía en general	1,321.46
E02173	01/09/08	Apoyo económico	20,935.20
		Apoyo p/ lin, uso suelo y lic construcción	19,438.87
E02210	04/09/08	Apoyo p/medicamentos a persona de escasos recursos	220
		Apoyo p/predial a ciudadanía en general	2,045.82
E02278	12/09/08	Apoyo p/lentes según convenio sutsem-ayto.	1,500.00
		Apoyo p/predial a ciudadanía general	5,438.69
		Apoyo p/acotamiento de solar	11,612.50
		Apoyo p/lic construcción	5,054.46
		Apoyo p/lic uso de suelo	41,277.84
		Apoyo p/acotamiento de solar	3,900.50
E02301	13/09/08	Apoyo p/licencia de uso de suelo, construcción, número oficial.	370.14
		Apoyo p/predial a ciudadanía en general	25,200.56
		Apoyo p/inscripción de sentencia de divorcio	491.29
		Apoyo p/lotes de panteón	3,227.20
		Apoyo p/inscripción de sentencia de divorcio	491.29
E02302	13/09/08	Apoyo p/predial a ciudadanía en general	14,154.85
E02895	14/11/08	Apoyo p/predial a personas de la tercera edad.	303.32
Total			669,795.57

Infringiendo lo establecido en los artículos 3, fracciones XX de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, con base en «Cumplimiento de Disposiciones Legales» y fracción XXIV de la Ley del Órgano de Fiscalización del Estado, y 15, inciso A), fracción I y V del Reglamento de Organización y Administración Pública para el Municipio de Xalisco, Nayarit.

Se establece como presunto responsable al tesorero municipal del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3 fracción II; 54, fracción I, II y XXV; 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 115, y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y 15, inciso A), fracción XIII del Reglamento de Organización y Administración Pública para el Municipio de Xalisco, Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Presidente Municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco:

Los documentos no se firmaron en tiempo, sin embargo existe la disposición para acudir ante ese ente fiscalizador a refrendar la autorización de los documentos que soportan los gastos.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que los argumentos presentados no son suficientes, ya que no existe evidencia que los apoyos fueron aprobados.

Por lo que se presume una afectación a la hacienda pública estatal por \$669,492.25 (seiscientos sesenta y nueve mil, cuatrocientos noventa y dos pesos 25/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y, 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último, por \$669,492.25 (seiscientos sesenta y nueve mil, cuatrocientos noventa y dos pesos 25/100 moneda nacional), estableciéndose como presunto responsable al tesorero municipal del Honorable XXXVII Ayuntamientos de Xalisco, Nayarit.

Resultado 4. Observación 4.AGFM.08.MA.08

Se efectuaron pagos de honorarios médicos por la cantidad de \$19,480.87, (diecinueve mil, cuatrocientos ochenta pesos 87/100 moneda nacional), en la comprobación que anexan se muestra que omiten llevar a cabo la retención correspondiente al Impuesto Sobre la Renta, siendo estas las siguientes:

No. Póliza	Fecha	No. de Recibo/Factura	Concepto	Importe de los honorarios \$
E00125	17-01-08	0988		2,500.00
E00937	25-04-08	1098		400.00
D00164	14-04-08	0822, 1053, 1067, 2658 Y 2655		4,360.00
E01327	05-06-08	1323, 1325, 1327, 1317, 1318, 1319 y 325,		1,800.00
E01340	06/06/08	1110, 1111 y 1229	Honorarios médicos	1,500.00
E01424	23-06-08	250		350.00
E01732	23/07/08	0002		4,800.00
E02278	12-09-08	2008		450.00
E02560	13-10-08	3530 y 3538		1,000.00
E03231	01-12-08	317		300.00
E03500	23-12-08	3562 y 3574		1,000.00
E03508	24-12-08	3583 y 291		1,020.87
total				19,480.87

Infringiendo lo establecido en los artículos 127, cuarto párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 3, fracciones XX de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, con base en «Cumplimiento de Disposiciones Legales» y fracción XXIV de la Ley del Órgano de Fiscalización del Estado; y 117, fracción XXIII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Se establecen como presuntos responsables a los tesoreros municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco; respectivamente, con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3 fracción II; 54, fracción I, II y XXV; 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 115, 117 fracción XXIII, 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y 15, inciso A), fracción I, V y XIII del Reglamento de Organización y Administración Pública para el Municipio de Xalisco, Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Presidente Municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco:

Que los recibos de honorarios que fueron pagados corresponden a gastos médicos de los servidores públicos que no tienen seguridad social, dichos recibos se han expedido por parte de los médicos sin incluir la retención de ISR siendo obligación de estos reflejar dicha retención.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que los argumentos presentados no son suficientes, ya que cuando los contribuyentes presten servicios profesionales a las personas morales, éstas deberán retener, como pago provisional, el monto que resulte de aplicar la tasa del 10% sobre el monto de los pagos que les efectúen, sin deducción alguna, debiendo proporcionar a los contribuyentes constancia de la retención.

Por lo que se determina una posible afectación a la Hacienda Municipal de \$19,480.87 (diecinueve mil, cuatrocientos ochenta pesos 87/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y, 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último, por \$19,480.87 (diecinueve mil, cuatrocientos ochenta pesos 87/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a los tesoreros municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco, Nayarit, respectivamente.

Resultado 4. Observación 5.AGFM.08.MA.08

En póliza E00221 de fecha 30 de Enero de 2008, anexan copia de factura TE 429, de fecha 19 de diciembre de 2006, por concepto de cobertura informática, correspondiendo a ejercicios anteriores, registrándola como ayudas a la ciudadanía, por la cantidad de \$5,750.00 (cinco mil, setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional).

Infringiendo lo establecido en el artículo 15, inciso A), fracción XIII del Reglamento de Organización y Administración Pública para el Municipio de Xalisco, Nayarit.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Se establecen como presunto responsable al tesorero municipal del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3 fracción I; 54, fracción I, II y XXV; 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y 15, inciso A), fracción I, V y XIII del Reglamento de Organización y Administración Pública para el Municipio de Xalisco, Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Presidente Municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco:

Se verifico que el registro contable, se asentó erróneamente en la cuenta ayudas a la ciudadanía.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del analisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que los argumentos presentados confirman el hecho observado.

Por lo que se determina una posible afectación a la Hacienda Pública de \$5,750.00 (cinco mil, setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y, 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último, por \$5,750.00 (cinco mil, setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), estableciéndose como presunto responsable al tesorero municipal del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

Resultado 4. Observación 6.AGFM.08.MA.08

Derivado de la revisión de las siguientes pólizas, se detectaron gastos con cargo a distintas partidas, los cuales no especifican el motivo oficial que los origina, por lo que no cuentan con justificación oficial, tal como se detalla a continuación:

Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$
02/01/2008	E00010	Gastos de Orden Social a Regidores.	2,500.00
02/01/2008	E00011	Gastos de Orden Social a Regidores	2,500.00
02/01/2008	E00012	Gastos de Orden Social a Regidores	2,500.00
02/01/2008	E00013	Gastos de Orden Social a Regidores	2,500.00
02/01/2008	E00014	Gastos de Orden Social a Regidores.	2,500.00
02/01/2008	E00015	Gastos de Orden Social a Regidores	2,500.00
02/01/2008	E00016	Gastos de Orden Social a Regidores.	2,500.00
02/01/2008	E00017	Gastos de Orden Social a Regidores	2,500.00
02/01/2008	E00018	Gastos de Orden Social a Regidores	2,500.00
02/01/2008	E00019	Gastos de Orden Social a Regidores.	2,500.00
02/01/2008	E00020	Gastos de Orden Social a Presidente mpal	2,500.00
02/01/2008	E00021	Gastos de Orden Social a Sindico mpal	2,500.00
02/01/2008	E00022	Gastos de Orden Social a Secretario ento	2,500.00
08/01/2008	E00069	Roscas, comestibles, desechables. Fact. B0100-065567	1,111.08

Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$
23/01/2008	E00169	Corona de flores. Nota 5268	600.00
23/01/2008	E00169	Dulces p/reuniones. Nota 4009	74.50
29/01/2008	E00205	Corona de flores. Nota 5269	600.00
29/01/2008	E00205	Café molido, galletas. Fact. B0100-066921	132.09
29/01/2008	E00205	Comestibles. Fact. 4361	419.00
30/01/2008	E00221	Flores naturales. Nota 1625	300.00
30/01/2008	E00221	Desechables. Nota 153	66.00
01/02/2008	E00273	Gastos de Orden Social a Regidores	7,000.00
01/02/2008	E00274	Gastos de Orden Social a Regidores	4,000.00
05/02/2008	E00280	Gastos de Orden Social enero/08 regid	4,000.00
05/02/2008	E00281	Gastos de Orden Social enero/08 regid	4,000.00
05/02/2008	E00282	Gastos de Orden Social enero/08 regid	4,000.00
05/02/2008	E00283	Gastos de Orden Social enero/08 regid	4,000.00
05/02/2008	E00285	Gastos de Orden Social enero/08 a Regidor	4,000.00
05/02/2008	E00286	Gastos de Orden Social Enero/08 a Regidor	4,000.00
05/02/2008	E00287	Gastos de Orden Social Enero/08 a Regidor	4,000.00
05/02/2008	E00288	Gastos de Orden Social Enero/08 a Regidor	4,000.00
05/02/2008	E00289	Gastos de Orden Social Enero/08 a Sindico Mpal.	4,000.00
05/02/2008	E00290	Gastos de Orden Social Enero/08 A Presidente Municipal	4,000.00
05/02/2008	E00291	Gastos de Orden Social enero/08 Secretario el Ayto.	4,000.00
13/02/2008	E00380	Gastos de orden social enero/08	4,000.00
12/03/2008	E00620	Gastos de Orden Social Mes Feb/08 De Regidor.	4,000.00
12/03/2008	E00621	Gastos de Orden Social Mes Febrero De 2008 A Regidor.	4,000.00
12/03/2008	E00622	Gastos de Orden Social Mes Febrero De 2008 A Regidor.	4,000.00
12/03/2008	E00623	Gastos de Orden Social Mes Febrero De 2008 A Regidor.	4,000.00
12/03/2008	E00624	Gastos de Orden Social Mes Febrero De 2008 A Regidor.	4,000.00
12/03/2008	E00625	Gastos de Orden Social Mes Febrero De 2008 A Regidor.	4,000.00
12/03/2008	E00626	Gastos de Orden Social Mes Febrero De 2008 A Regidor	4,000.00
12/03/2008	E00627	Gastos de Orden Social Mes Febrero De 2008 A Regidor.	4,000.00
12/03/2008	E00628	Gastos de Orden Social Mes Febrero De 2008 A Regidor.	4,000.00
12/03/2008	E00629	Gastos de Orden Social Mes Febrero De 2008 A Regidor.	4,000.00
12/03/2008	E00630	Gastos de Orden Social Mes Feb de 2008A Sindico Municipal	4,000.00
12/03/2008	E00631	Gastos de Orden Social Mes de feb de A Presidente Mpal.	4,000.00
12/03/2008	E00632	Gastos de Orden Social Febrero/08 a Srio. Ayuntamiento.	4,000.00
24/04/2008	E00921	Gastos de Orden Social d Regidor Mes De Marzo De 2008.	4,000.00
24/04/2008	E00922	Gastos de Orden Social Mes de Marzo De 2008	4,000.00
24/04/2008	E00923	Gastos de Orden Social Mes de Marzo De 2008	4,000.00
24/04/2008	E00924	Gastos de Orden Social Mes de Marzo De 2008.	4,000.00
06/05/2008	E01008	Gastos de Orden Social Mes de Marzo De 2008.	4,000.00
06/05/2008	E01013	Gastos de Orden Social Mes de Marzo De 2008.	4,000.00
13/05/2008	E01058	Gastos de Orden Social Mes de Marzo De 2008.	4,000.00
22/05/2008	E01148	Gastos de Orden Social a Regidor Mes De Abril De 2008.	4,000.00
22/05/2008	E01149	Gastos de Orden Social a Regidor Mes De Abril De 2008.	4,000.00
22/05/2008	E01150	Gastos de Orden Social a Regidor Mes De Abril De 2008.	4,000.00
22/05/2008	E01151	Gastos de Orden Social a Regidor Mes De Abril De 2008.	4,000.00
22/05/2008	E01152	Gastos de Orden Social a Regidor Mes De Abril De 2008	4,000.00
23/05/2008	E01163	Gastos de Orden Social de Regidor meses de mazo y abril 08	8,000.00
26/05/2008	E01172	Gastos de Orden Social a Regidor Mes De Abril De 2008	4,000.00
06/06/2008	E01337	Gastos de Orden Social Mes de Marzo De 200 Sindico Mpal.	4,000.00
16/06/2008	E01396	Gastos de Orden Social Mes de Mayo De 2008/Regidor	4,000.00
27/06/2008	E01462	Gastos De Orden Social Mes de Mayo De 2008/ Regidor.	4,000.00
27/06/2008	E01463	Gastos de Orden Social Mes de Mayo De 2008/Regidor	4,000.00
27/06/2008	E01464	Gastos de Orden Social Mes de Marzo Y Abril De 2008/Regidor	8,000.00
27/06/2008	E01465	Gastos de Orden Social Mes de Marzo Y Abril De 2008/ Regidor	8,000.00
27/06/2008	E01466	Gastos de Orden Social Mes de Mayo De 2008/Regidor	4,000.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$
27/06/2008	E01467	Gastos de Orden Social Mes de Mayo De 2008	4,000.00
27/06/2008	E01468	Gastos de Orden Social Mes de Marzo, Abril Y Mayo De 2008/Regidor	12,000.00
27/06/2008	E01469	Gastos de Orden Social Mes de Mayo De 2008/ Regidor	4,000.00
27/06/2008	E01470	Gastos de Orden Social Mes de Abril Y Mayo De 2008/ Sindico Mpal.	8,000.00
27/06/2008	E01471	Gastos de Orden Social Mes de Marzo, Abril Y Mayo/2008- Presidente	12,000.00
23/07/2008	E01737	Galletas, jugos, desechables. Nota 4482	105.50
23/07/2008	E01737	Fruta p/reunión. Nota 3552	91.84
23/07/2008	E01737	Vaso térmico, cucharas. Fact. 4481	11.00
29/07/2008	E01761	Gastos de Orden Social Mes Junio De 2008 A Regidor.	4,000.00
29/07/2008	E01762	Gastos de Orden Social Mes de Junio De 2008 A Regidor.	4,000.00
31/07/2008	E01805	Agua de garrafón. Nota 943021	42.00
31/07/2008	E01810	Fruta p/reunión del ayuntamiento. Nota 3357	155.00
31/07/2008	E01810	Comestibles. Fact. 11435	102.54
31/07/2008	E01810	Jugos, desechables, galletas, refrescos. Fact. 4508	250.60
31/07/2008	E01810	Comestibles p/evento del ayto. Nota 1591	180.00
08/08/2008	E01859	Hielo y refrescos. Nota .33551	398.00
08/08/2008	E01861	Agua de garrafón. Nota 816200	21.00
11/08/2008	E01870	Comestibles, refrescos p/evento del ayto. Fact. 080211	211.93
11/08/2008	E01870	Comestibles p/evento del ayto. Fact. 080210	177.43
11/08/2008	E01870	Azúcar, desechables. Nota 419	276.00
11/08/2008	E01870	Dulces, desechables. Nota 418	235.00
14/08/2008	E01898	Fruta p/evento ayto. Nota 3362	225.00
14/08/2008	E01898	Refrescos. Fact. 4546	51.50
14/08/2008	E01898	Desechables, galletas. Fact. 4545	63.50
04/09/2008	E02210	Fruta. Nota 456	300.00
12/09/2008	E02278	Fruta p/reunión. Nota 458	50.00
12/09/2008	E02278	Fruta p/reunión. Nota 457	250.00
12/09/2008	E02278	Arreglo flora. Nota 72	250.00
12/09/2008	E02278	Splenda. Fact. 4636	50.30
12/09/2008	E02278	Desechables, galletas, nescafe. Fact. 230	245.40
12/09/2008	E02282	Gastos de Orden Social Mes Jun al 15 Sept/2008 Segun Acuerdo Cabildo.	14,000.00
13/09/2008	E02301	Agua de garrafon. Nota 943164	21.00
13/09/2008	E02301	Nescafe, desechables, azucar. Nota 5399	188.00
21/10/2008	E02632	Refrescos. Fact. 4758	73.50
30/10/2008	E02696	Jugos, galletas, desechables. Fact. 4784	165.40
30/10/2008	E02696	Aguas de botella.	42.00
30/10/2008	E02696	Desechables, galletas. Nota 4507	185.00
30/10/2008	E02696	Agua de garrafón. Nota 88068	148.50
30/10/2008	E02696	Fruta p/evento ayto. Nota 3365	63.00
30/10/2008	E02696	Fruta p/evento ayto. Nota 3366	98.50
30/10/2008	E02696	Agua de garrafón. Nota 28356	21.00
14/11/2008	E02895	Agua de garrafón. Nota 91942	162.00
11/12/2008	E03305	Desechables, refrescos, comestibles. Nota 85	550.00
11/12/2008	E03305	Árbol de navidad. Fact. 234864	399.00
11/12/2008	E03305	Agua en garrafón. Nota 44384	21.00
11/12/2008	E03305	Agua en garrafón. Nota 44387	42.00
11/12/2008	E03305	Figuras de fomics p/cultura. Nota 30411	745.00
11/12/2008	E03305	Galletas, desechables p/evento . Fact. 4953	62.00
23/12/2008	E03501	Jugos, refrescos. Fact. 4996	68.50
23/12/2008	E03501	Desechable, azucar, galletas, refrescos p/reunion. Fact. 4974	101.10
30/12/2008	E03542	Desechables. Nota 4539	70.00
30/12/2008	E03542	Arreglos navideños, papel regalo metalic. Fact. 4995	178.00
30/12/2008	E03542	Elaboracion de cena para el ballet mexcaltitán.	300.00
30/12/2008	E03542	Sidra, hielo p/brindis de año nuevo. Fact. 7780	438.00
30/12/2008	E03542	Servilletas y charolas p/evento navideño ayto. Fact. 5287	54.60

Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$
30/12/2008	E03542	Listón, hilo p/adornos navideños. Fact. 23565	82.44
30/12/2008	E03542	Sonorización eventos de posadas navideñas fact. 306	1,659.00
Total			314,484.75

Por lo que se presume una afectación a la hacienda pública municipal por \$314,484.75 (trescientos catorce mil, cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 75/100 moneda nacional).

Lo anterior infringiendo con los artículos 3, fracción XXIV de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior; y Noveno del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Xalisco, Nayarit.

Se establecen como presunto responsable al tesorero municipal del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3 fracción I; 54, fracción I, II y XXV; 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 115, 117 fracción XVIII y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y 15, inciso A), fracción I, V y XIII del Reglamento de Organización y Administración Pública para el Municipio de Xalisco, Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Presidente Municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco:

De los gastos de orden social, fueron otorgados a los regidores, síndico, secretario y presidente Municipal del XXXVII Ayuntamiento estableciéndose la autorización del cabildo a quien fungía como tesorera en el periodo 2007, para que estos fueran destinados a gastos en apoyo a la ciudadanía, se anexa acta de cabildo No.23 De fecha 29 de Noviembre de 2007 y No. 30 de fecha 31 de Julio de 2008.

De los demás gastos que se establecen en las pólizas que señala en esta observación, manifiesto que son gastos menores que se efectuaron para ofrecer café, galletas, y agua, a la ciudadanía dentro del programa domingos familiares (eventos culturales) que se lleva a cabo en la plaza principal, requiriendo a su vez desechables y sonorización de eventos.

Algunos otros corresponden a gastos que se realizaban para los regidores y funcionarios como parte de su función dentro del ayuntamiento y derivados de reuniones y eventos de carácter oficial, que se encuentran autorizados en el presupuesto de egresos 2008. Folios 01 al 38.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste toda vez que no se remite la documentación comprobatoria como lo establece el artículo Noveno del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Xalisco, Nayarit; para el ejercicio fiscal del año 2008, y en relación a sus argumentos y documentos presentados, el acta de cabildo No. 30, del 31 de julio de 2008, plantea por parte del tesorero la no necesidad de su comprobación, aún cuando los regidores establecen su duda respecto a que ese hecho sea irregular.

Derivado de lo anterior se presume una posible afectación a la Hacienda Pública por \$301,500.00 (trescientos un mil, quinientos pesos 00/100 moneda nacional), que corresponden a las pólizas e importes que a continuación señalo:

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$
02/01/2008	E00010	Gastos de Orden Social a Regidores.	2,500.00
02/01/2008	E00011	Gastos de Orden Social a Regidores	2,500.00
02/01/2008	E00012	Gastos de Orden Social a Regidores	2,500.00
02/01/2008	E00013	Gastos de Orden Social a Regidores	2,500.00
02/01/2008	E00014	Gastos de Orden Social a Regidores.	2,500.00
02/01/2008	E00015	Gastos de Orden Social a Regidores	2,500.00
02/01/2008	E00016	Gastos de Orden Social a Regidores.	2,500.00
02/01/2008	E00017	Gastos de Orden Social a Regidores	2,500.00
02/01/2008	E00018	Gastos de Orden Social a Regidores	2,500.00
02/01/2008	E00019	Gastos de Orden Social a Regidores.	2,500.00
02/01/2008	E00020	Gastos de Orden Social a Presidente mpal	2,500.00
02/01/2008	E00021	Gastos de Orden Social a Sindico mpal	2,500.00
02/01/2008	E00022	Gastos de Orden Social a Secretario ento	2,500.00
01/02/2008	E00273	Gastos de Orden Social a Regidores	7,000.00
01/02/2008	E00274	Gastos de Orden Social a Regidores	4,000.00
05/02/2008	E00280	Gastos de Orden Social enero/08 regid	4,000.00
05/02/2008	E00281	Gastos de Orden Social enero/08 regid	4,000.00
05/02/2008	E00282	Gastos de Orden Social enero/08 regid	4,000.00
05/02/2008	E00283	Gastos de Orden Social enero/08 regid	4,000.00
05/02/2008	E00285	Gastos de Orden Social enero/08 a Regidor	4,000.00
05/02/2008	E00286	Gastos de Orden Social Enero/08 a Regidor	4,000.00
05/02/2008	E00287	Gastos de Orden Social Enero/08 a Regidor	4,000.00
05/02/2008	E00288	Gastos de Orden Social Enero/08 a Regidor	4,000.00
05/02/2008	E00289	Gastos de Orden Social Enero/08 a Sindico Mpal.	4,000.00
05/02/2008	E00290	Gastos de Orden Social Enero/08 A Presidente Municipal	4,000.00
05/02/2008	E00291	Gastos de Orden Social enero/08 Secretario el Ayto.	4,000.00
13/02/2008	E00380	Gastos de orden social enero/08	4,000.00
12/03/2008	E00620	Gastos de Orden Social Mes Feb/08 De Regidor.	4,000.00
12/03/2008	E00621	Gastos de Orden Social Mes Febrero De 2008 A Regidor.	4,000.00
12/03/2008	E00622	Gastos de Orden Social Mes Febrero De 2008 A Regidor.	4,000.00
12/03/2008	E00623	Gastos de Orden Social Mes Febrero De 2008 A Regidor.	4,000.00
12/03/2008	E00624	Gastos de Orden Social Mes Febrero De 2008 A Regidor.	4,000.00
12/03/2008	E00625	Gastos de Orden Social Mes Febrero De 2008 A Regidor.	4,000.00
12/03/2008	E00626	Gastos de Orden Social Mes Febrero De 2008 A Regidor	4,000.00
12/03/2008	E00627	Gastos de Orden Social Mes Febrero De 2008 A Regidor.	4,000.00
12/03/2008	E00628	Gastos de Orden Social Mes Febrero De 2008 A Regidor.	4,000.00
12/03/2008	E00629	Gastos de Orden Social Mes Febrero De 2008 A Regidor.	4,000.00
12/03/2008	E00630	Gastos de Orden Social Mes Feb de 2008A Sindico Municipal	4,000.00
12/03/2008	E00631	Gastos de Orden Social Mes de feb de A Presidente Mpal.	4,000.00
12/03/2008	E00632	Gastos de Orden Social Febrero/08 a Srio. Ayuntamiento.	4,000.00
24/04/2008	E00921	Gastos de Orden Social d Regidor Mes De Marzo De 2008.	4,000.00
24/04/2008	E00922	Gastos de Orden Social Mes de Marzo De 2008	4,000.00
24/04/2008	E00923	Gastos de Orden Social Mes de Marzo De 2008	4,000.00
24/04/2008	E00924	Gastos de Orden Social Mes de Marzo De 2008.	4,000.00
06/05/2008	E01008	Gastos de Orden Social Mes de Marzo De 2008.	4,000.00
06/05/2008	E01013	Gastos de Orden Social Mes de Marzo De 2008.	4,000.00
13/05/2008	E01058	Gastos de Orden Social Mes de Marzo De 2008.	4,000.00
22/05/2008	E01148	Gastos de Orden Social a Regidor Mes De Abril De 2008.	4,000.00
22/05/2008	E01149	Gastos de Orden Social a Regidor Mes De Abril De 2008.	4,000.00
22/05/2008	E01150	Gastos de Orden Social a Regidor Mes De Abril De 2008.	4,000.00
22/05/2008	E01151	Gastos de Orden Social a Regidor Mes De Abril De 2008.	4,000.00
22/05/2008	E01152	Gastos de Orden Social a Regidor Mes De Abril De 2008	4,000.00
23/05/2008	E01163	Gastos de Orden Social de Regidor meses de mazo y abril 08	8,000.00
26/05/2008	E01172	Gastos de Orden Social a Regidor Mes De Abril De 2008	4,000.00
06/06/2008	E01337	Gastos de Orden Social Mes de Marzo De 200 Sindico Mpal.	4,000.00

Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$
16/06/2008	E01396	Gastos de Orden Social Mes de Mayo De 2008/Regidor	4,000.00
27/06/2008	E01462	Gastos De Orden Social Mes de Mayo De 2008/ Regidor.	4,000.00
27/06/2008	E01463	Gastos de Orden Social Mes de Mayo De 2008/Regidor	4,000.00
27/06/2008	E01464	Gastos de Orden Social Mes de Marzo Y Abril De 2008/Regidor	8,000.00
27/06/2008	E01465	Gastos de Orden Social Mes de Marzo Y Abril De 2008/ Regidor	8,000.00
27/06/2008	E01466	Gastos de Orden Social Mes de Mayo De 2008/Regidor	4,000.00
27/06/2008	E01467	Gastos de Orden Social Mes de Mayo De 2008	4,000.00
27/06/2008	E01468	Gastos de Orden Social Mes de Marzo, Abril Y Mayo De 2008/Regidor	12,000.00
27/06/2008	E01469	Gastos de Orden Social Mes de Mayo De 2008/ Regidor	4,000.00
27/06/2008	E01470	Gastos de Orden Social Mes de Abril Y Mayo De 2008/ Sindico Mpal.	8,000.00
27/06/2008	E01471	Gastos de Orden Social Mes de Marzo, Abril Y Mayo/2008- Presidente	12,000.00
29/07/2008	E01761	Gastos de Orden Social Mes Junio De 2008 A Regidor.	4,000.00
29/07/2008	E01762	Gastos de Orden Social Mes de Junio De 2008 A Regidor.	4,000.00
12/09/2008	E02282	Gastos de Orden Social Mes Jun al 15 Sept/2008 Segun Acuerdo Cabildo.	14,000.00
total			301,500.00

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y, 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último, por \$301,500.00 (trescientos un mil, quinientos pesos 00/100 moneda nacional), estableciéndose como presunto responsable al tesorero municipal del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

Resultado 4. Observación 7.AGFM.08.MA.08

Derivado de la revisión de la comprobación de las siguientes pólizas de egresos, se detectó que se efectúa el pago a una persona distinta a quien solicita y/o factura por \$95,693.57 (noventa y cinco mil, seiscientos noventa y tres pesos 57/100 moneda nacional).

No. Póliza	Fecha	Partida	Recibe	Factura y/o Solicita	Importe \$
E02278	12-09-08	5201-21-4103	Dora Elizabeth García Hernández	Hilda Rosario Hermosillo	6,225.33
E01440	25-06-08	5201-22-3801	Arq. Regino Valenzuela	Promotora de Inversiones del	49,005.00
E00175	24-01-08	5201-08-1402	María de Jesús Anguiano	Yadira González de León	5,000.00
Total					35,463.24
					95,693.57

Lo anterior infringiendo lo establecido en el artículo 3, fracción XXIV, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior.

Se establecen como presuntos responsables a los tesoreros municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco, respectivamente; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3 fracción II; 54, fracción I, II y XXV; 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y 15 inciso A),

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

fracciones I, V y XIII del Reglamento de Organización y Administración Pública para el Municipio de Xalisco, Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Presidente Municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco:

Que se desconoce la justificación por la cual se entrego al Arq. Regino Valenzuela y a Dora Elizabeth García toda vez que se realizaron en la administración anterior, y en lo que respecta a María de Jesús Anguiano se anexan las evidencias de que ella solicita y recibe tal y como se parecía en el recuadro anterior. Folios 01 al 03.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, en lo que respecta a:

Se detectó que se efectúa el pago a una persona distinta a quien solicita y/o factura por \$60,230.33 (sesenta mil, doscientos treinta pesos 33/100 moneda nacional), importe que se integra como a continuación se detalla:

No. Póliza	Fecha	Partida	Beneficiario del cheque	Proveedor y/o Solicitante	Descripción del	Importe \$
E02278	12-09-08	5201-21-4103	Dora Elizabeth García Hernández	Hilda Rosario Hermosillo Ocampo	Solicitud de apoyo	6,225.33
				Promotora de Inversiones del Nayar		49,005.00
E01440	25-06-08	5201-22-3801	Arq. Regino Valenzuela Hernández	Yudiria González de León	Nota de Venta No. 445	5,000.00
Total						60,230.33

Se presume una posible afectación a la Hacienda Pública por \$60,230.33 (sesenta mil, doscientos treinta pesos 33/100 moneda nacional).

Toda vez, que se solventa lo referente a María de Jesús Anguiano Ibarra.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y, 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último, por \$60,230.33 (sesenta mil, doscientos treinta pesos 33/100 moneda nacional), estableciéndose como presunto responsable al tesorero municipal del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

Resultado 4. Observación 8.AGFM.08.MA.08

De la revisión a la documentación comprobatoria anexa a las pólizas de egresos, se detectó que no se anexa documentación justificatoria por \$317,229.88 (trescientos diez y siete mil, doscientos veintinueve pesos 88/100 moneda nacional), que acredite que los siguientes egresos corresponden a gastos oficiales.

- 1) En los gastos de la partida «2101» denominada «*materiales de oficina*», no anexan previa solicitud de requisición debidamente autorizada por la dependencia solicitante, ni constancia de recepción de dichos bienes.

Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$
08/01/2008	E00069	Papelería. Fact. 4947-fz-1039049	1,198.83
08/01/2008	E00069	Papelería. Fact. 4947-fz-1039049	1,119.20
08/01/2008	E00069	Papelería. Fact. 4947-fz-1039049	124.88
08/01/2008	E00069	Papelería. Fact. 4947-fz-1039049	179.84
08/01/2008	E00069	Papelería. Fact. 4947-fz-1039049	193.73
08/01/2008	E00069	Papelería. Fact. 4947-fz-1039049	123.17
08/01/2008	E00069	Papelería. Fact. 4947-fz-1039049	361.15
08/01/2008	E00069	Papelería. Fact. 4947-fz-1039049	156.42
08/01/2008	E00069	Papelería. Fact. 4947-fz-1039049	60.87
08/01/2008	E00069	Papelería. Fact. 4947-fz-1039049	115.31
08/01/2008	E00069	Papelería. Fact. 4947-fz-1039049	99.75
30/01/2008	E00221	Bitácora. Nota 3952	89.00
12/02/2008	E00378	Papelería. Fact. 3155	1,342.50
12/02/2008	E00378	Papelería. Fact. 3155	1,894.60
12/02/2008	E00378	Papelería. Fact. 3155	352.10
12/02/2008	E00378	Papelería. Fact. 3155	394.20
12/02/2008	E00378	Papelería. Fact. 3155	562.30
12/02/2008	E00378	Papelería. Fact. 3155	363.10
12/02/2008	E00378	Papelería. Fact. 3155	446.20
12/02/2008	E00378	Papelería fact. 3155	500.00
12/02/2008	E00378	Papelería. Fact. 3155	298.80
07/03/2008	E00580	Cajas de archivo plástico oficio. Fact. 3674	931.50
07/03/2008	E00580	Cajas de archivo plástico oficio. Fact. 3674	569.25
07/03/2008	E00580	Cajas de archivo plástico oficio. Fact. 3674	258.75
07/03/2008	E00580	Cajas de archivo plástico oficio. Fact. 3674	621.00
07/03/2008	E00580	Cajas de archivo plástico oficio. Fact. 3674	155.25
07/03/2008	E00580	Cajas de archivo plástico oficio. Fact. 3674	103.50
07/03/2008	E00580	Cajas de archivo plástico oficio. Fact. 3674	414.00
07/03/2008	E00580	Cajas de archivo plástico oficio. Fact. 3674	155.25
07/03/2008	E00580	Cajas de archivo plástico oficio. Fact. 3674	103.50
07/03/2008	E00595	Papelería. Fact. 3695	561.95
07/03/2008	E00595	Papelería fact. 3695	522.79
07/03/2008	E00595	Papelería. Fact. 3695	138.71
07/03/2008	E00595	Papelería. Fact. 3695	305.43
07/03/2008	E00595	Papelería. Fact. 3695	51.75
07/03/2008	E00595	Papelería. Fact. 3695	61.82
07/03/2008	E00595	Papelería. Fact. 3695	69.71
07/03/2008	E00595	Papelería. Fact. 3695	284.65
07/03/2008	E00595	Papelería. Fact. 3695	138.00
07/03/2008	E00595	Papelería. Fact. 3695	19.40
07/03/2008	E00595	Papelería. Fact. 3695	452.30
08/04/2008	E00827	Copias tamaño oficio. Nota 228	336.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$
08/04/2008	E00827	Copias tamaño carta. Nota 226	27.00
08/04/2008	E00827	Copias t. Oficio y carta. Fact. 4118	66.90
08/04/2008	E00827	Copias t/oficio. Nota 227	17.00
20/06/2008	E01416	Cartucho hp negro, tri-color. Fact. 631	450.00
04/07/2008	E01587	Hojas opalinas t/c. Fact. 4415	72.00
09/07/2008	E01609	Rollos de registradora. Fact. 4453	98.90
17/07/2008	E01692	Hoja blancas, opalina, discos cd-r. Fact. 4558	829.63
23/07/2008	E01732	5 archivo plástico oficio. Fact. 4595	259.27
23/07/2008	E01732	Hoja color, cuenta facil, carbón metalex. Fact. 4595	169.92
23/07/2008	E01732	Archivo plástico oficio, carta. Fact. 4595	326.22
23/07/2008	E01732	Archivo plástico oficio. Fact. 4595	518.53
23/07/2008	E01737	Cinta adhesiva, pegamento, papel carbon. Fact. 4481	88.10
23/07/2008	E01737	Archivo plástico y libro rayado. Fact. 4600	308.44
23/07/2008	E01737	Archivo plástico oficio. Fact. 4600	258.75
29/07/2008	E01765	Recarga cartucho hp 15a negro. Fact. 311	242.99
29/07/2008	E01765	Cartucho hp negro, tri-color. Fact. 694	450.00
31/07/2008	E01810	Margarita para maquina de escribir. Fact. 33433	300.00
31/07/2008	E01810	Hoja opalina. Fact. 4500	83.50
11/08/2008	E01870	Impresión color. Fact. 30181	842.00
11/08/2008	E01870	Cd-r, impresión color, quemado cd. Fact. 30158	179.90
11/08/2008	E01870	Folder plástico. Fact. 080212	118.80
14/08/2008	E01898	Hoja opalina, papelería. Fact. 4547	198.00
20/08/2008	E01910	Papelería. Fact. 4758	608.62
20/08/2008	E01910	Papelería fact. 4758	690.91
20/08/2008	E01910	Cinta kores. Fact. 4559	78.00
20/08/2008	E01910	Papelería. Fact. 4758	185.99
20/08/2008	E01910	Papelería. Fact. 4758	91.22
20/08/2008	E01910	Papelería. Fact. 4758	248.98
20/08/2008	E01910	Papelería. Fact. 4758	176.27
20/08/2008	E01910	Papelería. Fact. 4758	176.60
20/08/2008	E01910	Papelería. Fact. 4758	336.63
20/08/2008	E01910	Papelería. Fact. 4758	157.76
20/08/2008	E01910	Papelería. Fact. 4758	78.88
20/08/2008	E01910	Papelería. Fact. 4758	189.83
20/08/2008	E01910	Papelería. Fact. 4758	209.54
28/08/2008	E01967	Copias t/oficio. Fact. 4535	188.00
12/09/2008	E02278	Carpetas, discos cd-r, lapicero. Fact. 4919	512.87
13/09/2008	E02301	Papelería. Fact. 240	38.50
13/09/2008	E02301	Arillos de metal, pasta p/engargolar. Fact. 4641	730.00
30/10/2008	E02696	Cinta, cartulina, marcador. Fact. 4790	75.50
05/12/2008	E03269	Tarjeta, folders, sobres amarillos, clasificador	833.78
11/12/2008	E03305	Cinta masking. Fact. 4966	29.80
23/12/2008	E03501	Cd suelto. Fact. 4996	54.50
30/12/2008	E03542	Papelería. Nota 247	65.00
30/12/2008	E03542	Papelería. Nota 1624	49.00
Total			27,942.49

- 2) Se afecta la partida «2201», denominada «alimentos», se detectó que no anexan previa solicitud de requisición debidamente autorizada por la dependencia solicitante, por lo que se solicita los controles administrativos que contenga la relación de personas y/o firmas, así como los motivos oficiales de trabajo que justifiquen los pagos realizados. (corregir como la anterior)

Auditoría al Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$
01/02/2008	E00271	Alimento personal de cultura. Fact. 2689	175.00
18/03/2008	E00684	Alimentos a enfermeras. Nota 80	105.00
18/03/2008	E00684	Alimentos p/operativo. Nota 079	216.00
30/05/2008	E01229	Ing. Juan Fernando Carrillo Noyola	610.00
10/06/2008	E01351	Alimentos personal protección civil. Nota 205	140.00
20/06/2008	E01416	Alimentos. Fact. 39001	496.00
20/06/2008	E01416	Alimentos. Nota 142	249.00
09/07/2008	E01609	Alimentos. Fact. 10049	1,238.00
09/07/2008	E01610	Alimentos. Fact. 10332	1,045.00
09/07/2008	E01610	Alimentos. Fact. 52200	834.00
09/07/2008	E01610	Alimentos. Nota 216	130.00
21/07/2008	E01709	Alimentos. Fact. 4086	168.00
21/07/2008	E01709	Alimentos. Fact. 52741	595.80
04/08/2008	E01834	Alimentos. Nota 3258	1,500.00
05/08/2008	E01838	Alimentos agentes de seguridad. Nota 205	1,860.00
05/08/2008	E01838	Alimentos agentes de seguridad. Nota 214	1,950.00
05/08/2008	E01839	Alimentos. Fact. 22713	1,474.00
08/08/2008	E01859	Alimentos. Nota 208	1,080.00
08/08/2008	E01859	Alimentos. Nota 218	1,930.00
08/08/2008	E01860	Alimentos. Nota 4919	114.00
08/08/2008	E01861	Alimentos. Nota 207	990.00
08/08/2008	E01861	Alimentos. Nota 216	1,590.00
08/08/2008	E01861	Alimentos. Nota 206	1,170.00
08/08/2008	E01861	Alimentos. Nota 215	800.00
11/08/2008	E01870	Alimentos. Fact. 6141	424.00
11/08/2008	E01870	Alimentos. Fact. 194346	117.00
11/08/2008	E01870	Alimentos. Fact. 1807	345.00
11/08/2008	E01870	Alimentos. Fact. 103161	323.00
13/08/2008	E01883	Alimentos. Nota 209	3,720.00
13/08/2008	E01883	Alimentos. Nota 219	2,320.00
13/08/2008	E01883	Alimentos. Nota 217	1,950.00
13/08/2008	E01883	Alimentos. Nota 210	1,170.00
13/08/2008	E01883	Alimentos. Nota 220	2,350.00
14/08/2008	E01891	Alimentos. Nota 213	120.00
19/08/2008	E01905	Alimentos. Nota 230	2,350.00
19/08/2008	E01905	Alimentos. Nota 215	1,050.00
19/08/2008	E01905	Alimentos. Nota 211	1,020.00
19/08/2008	E01905	Alimentos. Nota 213	930.00
19/08/2008	E01905	Alimentos. Nota 214	1,920.00
19/08/2008	E01905	Alimentos. Nota 226	1,410.00
19/08/2008	E01905	Alimentos. Nota 221	2,950.00
19/08/2008	E01905	Alimentos. Nota 225	1,710.00
19/08/2008	E01905	Alimentos. Nota 216	1,190.00
19/08/2008	E01905	Alimentos. Nota 224	1,830.00
19/08/2008	E01905	Alimentos. Nota 223	1,470.00
19/08/2008	E01905	Alimentos. Nota 222	1,470.00
20/08/2008	E01910	Alimentos. Nota 212	930.00
28/08/2008	E01967	Alimentos. Fact. 34568	302.00
12/09/2008	E02278	Alimentos. Nota 845	659.00
13/09/2008	E02301	Alimentos. Nota 223	390.00
13/09/2008	E02301	Alimentos. Nota 535	535.00
13/09/2008	E02301	Alimentos Grupo Azor. Nota 87	180.00
13/09/2008	E02302	Alimentos. Nota 4237	840.00
13/09/2008	E02302	Alimentos. Nota 4236	196.00
13/09/2008	E02302	Alimentos. Nota 9451	116.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$
21/10/2008	E02632	Alimentos. Fact. 6776	660.00
30/10/2008	E02696	Alimentos. Nota 552	140.00
30/10/2008	E02696	Alimentos. Nota 90872	815.00
30/10/2008	E02696	Alimentos. Nota 249	620.00
30/10/2008	E02696	Alimentos. Nota 2426	52.00
30/10/2008	E02696	Alimentos. Nota 9502	200.00
30/10/2008	E02696	Alimentos. Nota 226	315.00
30/10/2008	E02696	Alimentos. Nota 249	60.00
01/12/2008	E03231	Alimentos. Nota 7018	292.00
01/12/2008	E03231	Alimentos. Fact. 1703	1,143.00
05/12/2008	E03269	Alimentos. Nota 3858	140.00
05/12/2008	E03269	Alimentos. Nota 489	60.00
05/12/2008	E03269	Alimentos. Nota 4510	150.00
05/12/2008	E03269	Alimentos. Nota 9609	290.00
05/12/2008	E03269	Alimentos. Nota 39644	319.00
05/12/2008	E03269	Alimentos. Nota 416	91.00
05/12/2008	E03269	Alimentos. Nota 11909	350.00
05/12/2008	E03269	Alimentos. Nota 9543	225.00
05/12/2008	E03269	Alimentos. Nota 4523	145.00
05/12/2008	E03269	Alimentos. Nota 1102	490.00
05/12/2008	E03269	Alimentos. Nota 4509	500.00
05/12/2008	E03269	Alimentos. Nota 1124	110.00
05/12/2008	E03269	Alimentos. Nota 7007	70.00
05/12/2008	E03269	Alimentos. Nota 36	50.00
11/12/2008	E03305	Alimentos. Fact. 23486	220.00
11/12/2008	E03305	Alimentos. Nota 887	290.00
11/12/2008	E03305	Alimentos. Nota 31	100.00
23/12/2008	E03501	Alimentos. Nota 9618	190.00
23/12/2008	E03501	Alimentos. Nota 4538	145.00
23/12/2008	E03501	Alimentos. Nota 80172	175.00
23/12/2008	E03501	Alimentos. Nota 4550	100.00
30/12/2008	E03542	Alimentos. Nota 1183	86.00
30/12/2008	E03542	Alimentos. Nota 1951	40.00
30/12/2008	E03542	Alimentos. Nota 6893	115.00
30/12/2008	E03542	Alimentos. Nota 4516	304.00
30/12/2008	E03542	Alimentos. Nota 40134	429.00
30/12/2008	E03542	Alimentos. Fact. 2674	561.00
30/12/2008	E03542	Alimentos. Fact. 52	835.00
Total			67,623.80

- 3) En los gastos de la partida «2303» denominada «*refacciones y accesorios*», se detectó que no anexan previa solicitud de requisición debidamente autorizada por la dependencia solicitante, así como el vehículo oficial al que corresponde el servicio, de igual forma se observa la falta de control de esta partida.

Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$
29/01/2008	E00205	Filtro diesel. Fact. 5613	180.00
08/04/2008	E00827	Bujías, filtro aceite, aire, gasolina, manguera. Fact. 1205	1,023.50
08/04/2008	E00827	Balatas, rectificadores, bujías, filtro aceite, aire, gasolina. Fact. 1207	1,092.50
10/06/2008	E01351	Jgo. Balatas. Fact. 18869	180.00
24/06/2008	E01434	Jgo. Empaques, tensa de cadena, filtros aceite, aire, gasolina. Fact.	1,029.25
01/07/2008	E01547	Rallador, cebolla, bastón. Nota 10	3,500.00

Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$
04/07/2008	E01587	Tensores hidráulica, jgo. Empaques, bujías, silicón. Fact. 1230	4,701.00
09/07/2008	E01602	Filtro we, gc, d. Nota 28445	115.00
09/07/2008	E01609	Acumulador. Fact. 4547	700.00
09/07/2008	E01610	F150, rotula sup. Izq. Fact. 133748	1,300.00
09/07/2008	E01610	Rotula sup. Der. Terminal ext. Izq, der. Fact. 133759	1,340.00
11/07/2008	E01622	Adq. Llantas. Fact. 6936	1,500.00
11/07/2008	E01622	Filtros, bujías, silicón, bandas, mangueras, abrazaderas. fact. 18979	757.04
11/07/2008	E01622	Reten. Fact. 1086	161.00
11/07/2008	E01622	Kit resina, catalizador, ki fibra, brocha, cepillo. Fact. 30	242.00
11/07/2008	E01622	Broca fierro, extractor, tornillos. Fact. 922	54.02
11/07/2008	E01622	Bomba gasolina, baleros, amortig, unidades, bomba. fact.19101	3,900.00
11/07/2008	E01622	Tapa de distribución. Fact. 18981	325.02
11/07/2008	E01622	Niple, cople, soldadura. Nota 808	101.00
11/07/2008	E01622	Polea de aluminio. Fact. 2554	149.50
17/07/2008	E01692	Kit cluch, batería, rotulas. Fact. 19220	3,400.00
18/07/2008	E01703	Jgo. Pistones, anillos, kit distribución, bomba de aceite. Fact. 19219	3,425.00
18/07/2008	E01703	Bomba 39590. Fact. 1273	450.00
18/07/2008	E01703	Soldadura. Nota 6828	74.00
18/07/2008	E01703	Empaque, donas, balero piloto. Fact. 19186	175.00
21/07/2008	E01709	Bujes. Nota 24450	80.00
22/07/2008	E01721	Amortiguadores. Nota 29392	700.00
22/07/2008	E01721	Empaque, reten. Fact. 19228	158.00
22/07/2008	E01721	Bujes, armadura, cable, teminales, manguera. Fact. 19171	546.01
22/07/2008	E01721	Filtro gp-1/ fact. 19235	40.00
22/07/2008	E01721	Desbrazadores. Fact. 29082	1,349.00
22/07/2008	E01721	Desbrazadores. Fact. 29437	1,349.00
22/07/2008	E01722	Adq. 2 llantas all season. Fact. 8490	2,260.00
23/07/2008	E01732	Econ, filtro de aire. Fact. 19202	80.00
23/07/2008	E01737	Retenes p/retroexcavadora. Fact. 1466	460.00
23/07/2008	E01737	Balero, taza p/retroexcavadora. Fact. 1465	609.50
29/07/2008	E01765	Jgo. Distribución, bujías, bujes, brazo. Fact. 19346	810.00
31/07/2008	E01805	Batería goner. Fact. 19278	900.00
04/08/2008	E01832	Complemento de accesorio de compactador de basura. Fact 5860	11,000.00
05/08/2008	E01838	Jgo. pistones, bomba de aceite, anillos, soporte motor, filtro	5,738.50
08/08/2008	E01859	Regulador. Fact. 15050	285.00
08/08/2008	E01861	Bomba de elevación. Fact. 21224	562.17
13/08/2008	E01883	Kit de distribución. Fact. 1229	6,274.40
13/08/2008	E01883	Cabeza, tapa de cabeza. Fact. 1231	5,807.50
13/08/2008	E01883	Bujes horquilla, jgo. Hules de barra, filtro de aceite. Fact. 1269	391.00
09/09/2008	E02228	Motoventilador. Fact. 19545	365.00
09/09/2008	E02228	Conexión, cinta teflón. Fact. 57268	43.81
13/09/2008	E02301	Bandas, terminales. Fact. 19803	240.00
13/09/2008	E02302	Línea p/podadora. Fact. 207	75.00
30/10/2008	E02696	Batería. Fact. 20196	1,000.00
30/10/2008	E02696	Sello, empaque precamara. Fact. 17380	247.71
01/12/2008	E03231	Cable p/bujías, tapa distribuidor, rotor, bujía. Fact. 118770	2,640.00
11/12/2008	E03305	49 tornillos g-5. Fact. 1218	207.92
11/12/2008	E03305	Chamber. Fact. 2641	230.00
11/12/2008	E03305	Broca. Fact. 3517	75.15
Total			74,399.50

- 4) Se afecta la partida «2401» denominada «materiales de construcción», se detectó que no anexan previa solicitud de requisición debidamente autorizada por la dependencia solicitante, así mismo no se indican los beneficiarios:

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$
01/02/2008	E00271	28 cementos p/obras publicas. Fact. 1325	2,800.00
23/07/2008	E01732	Sellador, marmolina, cemento bco. Fact. 3778	195.50
31/07/2008	E01805	Cemento, varilla corrugada p/edificio seguridad pub. Fact. 124315	1,295.00
05/08/2008	E01838	Cemento. Fact. 123597	558.00
13/08/2008	E01883	Cemento, mortero, sellatesh. Fact. 124581	449.98
Total			5,298.48

- 5) Se afecta la partida «2503» denominada «*medicinas y productos farmacéuticos*», soportando el gasto solo las facturas, sin presentar autorización, la receta médica y la dependencia a quien corresponde el gasto.

Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$
17/01/2008	E00125	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 6109	1,803.00
29/01/2008	E00205	Medicinas y productos farmacéuticos. Fact. 4690	625.33
30/01/2008	E00217	Medicinas y productos farmacéuticos. Fact. 8917	167.20
30/01/2008	E00217	Medicinas y productos farmacéuticos. Fact. 6513	167.20
30/01/2008	E00221	Medicinas y productos farmacéuticos. Nota 309	37.00
30/01/2008	E00221	Medicinas y productos farmacéuticos Fac. 3061	364.50
12/02/2008	E00378	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 60820	235.55
12/02/2008	E00378	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 6789	167.20
12/02/2008	E00378	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 6392	167.20
12/02/2008	E00378	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 4722	309.06
12/02/2008	E00378	Medicinas y productos farmacéuticos. Fact. 6566	167.20
12/02/2008	E00378	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 6482	167.20
12/02/2008	E00378	Medicinas y productos farmacéuticos. Fact. 6661	167.20
12/02/2008	E00378	Medicinas y productos farmacéuticos. Fact. 6749	171.25
12/02/2008	E00378	Medicinas y productos farmacéuticos. Fact. 6294	167.20
18/03/2008	E00684	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 4057	196.00
18/03/2008	E00684	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 10491	188.10
18/03/2008	E00684	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 7651	314.82
18/03/2008	E00684	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 7630	178.32
25/04/2008	E00937	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 11235	127.00
25/04/2008	E00937	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 62201	474.90
25/04/2008	E00937	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 62211	337.69
25/04/2008	E00937	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 7561	167.20
25/04/2008	E00937	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 4160	220.72
25/04/2008	E00937	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 11223	141.00
25/04/2008	E00937	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 7752	167.20
25/04/2008	E00937	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 7501	167.20
26/05/2008	E01169	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 12898	481.17
05/06/2008	E01327	Gloria Guadalupe mora valencia	1,694.68
06/06/2008	E01340	Medicinas y productos farmacéuticos. Fact. 9169	170.24
06/06/2008	E01340	Medicinas y productos farmacéuticos. Fact. 7662	170.24
06/06/2008	E01340	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 7572	170.24
06/06/2008	E01340	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 9283	224.04
06/06/2008	E01340	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 62986	435.34
10/06/2008	E01351	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 11314	316.56
10/06/2008	E01351	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 11321	433.88
10/06/2008	E01351	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 11243	589.04
23/06/2008	E01424	Medicinas y productos farmacéuticos s. Fact 38677	102.30
24/06/2008	E01434	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 7301	137.55

Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$
24/06/2008	E01434	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. B0310-	134.90
24/06/2008	E01434	Medicinas y productos farmacéuticos s. Fact. 9395	170.24
09/07/2008	E01602	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 11381	182.40
09/07/2008	E01609	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 14172	98.20
09/07/2008	E01609	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 14100	219.34
23/07/2008	E01732	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 11413	245.00
23/07/2008	E01732	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 218348	307.00
23/07/2008	E01732	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 11414	245.15
23/07/2008	E01732	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 8802	170.24
23/07/2008	E01732	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 10378	170.24
23/07/2008	E01732	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 14143	219.34
23/07/2008	E01732	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 8817	170.24
23/07/2008	E01732	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 10356	170.24
23/07/2008	E01732	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 14666	595.80
23/07/2008	E01732	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 10426	170.24
23/07/2008	E01732	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 5836	253.90
23/07/2008	E01737	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. Mo 443	253.67
23/07/2008	E01737	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 11343	143.15
23/07/2008	E01737	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 219507	489.00
29/07/2008	E01765	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 63920	551.39
29/07/2008	E01765	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 14906	1,002.62
31/07/2008	E01805	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 10544	170.24
31/07/2008	E01805	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 8846	170.24
31/07/2008	E01805	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 10595	170.24
31/07/2008	E01805	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 10563	170.24
31/07/2008	E01805	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 10630	170.24
05/08/2008	E01838	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 10718	170.24
08/08/2008	E01859	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 10685	170.24
08/08/2008	E01859	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 9078	193.54
11/08/2008	E01870	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 4480	128.40
13/08/2008	E01883	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 9188	170.24
13/08/2008	E01883	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 9222	170.24
14/08/2008	E01898	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 11462	241.20
19/08/2008	E01905	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 9117	75.00
19/08/2008	E01905	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 10806	170.24
19/08/2008	E01905	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 11418	310.00
19/08/2008	E01905	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 5071	460.88
19/08/2008	E01905	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 11447	184.80
19/08/2008	E01905	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 146	160.00
19/08/2008	E01905	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 2660	80.00
04/09/2008	E02210	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 15980	961.28
12/09/2008	E02278	Medicinas y productos farmacéuticos Nota 3036	229.00
13/09/2008	E02301	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 5126	472.00
13/10/2008	E02560	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. Mr 1102	697.20
13/10/2008	E02560	Medicinas y productos farmacéuticos	1,341.80
30/10/2008	E02696	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. Sello digital	535.00
30/10/2008	E02696	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 11600	312.22
30/10/2008	E02696	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 13620	249.00
30/10/2008	E02696	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 3734	187.36
01/12/2008	E03231	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 3470	525.00
01/12/2008	E03235	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 1405	110.00
01/12/2008	E03235	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 1401	345.00
05/12/2008	E03269	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 4882	417.28
11/12/2008	E03305	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 11647	141.00
11/12/2008	E03305	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. Aja 320	168.80

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$
11/12/2008	E03305	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. Mo 259	773.95
11/12/2008	E03305	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 13633	435.97
11/12/2008	E03305	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 5250	224.38
23/12/2008	E03500	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 11703	108.00
23/12/2008	E03500	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 5268	464.34
23/12/2008	E03501	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 11686	458.88
24/12/2008	E03508	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 66929	369.57
24/12/2008	E03508	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 18870	1,199.56
24/12/2008	E03512	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 235900	839.50
30/12/2008	E03542	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 5019	44.10
31/12/2008	E03555	Medicinas y productos farmacéuticos Fact 11741	202.31
31/12/2008	E03555	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 11713	846.84
31/12/2008	E03555	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 11663	740.30
31/12/2008	E03555	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 11728	464.03
Total			35,850.91

- 6) Se afecta la partida «2403», denominada «*Materiales Varios*», soportando el gasto solo las facturas, se detectó que no anexan previa solicitud de requisición debidamente autorizada por la dependencia solicitante, así como constancia de recepción de los bienes como se indica:

Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$
29/01/2008	E00205	Pilas Energizer. Fact. 3909	49.97
29/01/2008	E00205	Brocha, Pintura. Fact. 44930	117.35
29/01/2008	E00205	Pintura Vinil. Fact. 44939	254.86
09/07/2008	E01602	Esmalte Alq. Novopermo. Fact. 48887	584.02
23/07/2008	E01732	Hilo P/Desbrazadora. Fact. 123087	49.22
31/07/2008	E01805	Cubetas De Pintura P/Seguridad Publica. Fact. 2547	1,125.91
31/07/2008	E01805	Lavabo, Adaptador, Pvc, Empaque, Impermeable P/Edificio	1,057.30
05/08/2008	E01838	Pintura P/Transito. Fact. 2615	1,305.49
13/08/2008	E01883	Cinta Ban-Pre, Cincho, Multicontacto. Fact. 42360	424.02
13/09/2008	E02301	Pintura Vinilica P/Señalamientos. Fact. 2798	387.60
21/10/2008	E02632	Pilas Duracell. Fact. 4762	72.00
27/10/2008	E02682	Cristales. Nota 5215	775.00
23/12/2008	E03501	Pila Duracell. Fact. 4996	24.00
23/12/2008	E03501	Duplicado De Llaves. Nota 892	120.00
30/12/2008	E03542	Madera. Fact. 9617	1,205.20
Total			7,551.94

- 7) Se afecta la partida «2601» denominada «*combustible*», soportando el gasto solo las facturas, sin que se anexen los vales individuales que se expiden para el suministro y que puedan justificar suficientemente los pagos efectuados, y comprobar que se abastece a vehículos oficiales.

Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$
29/01/2008	E00205	Combustible. Fact. 56485	700.00
30/01/2008	E00217	Combustible. Fact. 1235	800.00
01/02/2008	E00271	Combustible. Fact. 56610	800.00
18/03/2008	E00684	Combustible. Fact. 58420	282.90
26/05/2008	E01169	Combustible. Fact. 61561	400.00
20/06/2008	E01416	Combustible. Fact. 62770	300.00

Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$
04/07/2008	E01587	Combustible. Fact. 63306	300.00
29/07/2008	E01765	Combustible Fact. 64566	100.00
31/07/2008	E01805	Combustible Fact. 64325	1,050.00
05/08/2008	E01838	Combustible. Fact. 25208	300.00
05/08/2008	E01838	Combustible. Nota 559229	75.00
08/08/2008	E01860	Combustible. Fact. 65046	950.00
20/08/2008	E01910	Combustible. Fact. 65573	1,290.00
09/09/2008	E02228	Combustible. Fact. 66328	100.00
12/09/2008	E02278	Combustible. Nota 563125	500.00
13/09/2008	E02301	Combustible. Fact. 66661	300.00
23/12/2008	E03501	Combustible. Fact. 8524	200.00
30/12/2008	E03542	Combustible. Fact. 70576	200.00
31/12/2008	E03555	Combustible. Fact. 70840	400.00
Total			9,047.90

- 8) Se afecta la partida «2602» denominada «*lubricantes y aditivos*», se detecto que no anexan la autorización del gasto, la dependencia, así como el vehiculo oficial al que corresponde el servicio.

Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$
23/01/2008	E00169	Cubeta roshfrans. Fact. 18516	399.99
29/01/2008	E00205	Cubetas grasa, rasfrans p/motor. Fact. 18565	960.02
30/01/2008	E00217	Galón de aceite. Fact. 18561	140.01
12/02/2008	E00378	Galón de aceite. Fact. 17576	140.00
08/04/2008	E00827	4 lt. Aceite. Fact. 1207	207.00
08/04/2008	E00827	4 lt. Aceite. Fact. 1205	230.00
24/06/2008	E01434	5 lt. Aceite. Anticongelante. Fact. 1238	517.50
04/07/2008	E01587	Galón de anticongelante. Fact. 1230	253.00
09/07/2008	E01602	Galón rosheran. Nota 28445	200.00
11/07/2008	E01622	Cubeta roshfrans, anticongelante, aceite trans. Fact.	890.00
22/07/2008	E01721	Cubeta aceite roshfrans. Fact. 19235	580.00
22/07/2008	E01721	Liquido de freno. Fact. 19171	30.00
22/07/2008	E01721	Roshfrans atf. Fact. 19228	320.00
05/08/2008	E01838	Aceite. Fact. 1250	258.75
13/08/2008	E01883	12 lt. Aceite. Fact. 1231	579.60
13/08/2008	E01883	4 lt. Aceite. Fact. 1269	218.50
13/09/2008	E02301	Aceites. Fact. 19803	374.99
31/12/2008	E03555	5 lt. Aceite. Nota 37994	200.00
Total			6,499.36

- 9) Se afecta la partida «3102» denominada, «*servicio telefónico*», se detecto que no anexan previa solicitud de requisición debidamente autorizada por la dependencia solicitante.

Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$
01/02/2008	E00271	Servicio telefónico factura. 3895, 3852.	1,000.00
06/06/2008	E01340	Servicio telefónico factura 4291	300.00
06/06/2008	E01340	Servicio telefónico. Factura 4266	200.00
10/06/2008	E01351	Servicio telefónico. Factura 4312	300.00
22/07/2008	E01716	Servicio telefónico. Factura 4471	300.00
22/07/2008	E01722	Servicio telefónico. factura. 4469	200.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$
31/07/2008	E01805	Servicio telefónico. factura. 7032	500.00
05/08/2008	E01839	Servicio telefónico. factura.. 4520	200.00
08/08/2008	E01860	Servicio telefónico. factura. 4511	200.00
08/08/2008	E01861	Servicio telefónico factura. 4518	200.00
11/08/2008	E01870	Servicio telefónico factura. 00030160	100.00
11/08/2008	E01870	Servicio telefónico factura. 00030159	100.00
28/08/2008	E01967	Servicio telefónico. factura. 4625	500.00
09/09/2008	E02228	Servicio telefónico factura 4599	400.00
12/09/2008	E02278	Servicio telefónico. factura 4637	500.00
13/09/2008	E02302	Servicio telefónico. Factura. 4619	200.00
11/12/2008	E03305	Servicio telefónico factura 4962	200.00
11/12/2008	E03305	Servicio telefónico factura. 4890	200.00
23/12/2008	E03501	Servicio telefónico. factura 3381	200.00
23/12/2008	E03501	Servicio telefónico. Nota 821	200.00
24/12/2008	E03508	Servicio telefónico. factura. 18870	200.00
Total			6,200.00

- 10) De la revisión de los gastos de la partida «3301» denominada «*obras públicas*» no se anexa solicitud de asesoría, sin especificar el servicio, así mismo no anexa el trabajo desarrollado y el contrato correspondiente.

Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$
30/07/2008	E01770	Asesoría técnica	34,500.00

- 11) Se afecta la partida «3505» denominada «*equipo de transporte*», se detecto que no anexan la autorización del gasto, la dependencia, así como el vehiculo oficial al que corresponde el servicio, de igual forma se observa la falta de control de esta partida.

Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$
29/01/2008	E00205	Soldar radiador. Nota 1189	250.00
12/02/2008	E00378	Arreglo de interior de patrulla de transito. Fact. 6788	500.00
08/04/2008	E00827	Lavado de inyectores, mano de obra de frenos y afinacion. Fact. 1207	862.50
08/04/2008	E00827	Lavado de inyectores, mano de obra. Fact. 1205	632.50
30/05/2008	E01229	Ing. Juan fernando carrillo noyola	19,216.50
24/06/2008	E01434	Reparacion cabeza, radiador, mano de obra. Fact. 1238	1,805.50
04/07/2008	E01587	Mano de obra, reparacion de cabeza. Fact. 1230	4,347.00
09/07/2008	E01610	Alineacion. Fact. 1500	120.00
11/07/2008	E01622	Calibrar polea. Fact. 2554	230.00
22/07/2008	E01721	Soldar compuerta de gondula. Nota 2673	150.00
31/07/2008	E01805	Arreglar escape de patrulla. Nota 2676	800.00
05/08/2008	E01838	Rectificado de motor, cepillado volante, mano de obra. Fact. 1250	3,852.50
13/08/2008	E01883	Cambio de bujes, mano de obra. Fact. 1269	621.00
09/09/2008	E02228	Soldar y reforzar chasis. Nota 2690	2,100.00
11/12/2008	E03305	Soldar escape y poner tirante. Nota 2716	90.00
23/12/2008	E03501	Serv. Y cambio de llantas. Fact. 6666	345.00
24/12/2008	E03512	Afinacion de motor, lavar inyectores. Fact. 8806	1,127.00
30/12/2008	E03542	Limpieza y ajuste de frenos. Fact. 25639	200.00
Total			37,249.50

- 12) Se afecta la partida «3701» denominada «pasajes y peajes», se encontró que no anexan previa solicitud de requisición debidamente autorizada por la dependencia solicitante, así como el motivo oficial del gasto.

Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$
21/01/2008	E00149		200.00
23/01/2008	E00169		400.00
29/01/2008	E00205		200.00
18/03/2008	E00684		200.00
18/03/2008	E00684		124.00
25/04/2008	E00937		100.00
10/06/2008	E01351		400.00
20/06/2008	E01416		50.00
04/07/2008	E01587		400.00
09/07/2008	E01609		200.00
09/07/2008	E01609		383.00
23/07/2008	E01732	Pasajes y peajes	400.00
23/07/2008	E01737		119.00
23/07/2008	E01737		65.00
29/07/2008	E01765		200.00
29/07/2008	E01765		100.00
05/08/2008	E01839		200.00
12/09/2008	E02278		100.00
13/09/2008	E02301		60.00
13/09/2008	E02301		135.00
01/12/2008	E03231		100.00
05/12/2008	E03269		263.00
11/12/2008	E03305		107.00
23/12/2008	E03501		560.00
Total			5,066.00

Infringiendo lo establecido en el artículo 3, fracción XXIV, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado y Décimo del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Xalisco, Nayarit.

Se establecen como presuntos responsables a los tesoreros municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco, respectivamente; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3 fracción I; 54, fracción I, II y XXV; 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y 15 inciso A), fracciones I, V y XIII del Reglamento de Organización y Administración Pública para el Municipio de Xalisco, Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Presidente Municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco:

- 1) *El control interno que se manejó para el ejercicio 2008 fue a través de los requerimientos de las diversas áreas ya sea vía oficio o de manera personal y directa, y de lo solicitado únicamente existen constancias de recepción, lo cual se refleja en el documento anexo,*

informándole que para este ejercicio el control de estos gastos se lleva a cabo mediante requisiciones de compra. Folios 01 al 50.

- 2) El gasto en alimentos se derivo de las diversas funciones y trabajos que realizan por los servidores públicos así como apoyos a la ciudadanía de la zona serrana que acude a realizar trámites y gestiones, los cuales fueron debidamente autorizados en su oportunidad y establecidos en el presupuesto de egresos 2008.*
- 3) El parque vehicular del Municipio no es el adecuado y suficiente para realizar las funciones y la prestación de servicio, al carecer de vehículos se hace necesario disponer de vehículos particulares regularmente propiedad de regidores y servidores públicos Municipales, a quienes se le otorgo apoyo en mantenimiento y reparación de sus unidades, y el medio de control implementado era la autorización directa al momento del pago, clasificando dicho gasto en las pólizas de cheques. Se anexa contratos de comodato. Folios 01 al 16.*
- 4) En las actividades que se desempeñan a través de la dirección de Obras públicas se autoriza la adquisición de herramientas y materiales de construcción para atender las diversas necesidades tal y como consta en la póliza E01805 que se destino para el edificio de seguridad pública, clasificando dicho gasto en las pólizas de cheques.*
- 5) Derivado que los trabajadores de confianza no cuentan con seguridad social, se les pagan los medicamentos, clasificando dicho gasto en cada una de las pólizas de cheque.*
- 6) El control interno que se manejó para el ejercicio 2008 fue a través de los requerimientos de las diversas áreas ya sea vía oficio o de manera personal y directa, informándole que para este ejercicio el control de estos gastos se lleva a cabo mediante requisiciones de compra.*
- 7, 8, 11) El parque vehicular del Municipio no es el adecuado y suficiente para realizar las funciones y la prestación de servicio, al carecer de vehículos se hace necesario disponer de vehículos particulares regularmente propiedad de regidores y servidores públicos Municipales, a quienes se le otorgo apoyo en combustible, lubricantes y aditivos, el medio de control implementado era la autorización directa al momento del pago, clasificando dicho gasto en las pólizas de cheques. Se anexa contratos de comodato referidos en el numeral 3 de la presente observación.*
- 9 y 12) El gasto se derivo de las diversas funciones y trabajos que realizan por los servidores públicos, los cuales fueron debidamente autorizados en su oportunidad y establecidos en el presupuesto de egresos 2008.*
- 10) No se encontró información al respecto.*

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del analisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste en cuanto a:

- 2) Se afecta la partida 2201, denominada *alimentos*, se detectó que no anexan previa solicitud de requisición debidamente autorizada por la dependencia solicitante, por lo que se solicita los controles administrativos que contenga la relación de personas y/o firmas, así como los motivos oficiales de trabajo que justifiquen los pagos realizados.

Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$
01/02/2008	E00271	Alimento personal de cultura. Fact. 2689	175.00
18/03/2008	E00684	Alimentos a enfermeras. Nota 80	105.00
18/03/2008	E00684	Alimentos p/operativo. Nota 079	216.00
30/05/2008	E01229	Ing. Juan Fernando Carrillo Noyola	610.00
10/06/2008	E01351	Alimentos personal protección civil. Nota 205	140.00
20/06/2008	E01416	Alimentos. Fact. 39001	496.00
20/06/2008	E01416	Alimentos. Nota 142	249.00
09/07/2008	E01609	Alimentos. Fact. 10049	1,238.00
09/07/2008	E01610	Alimentos. Fact. 10332	1,045.00
09/07/2008	E01610	Alimentos. Fact. 52200	834.00
09/07/2008	E01610	Alimentos. Nota 216	130.00
21/07/2008	E01709	Alimentos. Fact. 4086	168.00
21/07/2008	E01709	Alimentos. Fact. 52741	595.80
04/08/2008	E01834	Alimentos. Nota 3258	1,500.00
05/08/2008	E01838	Alimentos agentes de seguridad. Nota 205	1,860.00
05/08/2008	E01838	Alimentos agentes de seguridad. Nota 214	1,950.00
05/08/2008	E01839	Alimentos. Fact. 22713	1,474.00
08/08/2008	E01859	Alimentos. Nota 208	1,080.00
08/08/2008	E01859	Alimentos. Nota 218	1,930.00
08/08/2008	E01860	Alimentos. Nota 4919	114.00
08/08/2008	E01861	Alimentos. Nota 207	990.00
08/08/2008	E01861	Alimentos. Nota 216	1,590.00
08/08/2008	E01861	Alimentos. Nota 206	1,170.00
08/08/2008	E01861	Alimentos. Nota 215	800.00
11/08/2008	E01870	Alimentos. Fact. 6141	424.00
11/08/2008	E01870	Alimentos. Fact. 194346	117.00
11/08/2008	E01870	Alimentos. Fact. 1807	345.00
11/08/2008	E01870	Alimentos. Fact. 103161	323.00
13/08/2008	E01883	Alimentos. Nota 209	3,720.00
13/08/2008	E01883	Alimentos. Nota 219	2,320.00
13/08/2008	E01883	Alimentos. Nota 217	1,950.00
13/08/2008	E01883	Alimentos. Nota 210	1,170.00
13/08/2008	E01883	Alimentos. Nota 220	2,350.00
14/08/2008	E01891	Alimentos. Nota 213	120.00
19/08/2008	E01905	Alimentos. Nota 230	2,350.00
19/08/2008	E01905	Alimentos. Nota 215	1,050.00
19/08/2008	E01905	Alimentos. Nota 211	1,020.00
19/08/2008	E01905	Alimentos. Nota 213	930.00
19/08/2008	E01905	Alimentos. Nota 214	1,920.00
19/08/2008	E01905	Alimentos. Nota 226	1,410.00
19/08/2008	E01905	Alimentos. Nota 221	2,950.00
19/08/2008	E01905	Alimentos. Nota 225	1,710.00
19/08/2008	E01905	Alimentos. Nota 216	1,190.00
19/08/2008	E01905	Alimentos. Nota 224	1,830.00
19/08/2008	E01905	Alimentos. Nota 223	1,470.00
19/08/2008	E01905	Alimentos. Nota 222	1,470.00
20/08/2008	E01910	Alimentos. Nota 212	930.00
28/08/2008	E01967	Alimentos. Fact. 34568	302.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$
12/09/2008	E02278	Alimentos. Nota 845	659.00
13/09/2008	E02301	Alimentos. Nota 223	390.00
13/09/2008	E02301	Alimentos. Nota 535	535.00
13/09/2008	E02301	Alimentos Grupo Azor. Nota 87	180.00
13/09/2008	E02302	Alimentos. Nota 4237	840.00
13/09/2008	E02302	Alimentos. Nota 4236	196.00
13/09/2008	E02302	Alimentos. Nota 9451	116.00
21/10/2008	E02632	Alimentos. Fact. 6776	660.00
30/10/2008	E02696	Alimentos. Nota 552	140.00
30/10/2008	E02696	Alimentos. Nota 90872	815.00
30/10/2008	E02696	Alimentos. Nota 249	620.00
30/10/2008	E02696	Alimentos. Nota 2426	52.00
30/10/2008	E02696	Alimentos. Nota 9502	200.00
30/10/2008	E02696	Alimentos. Nota 226	315.00
30/10/2008	E02696	Alimentos. Nota 249	60.00
01/12/2008	E03231	Alimentos. Nota 7018	292.00
01/12/2008	E03231	Alimentos. Fact. 1703	1,143.00
05/12/2008	E03269	Alimentos. Nota 3858	140.00
05/12/2008	E03269	Alimentos. Nota 489	60.00
05/12/2008	E03269	Alimentos. Nota 4510	150.00
05/12/2008	E03269	Alimentos. Nota 9609	290.00
05/12/2008	E03269	Alimentos. Nota 39644	319.00
05/12/2008	E03269	Alimentos. Nota 416	91.00
05/12/2008	E03269	Alimentos. Nota 11909	350.00
05/12/2008	E03269	Alimentos. Nota 9543	225.00
05/12/2008	E03269	Alimentos. Nota 4523	145.00
05/12/2008	E03269	Alimentos. Nota 1102	490.00
05/12/2008	E03269	Alimentos. Nota 4509	500.00
05/12/2008	E03269	Alimentos. Nota 1124	110.00
05/12/2008	E03269	Alimentos. Nota 7007	70.00
05/12/2008	E03269	Alimentos. Nota 36	50.00
11/12/2008	E03305	Alimentos. Fact. 23486	220.00
11/12/2008	E03305	Alimentos. Nota 887	290.00
11/12/2008	E03305	Alimentos. Nota 31	100.00
23/12/2008	E03501	Alimentos. Nota 9618	190.00
23/12/2008	E03501	Alimentos. Nota 4538	145.00
23/12/2008	E03501	Alimentos. Nota 80172	175.00
23/12/2008	E03501	Alimentos. Nota 4550	100.00
30/12/2008	E03542	Alimentos. Nota 1183	86.00
30/12/2008	E03542	Alimentos. Nota 1951	40.00
30/12/2008	E03542	Alimentos. Nota 6893	115.00
30/12/2008	E03542	Alimentos. Nota 4516	304.00
30/12/2008	E03542	Alimentos. Nota 40134	429.00
30/12/2008	E03542	Alimentos. Fact. 2674	561.00
30/12/2008	E03542	Alimentos. Fact. 52	835.00
Total			67,623.80

- 3) En los gastos de la partida 2303 denominada *refacciones y accesorios*, se detectó que no anexan previa solicitud de requisición debidamente autorizada por la dependencia solicitante, así como el vehículo oficial al que corresponde el servicio, de igual forma se observa la falta de control de esta partida.

Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$
29/01/2008	E00205	Filtro diesel. Fact. 5613	180.00
08/04/2008	E00827	Bujías, filtro aceite, aire, gasolina, manguera. Fact. 1205	1,023.50
08/04/2008	E00827	Balatas, rectificadores, bujías, filtro aceite, aire, gasolina. Fact. 1207	1,092.50
10/06/2008	E01351	Jgo. Balatas. Fact. 18869	180.00
24/06/2008	E01434	Jgo. Empaques, tensa de cadena, filtros aceite, aire, gasolina. Fact.	1,029.25
01/07/2008	E01547	Rallador, cebolla, bastón. Nota 10	3,500.00
04/07/2008	E01587	Tensores hidráulica, jgo. Empaques, bujías, silicón. Fact. 1230	4,701.00
09/07/2008	E01602	Filtro we, gc, d. Nota 28445	115.00
09/07/2008	E01609	Acumulador. Fact. 4547	700.00
09/07/2008	E01610	F150, rotula sup. Izq. Fact. 133748	1,300.00
09/07/2008	E01610	Rotula sup. Der. Terminal ext. Izq, der. Fact. 133759	1,340.00
11/07/2008	E01622	Adq. Llantas. Fact. 6936	1,500.00
11/07/2008	E01622	Filtros, bujías, silicón, bandas, mangueras, abrazaderas. fact. 18979	757.04
11/07/2008	E01622	Reten. Fact. 1086	161.00
11/07/2008	E01622	Kit resina, catalizador, ki fibra, brocha, cepillo. Fact. 30	242.00
11/07/2008	E01622	Broca fierro, extractor, tornillos. Fact. 922	54.02
11/07/2008	E01622	Bomba gasolina, baleros, amortig, unidades, bomba. fact.19101	3,900.00
11/07/2008	E01622	Tapa de distribución. Fact. 18981	325.02
11/07/2008	E01622	Niple, cople, soldadura. Nota 808	101.00
11/07/2008	E01622	Polea de aluminio. Fact. 2554	149.50
17/07/2008	E01692	Kit cluch, batería, rotulas. Fact. 19220	3,400.00
18/07/2008	E01703	Jgo. Pistones, anillos, kit distribución, bomba de aceite. Fact. 19219	3,425.00
18/07/2008	E01703	Bomba 39590. Fact. 1273	450.00
18/07/2008	E01703	Soldadura. Nota 6828	74.00
18/07/2008	E01703	Empaque, donas, balero piloto. Fact. 19186	175.00
21/07/2008	E01709	Bujes. Nota 24450	80.00
22/07/2008	E01721	Amortiguadores. Nota 29392	700.00
22/07/2008	E01721	Empaque, reten. Fact. 19228	158.00
22/07/2008	E01721	Bujes, armadura, cable, terminales, manguera. Fact. 19171	546.01
22/07/2008	E01721	Filtro gp-1/ fact. 19235	40.00
22/07/2008	E01721	Desbrazadores. Fact. 29082	1,349.00
22/07/2008	E01721	Desbrazadores. Fact. 29437	1,349.00
22/07/2008	E01722	Adq. 2 llantas all season. Fact. 8490	2,260.00
23/07/2008	E01732	Econ, filtro de aire. Fact. 19202	80.00
23/07/2008	E01737	Retenes p/retroexcavadora. Fact. 1466	460.00
23/07/2008	E01737	Balero, taza p/retroexcavadora. Fact. 1465	609.50
29/07/2008	E01765	Jgo. Distribución, bujías, bujes, brazo. Fact. 19346	810.00
31/07/2008	E01805	Batería goner. Fact. 19278	900.00
04/08/2008	E01832	Complemento de accesorio de compactador de basura. Fact 5860	11,000.00
05/08/2008	E01838	Jgo. pistones, bomba de aceite, anillos, soporte motor, filtro	5,738.50
08/08/2008	E01859	Regulador. Fact. 15050	285.00
08/08/2008	E01861	Bomba de elevación. Fact. 21224	562.17
13/08/2008	E01883	Kit de distribución. Fact. 1229	6,274.40
13/08/2008	E01883	Cabeza, tapa de cabeza. Fact. 1231	5,807.50
13/08/2008	E01883	Bujes horquilla, jgo. Hules de barra, filtro de aceite. Fact. 1269	391.00
09/09/2008	E02228	Motoventilador. Fact. 19545	365.00
09/09/2008	E02228	Conexión, cinta teflón. Fact. 57268	43.81
13/09/2008	E02301	Bandas, terminales. Fact. 19803	240.00
13/09/2008	E02302	Línea p/podadora. Fact. 207	75.00
30/10/2008	E02696	Batería. Fact. 20196	1,000.00
30/10/2008	E02696	Sello, empaque precámara. Fact. 17380	247.71
01/12/2008	E03231	Cable p/bujías, tapa distribuidor, rotor, bujía. Fact. 118770	2,640.00
11/12/2008	E03305	49 tornillos g-5. Fact. 1218	207.92
11/12/2008	E03305	Chamber. Fact. 2641	230.00
11/12/2008	E03305	Broca. Fact. 3517	75.15

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$
Total			74,399.50

- 4) Se afecta la partida 2401 denominada *materiales de construcción*, se detectó que no anexan previa solicitud de requisición debidamente autorizada por la dependencia solicitante, así mismo no se indican los beneficiarios:

Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$
01/02/2008	E00271	28 cementos p/obras publicas. Fact. 1325	2,800.00
23/07/2008	E01732	Sellador, marmolina, cemento bco. Fact. 3778	195.50
31/07/2008	E01805	Cemento, varilla corrugada p/edificio seguridad pub. Fact. 124315	1,295.00
05/08/2008	E01838	Cemento. Fact. 123597	558.00
13/08/2008	E01883	Cemento, mortero, sellatesh. Fact. 124581	449.98
Total			5,298.48

- 5) Se afecta la partida 2503 denominada *medicinas y productos farmacéuticos*, soportando el gasto solo las facturas, sin presentar autorización, la receta médica y la dependencia a quien corresponde el gasto.

Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$
17/01/2008	E00125	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 6109	1,803.00
29/01/2008	E00205	Medicinas y productos farmacéuticos. Fact. 4690	625.33
30/01/2008	E00217	Medicinas y productos farmacéuticos. Fact. 8917	167.20
30/01/2008	E00217	Medicinas y productos farmacéuticos. Fact. 6513	167.20
30/01/2008	E00221	Medicinas y productos farmacéuticos. Nota 309	37.00
30/01/2008	E00221	Medicinas y productos farmacéuticos Fac. 3061	364.50
12/02/2008	E00378	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 60820	235.55
12/02/2008	E00378	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 6789	167.20
12/02/2008	E00378	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 6392	167.20
12/02/2008	E00378	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 4722	309.06
12/02/2008	E00378	Medicinas y productos farmacéuticos. Fact. 6566	167.20
12/02/2008	E00378	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 6482	167.20
12/02/2008	E00378	Medicinas y productos farmacéuticos. Fact. 6661	167.20
12/02/2008	E00378	Medicinas y productos farmacéuticos. Fact. 6749	171.25
12/02/2008	E00378	Medicinas y productos farmacéuticos. Fact. 6294	167.20
18/03/2008	E00684	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 4057	196.00
18/03/2008	E00684	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 10491	188.10
18/03/2008	E00684	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 7651	314.82
18/03/2008	E00684	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 7630	178.32
25/04/2008	E00937	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 11235	127.00
25/04/2008	E00937	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 62201	474.90
25/04/2008	E00937	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 62211	337.69
25/04/2008	E00937	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 7561	167.20
25/04/2008	E00937	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 4160	220.72
25/04/2008	E00937	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 11223	141.00
25/04/2008	E00937	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 7752	167.20
25/04/2008	E00937	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 7501	167.20
26/05/2008	E01169	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 12898	481.17
05/06/2008	E01327	Gloria Guadalupe mora valencia	1,694.68
06/06/2008	E01340	Medicinas y productos farmacéuticos. Fact. 9169	170.24
06/06/2008	E01340	Medicinas y productos farmacéuticos. Fact. 7662	170.24

Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$
06/06/2008	E01340	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 7572	170.24
06/06/2008	E01340	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 9283	224.04
06/06/2008	E01340	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 62986	435.34
10/06/2008	E01351	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 11314	316.56
10/06/2008	E01351	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 11321	433.88
10/06/2008	E01351	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 11243	589.04
23/06/2008	E01424	Medicinas y productos farmacéuticos s. Fact	102.30
24/06/2008	E01434	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 7301	137.55
24/06/2008	E01434	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. B0310-	134.90
24/06/2008	E01434	Medicinas y productos farmacéuticos s. Fact. 9395	170.24
09/07/2008	E01602	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 11381	182.40
09/07/2008	E01609	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 14172	98.20
09/07/2008	E01609	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 14100	219.34
23/07/2008	E01732	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 11413	245.00
23/07/2008	E01732	Medicinas y productos farmacéuticos Fact.	307.00
23/07/2008	E01732	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 11414	245.15
23/07/2008	E01732	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 8802	170.24
23/07/2008	E01732	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 10378	170.24
23/07/2008	E01732	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 14143	219.34
23/07/2008	E01732	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 8817	170.24
23/07/2008	E01732	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 10356	170.24
23/07/2008	E01732	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 14666	595.80
23/07/2008	E01732	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 10426	170.24
23/07/2008	E01732	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 5836	253.90
23/07/2008	E01737	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. Mo 443	253.67
23/07/2008	E01737	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 11343	143.15
23/07/2008	E01737	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 219507	489.00
29/07/2008	E01765	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 63920	551.39
29/07/2008	E01765	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 14906	1,002.62
31/07/2008	E01805	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 10544	170.24
31/07/2008	E01805	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 8846	170.24
31/07/2008	E01805	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 10595	170.24
31/07/2008	E01805	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 10563	170.24
31/07/2008	E01805	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 10630	170.24
05/08/2008	E01838	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 10718	170.24
08/08/2008	E01859	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 10685	170.24
08/08/2008	E01859	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 9078	193.54
11/08/2008	E01870	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 4480	128.40
13/08/2008	E01883	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 9188	170.24
13/08/2008	E01883	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 9222	170.24
14/08/2008	E01898	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 11462	241.20
19/08/2008	E01905	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 9117	75.00
19/08/2008	E01905	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 10806	170.24
19/08/2008	E01905	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 11418	310.00
19/08/2008	E01905	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 5071	460.88
19/08/2008	E01905	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 11447	184.80
19/08/2008	E01905	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 146	160.00
19/08/2008	E01905	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 2660	80.00
04/09/2008	E02210	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 15980	961.28
12/09/2008	E02278	Medicinas y productos farmacéuticos Nota 3036	229.00
13/09/2008	E02301	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 5126	472.00
13/10/2008	E02560	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. Mr	697.20
13/10/2008	E02560	Medicinas y productos farmacéuticos	1,341.80
30/10/2008	E02696	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. Sello	535.00
30/10/2008	E02696	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 11600	312.22

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$
30/10/2008	E02696	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 13620	249.00
30/10/2008	E02696	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 3734	187.36
01/12/2008	E03231	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 3470	525.00
01/12/2008	E03235	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 1405	110.00
01/12/2008	E03235	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 1401	345.00
05/12/2008	E03269	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 4882	417.28
11/12/2008	E03305	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 11647	141.00
11/12/2008	E03305	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. Aja 320	168.80
11/12/2008	E03305	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. Mo	773.95
11/12/2008	E03305	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 13633	435.97
11/12/2008	E03305	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 5250	224.38
23/12/2008	E03500	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 11703	108.00
23/12/2008	E03500	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 5268	464.34
23/12/2008	E03501	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 11686	458.88
24/12/2008	E03508	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 66929	369.57
24/12/2008	E03508	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 18870	1,199.56
24/12/2008	E03512	Medicinas y productos farmacéuticos Fact.	839.50
30/12/2008	E03542	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 5019	44.10
31/12/2008	E03555	Medicinas y productos farmacéuticos Fact 11741	202.31
31/12/2008	E03555	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 11713	846.84
31/12/2008	E03555	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 11663	740.30
31/12/2008	E03555	Medicinas y productos farmacéuticos Fact. 11728	464.03
Total			35,850.91

- 6) Se afecta la partida 2403, denominada *Materiales Varios*, soportando el gasto solo las facturas, se detecto que no anexan previa solicitud de requisición debidamente autorizada por la dependencia solicitante, así como constancia de recepción de los bienes como se indica:

Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$
29/01/2008	E00205	Pilas Energizer. Fact. 3909	49.97
29/01/2008	E00205	Brocha, Pintura. Fact. 44930	117.35
29/01/2008	E00205	Pintura Vinil. Fact. 44939	254.86
09/07/2008	E01602	Esmalte Alq. Novopermo. Fact. 48887	584.02
23/07/2008	E01732	Hilo P/Desbrazadora. Fact. 123087	49.22
31/07/2008	E01805	Cubetas De Pintura P/Seguridad Publica. Fact. 2547	1,125.91
31/07/2008	E01805	Lavabo, Adaptador, Pvc, Empaque, Impermeable	1,057.30
05/08/2008	E01838	Pintura P/Transito. Fact. 2615	1,305.49
13/08/2008	E01883	Cinta Ban-Pre, Cincho, Multicontacto. Fact. 42360	424.02
13/09/2008	E02301	Pintura Vinilica P/Señalamientos. Fact. 2798	387.60
21/10/2008	E02632	Pilas Duracell. Fact. 4762	72.00
27/10/2008	E02682	Cristales. Nota 5215	775.00
23/12/2008	E03501	Pila Duracell. Fact. 4996	24.00
23/12/2008	E03501	Duplicado De Llaves. Nota 892	120.00
30/12/2008	E03542	Madera. Fact. 9617	1,205.20
Total			7,551.94

- 7) Se afecta la partida 2601 denominada *combustible*, soportando el gasto solo las facturas, sin que se anexen los vales individuales que se expiden para el suministro y que puedan justificar suficientemente los pagos efectuados, y comprobar que se abastece a vehículos oficiales.

Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$
29/01/2008	E00205	Combustible. Fact. 56485	700.00
30/01/2008	E00217	Combustible. Fact. 1235	800.00
01/02/2008	E00271	Combustible. Fact. 56610	800.00
18/03/2008	E00684	Combustible. Fact. 58420	282.90
26/05/2008	E01169	Combustible. Fact. 61561	400.00
20/06/2008	E01416	Combustible. Fact. 62770	300.00
04/07/2008	E01587	Combustible. Fact. 63306	300.00
29/07/2008	E01765	Combustible Fact. 64566	100.00
31/07/2008	E01805	Combustible Fact. 64325	1,050.00
05/08/2008	E01838	Combustible. Fact. 25208	300.00
05/08/2008	E01838	Combustible. Nota 559229	75.00
08/08/2008	E01860	Combustible. Fact. 65046	950.00
20/08/2008	E01910	Combustible. Fact. 65573	1,290.00
09/09/2008	E02228	Combustible. Fact. 66328	100.00
12/09/2008	E02278	Combustible. Nota 563125	500.00
13/09/2008	E02301	Combustible. Fact. 66661	300.00
23/12/2008	E03501	Combustible. Fact. 8524	200.00
30/12/2008	E03542	Combustible. Fact. 70576	200.00
31/12/2008	E03555	Combustible. Fact. 70840	400.00
Total			9,047.90

- 8) Se afecta la partida 2602 denominada *lubricantes y aditivos*, se detecto que no anexan la autorización del gasto, la dependencia, así como el vehiculo oficial al que corresponde el servicio.

Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$
23/01/2008	E00169	Cubeta roshfrans. Fact. 18516	399.99
29/01/2008	E00205	Cubetas grasa, rasfrans p/motor. Fact.	960.02
30/01/2008	E00217	Galón de aceite. Fact. 18561	140.01
12/02/2008	E00378	Galón de aceite. Fact. 17576	140.00
08/04/2008	E00827	4 lt. Aceite. Fact. 1207	207.00
08/04/2008	E00827	4 lt. Aceite. Fact. 1205	230.00
24/06/2008	E01434	5 lt. Aceite. Anticongelante. Fact. 1238	517.50
04/07/2008	E01587	Galón de anticongelante. Fact. 1230	253.00
09/07/2008	E01602	Galón rosheran. Nota 28445	200.00
11/07/2008	E01622	Cubeta roshfrans, anticongelante, aceite	890.00
22/07/2008	E01721	Cubeta aceite roshfrans. Fact. 19235	580.00
22/07/2008	E01721	Liquido de freno. Fact. 19171	30.00
22/07/2008	E01721	Roshfrans atf. Fact. 19228	320.00
05/08/2008	E01838	Aceite. Fact. 1250	258.75
13/08/2008	E01883	12 lt. Aceite. Fact. 1231	579.60
13/08/2008	E01883	4 lt. Aceite. Fact. 1269	218.50
13/09/2008	E02301	Aceites. Fact. 19803	374.99
31/12/2008	E03555	5 lt. Aceite. Nota 37994	200.00
Total			6,499.36

- 9) Se afecta la partida 3102 denominada, *servicio telefónico*, se detecto que no anexan previa solicitud de requisición debidamente autorizada por la dependencia solicitante.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$
01/02/2008	E00271	Servicio telefónico factura. 3895, 3852.	1,000.00
06/06/2008	E01340	Servicio telefónico factura 4291	300.00
06/06/2008	E01340	Servicio telefónico. Factura 4266	200.00
10/06/2008	E01351	Servicio telefónico. Factura 4312	300.00
22/07/2008	E01716	Servicio telefónico. Factura 4471	300.00
22/07/2008	E01722	Servicio telefónico. factura. 4469	200.00
31/07/2008	E01805	Servicio telefónico. factura. 7032	500.00
05/08/2008	E01839	Servicio telefónico. factura.. 4520	200.00
08/08/2008	E01860	Servicio telefónico. factura. 4511	200.00
08/08/2008	E01861	Servicio telefónico factura. 4518	200.00
11/08/2008	E01870	Servicio telefónico factura. 00030160	100.00
11/08/2008	E01870	Servicio telefónico factura. 00030159	100.00
28/08/2008	E01967	Servicio telefónico. factura. 4625	500.00
09/09/2008	E02228	Servicio telefónico factura 4599	400.00
12/09/2008	E02278	Servicio telefónico. factura 4637	500.00
13/09/2008	E02302	Servicio telefónico. Factura. 4619	200.00
11/12/2008	E03305	Servicio telefónico factura 4962	200.00
11/12/2008	E03305	Servicio telefónico factura. 4890	200.00
23/12/2008	E03501	Servicio telefónico. factura 3381	200.00
23/12/2008	E03501	Servicio telefónico. Nota 821	200.00
24/12/2008	E03508	Servicio telefónico. factura. 18870	200.00
Total			6,200.00

- 10) De la revisión de los gastos de la partida 3301 denominada *obras públicas* no se anexa solicitud de asesoría, sin especificar el servicio, así mismo no anexa el trabajo desarrollado y el contrato correspondiente.

Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$
30/07/2008	E01770	Asesoría técnica	34,500.00

- 11) Se afecta la partida 3505 denominada *equipo de transporte*, se detecto que no anexan la autorización del gasto, la dependencia, así como el vehiculo oficial al que corresponde el servicio, de igual forma se observa la falta de control de esta partida.

Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$
29/01/2008	E00205	Soldar radiador. Nota 1189	250.00
12/02/2008	E00378	Arreglo de interior de patrulla de transito. Fact. 6788	500.00
08/04/2008	E00827	Lavado de inyectores, mano de obra de frenos y afinacion.	862.50
08/04/2008	E00827	Lavado de inyectores, mano de obra. Fact. 1205	632.50
30/05/2008	E01229	Ing. Juan fernando carrillo noyola	19,216.50
24/06/2008	E01434	Reparacion cabeza, radiador, mano de obra. Fact. 1238	1,805.50
04/07/2008	E01587	Mano de obra, reparacion de cabeza. Fact. 1230	4,347.00
09/07/2008	E01610	Alineacion. Fact. 1500	120.00
11/07/2008	E01622	Calibrar polea. Fact. 2554	230.00
22/07/2008	E01721	Soldar compuerta de gondula. Nota 2673	150.00
31/07/2008	E01805	Arreglar escape de patrulla. Nota 2676	800.00
05/08/2008	E01838	Rectificado de motor, cepillado volante, mano de obra. Fact.	3,852.50
13/08/2008	E01883	Cambio de bujes, mano de obra. Fact. 1269	621.00
09/09/2008	E02228	Soldar y reforzar chasis. Nota 2690	2,100.00
11/12/2008	E03305	Soldar escape y poner tirante. Nota 2716	90.00

23/12/2008	E03501	Serv. Y cambio de llantas. Fact. 6666	345.00
24/12/2008	E03512	Afinacion de motor, lavar inyectores. Fact. 8806	1,127.00
30/12/2008	E03542	Limpieza y ajuste de frenos. Fact. 25639	200.00
Total			37,249.50

- 12) Se afecta la partida 3701 denominada *pasajes y peajes*, se encontró que no anexan previa solicitud de requisición debidamente autorizada por la dependencia solicitante, así como el motivo oficial del gasto.

Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$
21/01/2008	E00149		200.00
23/01/2008	E00169		400.00
29/01/2008	E00205		200.00
18/03/2008	E00684		200.00
18/03/2008	E00684		124.00
25/04/2008	E00937		100.00
10/06/2008	E01351		400.00
20/06/2008	E01416		50.00
04/07/2008	E01587		400.00
09/07/2008	E01609		200.00
09/07/2008	E01609		383.00
23/07/2008	E01732	Pasajes y peajes	400.00
23/07/2008	E01737		119.00
23/07/2008	E01737		65.00
29/07/2008	E01765		200.00
29/07/2008	E01765		100.00
05/08/2008	E01839		200.00
12/09/2008	E02278		100.00
13/09/2008	E02301		60.00
13/09/2008	E02301		135.00
01/12/2008	E03231		100.00
05/12/2008	E03269		263.00
11/12/2008	E03305		107.00
23/12/2008	E03501		560.00
Total			5,066.00

Toda vez que en el caso de los siguientes incisos no se acredita lo señalado en los argumentos en virtud de lo siguiente:

Inciso 2) no existe evidencia de los motivos oficiales de trabajo, y en caso que sean apoyos, deben registrarse como tales.

Incisos 3), 7), 8) y 11) no se especifica con respecto a que vehiculos oficial o particular corresponde el servicio, así como la justificación oficial para que este servicio se proporcione.

Inciso 4) no anexa evidencia de quienes fueron los beneficiados.

Inciso 5) no se remite documentación que confirme que corresponden al personal de confianza.

Inciso 6) no anexa evidencia del area solicitante.

Inciso 9) no anexan previa solicitud de requisición debidamente autorizada por la dependencia solicitante.

Inciso 10) no anexan argumentos al respecto.

Inciso 12) no existe evidencia del motivo oficial del gasto.

Derivado de lo anterior se presume una posible afectación a la Hacienda Pública por \$289,287.39 (doscientos ochenta y nueve mil, doscientos ochenta y siete pesos 39/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y, 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último, por \$289,287.39 (doscientos ochenta y nueve mil, doscientos ochenta y siete pesos 39/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a los tesoreros municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco, respectivamente.

Resultado 4. Observación 9.AGFM.08.MA.08

En póliza E00065, de fecha 08 de enero de 2008, se registraron gastos por concepto de pago de multas al 40% al IMSS informalidad por convenio, por \$15,372.75 (quince mil, trescientos setenta y dos pesos 75/100 moneda nacional), por lo que se presume una afectación a la hacienda pública municipal por ese mismo importe.

Lo anterior infringiendo lo establecido en los artículos 2, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal y del Gasto Público del Estado de Nayarit; 117, fracción XV, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 15 inciso A) fracción I III, V y XIII del Reglamento de Organización y Administración Pública para el Municipio de Xalisco, Nayarit.

Se establecen como presunto responsable al tesorero municipal del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3 fracción I; 54, fracción I, II y XXV; 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Presidente Municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco:

Por falta de liquidez no se cubrió en tiempo las cuotas obrero patronal lo que origino la multa por el monto señalado.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que los argumentos presentados confirman lo observado.

Derivado de lo anterior se presume una posible afectación a la Hacienda Pública por \$15,372.75 (quince mil, trescientos setenta y dos pesos 75/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y, 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último, por \$15,372.75 (quince mil, trescientos setenta y dos pesos 75/100 moneda nacional), estableciéndose como presunto responsable al tesorero municipal del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

Resultado 4. Observación 10.AGFM.08.MA.08

El ayuntamiento realiza gastos de los cuales se comprueban con recibos de Tesorería y con documentación que no reúne los requisitos fiscales que fijan las leyes en la materia, detallándose en el cuadro inmediato posterior las pólizas:

Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$
28/04/2008	E00944	Espectáculo Lucha Libre Aaa P/Festejo Del Día	8,000.00
24/06/2008	E01434	Música P/Evento Ejido De Pantanal Día De San	2,000.00
30/06/2008	E01484	Música Para Evento Del Ayuntamiento.	6,000.00
01/07/2008	E01552	Sonorización De Evento Cultural.	6,000.00
08/07/2008	E01592	José Leo Barajas Álvarez	4,000.00
09/07/2008	E01600	Gustavo Partida Pérez	6,000.00
09/07/2008	E01603	José Leo Barajas Álvarez	4,000.00
06/11/2008	E02858	Arrendamiento de maquinaria	2,000.00
Total			38,000.00

Así mismo el ayuntamiento realizo pagos a amortizaciones de vehículos, anexando de comprobación recibos de la Tesorería, los cuales no están autorizados por el presidente:

Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$
08/01/2008	E00069	Pago total de auto nissan tsuru modelo 1999 p/depto. Transito.	5,000.00
23/01/2008	E00169	Cuarta amortización vehiculo dodge dakota pick up modelo 1992	3,000.00
30/01/2008	E00217	Séptima amortización vehiculo dodge dakota pick up modelo 1992	3,000.00
30/01/2008	E00217	Sexta amortización vehiculo dodge dakota pick up modelo 1992	3,000.00
30/01/2008	E00217	Quinta amortización vehiculo dodge dakota pick up modelo 1992	3,000.00
30/01/2008	E00221	Octava amortización vehiculo dodge dakota pick up modelo 1992	3,000.00
28/02/2008	E00505	Octava amortización p/adq. Vehiculo Durango.	10,087.50
18/03/2008	E00684	Primera amortización camioneta marca ford, tipo f 250 xl, modelo 99,	5,000.00
05/06/2008	E01319	Autos seminuevos alameda, s.a. de c.v.	10,087.50
06/06/2008	E01340	Adq. Automóvil marca nissan modelo 2004 serie 3n6cd12sx4k144295	4,000.00
20/06/2008	E01416	Tercera amortización automóvil nissan tipo pick up modelo 2004	4,000.00
21/07/2008	E01711	Autos seminuevos alameda de nayarit, s.a. de c.v.	10,087.50
29/07/2008	E01765	Décima segunda amortización de vehiculo marca ford serie	6,000.00
29/07/2008	E01765	Cuarta amortización automóvil nissan modelo 2004	4,000.00
13/08/2008	E01883	Quinta amortización automóvil nissan tipo pick up, modelo 2004	4,000.00
13/08/2008	E01883	Sexta amortización automóvil nissan tipo pick up, modelo 2004	4,000.00
19/08/2008	E01905	Décima amortización automóvil nissan tipo pick up, modelo 2004	4,000.00
19/08/2008	E01905	Octava amortización automóvil nissan tipo pick up, modelo 2004	4,000.00
19/08/2008	E01905	Séptima amortización automóvil nissan tipo pick up, modelo 2004	4,000.00
19/08/2008	E01905	Novena amortización automóvil nissan tipo pick up, modelo 2004	4,000.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$
01/09/2008	E02168	Décima primera amortización p/adq. Vehículo Durango.	10,087.50
Total			107,350.00

De lo anterior se establece una afectación a la hacienda pública municipal por \$145,350.00 (ciento cuarenta y cinco mil, trescientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional).

Infringiendo lo establecido en los artículos 3, fracción XXIV, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior; 29 A) del Código Fiscal de la Federación; 117 fracción XVIII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y Noveno del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Xalisco, Nayarit; para el ejercicio fiscal del año 2008.

Se establecen como presuntos responsables a los tesoreros municipales del Honorable XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco, respectivamente; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3 fracción I; 54, fracción I, II y XXV; 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 115, 117 fracción XVIII y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y 15 inciso A), fracciones I, V y XIII del Reglamento de Organización y Administración Pública para el Municipio de Xalisco, Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

El Ayuntamiento a través de la coordinación de cultura, realiza eventos artísticos alusivos a fiestas ejidales y festejos tradicionales, así como la presentación de artistas en el teatro al aire libre del municipio, realizando la contratación de artistas locales que no cuentan con registro oficial, sin embargo en las pólizas se muestra la justificación del gasto. Lo anterior tomando en cuenta que para la contratación de artistas con registro ante la secretaría de hacienda se requiere de mayores recursos económicos con los que no cuenta nuestro Municipio. Folios 01 al 93.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que el sujeto no presento elementos suficientes para la solventación, derivado que los anexos corresponden unicamente a la copia fotostatica simple de las polizas observadas y que en original obran en nuestro poder.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y, 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último, por \$145,350.00 (ciento cuarenta y cinco mil, trescientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a los tesoreros municipales del Honorable XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco, Nayarit, respectivamente.

Resultado 5. Observación 1.AGFM.08.MA.08

Del análisis efectuado del control presupuestal, se detectó la realización de gastos por \$13'028,151.06, (trece millones, veintiocho mil, ciento cincuenta y un pesos 06/100 moneda nacional), sin que existiera suficiencia presupuestal, como se muestra:

Fecha	Cheque	Póliza	presupuesto autorizado	ampliaciones presupuestales	presupuesto ejercido	movimientos sobre ejercidos
8104-01-1302 --> Compensaciones Y Gratificaciones						
	Sumas		66,500.00	4'722,000.00	1'674,391.88	2'887,400.85
15/01/08	Banorte	E00108				178,587.68
18/01/08	Banorte	E00148				12,500.00
29/01/08	Banorte	E00212				12,500.00
31/01/08	Banorte	E00233				178,587.68
31/01/08	Banorte	E00233				12,500.00
15/02/08	Banorte	E00408				176,087.68
29/02/08	Banorte	E00533				175,924.31
18/03/08	Banorte	E00727				176,167.72
31/03/08	Banorte	E00728				176,087.68
15/04/08	Banorte	E00864				176,087.68
30/04/08	Banorte	E00981				169,098.58
15/05/08	Banorte	E01244				164,276.86
19/05/08	Banorte	E01130				12,500.00
20/05/08	3154	E01132				6,336.24
21/05/08	S/N	D00204				- 7,044.37
30/05/08	3237/Ba	E01230				164,276.86
5/06/08	3265	E01309				3,168.12
13/06/08	70	E01262				3,000.00
13/06/08	3337/Ba	E01393				170,778.15
30/06/08	Banorte	E01495				165,712.95
9/07/08	3471	E01609				100.00
15/07/08	3495	E01639				20,000.00
15/07/08	3496	E01640				20,000.00
15/07/08	3497	E01641				20,000.00
15/07/08	3498	E01642				20,000.00
15/07/08	3499	E01643				10,000.00
15/07/08	3500	E01644				20,000.00
15/07/08	Banorte	E01655				164,961.80
22/07/08	3563	E01719				3,168.12
31/07/08	Banorte	E01818				165,305.08
12/08/08	S/N	D00362				- 459.40
12/08/08	S/N	D00363				- 245.20
12/08/08	S/N	D00365				- 754.80
12/08/08	S/N	D00368				- 245.20
14/08/08	Banorte	E01974				162,833.64
21/08/08	S/N	D00370				- 245.20
21/08/08	S/N	D00372				- 754.80
21/08/08	S/N	D00374				- 245.20
21/08/08	S/N	D00375				- 459.40
29/08/08	Banorte	E02075				157,307.59
11/09/08		D00418		4'722,000.00		
12/09/08 AL 30/12/08		ejerci			1'674,391.88	
8104-01-1303 --> Prima Vacacional Y Dominical						
	Sumas		20,900.00	57,750.00	36,163.89	20,661.40
		EJERCI			16,964.99	
15/05/08	Banorte	E01244				5,905.41

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Cheque	Póliza	presupuesto autorizado	ampliaciones presupuestales	presupuesto ejercido	movimientos sobre ejercidos
15/07/08	Banorte	E01655				6,250.60
31/07/08	Banorte	E01818				416.93
7/08/08	3670	E01851				620.96
14/08/08	Banorte	E01974				7,467.50
11/09/08		D00418		57,750.00		
30/09/09 AL 15/12/08		ejerci			19,198.90	
8104-01-1305 --> Nivelacion Por Aumentos						
Sumas			30,000.00		28,698.24	4,633.61
30/12/08	4653/Ba	E03547				4,633.61
8104-01-1310 --> Despensa						
Sumas			8,000.00	882,000.00		634,973.51
15/01/08	Banorte	E00108				40,148.91
31/01/08	Banorte	E00233				40,178.73
15/02/08	Banorte	E00408				38,758.06
29/02/08	Banorte	E00533				38,728.24
18/03/08	Banorte	E00727				38,875.71
31/03/08	Banorte	E00728				38,875.71
15/04/08	Banorte	E00864				38,875.71
30/04/08	Banorte	E00981				36,105.84
15/05/08	Banorte	E01244				36,105.84
20/05/08	3154	E01132				2,046.80
21/05/08	S/N	D00204				- 1,752.30
30/05/08	3237/Ba	E01230				36,105.84
5/06/08	3265	E01309				1,023.40
13/06/08	3337/Ba	E01393				37,782.42
30/06/08	Banorte	E01495				34,952.28
15/07/08	Banorte	E01655				35,384.20
22/07/08	3563	E01719				1,023.40
31/07/08	Banorte	E01818				35,711.67
12/08/08	S/N	D00363				- 115.21
12/08/08	S/N	D00365				- 91.06
12/08/08	S/N	D00368				- 115.21
14/08/08	Banorte	E01974				34,620.41
21/08/08	S/N	D00370				- 115.21
21/08/08	S/N	D00372				- 91.06
21/08/08	S/N	D00374				- 115.21
29/08/08	Banorte	E02075				32,517.68
11/09/08		D00418		882,000.00		
12/09/08 AL 22/12/08		ejerci			257,233.97	
30/12/08	4653/Ba	E03547				39,547.92
8104-01-1312 --> Prevision Social						
Sumas			7,000.00	134,000.00	28,992.15	82,652.31
15/01/08 al 31/01/08					4,906.16	
15/02/08	Banorte	E00408				2,701.93
29/02/08	Banorte	E00533				2,536.03
18/03/08	Banorte	E00727				2,536.03
31/03/08	Banorte	E00728				2,536.03
15/04/08	Banorte	E00864				2,536.03
30/04/08	Banorte	E00981				2,536.03
15/05/08	Banorte	E01244				2,536.03
30/05/08	3237/Ba	E01230				23,641.36
13/06/08	3337/Ba	E01393				2,536.03
30/06/08	Banorte	E01495				2,536.03
15/07/08	Banorte	E01655				2,713.55
31/07/08	Banorte	E01818				27,880.13

Auditoría al Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Cheque	Póliza	presupuesto autorizado	ampliaciones presupuestales	presupuesto ejercido	movimientos sobre ejercidos
14/08/08	Banorte	E01974				2,713.55
29/08/08	Banorte	E02075				2,713.55
11/09/08		D00418		134,000.00		
12/09/2009 AL 30/12/08		Ejerci			24,085.99	
8104-01-1314 --> Apoyo Educacional						
Sumas			7,500.00	3,000.00		24,500.00
15/02/08	Banorte	E00408				10,500.00
11/09/08		D00418		3,000.00		
13/09/08	S/N	D00420				14,000.00
8104-01-1316 --> Ayuda Para Renta						
Sumas			6,000.00	26,750.00	17,345.14	13,998.25
15/01/08 al 18/03/08					5,982.20	
31/03/08	Banorte	E00728				1,196.44
15/04/08	Banorte	E00864				1,196.44
30/04/08	Banorte	E00981				1,196.44
15/05/08	Banorte	E01244				1,196.44
30/05/08	3237/Ba	E01230				1,196.44
13/06/08	3337/Ba	E01393				1,196.44
30/06/08	Banorte	E01495				1,196.44
15/07/08	Banorte	E01655				1,280.16
31/07/08	Banorte	E01818				1,782.69
14/08/08	Banorte	E01974				1,280.16
29/08/08	Banorte	E02075				1,280.16
11/09/08		D00418		26,750.00		
12/09/2009 AL 30/12/08		ejerci			11,362.94	
8104-01-1323 --> Bono De Despensa						
Sumas			22,000.00	24,750.00	36,711.93	8,026.34
15/01/08 al 30/06/08					20,492.64	
15/07/08	Banorte	E01655				1,827.28
31/07/08	Banorte	E01818				2,544.50
14/08/08	Banorte	E01974				1,827.28
29/08/08	Banorte	E02075				1,827.28
11/09/08		D00418		24,750.00		
12/09/2009 AL 30/12/08		Ejerci			16,219.29	
8104-01-1324 --> Guarderia						
Sumas			6,800.00	16,800.00	15,340.00	8,100.00
15/01/08 al 15/04/08					6,300.00	
30/04/08	Banorte	E00981				900.00
15/05/08	Banorte	E01244				900.00
30/05/08	3237/Ba	E01230				900.00
13/06/08	3337/Ba	E01393				900.00
30/06/08	Banorte	E01495				900.00
15/07/08	Banorte	E01655				900.00
31/07/08	Banorte	E01818				900.00
14/08/08	Banorte	E01974				900.00
29/08/08	Banorte	E02075				900.00
11/09/08		D00418		14,800.00		
12/09/2009 AL 30/12/08		ejerci			9,040.00	
8104-01-1325 --> Dia De La Madre Y Del Padre						
Sumas			-	5,400.00		5,400.00
7/05/08	3059	E01019				4,800.00
31/07/08	Banorte	E01818				600.00
11/09/08		D00418		5,400.00		
8104-01-1327 --> Aportacion Fondo De Ahorro						
Sumas			15,000.00	25,100.00	28,936.48	9,803.94

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Cheque	Póliza	presupuesto autorizado	ampliaciones presupuestales	presupuesto ejercido	movimientos sobre ejercidos
15/01/08 al 30/05/08					14,611.40	
13/06/08	3337/Ba	E01393				1,461.14
30/06/08	Banorte	E01495				1,461.14
15/07/08	Banorte	E01655				1,564.85
31/07/08	Banorte	E01818				2,187.11
14/08/08	Banorte	E01974				1,564.85
29/08/08	Banorte	E02075				1,564.85
11/09/08		D00418		25,100.00		
12/09/2009 AL 15/12/08		Ejerci			14,325.08	
8104-01-1329 --> Bono De Gastos Domesticos						
Sumas			-	23,400.00		14,259.49
15/01/08	Banorte	E00108				798.00
31/01/08	Banorte	E00233				853.86
15/02/08	Banorte	E00408				909.72
29/02/08	Banorte	E00533				853.86
18/03/08	Banorte	E00727				853.86
31/03/08	Banorte	E00728				853.86
15/04/08	Banorte	E00864				853.86
30/04/08	Banorte	E00981				853.86
15/05/08	Banorte	E01244				853.86
30/05/08	3237/Ba	E01230				853.86
13/06/08	3337/Ba	E01393				853.86
30/06/08	Banorte	E01495				853.86
15/07/08	Banorte	E01655				913.64
31/07/08	Banorte	E01818				1,272.25
14/08/08	Banorte	E01974				913.64
29/08/08	Banorte	E02075				913.64
11/09/08		D00418		23,400.00		
12/09/2009 AL 30/12/08		Ejerci			8,109.64	
8104-01-1403 --> Honorarios Medicos						
Sumas			-	37,530.00	7,900.00	36,229.44
17/01/08	2408	E00125				2,500.00
7/02/08	2551	E00321				400.00
12/02/08	2599	E00374				1,444.44
27/02/08	S/N	D00066				6,000.00
30/05/08	3235	E01228				1,035.00
30/05/08	3235	E01228				6,000.00
30/05/08	3235	E01228				1,500.00
30/05/08	3235	E01228				2,000.00
30/05/08	3235	E01228				1,400.00
23/06/08	3359	E01424				350.00
25/06/08	S/N	D00240				500.00
9/07/08		D00296				400.00
14/07/08		D00298				800.00
25/07/08	S/N	D00301				400.00
25/07/08	S/N	D00301				800.00
7/08/08		D00317				400.00
25/08/08	3740	E01946				2,000.00
1/09/08	3789	E02174				400.00
1/09/08	3789	E02174				700.00
9/09/08	3838	E02241				7,200.00
11/09/08		D00418		37,530.00		
13/09/08 AL 23/12/08		Ejerci			7,900.00	
8104-01-2505 --> Materiales Y Suministros De Laboratorio						
Sumas			18,000.00	6,000.00	15,102.50	8,503.76

Auditoría al Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Cheque	Póliza	presupuesto autorizado	ampliaciones presupuestales	presupuesto ejercido	movimientos sobre ejercidos
17/01/08 AL 20/08/08		Ejerci			14,302.50	
2/09/08	3800	E02193				3,622.00
2/09/08		Ejerci			800.00	
13/10/08	4093	E02560				1,961.00
3/11/08	4226	E02827				654.01
1/12/08	4377	E03235				412.00
11/12/08	4438	E03305				450.00
19/12/08	4601	E03478				419.75
23/12/08	4619	E03500				985.00
31/12/08		D00764		6,000.00		
8104-01-3204 --> Arrendamiento De Equipo De Transporte						
Sumas			20,000.00	30,000.00	12,150.00	15,300.00
03/06/08 AL25/06/08		Ejerci			12,150.00	
1/07/08	3421	E01548				15,300.00
11/09/08		D00418		30,000.00		
8104-01-3304 --> Honorarios Profesionales						
Sumas			25,000.00	60,000.00		132,483.60
14/04/08		Ejerci			4,380.95	
8/05/08	67	E01002				39,106.18
29/05/08	69	E01004				12,365.59
29/05/08	3197	E01187				17,311.83
11/09/08		D00418		60,000.00		
7/11/08	4268	E02871				31,850.00
10/12/08	4436	E03302				31,850.00
8104-01-3516 --> De Aire Acondicionado						
Sumas			-	6,000.00		1,035.00
17/06/08	3344	E01402				1,035.00
11/09/08		D00418		6,000.00		
8104-01-3602 --> Impresiones Y Publicaciones Oficiales						
Sumas			250,000.00			34,303.25
23/01/08 AL 24/11/08		Ejerci			247,912.92	
9/12/08	4419	E03282				6,200.00
9/12/08	Banorte	E03283				13,090.00
10/12/08	S/N	D00637				9,717.50
10/12/08	S/N	D00637				1,035.00
10/12/08	S/N	D00637				1,293.75
10/12/08	S/N	D00637				345.00
22/12/08		D00647				966.00
22/12/08		D00647				1,656.00
8104-01-3603 --> Gastos De Propaganda E Imagen						
Sumas			450,000.00		456,230.00	63,550.00
18/01/08 AL 05/11/08		Ejerci			456,230.00	
26/06/08		D00254				- 9,200.00
12/11/08	S/N	D00499				3,450.00
12/11/08	S/N	D00501				1,725.00
14/11/08	S/N	D00504				1,725.00
19/11/08	4309	E02920				1,150.00
19/11/08	4316	E02927				2,875.00
24/11/08	S/N	D00534				8,625.00
2/12/08	4378	E03237				3,450.00
4/12/08	4402	E03262				4,500.00
8/12/08	4410	E03271				2,875.00
9/12/08	4420	E03284				5,750.00
9/12/08	S/N	D00620				8,625.00
9/12/08	S/N	D00628				2,300.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Cheque	Póliza	presupuesto autorizado	ampliaciones presupuestales	presupuesto ejercido	movimientos sobre ejercidos
9/12/08	S/N	D00630				5,750.00
10/12/08	4423	E03289				2,500.00
19/12/08	4605	E03482				5,750.00
22/12/08	4607	E03486				1,150.00
24/12/08	4628	E03510				1,150.00
24/12/08	4629	E03511				3,450.00
31/12/08	S/N	D00739				3,450.00
31/12/08	S/N	D00759				2,500.00
8104-01-3801 --> Gastos Ceremoniales Y De Orden Social						
	Sumas		200,000.00	343,000.00	268,257.91	124,481.63
02/01/08 AL 22/05/08		Ejerci			199,100.19	
22/05/08	3170	E01151				4,000.00
22/05/08	3171	E01152				4,000.00
23/05/08	3178	E01163				8,000.00
26/05/08	3187	E01172				4,000.00
27/05/08	3188	E01174				117.50
28/05/08	3191	E01180				224.67
28/05/08	3193	E01182				120.00
29/05/08	3196	E01186				44.80
29/05/08	3203	E01193				150.00
30/05/08	3234	E01227				260.00
30/05/08	3234	E01227				42.00
30/05/08	3244	E01237				329.09
30/05/08	3244	E01237				84.30
30/05/08	3244	E01237				800.00
3/06/08	3256	E01296				150.00
3/06/08	3257	E01297				3,000.00
6/06/08	3291	E01337				4,000.00
10/06/08	3303	E01351				400.00
11/06/08	3111	E01361				130.00
11/06/08	3111	E01361				299.50
11/06/08	3111	E01361				42.00
12/06/08	3315	E01368				140.00
13/06/08	3330	E01384				1,000.00
16/06/08	3340	E01396				4,000.00
18/06/08	3351	E01412				633.50
25/06/08	3377	E01446				300.00
25/06/08	S/N	D00240				300.00
26/06/08	S/N	D00253				- 19.50
27/06/08	3390	E01461				178.70
27/06/08	3390	E01461				322.00
27/06/08	3391	E01462				4,000.00
27/06/08	3392	E01463				4,000.00
27/06/08	3393	E01464				8,000.00
27/06/08	3394	E01465				8,000.00
27/06/08	3395	E01466				4,000.00
27/06/08	3396	E01467				4,000.00
27/06/08	3397	E01468				12,000.00
27/06/08	3398	E01469				4,000.00
27/06/08	3399	E01470				8,000.00
27/06/08	3400	E01471				12,000.00
27/06/08	3403	E01474				268.00
27/06/08	3403	E01474				200.00
30/06/08	3417	E01490				100.00
4/07/08	3449	E01583				400.00

Auditoría al Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Cheque	Póliza	presupuesto autorizado	ampliaciones presupuestales	presupuesto ejercido	movimientos sobre ejercidos
9/07/08	3466	E01604				939.60
9/07/08	3466	E01604				448.18
9/07/08	3471	E01609				110.89
9/07/08	3471	E01609				162.00
17/07/08	3543	E01693				42.00
21/07/08	3553	E01708				428.00
21/07/08	3553	E01708				160.30
23/07/08	3579	E01737				11.00
23/07/08	3579	E01737				91.84
23/07/08	3579	E01737				105.50
29/07/08	3597	E01761				4,000.00
29/07/08	3598	E01762				4,000.00
29/07/08	3604	E01768				235.40
29/07/08	3604	E01768				113.00
29/07/08	3604	E01768				54.00
30/07/08	3607	E01772				150.00
31/07/08	3643	E01810				250.60
31/07/08	3643	E01810				180.00
31/07/08	3643	E01810				102.54
31/07/08	3643	E01810				155.00
5/08/08	3665	E01842				250.00
6/08/08	3695	E01882				79.50
6/08/08	3695	E01882				145.00
6/08/08	3695	E01882				425.40
7/08/08		D00317				560.16
8/08/08	3676	E01859				398.00
8/08/08	3681	E01864				1,300.00
11/08/08	3685	E01870				177.43
11/08/08	3685	E01870				211.93
11/08/08	3685	E01870				276.00
11/08/08	3685	E01870				235.00
13/08/08	3696	E01883				100.00
14/08/08	3710	E01898				225.00
21/08/08	3716	E01913				128.20
21/08/08	3721	E01918				50.00
27/08/08	3750	E01960				400.00
27/08/08	3750	E01960				136.10
29/08/08	3759	E01972				260.00
29/08/08	3759	E01972				17.00
29/08/08	3759	E01972				14.00
29/08/08	3759	E01972				228.60
29/08/08	3760	E01973				219.10
1/09/08	3791	E02176				238.80
4/09/08	3812	E02210				300.00
5/09/08	3818	E02218				50.00
9/09/08	3827	E02230				300.00
11/09/08		D00418		343,000.00		
12/09/08 AL 31/12/08		Ejerci			69,157.72	
8104-01-5106 --> Equipo Fotográfico Y Video						
Sumas			-			4,190.00
4/11/08	4231	E02833				4,190.00
8104-02-1305 --> Nivelacion Por Aumentos						
Sumas			50,000.00		48,298.34	6,979.90
15/01/08 A 28/11/08L		Ejerci			48,298.34	
15/12/08	4459/Ba	E03329				3,489.95

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Cheque	Póliza	presupuesto autorizado	ampliaciones presupuestales	presupuesto ejercido	movimientos sobre ejercidos
30/12/08	4653/Ba	E03547				3,489.95
8104-02-1306 --> Indemnizaciones Y Retiros Voluntarios						
Sumas			20,000.00	150,000.00		100,008.71
1/02/08	Banorte	E00278				20,360.12
1/02/08	Banorte	E00279				79,648.59
11/09/08		D00418		150,000.00		
8104-02-1312 --> Prevision Social						
Sumas			156,600.00	33,000.00	185,450.78	8,140.65
15/01/08 AL 14/08/08		Ejerci			155,989.64	
29/08/08	Banorte	E02075				3,876.50
11/09/08		D00418		33,000.00		
12/09/08 al 30/12/08		Ejerci			29,461.14	
30/12/08	4653/Ba	E03547				4,264.15
8104-02-1314 --> Apoyo Educacional						
Sumas			27,000.00		15,000.00	20,000.00
15/02/08		Ejerci			15,000.00	
13/09/08	S/N	D00420				20,000.00
8104-02-1332 --> Suplencias E Interinatos						
Sumas			35,000.00	116,400.00	65,834.17	99,721.42
15/01/08 AL 18/03/08		Ejerci			27,640.91	
31/03/08	Banorte	E00728				17,140.23
15/04/08	Banorte	E00864				5,205.40
30/04/08	Banorte	E00981				7,313.15
15/05/08	Banorte	E01244				4,574.59
30/05/08	3237/Ba	E01230				7,887.19
13/06/08	3337/Ba	E01393				5,349.52
30/06/08	Banorte	E01495				4,574.59
15/07/08	Banorte	E01655				7,095.73
31/07/08	Banorte	E01818				4,845.83
14/08/08	Banorte	E01974				13,871.90
29/08/08	Banorte	E02075				4,845.83
11/09/08		D00418		116,400.00		
12/09/08 al 28/11/08		Ejerci			38,193.26	
15/12/08	4459/Ba	E03329				12,171.63
30/12/08	4653/Ba	E03547				4,845.83
8104-02-1404 --> Recargos Y Actualizaciones						
Sumas			8,000.00		6,696.03	6,799.26
02/01/08 AL 13/09/08		Ejerci			6,696.03	
2/10/08	Banorte	E02365				2,877.52
13/11/08	Banorte	E02993				5.24
13/11/08	Banorte	E02994				42.01
17/12/08	Banorte	E03393				1,485.48
18/12/08	4576	E03451				1,050.53
29/12/08	Banorte	E03534				1,338.48
8104-02-1405 --> Gastos De Ejecucion						
Sumas			-	5,000.00		2,114.84
18/03/08	2849	E00684				2,114.84
11/09/08		D00418		5,000.00		
8104-02-1406 --> MULTAS			-	35,000.00		23,420.52
8/01/08	2359	E00065				15,087.70
19/02/08	2637	E00422				7,405.51
27/08/08	3746	E01956				592.80
11/09/08		D00418		35,000.00		
27/11/08	4360	E02977				334.51
8104-02-2101 --> Materiales De Oficina						

Fecha	Cheque	Póliza	presupuesto autorizado	ampliaciones presupuestales	presupuesto ejercido	movimientos sobre ejercidos
Sumas			40,000.00		39,883.85	6,069.79
04/01/08 al 28/11/08		ejerci			39,883.85	
28/11/08	S/N	D00592				705.32
5/12/08	4408	E03269				833.78
17/12/08		D00726				466.41
19/12/08	S/N	D00640				472.63
29/12/08	4640	E03527				96.40
29/12/08	4640	E03527				280.00
30/12/08	4655	E03543				85.20
31/12/08	S/N	D00741				2,004.16
31/12/08	S/N	D00742				1,125.84
8104-02-3401 --> Servicios Bancarios Y Financieros						
Sumas			60,000.00		43,348.57	79,734.49
02/01/08 AL 01/10/08		ejerci			43,348.57	
2/10/08	Comisio	E02351				55,200.00
6/10/08	Com	E02718				1,035.00
9/10/08	4051	E02516				36.00
31/10/08	Com	E02722				94.60
31/10/08	Com	E02771				9,151.70
6/11/08	Com	E02807				860.20
28/11/08	Com	E02823				201.70
28/11/08	Banorte	E02992				3,638.60
1/12/08	Com	E03181				8.05
4/12/08	Com	E03182				1,265.00
31/12/08	Com	E03188				6.90
31/12/08	Com	E03217				302.87
31/12/08	Banorte	E03559				7,933.87
8104-02-3403 --> Impuestos Y Derechos						
Sumas			40,000.00	40,000.00		67,349.50
22/02/08	64	E00255				50,795.00
4/04/08	Banorte	E00812				1,181.00
29/05/08	3198	E01188				14,973.50
11/09/08		D00418		40,000.00		
2/10/08	3909	E02369				400.00
8104-02-3602 --> Impresiones Y Publicaciones Oficiales						
Sumas			160,000.00		153,641.75	17,882.50
18/01/08 al 24/11/08		ejerci			153,641.75	
24/11/08	S/N	D00551				7,360.00
24/11/08	S/N	D00552				7,820.00
24/11/08	S/N	D00554				1,610.00
10/12/08	S/N	D00637				345.00
10/12/08	S/N	D00637				747.50
8104-02-4201 --> Subsidios Dif						
Sumas			1,350,000.00	328,000.00	1'657,930.47	304,146.60
04/01/08 al 17/12/08		ejerci			1'657,930.47	
27/08/08		D00377				- 10,000.00
9/09/08		D00435				- 91.00
11/09/08		D00418		328,000.00		
18/12/08	4561	E03436				35,000.00
18/12/08	Banorte	E03473				41,553.15
19/12/08	Banorte	E03485				200.00
22/12/08	4614	E03493				1,050.00
22/12/08	Banorte	E03495				300.00
23/12/08	Banorte	E03503				35,605.84
24/12/08	Banorte	E03517				53,470.33

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Cheque	Póliza	presupuesto autorizado	ampliaciones presupuestales	presupuesto ejercido	movimientos sobre ejercidos
24/12/08	Banorte	E03520				300.00
24/12/08	Banorte	E03521				300.00
29/12/08	Banorte	E03535				300.00
30/12/08	4647	E03536				6,068.24
30/12/08	4653/Ba	E03547				9,654.04
30/12/08	S/N	D00730				130,000.00
31/12/08	Banorte	E03556				300.00
31/12/08		D00661				136.00
8104-02-4202 --> Subsidios Oromapas						
Sumas			1,600,000.00		1'562,028.22	306,055.83
25/01/08 al 09/10/08		ejerci			1'562,028.22	
9/10/08	Banorte	E02534				194,483.97
7/11/08	4267	E02870				50,000.00
24/11/08	Bancome	E02809				61,468.86
24/11/08	S/N	D00556				103.00
8104-03-1305 --> Nivelacion Por Aumentos						
Sumas			3,000.00	8,700.00	8,320.56	2,816.84
15/01/08 al 15/07/08		ejerci			2,889.12	
15/07/08	Banorte	E01655				678.93
31/07/08	Banorte	E01818				780.05
14/08/08	Banorte	E01974				678.93
29/08/08	Banorte	E02075				678.93
11/09/08		D00418		8,700.00		
12/09/08 al 30/12/08		ejerci			5,431.44	
8104-03-1312 --> Prevision Social						
Sumas			17,500.00	18,000.00	23,007.15	10,995.07
15/01/08 al 15/07/08		ejerci			16,804.75	
31/07/08	Banorte	E01818				9,444.47
14/08/08	Banorte	E01974				775.30
29/08/08	Banorte	E02075				775.30
11/09/08		D00418		18,000.00		
12/09/08 al 30/12/08		ejerci			6,202.40	
8104-03-1314 --> Apoyo Educacional						
Sumas			3,000.00			7,000.00
15/02/08	Banorte	E00408				3,000.00
13/09/08	S/N	D00420				4,000.00
8104-03-1319 --> AJUSTE DE CALENDARIO			4,000.00			4,226.81
18/11/08	Banorte	E02912				4,226.81
8104-03-1327 --> Aportacion Fondo De Ahorro						
Sumas			5,000.00	8,000.00	8,917.45	3,944.69
15/01/08 al 15/05/08		ejerci			4,569.93	
30/05/08	3237/Ba	E01230				507.77
13/06/08	3337/Ba	E01393				507.77
30/06/08	Banorte	E01495				507.77
15/07/08	Banorte	E01655				543.44
31/07/08	Banorte	E01818				791.06
14/08/08	Banorte	E01974				543.44
29/08/08	Banorte	E02075				543.44
11/09/08		D00418		8,000.00		
12/09/08 al 15/12/08		ejerci			4,347.52	
8104-03-1329 --> Bono De Gastos Domesticos						
Sumas			6,000.00		5,901.42	261.04
15/01/08 al 15/12/08		ejerci			5,901.42	
30/12/08	4653/Ba	E03547				261.04

Fecha	Cheque	Póliza	presupuesto autorizado	ampliaciones presupuestales	presupuesto ejercido	movimientos sobre ejercidos
8104-03-2504 --> Materiales Y Suministros Médicos						
	Sumas		4,000.00	8,000.00		5,849.07
9/07/08	S/N	D00293				5,849.07
11/09/08		D00418		8,000.00		
8104-04-1302 --> Compensaciones Y Gratificaciones						
	Sumas		158,000.00		149,288.32	11,087.01
15/01/08 al 15/12/08		ejerci			149,288.32	
30/12/08	4653/Ba	E03547				11,087.01
8104-04-1303 --> Prima Vacacional Y Dominical						
	Sumas		82,250.00		79,571.75	6,250.40
15/01/08 al 28/11/08		ejerci			79,571.75	
28/11/08	Banorte	E02990				6,250.40
8104-04-1304 --> Quinquenios						
	Sumas		30,050.00		30,045.20	2,926.32
15/01/08 a 28/11/08		ejerci			30,045.20	
15/12/08	4459/Ba	E03329				1,463.16
30/12/08	4653/Ba	E03547				1,463.16
8104-04-1305 --> Nivelacion Por Aumentos						
	Sumas		9,000.00	25,000.00	13,369.31	32,032.09
15/01/08 al 31/03/08		ejerci			7,735.67	
15/04/08	Banorte	E00864				2,377.81
30/04/08	Banorte	E00981				697.41
15/05/08	Banorte	E01244				697.41
30/05/08	3237/Ba	E01230				697.41
13/06/08	3337/Ba	E01393				697.41
30/06/08	Banorte	E01495				820.26
15/07/08	Banorte	E01655				2,755.48
31/07/08	Banorte	E01818				2,566.31
14/08/08	Banorte	E01974				6,692.66
29/08/08	Banorte	E02075				1,966.72
11/09/08		D00418		25,000.00		
12/09/08 al 30/09/08		ejerci			5,633.64	
15/10/08	Banorte	E02582				1,966.72
30/10/08	Banorte	E02706				1,966.72
14/11/08	Banorte	E02903				1,966.72
28/11/08	Banorte	E02990				2,098.15
15/12/08	4459/Ba	E03329				2,098.18
30/12/08	4653/Ba	E03547				1,966.72
8104-04-1312 --> Prevision Social						
	Sumas		60,900.00	50,000.00	72,631.18	36,698.21
15/01/08 al 15/07/08		ejerci			54,023.98	
31/07/08	Banorte	E01818				32,046.41
14/08/08	Banorte	E01974				2,325.90
29/08/08	Banorte	E02075				2,325.90
11/09/08		D00418		50,000.00		
12/09/08 al 30/12/08		ejerci			18,607.20	
8104-04-1314 --> Apoyo Educacional						
	Sumas		10,500.00			21,000.00
15/02/08	Banorte	E00408				9,000.00
13/09/08	S/N	D00420				12,000.00
8104-04-1325 --> Dia De La Madre Y Del Padre						
	Sumas		4,000.00	500.00		4,500.00
7/05/08	3059	E01019				4,000.00
31/07/08	Banorte	E01818				500.00
11/09/08		D00418		500.00		

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Cheque	Póliza	presupuesto autorizado	ampliaciones presupuestales	presupuesto ejercido	movimientos sobre ejercidos
8104-04-1327 --> Aportacion Fondo De Ahorro						
Sumas			25,000.00	19,000.00	34,244.65	10,082.34
15/01/08 al 15/07/08		ejerci			23,162.46	
31/07/08	Banorte	E01818				2,547.18
14/08/08	Banorte	E01974				1,883.79
29/08/08	Banorte	E02075				1,883.79
11/09/08		D00418		19,000.00		
12/09/08 al 28/12/08		ejerci			11,082.19	
15/12/08	4459/Ba	E03329				3,767.58
8104-04-1332 --> Suplencias E Interinatos						
Sumas			35,000.00	16,000.00	36,757.10	7,442.56
15/01/08 al 31/07/08		ejerci			29,547.29	
14/08/08	Banorte	E01974				7,442.56
11/09/08		D00418		16,000.00		
12/09/08 al 30/12/08		ejerci			7,209.81	
8104-04-3504 --> Equipo De Computo						
Sumas			-			2,576.00
8/08/08	3679	E01862				276.00
29/12/08	4645	E03532				2,300.00
8104-04-3602 --> Impresiones Y Publicaciones Oficiales						
Sumas			-	68,000.00	8,308.75	50,462.00
23/01/08	2439	E00163				977.50
25/01/08	2457	E00183				977.50
30/01/08	Banorte	E00222				14,950.00
27/02/08	2683	E00481				977.50
7/04/08	2925	E00820				1,782.50
14/04/08	2955	E00858				1,644.50
23/04/08	Banorte	E00912				15,525.00
7/05/08	3066	E01026				977.50
30/05/08	Banorte	E01239				7,762.50
12/06/08	3315	E01368				977.50
23/06/08	3365	E01430				977.50
3/07/08	3438	E01571				575.00
23/07/08	3574	E01732				977.50
26/08/08	3744	E01952				1,380.00
11/09/08		D00418		68,000.00		
25/09/08 al 31/12/08		ejerci			8,308.75	
8104-04-5101 --> Mobiliario Y Equipo						
Sumas			10,000.00			10,600.00
3/06/08	3249	E01289				3,400.00
31/12/08	S/N	D00663				7,200.00
8104-05-1312 --> Prevision Social						
Sumas			17,500.00	15,000.00	15,027.37	7,447.05
15/01/08 al 15/07/08		ejerci			11,926.17	
31/07/08	Banorte	E01818				6,671.75
14/08/08	Banorte	E01974				387.65
29/08/08	Banorte	E02075				387.65
11/09/08		D00418		15,000.00		
12/09/08 30/12/08		ejerci			3,101.20	
8104-05-1314 --> Apoyo Educacional						
Sumas			3,000.00			5,000.00
15/02/08	Banorte	E00408				3,000.00
13/09/08	S/N	D00420				2,000.00
8104-05-1332 --> Suplencias E Interinatos						
Sumas			33,600.00		30,854.68	23,656.06

Auditoría al Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Cheque	Póliza	presupuesto autorizado	ampliaciones presupuestales	presupuesto ejercido	movimientos sobre ejercidos
15/01/08 al 30/09/08		ejerci			30,854.68	
15/10/08	Banorte	E02582				3,188.21
30/10/08	Banorte	E02706				3,188.21
14/11/08	Banorte	E02903				3,188.21
28/11/08	Banorte	E02990				3,188.21
15/12/08	4459/Ba	E03329				7,715.01
30/12/08	4653/Ba	E03547				3,188.21
8104-05-1333 --> Estimulo Fin De Trienio						
Sumas			-			4,500.00
13/09/08	S/N	D00419				4,500.00
8104-05-3205 --> Arrendamiento De Muebles						
Sumas			-			1,200.00
7/11/08	4257	E02860				1,200.00
8104-06-1302 --> Compensaciones Y Gratificaciones						
Sumas			35,000.00		25,969.90	9,421.63
30/04/08 al 15/12/08		ejerci			25,969.90	
30/12/08	4653/Ba	E03547				9,421.63
8104-06-1304 --> Quinquenios						
Sumas			32,000.00		30,103.74	11,063.65
15/01/08 al 15/10/08		ejerci			30,103.74	
30/10/08	Banorte	E02706				2,212.73
14/11/08	Banorte	E02903				2,212.73
28/11/08	Banorte	E02990				2,212.73
15/12/08	4459/Ba	E03329				2,212.73
30/12/08	4653/Ba	E03547				2,212.73
8104-06-1305 --> Nivelacion Por Aumentos						
Sumas			35,000.00		31,758.18	15,739.00
15/01/08 al 15/10/08		ejerci			31,758.18	
30/10/08	Banorte	E02706				3,403.16
14/11/08	Banorte	E02903				3,083.96
28/11/08	Banorte	E02990				3,083.96
15/12/08	4459/Ba	E03329				3,083.96
30/12/08	4653/Ba	E03547				3,083.96
8104-06-1309 --> Tiempo Extra,Jornada Especial Y Dias Fes						
Sumas			62,000.00	215,000.00	103,675.43	140,921.02
31/01/08 al 31/03/08		ejerci			49,901.51	
15/04/08	Banorte	E00864				32,416.53
30/04/08	Banorte	E00981				5,501.15
15/05/08	Banorte	E01244				19,276.73
30/05/08	3237/Ba	E01230				9,058.52
13/06/08	3337/Ba	E01393				19,571.40
30/06/08	Banorte	E01495				9,656.56
15/07/08	Banorte	E01655				14,155.19
14/08/08	Banorte	E01974				21,157.13
29/08/08	Banorte	E02075				10,127.81
11/09/08		D00418		215,000.00		
12/09/08 al 31/12/08		ejerci			53,773.92	
8104-06-1312 --> Prevision Social						
Sumas			132,000.00	50,000.00	125,519.11	60,440.42
15/01/08 al 15/07/08		ejerci			91,405.91	
31/07/08	Banorte	E01818				46,097.37
14/08/08	Banorte	E01974				4,651.80
29/08/08	Banorte	E02075				4,651.80
11/09/08		D00418		50,000.00		
12/09/08 al 30/12/08		ejerci			34,113.20	

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Cheque	Póliza	presupuesto autorizado	ampliaciones presupuestales	presupuesto ejercido	movimientos sobre ejercidos
30/12/08	4653/Ba	E03547				5,039.45
8104-06-1314 --> Apoyo Educacional						
Sumas			22,500.00			42,000.00
15/02/08	Banorte	E00408				18,000.00
13/09/08	S/N	D00420				24,000.00
8104-06-1319 --> Ajuste De Calendario						
Sumas			22,200.00			22,660.89
18/11/08	Banorte	E02912				22,660.89
8104-06-1330 --> Compensacion Por Antigüedad						
Sumas			-			1,808.30
30/10/08	Banorte	E02706				361.66
14/11/08	Banorte	E02903				361.66
28/11/08	Banorte	E02990				361.66
15/12/08	4459/Ba	E03329				361.66
30/12/08	4653/Ba	E03547				361.66
8104-06-1331 --> Compensacion Esp. Años De Servicios						
Sumas			-			1,034.55
30/10/08	Banorte	E02706				206.91
14/11/08	Banorte	E02903				206.91
28/11/08	Banorte	E02990				206.91
15/12/08	4459/Ba	E03329				206.91
30/12/08	4653/Ba	E03547				206.91
8104-06-1332 --> Suplencias E Interinatos						
Sumas			100,000.00	145,000.00	153,456.08	97,572.03
31/01/08 al 30/05/08		ejerci			88,200.33	
13/06/08	3337/Ba	E01393				16,754.33
30/06/08	Banorte	E01495				11,990.85
15/07/08	Banorte	E01655				15,357.17
31/07/08	Banorte	E01818				10,839.97
14/08/08	Banorte	E01974				22,223.72
29/08/08	Banorte	E02075				14,029.57
11/09/08		D00418		145,000.00		
12/09/08 al 28/11/08		ejerci			65,255.75	
15/12/08	4459/Ba	E03329				3,188.21
30/12/08	4653/Ba	E03547				3,188.21
8104-06-2302 --> Refacciones Y Accesorios						
Sumas			5,000.00	89,000.00	26,223.16	64,358.57
07/01/08 al 01/02/08		ejerci			4,070.51	
5/02/08	2543	E00309				967.48
7/02/08	2547	E00317				900.01
7/02/08	2547	E00317				42.00
7/02/08	2547	E00317				136.25
8/02/08	2553	E00325				50.00
18/02/08	2628	E00411				345.00
18/02/08	2628	E00411				660.00
21/02/08	2650	E00440				748.65
21/02/08	2650	E00440				450.05
21/02/08	2650	E00440				414.00
25/02/08	2664	E00456				700.00
27/02/08	2681	E00479				7,000.00
5/03/08	2739	E00562				447.00
7/03/08	2767	E00592				900.00
10/03/08	2779	E00605				105.00
10/03/08	2779	E00605				345.00
10/03/08	2779	E00605				35.00

Auditoría al Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Cheque	Póliza	presupuesto autorizado	ampliaciones presupuestales	presupuesto ejercido	movimientos sobre ejercidos
10/03/08	2779	E00605				210.00
11/03/08	2782	E00610				690.00
18/03/08	2848	E00683				829.15
18/03/08	2848	E00683				215.73
18/03/08	2848	E00683				149.99
18/03/08	2848	E00683				82.00
31/03/08	2874	E00721				45.00
1/04/08	2881	E00767				897.00
1/04/08	2881	E00767				230.00
3/04/08	2905	E00795				199.99
3/04/08	2905	E00795				163.25
3/04/08	2905	E00795				95.00
3/04/08	2905	E00795				324.62
7/04/08	2920	E00815				160.00
25/04/08	3009	E00932				160.00
25/04/08	3009	E00932				340.00
28/04/08	3020	E00945				50.00
28/04/08	3020	E00945				30.00
28/04/08	3020	E00945				206.00
13/05/08	3094	E01063				90.00
13/05/08	3094	E01063				250.00
13/05/08	3095	E01064				145.00
13/05/08	3095	E01064				165.00
14/05/08	3103	E01074				1,803.20
20/05/08	3160	E01138				2,234.57
22/05/08	3165	E01146				450.00
26/05/08	3186	E01171				1,012.00
29/05/08	3201	E01191				92.00
30/05/08	3234	E01227				89.00
3/06/08	3248	E01288				130.00
3/06/08	3248	E01288				55.00
3/06/08	3248	E01288				300.03
5/06/08	3274	E01318				300.00
5/06/08	3274	E01318				80.00
5/06/08	3274	E01318				50.00
5/06/08	3274	E01318				26.00
5/06/08	3284	E01330				115.00
5/06/08	3284	E01330				400.02
5/06/08	3284	E01330				46.00
5/06/08	3284	E01330				287.50
12/06/08	3312	E01364				598.28
12/06/08	3312	E01364				25.00
18/06/08	3350	E01411				253.00
18/06/08	3350	E01411				2,070.00
18/06/08	3350	E01411				1,164.81
25/06/08	3372	E01441				228.00
25/06/08	3372	E01441				700.00
25/06/08	S/N	D00234				1,578.95
1/07/08	3420	E01547				3,500.00
3/07/08	3439	E01572				799.25
3/07/08	3439	E01572				1,739.95
11/07/08	3480	E01622				3,900.00
11/07/08	3480	E01622				1,500.00
11/07/08	3480	E01622				149.50
11/07/08	3480	E01622				101.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Cheque	Póliza	presupuesto autorizado	ampliaciones presupuestales	presupuesto ejercido	movimientos sobre ejercidos
11/07/08	3480	E01622				242.00
11/07/08	3480	E01622				161.00
11/07/08	3480	E01622				54.02
11/07/08	3480	E01622				325.02
11/07/08	3480	E01622				757.04
14/07/08	3492	E01635				300.04
14/07/08	3492	E01635				412.49
18/07/08	3550	E01703				74.00
18/07/08	3550	E01703				450.00
22/07/08	3565	E01721				546.01
22/07/08	3565	E01721				700.00
22/07/08	3565	E01721				40.00
22/07/08	3565	E01721				158.00
28/07/08	3592	E01755				220.00
28/07/08	3592	E01755				155.00
28/07/08	3592	E01755				250.00
28/07/08	3592	E01755				40.00
28/07/08	3593	E01756				340.00
4/08/08	3655	E01832				11,000.00
5/08/08	3664	E01841				215.00
19/08/08	3712	E01906				45.00
19/08/08	3712	E01906				40.00
21/08/08	3727	E01924				387.92
4/09/08	3806	E02204				155.00
9/09/08	3825	E02228				365.00
9/09/08	3831	E02234				350.00
9/09/08	3831	E02234				82.00
9/09/08	3831	E02234				315.00
11/09/08	3860	E02267				427.80
11/09/08		D00418		89,000.00		
12/09/08 al 31/12/08		ejerci			22,152.65	
8104-06-2503 --> Medicinas Y Productos Farmacéuticos						
	Sumas		5,000.00			8,465.26
17/01/08	2405	E00122				211.00
31/12/08	4665	E03555				464.03
31/12/08	S/N	D00753				7,790.23
8104-06-2601 --> Combustibles						
	Sumas		3,000.00	260,000.00	72,745.00	209,818.00
3/01/08	Banorte	E00033				450.00
4/01/08	Banorte	E00043				2,600.00
7/01/08	Banorte	E00058				1,025.00
8/01/08	Banorte	E00061				1,150.00
9/01/08	Banorte	E00083				450.00
10/01/08	Banorte	E00088				500.00
11/01/08	Banorte	E00093				2,380.00
11/01/08	Banorte	E00094				750.00
14/01/08	Banorte	E00107				1,050.00
15/01/08	Banorte	E00111				1,152.00
17/01/08	Banorte	E00138				778.00
18/01/08	Banorte	E00147				2,350.00
21/01/08	Banorte	E00154				1,200.00
22/01/08	Banorte	E00162				250.00
23/01/08	Banorte	E00171				1,150.00
24/01/08	Banorte	E00178				650.00
25/01/08	Banorte	E00187				1,000.00

Auditoría al Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Cheque	Póliza	presupuesto autorizado	ampliaciones presupuestales	presupuesto ejercido	movimientos sobre ejercidos
28/01/08	Banorte	E00203				650.00
29/01/08	Banorte	E00211				1,350.00
30/01/08	Banorte	E00223				700.00
31/01/08	Banorte	E00231				1,300.00
1/02/08	Interba	E00277				1,842.00
5/02/08	Banorte	E00311				1,900.00
6/02/08	Banorte	E00314				900.00
7/02/08	Banorte	E00322				975.00
8/02/08	Banorte	E00342				1,775.00
11/02/08	Banorte	E00368				1,100.00
12/02/08	Banorte	E00379				1,223.00
13/02/08	Banorte	E00394				1,017.00
14/02/08	Banorte	E00400				1,400.00
15/02/08	Banorte	E00406				2,250.00
18/02/08	Banorte	E00417				700.00
20/02/08	Banorte	E00437				700.00
21/02/08	Banorte	E00443				1,200.00
22/02/08	Banorte	E00451				1,200.00
25/02/08	2660	E00452				300.00
25/02/08	Banorte	E00458				700.00
26/02/08	Banorte	E00476				1,000.00
27/02/08	Banorte	E00486				700.00
28/02/08	Banorte	E00522				877.00
29/02/08	Banorte	E00531				523.00
3/03/08	Banorte	E00556				500.00
4/03/08	Banorte	E00559				930.00
5/03/08	Banorte	E00570				650.00
6/03/08	Banorte	E00579				700.00
7/03/08	Banorte	E00597				700.00
10/03/08	Banorte	E00609				900.00
12/03/08	Banorte	E00633				400.00
13/03/08	Banorte	E00659				850.00
14/03/08	Banorte	E00682				1,100.00
18/03/08	Banorte	E00686				600.00
18/03/08	Banorte	E00688				2,800.00
24/03/08	Banorte	E00698				173.00
25/03/08	Banorte	E00706				200.00
26/03/08	Banorte	E00709				827.00
27/03/08	Banorte	E00715				110.00
28/03/08	Banorte	E00720				1,330.00
31/03/08	Banorte	E00726				1,300.00
1/04/08	Banorte	E00772				800.00
2/04/08	Banorte	E00794				600.00
3/04/08	Banorte	E00802				800.00
4/04/08	Banorte	E00809				500.00
4/04/08	Banorte	E00810				1,500.00
7/04/08	Banorte	E00823				200.00
8/04/08	Banorte	E00828				1,400.00
10/04/08	Banorte	E00843				425.00
11/04/08	Banorte	E00849				1,775.00
14/04/08	Banorte	E00859				400.00
15/04/08	Banorte	E00862				700.00
16/04/08	Banorte	E00866				600.00
17/04/08	Banorte	E00871				1,200.00
18/04/08	Banorte	E00883				1,600.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Cheque	Póliza	presupuesto autorizado	ampliaciones presupuestales	presupuesto ejercido	movimientos sobre ejercidos
21/04/08	Banorte	E00895				400.00
22/04/08	Banorte	E00904				1,200.00
23/04/08	Banorte	E00913				600.00
24/04/08	Banorte	E00927				800.00
25/04/08	Banorte	E00943				1,777.00
28/04/08	3020	E00945				300.00
28/04/08	3020	E00945				400.00
28/04/08	Banorte	E00957				1,873.00
29/04/08	Banorte	E00964				700.00
30/04/08	Banorte	E00980				2,500.00
2/05/08	3048	E01007				1,300.00
6/05/08	Banorte	E01014				500.00
7/05/08	Banorte	E01028				1,100.00
8/05/08	Banorte	E01036				300.00
9/05/08	Banorte	E01043				1,900.00
12/05/08	Banorte	E01054				1,000.00
13/05/08	Banorte	E01068				360.00
14/05/08	Banorte	E01087				1,040.00
16/05/08	Banorte	E01122				1,300.00
19/05/08	Banorte	E01131				1,700.00
20/05/08	Banorte	E01140				700.00
21/05/08	Banorte	E01141				500.00
22/05/08	Banorte	E01157				2,700.00
26/05/08	Banorte	E01173				1,200.00
27/05/08	Banorte	E01179				700.00
28/05/08	Banorte	E01185				1,000.00
29/05/08	Banorte	E01213				200.00
30/05/08	Banorte	E01240				3,250.00
3/06/08	Banorte	E01301				543.00
4/06/08	Banorte	E01304				1,200.00
5/06/08	3274	E01318				100.00
5/06/08	Banorte	E01328				1,700.00
6/06/08	Banorte	E01341				2,417.00
9/06/08	Banorte	E01349				1,103.00
10/06/08	Banorte	E01356				613.00
11/06/08	Banorte	E01362				587.00
12/06/08	Banorte	E01381				700.00
13/06/08	Banorte	E01392				2,300.00
16/06/08	Banorte	E01397				500.00
17/06/08	Banorte	E01410				1,168.00
18/06/08	Banorte	E01413				332.00
19/06/08	Banorte	E01415				500.00
20/06/08	Banorte	E01419				1,891.00
23/06/08	Banorte	E01432				1,809.00
24/06/08	Banorte	E01436				600.00
25/06/08	Banorte	E01447				1,583.00
26/06/08	Banorte	E01457				517.00
27/06/08	Banorte	E01480				2,821.00
30/06/08	Banorte	E01493				1,000.00
1/07/08	Banorte	E01555				1,200.00
2/07/08	Banorte	E01569				1,000.00
3/07/08	Banorte	E01576				1,100.00
4/07/08	Banorte	E01588				3,800.00
7/07/08	Banorte	E01590				900.00
8/07/08	Banorte	E01596				1,009.00

Auditoría al Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Cheque	Póliza	presupuesto autorizado	ampliaciones presupuestales	presupuesto ejercido	movimientos sobre ejercidos
9/07/08	Banorte	E01613				1,164.00
10/07/08	Banorte	E01618				536.00
11/07/08	Banorte	E01629				1,800.00
14/07/08	Banorte	E01637				473.00
15/07/08	Banorte	E01653				727.00
16/07/08	Banorte	E01683				700.00
18/07/08	Banorte	E01707				1,400.00
21/07/08	Banorte	E01714				1,000.00
23/07/08	Banorte	E01738				200.00
24/07/08	Banorte	E01742				1,000.00
25/07/08	Banorte	E01750				1,354.00
28/07/08	Banorte	E01757				500.00
29/07/08	Banorte	E01769				900.00
30/07/08	Banorte	E01774				249.00
31/07/08	Banorte	E01817				951.00
1/08/08	Banorte	E01826				1,580.00
4/08/08	Banorte	E01828				1,200.00
5/08/08	Banorte	E01844				200.00
6/08/08	Banorte	E01849				1,000.00
7/08/08	Banorte	E01856				200.00
8/08/08	Banorte	E01868				2,124.00
11/08/08	Banorte	E01876				1,476.00
13/08/08	Banorte	E01890				1,000.00
14/08/08	Banorte	E01899				3,154.00
18/08/08	Banorte	E01903				2,013.00
19/08/08	Banorte	E01908				607.00
20/08/08	Banorte	E01912				1,900.00
21/08/08	Banorte	E01932				160.00
22/08/08	Banorte	E01940				1,700.00
25/08/08	Banorte	E01949				800.00
26/08/08	Banorte	E01954				1,360.00
27/08/08	Banorte	E01963				1,655.00
28/08/08	Banorte	E01971				239.00
29/08/08	Banorte	E02002				2,616.00
1/09/08	Banorte	E02180				2,200.00
2/09/08	Banorte	E02192				700.00
3/09/08	Banorte	E02199				500.00
4/09/08	Banorte	E02213				500.00
5/09/08	Banorte	E02219				4,093.00
8/09/08	Banorte	E02226				1,562.00
9/09/08	Banorte	E02244				1,378.00
10/09/08	Banorte	E02251				667.00
11/09/08	Banorte	E02273				2,700.00
11/09/08		D00418		260,000.00		
12/09/08 al 08 /12/08		ejerci			72,745.00	
10/12/08	Banorte	E03304				2,100.00
11/12/08	Banorte	E03317				1,500.00
15/12/08	Banorte	E03328				2,050.00
16/12/08	Banorte	E03338				2,300.00
17/12/08	Banorte	E03394				600.00
19/12/08	Banorte	E03485				1,600.00
22/12/08	Banorte	E03495				2,750.00
24/12/08	Banorte	E03520				2,900.00
24/12/08	Banorte	E03521				1,300.00
29/12/08	Banorte	E03535				2,750.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Cheque	Póliza	presupuesto autorizado	ampliaciones presupuestales	presupuesto ejercido	movimientos sobre ejercidos
31/12/08	4665	E03555				400.00
31/12/08	Banorte	E03556				1,300.00
8104-06-2602 --> Lubricantes Y Aditivos						
Sumas			1,000.00	28,000.00	3,881.50	19,890.64
07/02/08 al 21/02/08		ejerci			716.00	
21/02/08	2650	E00440				1,185.00
28/02/08	2719	E00518				1,080.00
28/02/08	2719	E00518				717.00
4/03/08	Banorte	E00559				126.00
10/03/08	2779	E00605				175.00
18/03/08	2848	E00683				800.00
18/03/08	Banorte	E00688				25.00
31/03/08	2874	E00721				1,940.00
3/04/08	2905	E00795				1,104.00
3/04/08	2905	E00795				25.64
7/04/08	2920	E00815				140.00
25/04/08	3009	E00932				20.00
28/04/08	3020	E00945				450.00
13/05/08	3094	E01063				120.00
13/05/08	3094	E01063				1,080.00
13/05/08	3094	E01063				180.00
13/05/08	3095	E01064				105.00
20/05/08	3160	E01138				120.00
20/05/08	3160	E01138				1,800.00
22/05/08	3165	E01146				65.00
3/06/08	3248	E01288				280.00
3/06/08	3248	E01288				210.00
5/06/08	3284	E01330				35.00
5/06/08	3284	E01330				400.00
25/06/08	3372	E01441				425.00
25/06/08	3372	E01441				100.00
25/06/08	3372	E01441				35.00
25/06/08	3372	E01441				598.00
3/07/08	3439	E01572				210.00
11/07/08	3480	E01622				890.00
22/07/08	3565	E01721				320.00
22/07/08	3565	E01721				30.00
22/07/08	3565	E01721				580.00
28/07/08	3592	E01755				80.00
28/07/08	3592	E01755				200.00
28/07/08	3592	E01755				450.00
28/07/08	3592	E01755				35.00
19/08/08	3712	E01906				175.00
19/08/08	3712	E01906				1,200.00
19/08/08	3712	E01906				200.00
9/09/08	3831	E02234				500.00
9/09/08	3831	E02234				200.00
9/09/08	3831	E02234				980.00
10/09/08	3845	E02252				500.00
11/09/08		D00418		28,000.00		
16/10/08 al 31/12/08		ejerci			3,165.50	
8104-06-2702 --> Prendas De Protección						
Sumas			2,500.00	30,000.00	942.45	16,234.98
29/01/08 al 01/02/08		ejerci			942.45	
29/02/08	S/N	D00075				7,797.00

Auditoría al Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Cheque	Póliza	presupuesto autorizado	ampliaciones presupuestales	presupuesto ejercido	movimientos sobre ejercidos
28/04/08	3020	E00945				690.00
28/04/08	3020	E00945				917.98
16/07/08	3509	E01656				3,585.00
23/07/08	3576	E01734				3,245.00
11/09/08		D00418		30,000.00		
8104-06-3203 --> Arrendamiento De Maquinaria Y Equipo						
	Sumas		-	80,000.00		93,092.50
24/01/08	2451	E00176				11,672.50
29/02/08		D00074				17,250.00
29/05/08	3205	E01195				13,800.00
1/09/08	14	E02308				27,600.00
6/09/08	15	E02309				17,250.00
9/09/08	3833	E02236				5,520.00
11/09/08		D00418		80,000.00		
8104-06-3204 --> Arrendamiento De Equipo De Transporte						
	Sumas		4,000.00	40,000.00	10,242.00	19,230.87
29/02/08 al 03/03/08		ejerci			3,312.00	
6/03/08	2749	E00573				2,898.00
12/03/08	2787	E00617				1,656.00
10/04/08	2941	E00841				9,156.87
30/06/08	3415	E01488				5,520.00
11/09/08		D00418		40,000.00		
05/11/08 al 22/12/08		ejerci			6,930.00	
8104-06-3404 --> Almacén, Fletes Y Maniobras						
	Sumas		-	15,000.00		5,000.00
22/01/08	2438	E00160				5,000.00
11/09/08		D00418		15,000.00		
8104-06-3505 --> Equipo De Transporte						
	Sumas		-	42,000.00	7,220.99	31,463.23
25/01/08	2456	E00182				138.00
25/01/08	2456	E00182				402.50
5/02/08	2543	E00309				805.00
7/02/08	2547	E00317				920.00
7/02/08	2547	E00317				172.50
7/02/08	2547	E00317				690.00
18/02/08	2628	E00411				200.00
21/02/08	2650	E00440				345.00
25/02/08	2660	E00452				60.00
5/03/08	2739	E00562				2,530.00
7/03/08	2756	E00581				6,928.00
7/03/08	2767	E00592				200.00
10/03/08	2779	E00605				1,840.00
10/03/08	2779	E00605				517.50
18/03/08	2848	E00683				862.50
18/03/08	2848	E00683				140.00
7/04/08	2920	E00815				287.50
30/04/08	3037	E00967				399.99
30/04/08	3037	E00967				399.99
13/05/08	3095	E01064				250.00
14/05/08	3103	E01074				345.00
26/05/08	3186	E01171				402.50
26/05/08	3186	E01171				1,541.00
5/06/08	3274	E01318				200.00
5/06/08	3284	E01330				460.00
12/06/08	3312	E01364				299.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Cheque	Póliza	presupuesto autorizado	ampliaciones presupuestales	presupuesto ejercido	movimientos sobre ejercidos
12/06/08	3312	E01364				598.00
18/06/08	3350	E01411				920.00
25/06/08	3368	E01437				345.00
25/06/08	3368	E01437				360.00
25/06/08	3368	E01437				150.00
3/07/08	3439	E01572				276.00
3/07/08	3439	E01572				230.00
11/07/08	3480	E01622				230.00
22/07/08	3565	E01721				150.00
8/08/08	3682	E01865				287.50
21/08/08	3727	E01924				1,200.00
26/08/08	3743	E01951				150.00
26/08/08	3743	E01951				150.00
1/09/08	3793	E02178				2,593.25
9/09/08	3825	E02228				2,100.00
11/09/08	3860	E02267				100.00
11/09/08	3860	E02267				287.50
11/09/08		D00418		42,000.00		
07/10/08 al 31/12/08		ejerci			7,220.99	
8104-06-3701 --> Pasajes Y Peajes						
Sumas			-	1,000.00		50.00
29/04/08	3035	E00961				50.00
11/09/08		D00418		1,000.00		
8104-07-1312 --> Prevision Social						
Sumas			26,200.00	38,000.00	33,625.01	15,414.81
15/01/08 al 15/07/08		ejerci			24,321.41	
31/07/08	Banorte	E01818				13,088.91
14/08/08	Banorte	E01974				1,162.95
29/08/08	Banorte	E02075				1,162.95
11/09/08		D00418		38,000.00		
12/09/08 al 30/12/08		ejerci			9,303.60	
8104-07-1314 --> Apoyo Educacional						
Sumas			4,500.00			8,500.00
15/02/08	Banorte	E00408				4,500.00
13/09/08	S/N	D00420				4,000.00
8104-07-1316 --> Ayuda Para Renta						
Sumas			12,600.00		12,403.53	548.64
15/01/08 al 15/12/08		ejerci			12,403.53	
30/12/08	4653/Ba	E03547				548.64
8104-07-1317 --> Arcon Navideño						
Sumas			1,200.00			1,800.00
22/12/08	Banorte	E03496				1,800.00
8104-07-1329 --> Bono De Gastos Domesticos						
Sumas			8,900.00		8,852.13	391.56
15/01/08 al 15/12/08		ejerci			8,852.13	
30/12/08	4653/Ba	E03547				391.56
8104-07-1330 --> Compensacion Por Antigüedad						
Sumas			-	2,000.00		1,084.98
15/07/08	Banorte	E01655				361.66
31/07/08	Banorte	E01818				361.66
14/08/08	Banorte	E01974				361.66
11/09/08		D00418		2,000.00		
8104-07-1331 --> Compensacion Esp. Años De Servicios						
Sumas			5,000.00	3,000.00	4,947.84	2,382.87

Fecha	Cheque	Póliza	presupuesto autorizado	ampliaciones presupuestales	presupuesto ejercido	movimientos sobre ejercidos
15/01/08 al 15/05/08		ejerci			4,947.84	
30/05/08	3237/Ba	E01230				361.66
30/05/08	3237/Ba	E01230				188.10
13/06/08	3337/Ba	E01393				361.66
13/06/08	3337/Ba	E01393				188.10
30/06/08	Banorte	E01495				188.10
30/06/08	Banorte	E01495				361.66
15/07/08	Banorte	E01655				206.91
31/07/08	Banorte	E01818				319.77
14/08/08	Banorte	E01974				206.91
11/09/08		D00418		3,000.00		
8104-07-1332 --> Suplencias E Interinatos						
Sumas			45,000.00		43,948.46	3,685.20
31/01/08 al 12/09/08		ejerci			43,948.46	
30/09/08	Banorte	E02349				2,253.00
30/10/08	Banorte	E02706				1,432.20
8104-07-2702 --> Prendas De Protección						
Sumas			1,000.00	2,000.00		1,169.55
29/02/08	S/N	D00075				1,169.55
11/09/08		D00418		2,000.00		
8104-08-1302 --> Compensaciones Y Gratificaciones						
Sumas			15,000.00	12,000.00	20,973.56	7,255.41
15/01/08 al 30/06/08		ejerci			14,786.31	
15/07/08	Banorte	E01655				1,000.00
31/07/08	Banorte	E01818				1,000.00
14/08/08	Banorte	E01974				1,000.00
29/08/08	Banorte	E02075				2,342.23
11/09/08		D00418		12,000.00		
12/09/08 al 15/12/08		ejerci			6,187.25	
30/12/08	4653/Ba	E03547				1,913.18
8104-08-1303 --> Prima Vacacional Y Dominical						
Sumas			7,500.00	6,200.00	7,459.65	12,784.85
30/05/08 AL 13/06/08		ejerci			7,459.65	
31/07/08	Banorte	E01818				537.20
11/09/08		D00418		6,200.00		
12/09/08	Banorte	E02312				7,996.65
30/10/08	Banorte	E02706				4,251.00
8104-08-1305 --> Nivelacion Por Aumentos						
Sumas			-	5,000.00	1,244.16	5,558.96
15/01/08	Banorte	E00108				147.06
31/01/08	Banorte	E00233				147.06
15/02/08	Banorte	E00408				147.06
29/02/08	Banorte	E00533				147.06
18/03/08	Banorte	E00727				147.06
31/03/08	Banorte	E00728				147.06
15/04/08	Banorte	E00864				147.06
30/04/08	Banorte	E00981				147.06
15/05/08	Banorte	E01244				147.06
30/05/08	3237/Ba	E01230				147.06
13/06/08	3337/Ba	E01393				147.06
30/06/08	Banorte	E01495				147.06
15/07/08	Banorte	E01655				414.72
31/07/08	Banorte	E01818				476.48
14/08/08	Banorte	E01974				414.72
29/08/08	Banorte	E02075				414.72

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Cheque	Póliza	presupuesto autorizado	ampliaciones presupuestales	presupuesto ejercido	movimientos sobre ejercidos
11/09/08		D00418		5,000.00		
12/09/08 AL 15/10/08		ejerci			1,244.16	
30/10/08	Banorte	E02706				414.72
14/11/08	Banorte	E02903				414.72
28/11/08	Banorte	E02990				414.72
15/12/08	4459/Ba	E03329				414.72
30/12/08	4653/Ba	E03547				414.72
8104-08-1310 --> Despensa						
Sumas			2,000.00	9,000.00	4,946.86	8,886.39
15/01/08 AL 18/03/08		ejerci			1,781.55	
31/03/08	Banorte	E00728				503.07
15/04/08	Banorte	E00864				503.07
30/04/08	Banorte	E00981				503.07
15/05/08	Banorte	E01244				503.07
30/05/08	3237/Ba	E01230				503.07
13/06/08	3337/Ba	E01393				503.07
30/06/08	Banorte	E01495				503.07
15/07/08	Banorte	E01655				512.19
31/07/08	Banorte	E01818				566.91
14/08/08	Banorte	E01974				512.19
29/08/08	Banorte	E02075				512.19
11/09/08		D00418		9,000.00		
12/09/08 AL 14/11/08		ejerci			3,165.31	
28/11/08	Banorte	E02990				1,087.14
15/12/08	4459/Ba	E03329				1,087.14
30/12/08	4653/Ba	E03547				1,087.14
8104-08-1312 --> Prevision Social						
Sumas			1,700.00	28,000.00	6,828.86	23,106.46
15/01/08 al 31/01/08		ejerci			1,401.76	
15/02/08	Banorte	E00408				771.98
29/02/08	Banorte	E00533				724.58
18/03/08	Banorte	E00727				724.58
31/03/08	Banorte	E00728				724.58
15/04/08	Banorte	E00864				724.58
30/04/08	Banorte	E00981				724.58
15/05/08	Banorte	E01244				724.58
30/05/08	3237/Ba	E01230				6,152.90
13/06/08	3337/Ba	E01393				724.58
30/06/08	Banorte	E01495				724.58
15/07/08	Banorte	E01655				775.30
31/07/08	Banorte	E01818				7,283.74
14/08/08	Banorte	E01974				775.30
29/08/08	Banorte	E02075				775.30
11/09/08		D00418		28,000.00		
12/09/08 al 15/12/08		ejerci			5,427.10	
30/12/08	4653/Ba	E03547				775.30
8104-08-1314 --> Apoyo Educacional						
Sumas			1,800.00	1,200.00		7,000.00
15/02/08	Banorte	E00408				3,000.00
11/09/08		D00418		1,200.00		
13/09/08	S/N	D00420				4,000.00
8104-08-1316 --> Ayuda Para Renta						
Sumas			1,200.00	7,500.00	3,951.60	4,683.18
15/01/08 al 15/02/08		ejerci			1,025.52	
29/02/08	Banorte	E00533				341.84

Auditoría al Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Cheque	Póliza	presupuesto autorizado	ampliaciones presupuestales	presupuesto ejercido	movimientos sobre ejercidos
18/03/08	Banorte	E00727				341.84
31/03/08	Banorte	E00728				341.84
15/04/08	Banorte	E00864				341.84
30/04/08	Banorte	E00981				341.84
15/05/08	Banorte	E01244				341.84
30/05/08	3237/Ba	E01230				341.84
13/06/08	3337/Ba	E01393				341.84
30/06/08	Banorte	E01495				341.84
15/07/08	Banorte	E01655				365.76
31/07/08	Banorte	E01818				509.34
14/08/08	Banorte	E01974				365.76
29/08/08	Banorte	E02075				365.76
11/09/08		D00418		7,500.00		
12/09/08 al 30/12/08		ejerci			2,926.08	
8104-08-1319 --> Ajuste De Calendario						
	Sumas		2,000.00			2,975.70
18/11/08	Banorte	E02912				2,975.70
8104-08-1321 --> Vacaciones						
	Sumas		-	5,000.00		2,638.40
30/06/08	Banorte	E01495				1,274.60
11/09/08		D00418		5,000.00		
30/09/08	Banorte	E02349				1,363.80
8104-08-1322 --> Pago De Marcha						
	Sumas		11,800.00	10,000.00		18,888.96
28/02/08	2720	E00519				10,926.48
2/04/08	2904	E00792				7,962.48
11/09/08		D00418		10,000.00		
8104-08-1323 --> Bono De Despensa						
	Sumas		-	12,200.00	3,654.56	8,670.36
15/01/08	Banorte	E00108				456.00
31/01/08	Banorte	E00233				487.92
15/02/08	Banorte	E00408				519.84
29/02/08	Banorte	E00533				487.92
18/03/08	Banorte	E00727				487.92
31/03/08	Banorte	E00728				487.92
15/04/08	Banorte	E00864				487.92
30/04/08	Banorte	E00981				487.92
15/05/08	Banorte	E01244				487.92
30/05/08	3237/Ba	E01230				487.92
13/06/08	3337/Ba	E01393				487.92
30/06/08	Banorte	E01495				487.92
15/07/08	Banorte	E01655				522.08
31/07/08	Banorte	E01818				727.00
14/08/08	Banorte	E01974				522.08
29/08/08	Banorte	E02075				522.08
11/09/08		D00418		12,200.00		
12/09/08 al 15/12/08		ejerci			3,654.56	
30/12/08	4653/Ba	E03547				522.08
8104-08-1325 --> Dia De La Madre Y Del Padre						
	Sumas		-	1,200.00		1,200.00
13/06/08	3337/Ba	E01393				1,200.00
11/09/08		D00418		1,200.00		
8104-08-1327 --> Aportacion Fondo De Ahorro						
	Sumas		3,000.00	7,500.00	5,751.55	3,650.79
15/01/08 al 15/04/08		ejerci			2,630.67	

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Cheque	Póliza	presupuesto autorizado	ampliaciones presupuestales	presupuesto ejercido	movimientos sobre ejercidos
30/04/08	Banorte	E00981				375.81
15/05/08	Banorte	E01244				375.81
30/05/08	3237/Ba	E01230				375.81
13/06/08	3337/Ba	E01393				375.81
30/06/08	Banorte	E01495				375.81
15/07/08	Banorte	E01655				402.66
31/07/08	Banorte	E01818				563.76
14/08/08	Banorte	E01974				402.66
29/08/08	Banorte	E02075				402.66
11/09/08		D00418		7,500.00		
12/09/08 al 15/12/08		ejerci			3,120.88	
8104-08-1329 --> Bono De Gastos Domesticos						
Sumas			-	6,000.00	1,827.28	4,335.18
15/01/08	Banorte	E00108				228.00
31/01/08	Banorte	E00233				243.96
15/02/08	Banorte	E00408				259.92
29/02/08	Banorte	E00533				243.96
18/03/08	Banorte	E00727				243.96
31/03/08	Banorte	E00728				243.96
15/04/08	Banorte	E00864				243.96
30/04/08	Banorte	E00981				243.96
15/05/08	Banorte	E01244				243.96
30/05/08	3237/Ba	E01230				243.96
13/06/08	3337/Ba	E01393				243.96
30/06/08	Banorte	E01495				243.96
15/07/08	Banorte	E01655				261.04
31/07/08	Banorte	E01818				363.50
14/08/08	Banorte	E01974				261.04
29/08/08	Banorte	E02075				261.04
11/09/08		D00418		6,000.00		
12/09/08 al 15/12/08		ejerci			1,827.28	
30/12/08	4653/Ba	E03547				261.04
8104-08-1333 --> Estimulo Fin De Trienio						
Sumas			-			9,000.00
13/09/08	S/N	D00419				9,000.00
8104-08-1337 --> Prima De Antigüedad						
Sumas			-	65,000.00		57,732.38
2/04/08	2904	E00792				27,500.76
29/05/08	3204	E01194				15,231.62
31/07/08	3616	E01784				15,000.00
11/09/08		D00418		65,000.00		
8104-08-1402 --> Cuotas P/Seguro De Vida Del Personal						
Sumas			2,000.00	65,000.00		60,000.00
24/01/08	2450	E00175				35,463.24
28/02/08	2720	E00519				24,536.76
11/09/08		D00418		65,000.00		
8104-08-3501 --> Mobiliario Y Equipo						
Sumas			-			500.00
3/11/08	4227	E02828				500.00
8104-09-1303 --> Prima Vacacional Y Dominical						
Sumas			21,000.00	17,800.00	34,259.88	2,052.93
31/01/08 al 13/06/08		ejerci			20,936.65	
15/07/08	Banorte	E01655				1,127.95
31/07/08	Banorte	E01818				510.18
29/08/08	Banorte	E02075				414.80

Auditoría al Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Cheque	Póliza	presupuesto autorizado	ampliaciones presupuestales	presupuesto ejercido	movimientos sobre ejercidos
11/09/08		D00418		17,800.00		
30/09/08 al 28/11/08		ejerci			13,323.23	
8104-09-1310 --> Despensa						
Sumas			520,000.00	224,400.00	732,632.81	- 9,943.00
15/01/08 al 28/11/08		ejerci			732,632.81	
11/09/08		D00418		224,400.00		
15/12/08	4459/Ba	E03329				49,724.24
30/12/08	4653/Ba	E03547				49,421.07
31/12/08	S/N	D00734				- 72,458.24
31/12/08	S/N	D00735				- 36,630.07
8104-09-1312 --> Prevision Social						
Sumas			35,000.00	40,000.00	42,285.31	2,325.90
15/01/08 al 31/07/08		ejerci			34,532.31	
14/08/08	Banorte	E01974				1,162.95
29/08/08	Banorte	E02075				1,162.95
11/09/08		D00418		40,000.00		
12/09/08 al 31/12/08		ejerci			7,753.00	
8104-09-1314 --> Apoyo Educacional						
Sumas			6,000.00			10,500.00
15/02/08	Banorte	E00408				4,500.00
13/09/08	S/N	D00420				6,000.00
8104-09-1332 --> Suplencias E Interinatos						
Sumas			18,000.00		9,617.34	8,849.34
31/03/08 al 30/05/08		ejerci			9,617.34	
30/12/08	4653/Ba	E03547				8,849.34
8104-09-1333 --> Estimulo Fin De Trienio						
Sumas			-			13,500.00
13/09/08	S/N	D00419				13,500.00
8104-09-2201 --> Alimentos						
Sumas			10,000.00	70,000.00	7,979.50	36,290.00
16/04/08 al 08/08/08		ejerci			7,979.50	
8/08/08	3678	E01861				800.00
8/08/08	3678	E01861				990.00
8/08/08	3678	E01861				1,170.00
8/08/08	3678	E01861				1,590.00
13/08/08	3696	E01883				3,720.00
13/08/08	3696	E01883				1,170.00
13/08/08	3696	E01883				2,320.00
13/08/08	3696	E01883				1,950.00
13/08/08	3696	E01883				2,350.00
19/08/08	3711	E01905				1,410.00
19/08/08	3711	E01905				2,950.00
19/08/08	3711	E01905				1,470.00
19/08/08	3711	E01905				1,470.00
19/08/08	3711	E01905				1,190.00
19/08/08	3711	E01905				1,710.00
19/08/08	3711	E01905				1,920.00
19/08/08	3711	E01905				1,050.00
19/08/08	3711	E01905				2,350.00
19/08/08	3711	E01905				930.00
19/08/08	3711	E01905				1,020.00
19/08/08	3711	E01905				1,830.00
20/08/08	3715	E01910				930.00
11/09/08		D00418		70,000.00		
8104-09-2302 --> Refacciones Y Accesorios						

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Cheque	Póliza	presupuesto autorizado	ampliaciones presupuestales	presupuesto ejercido	movimientos sobre ejercidos
25/01/08 al 04/03/08	Sumas		10,000.00	80,000.00	30,391.93	73,956.03
25/01/08 al 04/03/08		ejerci			9,796.93	
6/03/08	2753	E00577				250.01
11/03/08	2782	E00610				150.00
11/03/08	2782	E00610				115.00
11/03/08	2783	E00611				1,300.00
14/03/08	2841	E00675				2,808.00
31/03/08	2874	E00721				700.00
2/04/08	2901	E00789				414.00
7/04/08	2920	E00815				440.00
8/04/08	2930	E00827				1,023.50
8/04/08	2930	E00827				1,092.50
14/04/08	2950	E00853				500.00
22/04/08	2985	E00901				2,035.50
25/04/08	3009	E00932				320.00
25/04/08	3009	E00932				975.00
6/05/08	3053	E01012				4,197.50
7/05/08	3056	E01016				700.00
7/05/08	3056	E01016				915.00
13/05/08	3094	E01063				330.00
13/05/08	3094	E01063				180.00
13/05/08	3094	E01063				950.00
13/05/08	3094	E01063				160.00
13/05/08	3095	E01064				225.00
19/05/08	3153	E01129				50.00
27/05/08	3188	E01174				1,104.00
30/05/08	3234	E01227				201.25
3/06/08	3248	E01288				150.00
3/06/08	3248	E01288				95.00
5/06/08	3278	E01322				1,500.00
5/06/08	3284	E01330				23.00
5/06/08	3284	E01330				115.00
12/06/08	3312	E01364				115.00
23/06/08	3355	E01420				9,200.00
24/06/08	3366	E01434				1,029.25
25/06/08	3368	E01437				248.63
25/06/08	3372	E01441				90.00
25/06/08	3372	E01441				245.00
3/07/08	3439	E01572				445.99
10/07/08	3475	E01615				50.00
10/07/08	3475	E01615				600.00
10/07/08	3475	E01615				100.00
10/07/08	3475	E01615				35.00
14/07/08	3492	E01635				90.00
14/07/08	3492	E01635				230.00
14/07/08	3492	E01635				460.00
17/07/08	3542	E01692				3,400.00
21/07/08	3554	E01709				80.00
22/07/08	3560	E01716				350.00
23/07/08	3574	E01732				80.00
31/07/08	3637	E01805				900.00
5/08/08	3661	E01838				5,738.50
5/08/08	3664	E01841				100.00
5/08/08	3664	E01841				220.00
5/08/08	3664	E01841				240.00

Auditoría al Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Cheque	Póliza	presupuesto autorizado	ampliaciones presupuestales	presupuesto ejercido	movimientos sobre ejercidos
5/08/08	3664	E01841				225.00
8/08/08	3676	E01859				285.00
13/08/08	3696	E01883				391.00
19/08/08	3712	E01906				45.00
19/08/08	3712	E01906				165.00
19/08/08	3712	E01906				45.00
25/08/08	3736	E01942				3,123.40
26/08/08	3744	E01952				260.00
26/08/08	3744	E01952				150.00
4/09/08	3806	E02204				200.00
9/09/08	3831	E02234				200.00
11/09/08	3860	E02267				120.00
11/09/08		D00418		80,000.00		
12/09/08 al 09/12/08		ejerci			20,595.00	
9/12/08		D00624				130.00
9/12/08		D00624				760.00
9/12/08		D00624				40.00
9/12/08		D00624				8,500.00
9/12/08		D00624				165.00
9/12/08		D00624				385.00
22/12/08	S/N	D00651				2,860.00
22/12/08	S/N	D00651				8,840.00
8104-09-2402 --> Estructuras Y Manufacturas						
Sumas			13,000.00	34,200.00		27,786.53
4/02/08	S/N	D00055				18,855.53
21/07/08	3558	E01713				8,625.00
11/09/08		D00418		34,200.00		
24/11/08	S/N	D00555				306.00
8104-09-2403 --> Materiales Varios						
Sumas			15,000.00	45,000.00	29,487.57	37,180.98
21/01/08 al 24/03/08		ejerci			9,171.98	
1/04/08	2885	E00771				7,533.97
3/04/08	2911	E00801				1,848.99
22/04/08	2985	E00901				2,773.49
14/05/08	3101	E01072				3,220.00
20/05/08	3157	E01135				5,175.00
11/06/08	3111	E01361				369.98
13/06/08	3335	E01389				924.50
24/06/08	3366	E01434				336.00
25/07/08	3583	E01744				1,288.00
31/07/08	3637	E01805				1,057.30
31/07/08	3637	E01805				1,125.91
5/08/08	3661	E01838				1,305.49
13/08/08	3696	E01883				424.02
22/08/08	3731	E01935				375.30
25/08/08	3737	E01943				470.00
26/08/08	3743	E01951				100.00
3/09/08	3801	E02194				850.82
3/09/08	3801	E02194				1,071.80
11/09/08		D00418		45,000.00		
13/09/08 al 24/11/08		ejerci			20,315.59	
9/12/08	S/N	D00625				985.91
10/12/08	S/N	D00638				5,423.00
10/12/08		D00639				255.50
10/12/08		D00639				266.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Cheque	Póliza	presupuesto autorizado	ampliaciones presupuestales	presupuesto ejercido	movimientos sobre ejercidos
8104-09-2404 --> Material Eléctrico						
Sumas			15,000.00		14,287.60	5,962.06
11/03/08 al 27/10/08		ejerci			14,287.60	
21/11/08	S/N	D00521				1,840.00
21/11/08	S/N	D00523				2,185.00
24/11/08	S/N	D00555				1,232.06
10/12/08	S/N	D00638				705.00
31/12/08		D00764		6,000.00		
8104-09-2503 --> Medicinas Y Productos Farmacéuticos						
Sumas			30,000.00	25,000.00	36,051.79	19,415.36
07/01/08 al 23/07/08		ejerci			29,065.94	
23/07/08	3574	E01732				253.90
23/07/08	3574	E01732				170.24
23/07/08	3574	E01732				170.24
23/07/08	3574	E01732				170.24
23/07/08	3574	E01732				170.24
29/07/08	3601	E01765				1,002.62
31/07/08	3637	E01805				170.24
31/07/08	3637	E01805				170.24
31/07/08	3637	E01805				170.24
31/07/08	3637	E01805				170.24
31/07/08	3637	E01805				170.24
5/08/08	3661	E01838				170.24
8/08/08	3676	E01859				170.24
8/08/08	3676	E01859				193.54
13/08/08	3696	E01883				170.24
13/08/08	3696	E01883				170.24
19/08/08	3711	E01905				80.00
19/08/08	3711	E01905				75.00
19/08/08	3711	E01905				310.00
19/08/08	3711	E01905				170.24
19/08/08	3711	E01905				160.00
19/08/08	3711	E01905				460.88
19/08/08	3711	E01905				184.80
22/08/08	3731	E01935				170.24
22/08/08	3731	E01935				170.24
22/08/08	3731	E01935				362.50
22/08/08	3731	E01935				170.24
26/08/08	3744	E01952				170.24
26/08/08	3744	E01952				170.24
3/09/08	3801	E02194				109.50
4/09/08	3806	E02204				930.40
4/09/08	3806	E02204				170.24
4/09/08	3806	E02204				340.48
11/09/08		D00418		25,000.00		
13/09/08 al 31/12/08		ejerci			6,985.85	
31/12/08	S/N	D00753				11,546.94
8104-09-2601 --> Combustibles						
Sumas			300,000.00	86,000.00	385,454.53	19,800.00
03/01/08 al 16/12/08		ejerci			385,454.53	
11/09/08		D00418		86,000.00		
17/12/08	Banorte	E03394				2,300.00
19/12/08	Banorte	E03485				2,550.00
22/12/08	Banorte	E03495				2,400.00
24/12/08	Banorte	E03520				4,750.00

Auditoría al Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Cheque	Póliza	presupuesto autorizado	ampliaciones presupuestales	presupuesto ejercido	movimientos sobre ejercidos
24/12/08	Banorte	E03521				2,650.00
29/12/08	Banorte	E03535				2,500.00
31/12/08	Banorte	E03556				2,650.00
8104-09-2702 --> Prendas De Protección						
	Sumas		10,000.00			18,428.00
28/04/08	3022	E00947				350.00
19/08/08	3711	E01905				1,587.00
10/12/08	4425	E03291				16,491.00
8104-09-2801 --> Materiales Explosivos Y De Seguridad						
	Sumas		10,000.00			11,414.47
8/12/08	Banorte	E03275				10,694.46
11/12/08	Banorte	E03316				650.00
23/12/08	4620	E03501				70.01
8104-09-3102 --> Servicio Telefónico						
	Sumas		30,000.00	21,400.00	40,886.00	5,803.00
26/02/08 al 31/07/08		ejerci			29,919.00	
21/08/08	Banorte	E01930				5,303.00
25/08/08	3737	E01943				500.00
11/09/08		D00418		21,400.00		
25/09/08 al 24/12/08		ejerci			10,967.00	
8104-09-3602 --> Impresiones Y Publicaciones Oficiales						
	Sumas		20,000.00		12,753.50	115,287.50
12/02/08 al 22/08/08		ejerci			12,753.50	
16/10/08	4124	E02597				15,525.00
18/11/08	4298	E02907				3,047.50
21/11/08		D00580				12,075.00
21/11/08		D00585				21,562.50
24/11/08	S/N	D00547				12,650.00
24/11/08		D00553				18,802.50
10/12/08	S/N	D00637				6,325.00
10/12/08	S/N	D00637				6,325.00
10/12/08	S/N	D00637				6,325.00
10/12/08	S/N	D00637				12,650.00
8104-10-1302 --> Compensaciones Y Gratificaciones						
	Sumas		150,000.00		149,479.52	13,376.09
15/01/08 al 28/11/08		ejerci			149,479.52	
15/12/08	4459/Ba	E03329				6,343.12
30/12/08	4653/Ba	E03547				7,032.97
8104-10-1304 --> Quinquenios						
	Sumas		-	2,000.00	595.04	1,144.54
15/01/08	Banorte	E00108				62.63
31/01/08	Banorte	E00233				67.62
15/02/08	Banorte	E00408				67.62
29/02/08	Banorte	E00533				67.62
18/03/08	Banorte	E00727				67.62
31/03/08	Banorte	E00728				67.62
15/04/08	Banorte	E00864				67.62
30/04/08	Banorte	E00981				67.62
15/05/08	Banorte	E01244				67.62
30/05/08	3237/Ba	E01230				67.62
13/06/08	3337/Ba	E01393				67.62
30/06/08	Banorte	E01495				67.62
15/07/08	Banorte	E01655				74.38
31/07/08	Banorte	E01818				114.95
14/08/08	Banorte	E01974				74.38

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Cheque	Póliza	presupuesto autorizado	ampliaciones presupuestales	presupuesto ejercido	movimientos sobre ejercidos
29/08/08	Banorte	E02075				74.38
11/09/08		D00418		2,000.00		
12/09/08 al 30/12/08		ejerci			595.04	
8104-10-1310 --> Despensa						
Sumas			85,000.00	19,400.00	102,511.31	5,338.47
15/01/08 al 15/12/08		ejerci			102,511.31	
11/09/08		D00418		19,400.00		
30/12/08	4653/Ba	E03547			885.10	5,338.47
8104-10-1311 --> Ayuda Escolar						
Sumas			900.00		885.10	39.15
15/01/08 al 15/12/08		ejerci			885.10	
30/12/08	4653/Ba	E03547				39.15
8104-10-1312 --> Prevision Social						
Sumas			8,900.00	6,500.00	10,628.41	4,501.59
15/01/08 al 15/07/08		ejerci			7,527.21	
31/07/08	Banorte	E01818				3,726.29
14/08/08	Banorte	E01974				387.65
29/08/08	Banorte	E02075				387.65
11/09/08		D00418		6,500.00		
12/09/08 al 30/12/08		ejerci			3,101.20	
8104-10-1314 --> Apoyo Educacional						
Sumas			1,500.00			3,500.00
15/02/08	Banorte	E00408				1,500.00
13/09/08	S/N	D00420				2,000.00
8104-10-1316 --> Ayuda Para Renta						
Sumas			4,200.00		4,134.51	182.88
15/01/08 al 30/12/08		ejerci			4,134.51	
30/12/08	4653/Ba	E03547				182.88
8104-10-1319 --> Ajuste De Calendario						
Sumas			1,500.00			1,609.65
18/11/08	Banorte	E02912				1,609.65
8104-10-1323 --> Bono De Despensa						
Sumas			6,000.00		5,901.42	261.04
15/01/08 al 30/12/08		ejerci			5,901.42	
30/12/08	4653/Ba	E03547				261.04
8104-10-1329 --> Bono De Gastos Domesticos						
Sumas			3,000.00		2,950.71	130.52
15/01/08 al 15/12/08		ejerci			2,950.71	
30/12/08	4653/Ba	E03547				130.52
8104-11-1309 --> Tiempo Extra,Jornada Especial Y Dias Fes						
Sumas			20,000.00	83,400.00	36,738.62	54,808.70
31/01/08 al 29/02/08		ejerci			19,706.89	
31/03/08	Banorte	E00728				5,316.60
15/04/08	Banorte	E00864				4,730.84
30/04/08	Banorte	E00981				4,048.49
15/05/08	Banorte	E01244				6,455.64
30/05/08	3237/Ba	E01230				4,713.90
13/06/08	3337/Ba	E01393				4,715.92
30/06/08	Banorte	E01495				4,865.12
15/07/08	Banorte	E01655				5,706.84
14/08/08	Banorte	E01974				9,574.54
29/08/08	Banorte	E02075				4,680.81
11/09/08		D00418		83,400.00		
12/09/08 al 31/12/08		ejerci			17,031.73	

Auditoría al Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Cheque	Póliza	presupuesto autorizado	ampliaciones presupuestales	presupuesto ejercido	movimientos sobre ejercidos
8104-11-1314 --> Apoyo Educacional						
	Sumas		9,000.00			14,000.00
15/02/08	Banorte	E00408				6,000.00
13/09/08	S/N	D00420				8,000.00
8104-11-1327 --> Aportacion Fondo De Ahorro						
	Sumas		16,000.00	2,000.00	16,628.94	1,539.24
15/01/08 al 28/11/08		ejerci			16,628.94	
11/09/08		D00418		2,000.00		
15/12/08	4459/Ba	E03329				1,539.24
8104-11-2102 --> Materiales De Limpieza						
	Sumas		5,000.00		3,841.98	3,200.00
07/05/08 al 19/11/08		ejerci			3,841.98	
24/11/08	4334	E02947				1,760.00
31/12/08	S/N	D00744				1,440.00
8104-11-2503 --> Medicinas Y Productos Farmacéuticos						
	Sumas		2,000.00			2,291.90
31/12/08	S/N	D00753				2,291.90
8104-12-1302 --> Compensaciones Y Gratificaciones						
	Sumas		220,000.00	123,000.00	315,896.84	34,949.70
15/01/08 al 14/08/08		ejerci			214,419.52	
29/08/08	Banorte	E02075				16,157.99
11/09/08		D00418		123,000.00		
12/09/08 al 15/12/08		ejerci			101,477.32	
30/12/08	4653/Ba	E03547				18,791.71
8104-12-1304 --> Quinquenios						
	Sumas		13,000.00		12,614.49	576.68
15/01/08 al 15/12/08		ejerci			12,614.49	
30/12/08	4653/Ba	E03547				576.68
8104-12-1310 --> Despensa						
	Sumas		6,000.00	25,000.00	14,394.32	24,575.72
15/01/08 al 29/02/08		ejerci			5,222.52	
18/03/08	Banorte	E00727				1,305.63
31/03/08	Banorte	E00728				1,305.63
15/04/08	Banorte	E00864				1,305.63
30/04/08	Banorte	E00981				1,305.63
15/05/08	Banorte	E01244				1,305.63
30/05/08	3237/Ba	E01230				1,305.63
13/06/08	3337/Ba	E01393				1,305.63
30/06/08	Banorte	E01495				1,305.63
15/07/08	Banorte	E01655				1,314.75
31/07/08	Banorte	E01818				1,369.47
14/08/08	Banorte	E01974				1,314.75
29/08/08	Banorte	E02075				1,314.75
11/09/08		D00418		25,000.00		
12/09/08 al 14/11/08		ejerci			9,171.80	
28/11/08	Banorte	E02990				2,664.83
15/12/08	4459/Ba	E03329				3,079.81
30/12/08	4653/Ba	E03547				3,072.32
8104-12-1314 --> Apoyo Educacional						
	Sumas		6,000.00			7,000.00
15/02/08	Banorte	E00408				3,000.00
13/09/08	S/N	D00420				4,000.00
8104-12-1327 --> Aportacion Fondo De Ahorro						
	Sumas		10,000.00	7,000.00	13,653.23	1,364.20

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Cheque	Póliza	presupuesto autorizado	ampliaciones presupuestales	presupuesto ejercido	movimientos sobre ejercidos
15/01/08 al 31/07/08		ejerci			9,335.26	
14/08/08	Banorte	E01974				682.10
29/08/08	Banorte	E02075				682.10
11/09/08		D00418		7,000.00		
12/09/08 al 15/12/08		ejerci			4,317.97	
8104-12-1332 --> Suplencias E Interinatos						
Sumas			108,000.00	88,000.00	116,085.37	16,583.40
15/01/08 al 15/07/08		ejerci			103,607.85	
31/07/08	Banorte	E01818				8,291.70
14/08/08	Banorte	E01974				8,291.70
11/09/08		D00418		88,000.00		
12/09/08		ejerci			12,477.52	
8104-12-2101 --> Materiales De Oficina						
Sumas			8,000.00	10,000.00	5,589.47	5,622.73
11/03/08 al 08/07/08		ejerci			5,589.47	
11/07/08	3485	E01627				4,979.68
4/09/08	3806	E02204				387.42
11/09/08		D00418		10,000.00		
16/10/08	4125	E02598				255.63
8104-12-2303 --> Refacciones Y Accesorios Eq. Computo						
Sumas			-	6,000.00		3,013.00
28/03/08	2873	E00719				230.00
11/07/08	3482	E01624				2,783.00
11/09/08		D00418		6,000.00		
8104-12-3201 --> Arrendamiento De Inmuebles						
Sumas			30,000.00		29,023.85	8,761.90
04/01/08 al 06/11/08		ejerci			29,023.85	
21/11/08		D00533				4,380.95
9/12/08		D00613				1,642.85
9/12/08		D00613				2,738.10
31/12/08		D00764		10,000.00		
8104-12-3602 --> Impresiones Y Publicaciones Oficiales						
Sumas			2,000.00			2,507.00
21/11/08	S/N	D00584				563.50
24/11/08	S/N	D00554				1,943.50
8104-12-3701 --> Pasajes Y Peajes						
Sumas			4,000.00	6,000.00	4,520.00	3,200.00
07/01/08 AL 28/05/08		ejerci			4,000.00	
10/06/08	3303	E01351				400.00
25/06/08	3377	E01446				400.00
4/07/08	3453	E01587				400.00
23/07/08	3574	E01732				400.00
8/08/08	3679	E01862				400.00
19/08/08	3713	E01907				400.00
2/09/08	3799	E02189				400.00
9/09/08	3827	E02230				400.00
11/09/08		D00418		6,000.00		
02/10/08 AL 27/11/08		ejerci			520.00	
8104-13-1312 --> Prevision Social						
Sumas			9,000.00	9,600.00	10,418.65	4,258.97
15/01/08 AL 15/07/08		ejerci			7,317.45	
31/07/08	Banorte	E01818				3,483.67
14/08/08	Banorte	E01974				387.65
29/08/08	Banorte	E02075				387.65
11/09/08		D00418		9,600.00		

Auditoría al Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Cheque	Póliza	presupuesto autorizado	ampliaciones presupuestales	presupuesto ejercido	movimientos sobre ejercidos
12/09/08 AL 30/12/08		ejerci			3,101.20	
8104-13-1314 --> Apoyo Educacional						
Sumas			1,500.00			3,500.00
15/02/08	Banorte	E00408				1,500.00
13/09/08	S/N	D00420				2,000.00
8104-13-1325 --> Día De La Madre Y Del Padre						
Sumas			800.00	100.00		900.00
7/05/08	3059	E01019				800.00
31/07/08	Banorte	E01818				100.00
11/09/08		D00418		100.00		
8104-13-1329 --> Bono De Gastos Domesticos						
Sumas			3,000.00		2,950.71	130.52
15/01/08 AL 15/12/08		ejerci			2,950.71	
30/12/08	4653/Ba	E03547				130.52
8104-13-2101 --> Materiales De Oficina						
Sumas			10,000.00		9,543.25	1,652.82
08/01/08 al 31/12/08		ejerci			9,543.25	
31/12/08	S/N	D00740				576.11
31/12/08	S/N	D00741				783.31
31/12/08	S/N	D00742				293.40
8104-13-2104 --> Materiales Y Útiles De Impresión						
Sumas			5,000.00	12,000.00	8,299.05	6,039.18
18/02/08 al 28/03/08		ejerci			4,739.99	
24/04/08	2999	E00919				327.00
14/05/08		D00192				1,039.97
20/05/08	3156	E01134				198.01
27/05/08	3189	E01175				527.24
13/06/08	3330	E01384				354.99
13/06/08	3336	E01390				388.54
24/06/08	3367	E01435				527.24
27/06/08	3404	E01475				527.24
9/07/08	3459	E01597				417.98
11/07/08	3478	E01620				142.50
25/07/08	3583	E01744				527.24
8/08/08	3678	E01861				533.99
13/08/08	3701	E01888				527.24
11/09/08		D00418		12,000.00		
02/10/08 al 09/12/08		ejerci			3,559.06	
8104-13-2403 --> Materiales Varios						
Sumas			10,000.00	9,500.00	17,321.22	3,038.15
18/01/08 al 18/02/08		ejerci			9,563.81	
9/04/08	2933	E00831				985.35
22/04/08	2985	E00901				115.00
12/05/08	3085	E01052				48.00
19/05/08	3149	E01125				109.33
19/05/08	3149	E01125				190.12
19/05/08	3149	E01125				136.80
26/05/08	3184	E01169				146.00
5/06/08	3284	E01330				56.50
27/08/08	3746	E01956				183.02
8/09/08	3823	E02225				134.54
11/09/08		D00418		9,500.00		
16/10/08 al 10/12/08		ejerci			7,757.41	
23/12/08	S/N	D00654				559.50
31/12/08	4667	E03558				90.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Cheque	Póliza	presupuesto autorizado	ampliaciones presupuestales	presupuesto ejercido	movimientos sobre ejercidos
31/12/08	4667	E03558				283.99
8104-13-2404 --> Material Eléctrico						
Sumas			5,000.00	1,000.00	4,893.00	5,613.59
18/02/08 al 25/02/08		ejerci			4,893.00	
8/09/08	3823	E02225				255.55
8/09/08	3823	E02225				517.00
11/09/08		D00418		1,000.00		
1/12/08	4372	E03230				1,022.04
9/12/08	4419	E03282				3,588.00
23/12/08	S/N	D00654				231.00
8104-13-2701 --> Vestuarios, Uniformes Y Blancos						
Sumas			5,000.00	3,000.00	4,760.85	1,414.24
14/03/08 al 12/06/08		ejerci			4,760.85	
8/09/08	3823	E02225				1,414.24
11/09/08		D00418		3,000.00		
8104-13-3201 --> Arrendamiento De Inmuebles						
Sumas			10,000.00	7,500.00		10,175.00
6/06/08	3287	E01333				5,000.00
9/06/08	3297	E01343				5,175.00
11/09/08		D00418		7,500.00		
8104-13-3203 --> Arrendamiento De Maquinaria Y Equipo						
Sumas			-			1,500.00
24/12/08	4634	E03516				1,500.00
8104-13-3204 --> Arrendamiento De Equipo De Transporte						
Sumas			4,000.00	5,000.00		5,200.00
18/02/08	2627	E00410				1,800.00
14/07/08	3491	E01634				3,400.00
11/09/08		D00418		5,000.00		
8104-13-3304 --> Honorarios Profesionales						
Sumas			-	7,000.00		4,000.00
29/05/08	3214	E01204				4,000.00
11/09/08		D00418		7,000.00		
8104-13-3503 --> Edificios						
Sumas			-			920.00
27/11/08	4367	E02984				920.00
8104-13-3504 --> Equipo De Computo						
Sumas			5,000.00	-		2,300.00
3/09/08	3802	E02195				2,300.00
8104-13-3602 --> Impresiones Y Publicaciones Oficiales						
Sumas			15,000.00		14,096.40	6,773.50
14/02/08 al 14/04/08		ejerci			14,096.40	
18/11/08	4298	E02907				1,426.00
10/12/08	S/N	D00637				1,725.00
10/12/08	S/N	D00637				172.50
10/12/08	S/N	D00637				3,450.00
8104-13-3801 --> Gastos Ceremoniales Y De Orden Social						
Sumas			200,000.00	17,400.00	214,329.24	63,570.50
11/01/08 al 15/12/08		ejerci			214,329.24	
11/09/08		D00418		17,400.00		
16/12/08	4465	E03335				6,000.00
17/12/08	4472	E03344				18,000.00
18/12/08	4520	E03395				4,080.00
18/12/08	4521	E03396				2,880.00
18/12/08	4578	E03453				800.00
18/12/08	4578	E03453				1,000.00

Auditoría al Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Cheque	Póliza	presupuesto autorizado	ampliaciones presupuestales	presupuesto ejercido	movimientos sobre ejercidos
18/12/08	4578	E03453				2,000.00
18/12/08	4578	E03453				1,000.00
18/12/08	4578	E03453				2,000.00
22/12/08	4609	E03488				3,500.00
22/12/08	S/N	D00645				3,360.00
24/12/08	4631	E03513				1,909.16
30/12/08	4649	E03538				6,080.00
30/12/08	4654	E03542				1,659.00
30/12/08	4654	E03542				300.00
30/12/08	4654	E03542				438.00
30/12/08	4654	E03542				82.44
30/12/08	4654	E03542				54.60
31/12/08	4661	E03551				4,000.00
31/12/08	4666	E03557				210.00
31/12/08	4666	E03557				66.05
31/12/08	4666	E03557				109.93
31/12/08	4666	E03557				172.50
31/12/08	4667	E03558				463.00
31/12/08	4667	E03558				142.00
31/12/08	4667	E03558				424.30
31/12/08	4667	E03558				139.84
31/12/08	4667	E03558				150.00
31/12/08	4667	E03558				739.68
31/12/08	S/N	D00659				1,215.00
31/12/08	S/N	D00758				595.00
8104-14-1311 --> Ayuda Escolar						
	Sumas		1,800.00		1,770.20	78.30
15/01/08 al 15/12/08		Ejerci			1,770.20	
30/12/08	4653/Ba	E03547				78.30
8104-14-1312 --> Prevision Social						
	Sumas		17,500.00	20,000.00	21,349.01	9,108.30
15/01/08 al 15/07/08		Ejerci			15,146.61	
31/07/08	Banorte	E01818				7,557.70
14/08/08	Banorte	E01974				775.30
29/08/08	Banorte	E02075				775.30
11/09/08		D00418		20,000.00		
12/09/08 al 30/12/08		Ejerci			6,202.40	
8104-14-1313 --> Ayuda Para Transporte						
	Sumas		1,600.00		1,567.08	69.32
15/01/08 al 15/12/08		Ejerci			1,567.08	
30/12/08	4653/Ba	E03547				69.32
8104-14-1314 --> Apoyo Educacional						
	Sumas		3,000.00			7,000.00
15/02/08	Banorte	E00408				3,000.00
13/09/08	S/N	D00420				4,000.00
8104-14-1316 --> Ayuda Para Renta						
	Sumas		8,300.00		8,269.02	365.76
15/01/08 al 15/12/08		Ejerci			8,269.02	
30/12/08	4653/Ba	E03547				365.76
8104-14-1323 --> Bono De Despensa						
	Sumas		12,000.00		11,802.84	522.08
15/01/08 al 15/12/08		Ejerci			11,802.84	
30/12/08	4653/Ba	E03547				522.08
8104-14-1325 --> Dia De La Madre Y Del Padre						

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Cheque	Póliza	presupuesto autorizado	ampliaciones presupuestales	presupuesto ejercido	movimientos sobre ejercidos
Sumas			1,600.00	200.00		1,800.00
7/05/08	3059	E01019				1,600.00
31/07/08	Banorte	E01818				200.00
11/09/08		D00418		200.00		
8104-14-1329 --> Bono De Gastos Domesticos						
Sumas			6,000.00		5,901.42	261.04
15/01/08 al 15/12/08		Ejerci			5,901.42	
30/12/08	4653/Ba	E03547				261.04
8104-14-1332 --> Suplencias E Interinatos						
Sumas			12,600.00		10,193.39	2,790.84
29/02/08 al 28/11/08		Ejerci			10,193.39	
30/12/08	4653/Ba	E03547				2,790.84
8104-14-2302 --> Refacciones Y Accesorios						
Sumas			3,000.00		2,693.55	700.00
18/02/08 al 13/03/08		Ejerci			2,693.55	
9/07/08	3471	E01609				700.00
8104-14-2402 --> Estructuras Y Manufacturas						
Sumas			-	3,000.00		1,700.10
7/03/08	S/N	D00113				1,700.10
11/09/08		D00418		3,000.00		
8104-14-2601 --> Combustibles						
Sumas			10,000.00		9,909.00	2,700.00
09/01/08 al 03/11/08		Ejerci			9,909.00	
4/11/08	Banorte	E02838				100.00
10/11/08	Banorte	E02873				200.00
18/11/08	Banorte	E02913				300.00
8/12/08	Banorte	E03277				200.00
19/12/08	Banorte	E03485				300.00
22/12/08	Banorte	E03495				500.00
24/12/08	Banorte	E03521				300.00
29/12/08	Banorte	E03535				500.00
31/12/08	Banorte	E03556				300.00
8104-15-1332 --> Suplencias E Interinatos						
Sumas			10,000.00		7,439.17	6,376.42
14/11/08 al 28/11/08		Ejerci			7,439.17	
15/12/08	4459/Ba	E03329				3,188.21
30/12/08	4653/Ba	E03547				3,188.21
8104-15-2402 --> Estructuras Y Manufacturas						
Sumas			3,000.00	5,000.00		4,255.00
5/06/08	3280	E01324				4,255.00
11/09/08		D00418		5,000.00		
8104-15-2404 --> Material Eléctrico						
Sumas			100,000.00	200,900.00	109,648.06	167,068.52
07/01/08 al 29/05/08		Ejerci			97,174.42	
9/06/08	3300	E01346				10,870.00
25/06/08		D00239				460.00
25/06/08		D00239				8,935.00
26/06/08	S/N	D00243				7,560.00
9/07/08	3472	E01610				460.02
16/07/08	3509	E01656				5,740.00
16/07/08	3509	E01656				3,235.00
16/07/08	3509	E01656				3,770.00
16/07/08	3509	E01656				5,090.00
23/07/08	3576	E01734				1,275.00

Auditoría al Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Cheque	Póliza	presupuesto autorizado	ampliaciones presupuestales	presupuesto ejercido	movimientos sobre ejercidos
23/07/08	3576	E01734				8,546.00
31/07/08	3609	E01777				6,220.00
31/07/08	3609	E01777				2,600.00
31/07/08	3609	E01777				13,550.00
7/08/08	3673	E01854				5,540.00
7/08/08	3673	E01854				2,500.00
13/08/08	3697	E01884				41,400.00
3/09/08	3803	E02196				8,739.00
3/09/08	3803	E02196				194.00
3/09/08	3803	E02196				2,600.00
11/09/08	3848	E02255				27,784.50
11/09/08		D00418		200,900.00		
13/09/08 al 31/12/08		Ejerci			12,473.64	
8104-15-3103 --> Servicio De Energía Eléctrica						
	Sumas		500,000.00	195,000.00	470,219.00	763,765.00
23/01/08 al 18/08/08		Ejerci			470,219.00	
9/09/08	3829	E02232				89,816.00
11/09/08	3847	E02254				3,053.00
11/09/08		D00418		195,000.00		
14/10/08	4104	E02573				190,331.00
21/10/08	4150	E02631				3,356.00
24/10/08	4189	E02674				5,497.00
30/10/08	4211	E02696				80.00
14/11/08	4292	E02899				189,812.00
17/12/08	4467	E03339				234,442.00
18/12/08	4577	E03452				39,717.00
18/12/08	4579	E03454				3,156.00
29/12/08	4635	E03522				2,652.00
29/12/08	4636	E03523				1,853.00
8104-15-5402 --> Herramientas Mayores						
	Sumas		10,000.00	15,000.00		13,718.00
25/06/08		D00239				6,378.00
25/06/08		D00239				7,340.00
11/09/08		D00418		15,000.00		
8104-16-1303 --> Prima Vacacional Y Dominical						
	Sumas		112,000.00	15,000.00	108,935.28	20,406.90
15/01/08 al 14/08/08		Ejerci			97,783.80	
29/08/08	Banorte	E02075				17,030.70
11/09/08		D00418		15,000.00		
30/09/08 al 14/11/08		Ejerci			11,151.48	
15/12/08	4459/Ba	E03329				3,376.20
8104-16-1305 --> Nivelacion Por Aumentos						
	Sumas		31,500.00		30,883.49	17,588.09
15/01/08 al 30/09/08		Ejerci			30,883.49	
15/10/08	Banorte	E02582				3,185.04
30/10/08	Banorte	E02706				2,880.61
14/11/08	Banorte	E02903				2,880.61
28/11/08	Banorte	E02990				2,880.61
15/12/08	4459/Ba	E03329				2,880.61
30/12/08	4653/Ba	E03547				2,880.61
8104-16-1309 --> Tiempo Extra,Jornada Especial Y Dias Fes						
	Sumas		84,000.00	120,000.00	97,872.40	73,251.42
31/01/08 al 30/05/08		Ejerci			67,913.64	
13/06/08	3337/Ba	E01393				19,419.08
30/06/08	Banorte	E01495				11,627.77

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Cheque	Póliza	presupuesto autorizado	ampliaciones presupuestales	presupuesto ejercido	movimientos sobre ejercidos
11/07/08	3479	E01621				2,612.52
15/07/08	Banorte	E01655				11,021.92
14/08/08	Banorte	E01974				18,858.49
29/08/08	Banorte	E02075				9,711.64
11/09/08		D00418		120,000.00		
12/09/08 al 31/12/08		Ejerci			29,958.76	
8104-16-1312 --> Prevision Social						
Sumas			96,000.00	70,000.00	110,836.24	57,529.52
15/01/08 al 15/07/08		Ejerci			82,537.79	
31/07/08	Banorte	E01818				45,512.37
14/08/08	Banorte	E01974				3,876.50
29/08/08	Banorte	E02075				4,264.15
11/09/08		D00418		70,000.00		
12/09/08 al 15/12/08		Ejerci			28,298.45	
30/12/08	4653/Ba	E03547				3,876.50
8104-16-1314 --> Apoyo Educacional						
Sumas			16,500.00			37,000.00
15/02/08	Banorte	E00408				15,000.00
13/09/08	S/N	D00420				22,000.00
8104-16-1319 --> Ajuste De Calendario						
Sumas			19,500.00			20,314.28
18/11/08	Banorte	E02912				20,314.28
8104-16-1327 --> Aportacion Fondo De Ahorro						
Sumas			53,500.00	8,000.00	57,586.40	5,213.12
15/01/08 al 28/11/08		Ejerci			57,586.40	
11/09/08		D00418		8,000.00		
15/12/08	4459/Ba	E03329				5,213.12
8104-16-1330 --> Compensacion Por Antigüedad						
Sumas			-			1,446.64
29/08/08	Banorte	E02075				361.66
12/09/08	Banorte	E02312				361.66
30/09/08	Banorte	E02349				361.66
15/10/08	Banorte	E02582				361.66
8104-16-1331 --> Compensacion Esp. Años De Servicios						
Sumas			4,600.00		4,232.25	1,448.37
15/01/08 al 30/09/08		Ejerci			4,232.25	
15/10/08	Banorte	E02582				413.82
30/10/08	Banorte	E02706				206.91
14/11/08	Banorte	E02903				206.91
28/11/08	Banorte	E02990				206.91
15/12/08	4459/Ba	E03329				206.91
30/12/08	4653/Ba	E03547				206.91
8104-16-1332 --> Suplencias E Interinatos						
Sumas			49,000.00		47,459.06	7,205.58
15/04/08 al 28/11/08		Ejerci			47,459.06	
15/12/08	4459/Ba	E03329				3,188.21
30/12/08	4653/Ba	E03547				4,017.37
8104-16-2301 --> Herramientas Menores						
Sumas			5,000.00	2,000.00	4,977.00	6,375.00
11/02/08 al 25/06/08		Ejerci			4,977.00	
7/08/08	3673	E01854				198.00
11/09/08		D00418		2,000.00		
19/11/08	4306	E02917				5,420.00
10/12/08		D00639				757.00
8104-16-2401 --> Materiales De Construcción						

Auditoría al Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Cheque	Póliza	presupuesto autorizado	ampliaciones presupuestales	presupuesto ejercido	movimientos sobre ejercidos
	Sumas		50,000.00	160,000.00	69,248.76	282,404.51
11/01/08 al 10/03/08		Ejerci			45,444.01	
10/03/08	2781	E00607				4,500.04
10/03/08	2781	E00607				714.00
31/03/08		D00121				531.62
31/03/08		D00121				563.87
31/03/08		D00121				56.98
14/04/08		D00165				1,550.00
14/04/08		D00165				455.00
14/04/08		D00165				1,878.00
14/04/08		D00165				269.00
14/04/08		D00165				1,205.00
15/05/08	S/N	D00196				321.00
15/05/08	S/N	D00196				270.00
15/05/08	S/N	D00196				1,840.00
15/05/08	S/N	D00196				610.00
15/05/08	S/N	D00196				1,960.00
15/05/08	S/N	D00196				3,620.00
15/05/08	S/N	D00196				1,517.00
15/05/08		D00197				305.00
29/05/08	3216	E01206				3,950.00
30/05/08	3241	E01234				2,449.50
9/06/08	3301	E01347				2,449.50
13/06/08	3333	E01387				20,980.00
16/06/08	3338	E01394				1,164.00
23/06/08	3362	E01427				8,549.91
26/06/08	S/N	D00243				12,895.00
27/06/08	3389	E01460				5,209.50
30/06/08	3416	E01489				639.97
9/07/08		D00296				7,130.27
17/07/08	3547	E01697				1,029.00
23/07/08	3574	E01732				195.50
25/07/08	S/N	D00301				196.00
20/08/08		D00318				2,602.53
21/08/08	7	E02080				5,499.97
2/09/08	3798	E02188				15,141.19
9/09/08	S/N	D00390				20,559.70
11/09/08		D00418		160,000.00		
29/09/08 al 24/10/08		Ejerci			23,804.75	
14/11/08	23	E02816				15,200.17
28/11/08	31	E02825				17,168.12
3/12/08	34	E03191				42,780.00
24/12/08	54	E03211				19,503.77
24/12/08	55	E03212				32,735.55
29/12/08		D00657				19,574.82
30/12/08	4652	E03541				1,829.03
31/12/08	4666	E03557				600.00
31/12/08	S/N	D00752				205.00
8104-16-2402 --> Estructuras Y Manufacturas						
	Sumas		30,000.00		10,045.00	47,947.47
29/01/08 al 01/07/08		Ejerci			10,045.00	
12/08/08	3693	E01879				35,347.47
8/12/08	37	E03194				9,000.00
18/12/08	50	E03207				3,600.00
8104-16-2403 --> Materiales Varios						

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Cheque	Póliza	presupuesto autorizado	ampliaciones presupuestales	presupuesto ejercido	movimientos sobre ejercidos
10/01/08 AL 15/12/08	Sumas		67,000.00		59,459.77	16,762.14
19/12/08	51	Ejerci E03208			59,459.77	
23/12/08	S/N	D00654				14,299.94
30/12/08	4654	E03542				825.00
31/12/08		D00661				1,205.20
8104-16-2702 --> Prendas De Protección						432.00
	Sumas		10,000.00	5,000.00		17,062.95
29/02/08	S/N	D00075				10,525.95
15/05/08	S/N	D00196				90.00
23/07/08	3576	E01734				232.00
13/08/08	3697	E01884				1,325.00
11/09/08		D00418		5,000.00		
19/11/08	4306	E02917				2,820.00
24/11/08	S/N	D00541				2,070.00
8104-16-2801 --> Materiales Explosivos Y De Seguridad						
	Sumas		2,000.00			3,116.50
24/11/08	S/N	D00541				3,116.50
8104-16-3102 --> Servicio Telefónico						
	Sumas		-	6,000.00		4,300.00
1/02/08	2508	E00271				1,000.00
8/02/08	2553	E00325				500.00
7/03/08	S/N	D00112				500.00
9/05/08	3077	E01041				500.00
12/06/08		D00233				500.00
25/06/08	S/N	D00242				100.00
5/08/08	3662	E01839				200.00
12/08/08	3692	E01878				200.00
2/09/08	3797	E02187				400.00
9/09/08	3825	E02228				400.00
11/09/08		D00418		6,000.00		
8104-16-3203 --> Arrendamiento De Maquinaria Y Equipo						
	Sumas		30,000.00	100,000.00	58,925.00	147,516.50
7/03/08	2764	E00589				14,490.00
25/04/08	3015	E00938				12,420.00
14/05/08	3114	E01085				14,490.00
10/06/08	3303	E01351				500.00
23/06/08	3358	E01423				11,500.00
25/06/08	S/N	D00238				31,050.00
25/06/08	S/N	D00238				7,762.50
25/06/08	S/N	D00238				15,525.00
8/08/08	3675	E01858				5,520.00
6/09/08	16	E02310				450.00
9/09/08	3825	E02228				1,380.00
9/09/08		D00392				- 54,337.50
11/09/08	3851	E02258				6,900.00
11/09/08	3865	E02276				1,150.00
11/09/08		D00418		100,000.00		
13/10/08 AL 21/11/08		Ejerci			58,925.00	
24/11/08	26	E02819				20,125.00
10/12/08	S/N	D00635				20,125.00
17/12/08	46	E03203				6,900.00
18/12/08	47	E03204				1,955.00
18/12/08	49	E03206				9,200.00
19/12/08	S/N	D00641				4,600.00

Auditoría al Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Cheque	Póliza	presupuesto autorizado	ampliaciones presupuestales	presupuesto ejercido	movimientos sobre ejercidos
19/12/08	S/N	D00642				5,750.00
24/12/08	57	E03214				10,062.50
31/12/08	S/N	D00731				- 1.00
8104-16-3301 --> Asesoría Y Capacitación						
	Sumas		5,000.00	50,000.00		34,500.00
30/07/08	3605	E01770				34,500.00
11/09/08		D00418		50,000.00		
8104-16-3302 --> Investigaciones, Estudios Y Proyectos						
	Sumas		7,000.00			39,675.00
9/09/08		D00393				39,675.00
8104-16-3404 --> Almacén, Fletes Y Maniobras						
	Sumas		-	16,000.00		24,307.50
23/06/08	3362	E01427				9,257.50
21/08/08	8	E02081				500.00
11/09/08		D00418		16,000.00		
27/10/08	4198	E02683				4,250.00
7/11/08	4260	E02863				5,300.00
27/11/08	29	E02822				5,000.00
8104-16-3511 --> Calles Y Empedrados						
	Sumas		110,000.00		106,462.00	28,799.00
11/06/08 AL 03/12/08		Ejerci			106,462.00	
8/12/08	40	E03197				7,200.00
18/12/08	48	E03205				7,200.00
24/12/08	56	E03213				6,599.00
30/12/08	59	E03216				5,200.00
31/12/08	60	E03286				2,600.00
8104-16-3803 --> Viáticos Y Comisiones Oficiales						
	Sumas		-			2,000.00
22/10/08	4166	E02647				3,000.00
31/12/08	S/N	D00736				- 1,000.00
8104-16-6102 --> Liberación Derecho Vía Carretera Xal-Pan						
	Sumas		-	700,000.00		438,216.72
31/03/08	66	E00548				12,000.00
18/06/08	71	E01263				131,868.00
18/06/08	72	E01264				216,768.00
20/08/08	73	E02012				48,388.50
20/08/08	74	E02013				29,192.22
11/09/08		D00418		700,000.00		
8104-17-1303 --> Prima Vacacional Y Dominical						
	Sumas		28,200.00	4,000.00	26,059.86	16,832.04
19/02/08 AL 15/10/08		Ejerci			26,059.86	
30/10/08	Banorte	E02706				8,783.64
28/11/08	Banorte	E02990				8,048.40
8104-17-1304 --> Quinquenios						
	Sumas		8,400.00		8,201.91	942.60
15/01/08 AL 28/11/08		Ejerci			8,201.91	
15/12/08	4459/Ba	E03329				471.30
30/12/08	4653/Ba	E03547				471.30
8104-17-1305 --> Nivelación Por Aumentos						
	Sumas		10,000.00	3,000.00	12,135.90	7,471.20
15/01/08 al 30/09/08		Ejerci			12,135.90	
11/09/08		D00418		3,000.00		
15/10/08	Banorte	E02582				1,245.20
30/10/08	Banorte	E02706				1,245.20

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Cheque	Póliza	presupuesto autorizado	ampliaciones presupuestales	presupuesto ejercido	movimientos sobre ejercidos
14/11/08	Banorte	E02903				1,245.20
28/11/08	Banorte	E02990				1,245.20
15/12/08	4459/Ba	E03329				1,245.20
30/12/08	4653/Ba	E03547				1,245.20
8104-17-1312 --> Prevision Social						
Sumas			26,100.00	29,000.00	35,088.67	18,816.36
15/01/08 al 15/07/08		Ejerci			25,785.07	
31/07/08	Banorte	E01818				16,490.46
14/08/08	Banorte	E01974				1,162.95
29/08/08	Banorte	E02075				1,162.95
11/09/08		D00418		29,000.00		
12/09/08 al 30/12/08		Ejerci			9,303.60	
8104-17-1314 --> Apoyo Educacional						
Sumas			4,500.00			9,000.00
15/02/08	Banorte	E00408				3,000.00
13/09/08	S/N	D00420				6,000.00
8104-17-1319 --> Ajuste De Calendario						
Sumas			7,100.00			7,552.30
18/11/08	Banorte	E02912				7,552.30
8104-17-1321 --> Vacaciones						
Sumas			15,900.00	5,000.00	11,977.70	14,024.85
17/04/08 al 13/06/08		Ejerci			11,977.70	
18/07/08	Banorte	E01706				4,062.65
11/09/08		D00418		5,000.00		
14/11/08	Banorte	E02903				5,320.28
15/12/08	4459/Ba	E03329				4,641.92
8104-17-1325 --> Dia De La Madre Y Del Padre						
Sumas			1,600.00	200.00		1,800.00
7/05/08	3059	E01019				1,600.00
31/07/08	Banorte	E01818				200.00
11/09/08		D00418		200.00		
8104-17-1327 --> Aportacion Fondo De Ahorro						
Sumas			17,500.00	3,000.00	19,295.52	1,931.52
15/01/08 al 28/11/08		Ejerci			19,295.52	
15/12/08	4459/Ba	E03329				1,931.52
8104-17-1403 --> Honorarios Medicos						
Sumas			6,000.00	3,000.00	5,760.00	800.00
07/03/08 al 02/06/08		Ejerci			5,760.00	
2/06/08		D00228				200.00
2/06/08		D00228				200.00
2/06/08		D00228				200.00
2/06/08		D00228				200.00
11/09/08		D00418		3,000.00		
8104-17-2104 --> Materiales Y Útiles De Impresión						
Sumas			9,000.00	7,000.00	9,987.97	2,619.99
07/01/08 al 11/06/08		Ejerci			8,497.99	
9/07/08	3459	E01597				820.00
28/07/08	3590	E01753				450.00
4/08/08	3656	E01833				450.00
21/08/08	3725	E01922				449.99
27/08/08	3746	E01956				450.00
11/09/08		D00418		7,000.00		
27/10/08 al 02/12/08		Ejerci			1,489.98	
8104-17-2302 --> Refacciones Y Accesorios						
Sumas			15,000.00		11,006.55	8,580.85

Auditoría al Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Cheque	Póliza	presupuesto autorizado	ampliaciones presupuestales	presupuesto ejercido	movimientos sobre ejercidos
06/03/08 al 19/08/08		Ejerci			11,006.55	
11/09/08	3846	E02253				4,700.00
11/09/08	3846	E02253				1,125.23
11/09/08	3846	E02253				430.62
11/09/08	3846	E02253				380.00
16/10/08	4127	E02600				650.00
11/11/08	4274	E02879				1,190.00
9/12/08		D00624				105.00
8104-17-2401 --> Materiales De Construcción						
Sumas			1,000.00	3,000.00		3,720.01
30/05/08	3231	E01224				380.01
29/07/08	3595	E01759				1,180.00
31/07/08	3644	E01812				1,221.00
5/08/08	3663	E01840				939.00
11/09/08		D00418		3,000.00		
8104-17-2505 --> Materiales Y Suministros De Laboratorio						
Sumas			8,000.00	5,000.00	7,593.00	1,655.00
02/06/08 al 05/06/08		Ejerci			7,593.00	
18/07/08	3548	E01701				460.00
18/07/08	3548	E01701				200.00
29/07/08	3596	E01760				100.00
29/07/08	3596	E01760				400.00
8/09/08	S/N	D00384				495.00
11/09/08		D00418		5,000.00		
8104-17-3102 --> Servicio Telefónico						
Sumas			-	4,000.00		2,100.00
30/05/08	3244	E01237				500.00
6/06/08	3288	E01334				300.00
25/06/08	3368	E01437				300.00
28/08/08	3754	E01966				500.00
28/08/08	3755	E01967				500.00
11/09/08		D00418		4,000.00		
8104-17-3108 --> Paqueteria Y Mensajería						
Sumas			-	2,000.00		272.00
15/05/08	3118	E01090				272.00
11/09/08		D00418		2,000.00		
8104-17-3801 --> Gastos Ceremoniales Y De Orden Social						
Sumas			7,000.00	5,000.00	8,851.81	5,218.07
12/02/08 al 03/07/08		Ejerci			6,754.81	
30/07/08	3607	E01772				344.90
31/07/08	3644	E01812				257.00
12/08/08	3692	E01878				300.00
14/08/08	3710	E01898				51.50
14/08/08	3710	E01898				63.50
29/08/08	3759	E01972				82.50
29/08/08	3759	E01972				22.50
29/08/08	3759	E01972				167.00
29/08/08	3759	E01972				55.00
29/08/08	3759	E01972				7.50
11/09/08	3846	E02253				190.00
11/09/08		D00418		5,000.00		
13/09/08 al 05/11/08		Ejerci			2,097.00	
6/11/08	4246	E02849				2,000.00
19/11/08	4314	E02925				264.80
19/12/08	4600	E03477				452.97

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Cheque	Póliza	presupuesto autorizado	ampliaciones presupuestales	presupuesto ejercido	movimientos sobre ejercidos
31/12/08	4666	E03557				113.90
31/12/08	S/N	D00659				125.00
31/12/08	S/N	D00758				720.00
8104-18-1304 --> Quinquenios						
Sumas			7,320.00		7,180.02	669.32
15/01/08 al 28/11/08		Ejerci			7,180.02	
15/12/08	4459/Ba	E03329				334.66
30/12/08	4653/Ba	E03547				334.66
8104-18-1314 --> Apoyo Educacional						
Sumas			3,000.00			3,500.00
15/02/08	Banorte	E00408				1,500.00
13/09/08	S/N	D00420				2,000.00
8104-19-1302 --> Compensaciones Y Gratificaciones						
Sumas			60,000.00	20,000.00	77,345.40	8,975.14
15/01/08 al 28/11/08		Ejerci			77,345.40	
11/09/08		D00418		20,000.00		
15/12/08	4459/Ba	E03329				4,492.57
30/12/08	4653/Ba	E03547				4,492.57
8104-19-1310 --> Despensa						
Sumas			45,000.00	12,000.00	54,533.89	2,729.24
15/01/08 al 15/12/08		Ejerci			54,533.89	
11/09/08		D00418		12,000.00		
30/12/08	4653/Ba	E03547				2,729.24
8104-19-2201 --> Alimentos						
Sumas			7,000.00	3,000.00	6,738.00	1,578.00
25/01/08 al 19/03/08		ejerci			6,738.00	
15/04/08	2956	E00860				1,105.00
11/09/08		D00418		3,000.00		
14/11/08	S/N	D00510				473.00
8104-19-2403 --> Materiales Varios						
Sumas			10,000.00		6,834.27	3,190.00
25/01/08 al 31/12/08		Ejerci			6,834.27	
31/12/08	S/N	D00750				3,190.00
8104-19-2502 --> PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES						
Sumas			-			1,353.75
19/11/08	4312	E02923				1,353.75
8104-20-1314 --> Apoyo Educacional						
Sumas			6,000.00			7,000.00
15/02/08	Banorte	E00408				3,000.00
13/09/08	S/N	D00420				4,000.00
8104-20-1332 --> Suplencias E Interinatos						
Sumas			20,000.00	30,000.00	19,260.38	79,060.54
29/02/08 al 15/05/08		Ejerci			19,260.38	
30/05/08	3237/Ba	E01230				2,979.62
13/06/08	3337/Ba	E01393				2,979.60
30/06/08	Banorte	E01495				2,979.60
15/07/08	Banorte	E01655				3,638.19
31/07/08	Banorte	E01818				3,188.21
14/08/08	Banorte	E01974				3,188.21
29/08/08	Banorte	E02075				3,188.21
11/09/08		D00418		30,000.00		
12/09/08	Banorte	E02312				3,188.21
30/09/08	Banorte	E02349				5,213.12
15/10/08	Banorte	E02582				6,563.00

Auditoría al Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Cheque	Póliza	presupuesto autorizado	ampliaciones presupuestales	presupuesto ejercido	movimientos sobre ejercidos
30/10/08	Banorte	E02706				7,200.65
14/11/08	Banorte	E02903				6,563.00
28/11/08	Banorte	E02990				8,688.50
15/12/08	4459/Ba	E03329				9,751.21
30/12/08	4653/Ba	E03547				9,751.21
8104-20-2501 --> Sustancias Químicas						
	Sumas		1,500.00	5,000.00		2,794.50
2/07/08	3433	E01562				2,794.50
11/09/08		D00418		5,000.00		
8104-20-3802 --> Reuniones, Congresos Y Convenciones						
	Sumas		-	3,000.00		1,650.00
13/05/08	Banorte	E01069				1,650.00
11/09/08		D00418		3,000.00		
8104-21-1201 --> Salarios Al Personal Eventual						
	Sumas		1'260,000.00	780,000.00	1'570,263.94	215,776.66
07/01/08 al 08/08/08		Ejerci			1'227,593.61	
13/08/08	3698	E01885				40,142.16
21/08/08	3724	E01921				35,068.50
28/08/08	3752	E01964				37,249.00
4/09/08	3810	E02208				33,529.00
10/09/08	3843	E02249				66,788.00
10/09/08	3845	E02252				3,000.00
11/09/08		D00418		780,000.00		
25/09/08 al 31/12/08		Ejerci			342,670.33	
8104-21-1312 --> Prevision Social						
	Sumas		-	200,000.00		81,643.76
30/05/08	3237/Ba	E01230				38,277.59
31/07/08	Banorte	E01818				43,366.17
11/09/08		D00418		100,000.00		
11/09/08		D00418		100,000.00		
8104-21-1314 --> Apoyo Educacional						
	Sumas		15,000.00			35,000.00
15/02/08	Banorte	E00408				15,000.00
13/09/08	S/N	D00420				20,000.00
8104-21-1319 --> Ajuste De Calendario						
	Sumas		18,000.00			21,981.26
18/11/08	Banorte	E02912				21,981.26
8104-21-1401 --> Cuotas Al I.M.S.S.						
	Sumas		1'000,000.00			1'025,204.58
2/01/08		Ejerci				
	Banorte	E00031				87,913.88
10/03/08	Banorte	E00550				60,009.28
15/04/08	Banorte	E00861				68,425.07
29/04/08	Banorte	E00965				84,977.52
15/05/08	Banorte	E01120				86,526.01
17/06/08	Banorte	E01408				89,116.45
15/07/08	3494	E01638				4,354.30
15/07/08	3502	E01646				3,014.20
15/07/08	3503	E01647				4,489.80
16/07/08	Banorte	E01684				88,677.13
18/08/08	Banorte	E01902				90,565.86
21/08/08	Banorte	E01927				941.47
21/08/08	Banorte	E01928				911.09
3/09/08	Banorte	E02200				941.47
3/09/08	Banorte	E02201				911.09

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Cheque	Póliza	presupuesto autorizado	ampliaciones presupuestales	presupuesto ejercido	movimientos sobre ejercidos
3/09/08	Banorte	E02202				941.47
11/09/08	Banorte	E02270				425.18
11/09/08	Banorte	E02271				516.30
15/09/08	S/N	D00424				121,224.90
1/10/08		D00484				- 23,275.47
16/10/08	Banorte	E02614				91,300.81
13/11/08	Banorte	E02993				75.45
18/12/08	4576	E03451				- 23,346.94
29/12/08	Banorte	E03534				94,046.28
31/12/08	S/N	D00729				91,521.98
8104-21-1504 --> Aportaciones Al Sistema De Ahorro P/Ret						
	Sumas		-	650,000.00	266,121.30	495,260.16
1/04/08	Banorte	E00773				120,083.13
15/05/08	Banorte	E01120				120,186.64
16/07/08	Banorte	E01684				122,096.68
11/09/08		D00418		650,000.00		
13/09/08 al 17/12/08		Ejerci			266,121.30	
31/12/08	S/N	D00729				132,893.71
8104-21-1601 --> Jubilados						
	Sumas		905,000.00	92,500.00	970,068.01	39,010.44
15/01/08 añ 15/12/08		Ejerci			970,068.01	
11/09/08		D00418		92,500.00		
30/12/08	4653/Ba	E03547				39,010.44
8104-21-4102 --> Ayudas A Instituts.Y Organizaciones						
	Sumas		250,000.00	87,500.00	328,336.64	8,006.21
03/01/08 AL 09/09/08		Ejerci			249,582.61	
9/09/08	S/N	D00386				4,668.21
11/09/08	3854	E02261				2,000.00
11/09/08	3859	E02266				1,338.00
11/09/08		D00418		87,500.00		
12/09/08 AL 31/12/08		Ejerci			78,754.03	
8104-21-4103 --> Ayudas A La Ciudadanía						
	Sumas		1'000,000.00	1'000,000.00	1'136,771.50	1'073,903.20
02/01/08 AL 03/06/08		Ejerci			996,704.77	
3/06/08	3256	E01296				491.29
3/06/08	3256	E01296				90.00
3/06/08	3256	E01296				4,997.41
3/06/08	3256	E01296				382.50
3/06/08	3258	E01298				148.50
3/06/08	3259	E01299				2,904.69
3/06/08	3259	E01299				400.00
3/06/08	Banorte	E01301				1,350.00
4/06/08	Banorte	E01304				500.00
5/06/08	3268	E01312				1,646.00
5/06/08	3269	E01313				2,000.00
5/06/08	3277	E01321				1,500.00
5/06/08	3277	E01321				620.00
5/06/08	3277	E01321				250.00
5/06/08	3277	E01321				2,637.59
5/06/08	3282	E01326				2,613.60
6/06/08	3285	E01331				500.00
6/06/08	3285	E01331				1,083.31
6/06/08	3293	E01339				5,000.00
6/06/08	3294	E01340				1,604.27
6/06/08	Banorte	E01341				2,200.00

Auditoría al Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Cheque	Póliza	presupuesto autorizado	ampliaciones presupuestales	presupuesto ejercido	movimientos sobre ejercidos
9/06/08	3302	E01348				149.25
9/06/08	3302	E01348				240.00
9/06/08	Banorte	E01349				500.00
10/06/08	3303	E01351				148.50
10/06/08	3303	E01351				441.99
10/06/08	3305	E01354				3,000.00
10/06/08	Banorte	E01356				750.00
11/06/08	3310	E01360				2,311.88
11/06/08	3310	E01360				300.00
11/06/08	3111	E01361				1,039.91
11/06/08	Banorte	E01362				1,300.00
12/06/08	3315	E01367				6,074.93
12/06/08	3315	E01368				631.77
12/06/08	3315	E01368				1,871.48
12/06/08	3317	E01369				500.00
12/06/08	3317	E01369				1,387.70
12/06/08	3317	E01369				491.29
12/06/08	3317	E01369				1,437.48
12/06/08	3318	E01370				3,070.00
12/06/08	Banorte	E01381				500.00
13/06/08	3335	E01389				965.66
13/06/08	3336	E01390				648.62
13/06/08	3336	E01390				300.00
13/06/08	Banorte	E01392				700.00
16/06/08	Banorte	E01397				250.00
17/06/08	3343	E01401				2,500.00
17/06/08	3345	E01403				2,669.16
17/06/08	3346	E01404				2,236.03
17/06/08	3346	E01404				1,500.00
17/06/08	3347	E01405				2,500.00
17/06/08	3348	E01406				1,000.00
17/06/08	Banorte	E01410				1,400.00
18/06/08	Banorte	E01413				500.00
19/06/08	Banorte	E01415				500.00
20/06/08	3352	E01416				400.00
20/06/08	3352	E01416				166,154.00
20/06/08	3352	E01416				659.55
20/06/08	3352	E01416				1,200.00
20/06/08	3353	E01417				1,205.99
20/06/08	3354	E01418				5,029.73
20/06/08	Banorte	E01419				700.00
23/06/08	3356	E01421				2,000.00
23/06/08	3360	E01425				1,691.65
23/06/08	3361	E01426				668.25
23/06/08	3364	E01429				1,340.77
23/06/08	3365	E01430				100.00
23/06/08	Banorte	E01432				950.00
24/06/08	3366	E01434				13,641.80
24/06/08	3366	E01434				300.00
24/06/08	3366	E01434				1,000.00
24/06/08	3367	E01435				3,080.93
24/06/08	Banorte	E01436				1,300.00
25/06/08	3376	E01445				427.32
25/06/08	3376	E01445				222.75
25/06/08	3377	E01446				148.50

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Cheque	Póliza	presupuesto autorizado	ampliaciones presupuestales	presupuesto ejercido	movimientos sobre ejercidos
25/06/08	3377	E01446				6,001.00
25/06/08	3377	E01446				835.00
25/06/08	Banorte	E01447				250.00
26/06/08	Banorte	E01457				500.00
27/06/08	3388	E01459				2,087.53
27/06/08	3388	E01459				1,188.00
27/06/08	3390	E01461				500.00
27/06/08	3390	E01461				148.50
27/06/08	3390	E01461				1,375.94
27/06/08	3404	E01475				2,666.29
30/06/08	Banorte	E01493				650.00
1/07/08	3422	E01549				2,800.00
1/07/08	3423	E01550				3,000.00
1/07/08	3424	E01551				3,500.00
1/07/08	Banorte	E01555				1,200.00
2/07/08	3431	E01560				866.10
2/07/08	3436	E01565				2,100.00
2/07/08	Banorte	E01569				500.00
3/07/08	3438	E01571				1,188.00
3/07/08	3438	E01571				148.50
3/07/08	3438	E01571				9,504.00
3/07/08	3441	E01574				4,500.00
3/07/08	3442	E01575				1,800.00
3/07/08	3442	E01575				670.00
3/07/08	3442	E01575				3,023.17
3/07/08	3442	E01575				181.00
3/07/08	3442	E01575				400.00
3/07/08	Banorte	E01576				500.00
4/07/08	3451	E01585				3,731.43
4/07/08	Banorte	E01588				2,100.00
7/07/08	Banorte	E01590				357.00
8/07/08	3454	E01591				4,155.00
8/07/08	3456	E01593				850.00
8/07/08	Banorte	E01596				1,193.00
9/07/08	3459	E01597				200.00
9/07/08	3459	E01597				148.50
9/07/08	3463	E01601				3,000.00
9/07/08	3467	E01605				200.00
9/07/08	3467	E01605				500.00
9/07/08	3467	E01605				800.00
9/07/08	3467	E01605				3,127.04
9/07/08	3473	E01611				2,366.36
9/07/08	Banorte	E01613				100.00
10/07/08	Banorte	E01618				1,756.00
11/07/08	3478	E01620				2,105.34
11/07/08	3486	E01628				1,743.34
11/07/08	3486	E01628				1,188.00
11/07/08	Banorte	E01629				2,644.00
14/07/08	3488	E01631				145.00
14/07/08	3488	E01631				1,200.00
14/07/08	3488	E01631				222.75
14/07/08	3488	E01631				750.00
14/07/08	3490	E01633				5,750.00
14/07/08	3491	E01634				148.50
14/07/08	3491	E01634				347.00

Auditoría al Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Cheque	Póliza	presupuesto autorizado	ampliaciones presupuestales	presupuesto ejercido	movimientos sobre ejercidos
14/07/08	Banorte	E01637				500.00
15/07/08	3504	E01648				1,500.00
15/07/08	3507	E01651				9,268.06
15/07/08	3507	E01651				1,188.00
15/07/08	3507	E01651				648.62
15/07/08	3508	E01652				180.00
15/07/08	3508	E01652				1,000.00
15/07/08	Banorte	E01653				500.00
16/07/08	3512	E01659				3,500.00
16/07/08	3516	E01663				5,000.00
16/07/08	Banorte	E01683				130.00
17/07/08	3542	E01692				712.80
17/07/08	3542	E01692				712.80
17/07/08	3542	E01692				491.30
17/07/08	3543	E01693				501.95
17/07/08	3546	E01696				712.80
17/07/08	3546	E01696				2,373.57
17/07/08	3547	E01697				400.00
17/07/08	3547	E01697				100.00
17/07/08	3547	E01697				150.00
17/07/08	3547	E01697				3,759.69
17/07/08	Banorte	E01700				1,870.00
18/07/08	Banorte	E01707				500.00
21/07/08	3553	E01708				3,226.86
21/07/08	3553	E01708				250.00
21/07/08	3553	E01708				1,188.00
21/07/08	3554	E01709				332.00
21/07/08	3554	E01709				2,671.83
21/07/08	3555	E01710				1,600.00
21/07/08	3558	E01713				712.80
21/07/08	3558	E01713				177.21
21/07/08	3558	E01713				685.00
21/07/08	3558	E01713				5,270.30
21/07/08	Banorte	E01714				500.00
22/07/08	3567	E01723				7,444.19
22/07/08	3568	E01724				4,413.77
22/07/08	Banorte	E01726				500.00
23/07/08	3576	E01734				2,022.50
23/07/08	3576	E01734				1,404.00
23/07/08	3578	E01736				6,686.15
24/07/08	Banorte	E01742				803.00
25/07/08	3582	E01743				2,273.78
25/07/08	3582	E01743				3,436.16
25/07/08	3585	E01746				7,074.64
25/07/08	3586	E01747				2,650.00
25/07/08	Banorte	E01750				450.00
28/07/08	2588	E01751				3,986.38
28/07/08	3589	E01752				9,059.20
28/07/08	3589	E01752				948.42
28/07/08	3589	E01752				300.00
28/07/08	3589	E01752				2,000.00
28/07/08	3591	E01754				1,500.00
28/07/08	Banorte	E01757				500.00
29/07/08	3594	E01758				6,058.64
29/07/08	3599	E01763				5,000.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Cheque	Póliza	presupuesto autorizado	ampliaciones presupuestales	presupuesto ejercido	movimientos sobre ejercidos
29/07/08	3600	E01764				500.00
29/07/08	3600	E01764				11,321.48
29/07/08	3604	E01768				6,855.48
29/07/08	3604	E01768				547.59
29/07/08	Banorte	E01769				500.00
30/07/08	3606	E01771				9,595.50
30/07/08	3607	E01772				8,960.33
30/07/08	3608	E01773				13,868.85
30/07/08	3608	E01773				3,031.70
31/07/08	3609	E01777				1,115.00
31/07/08	3637	E01805				15,611.35
31/07/08	3643	E01810				14,945.47
31/07/08	3643	E01810				400.00
31/07/08	3643	E01810				1,155.00
1/08/08	3650	E01824				5,000.00
1/08/08	Banorte	E01826				500.00
4/08/08	Banorte	E01828				700.00
4/08/08	3656	E01833				6,458.60
4/08/08	3656	E01833				2,608.96
4/08/08	3656	E01833				407.00
5/08/08	3661	E01838				1,646.87
5/08/08	3662	E01839				300.00
5/08/08	3662	E01839				7,398.18
5/08/08	3665	E01842				4,393.11
5/08/08	3665	E01842				400.00
5/08/08	Banorte	E01844				1,500.00
6/08/08	Banorte	E01849				500.00
6/08/08	3695	E01882				6,072.97
6/08/08	3695	E01882				2,220.93
7/08/08	3673	E01854				1,208.00
7/08/08	Banorte	E01856				700.00
8/08/08	3676	E01859				148.50
8/08/08	3677	E01860				1,600.00
8/08/08	3677	E01860				1,210.44
8/08/08	3678	E01861				100.00
8/08/08	3678	E01861				3,790.01
8/08/08	3678	E01861				700.00
8/08/08	3678	E01861				1,244.93
8/08/08	3678	E01861				150.00
8/08/08	3679	E01862				2,113.60
8/08/08	3679	E01862				11,829.80
8/08/08	3683	E01866				200.00
8/08/08	3683	E01866				8,063.76
8/08/08	Banorte	E01868				1,000.00
11/08/08	3686	E01871				2,000.00
11/08/08	3690	E01875				3,000.00
11/08/08	Banorte	E01876				500.00
12/08/08	3692	E01878				4,761.07
12/08/08	3692	E01878				250.00
12/08/08	3692	E01878				1,500.00
12/08/08	Banorte	E01881				500.00
13/08/08	3696	E01883				2,186.50
13/08/08	3701	E01888				3,622.84
13/08/08	3702	E01889				491.29
13/08/08	3702	E01889				5,827.35

Auditoría al Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Cheque	Póliza	presupuesto autorizado	ampliaciones presupuestales	presupuesto ejercido	movimientos sobre ejercidos
13/08/08	Banorte	E01890				500.00
14/08/08	3703	E01891				859.06
14/08/08	3703	E01891				2,542.14
14/08/08	3708	E01896				2,500.00
14/08/08	3710	E01898				10,726.72
14/08/08	3710	E01898				8,984.25
14/08/08	3710	E01898				300.00
14/08/08	Banorte	E01899				1,000.00
18/08/08	Banorte	E01903				500.00
19/08/08	3713	E01907				400.00
19/08/08	3713	E01907				1,902.82
19/08/08	Banorte	E01908				160.00
20/08/08	3714	E01909				3,000.00
20/08/08	3715	E01910				1,321.46
20/08/08	Banorte	E01912				340.00
21/08/08	3716	E01913				1,358.25
21/08/08	3717	E01914				163.66
21/08/08	3717	E01914				100.00
21/08/08	3721	E01918				521.06
21/08/08	3725	E01922				883.48
21/08/08	3728	E01925				2,960.00
21/08/08	Banorte	E01932				1,000.00
22/08/08	3729	E01933				1,800.00
22/08/08	3731	E01935				151.66
22/08/08	Banorte	E01940				1,000.00
25/08/08	Banorte	E01949				500.00
26/08/08	3744	E01952				1,472.47
26/08/08	Banorte	E01954				100.00
27/08/08	3747	E01957				2,000.00
27/08/08	3750	E01960				500.00
27/08/08	3750	E01960				150.00
27/08/08	3750	E01960				200.00
27/08/08	3750	E01960				148.60
27/08/08	3750	E01960				680.84
27/08/08	3750	E01960				2,270.24
27/08/08	Banorte	E01963				500.00
28/08/08	3754	E01966				1,899.61
28/08/08	Banorte	E01971				1,100.00
29/08/08	3759	E01972				277.90
29/08/08	3759	E01972				880.84
29/08/08	3760	E01973				1,104.59
29/08/08	3760	E01973				95.04
29/08/08	Banorte	E02002				1,000.00
1/09/08	3788	E02173				20,935.20
1/09/08	3791	E02176				359.37
1/09/08	3791	E02176				1,188.00
1/09/08	3791	E02176				4,550.08
1/09/08	3792	E02177				1,500.00
1/09/08	3792	E02177				2,453.95
1/09/08	3792	E02177				391.05
1/09/08	3794	E02179				725.43
1/09/08	Banorte	E02180				500.00
2/09/08	3799	E02189				454.98
2/09/08	Banorte	E02192				500.00
3/09/08	3801	E02194				1,188.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Cheque	Póliza	presupuesto autorizado	ampliaciones presupuestales	presupuesto ejercido	movimientos sobre ejercidos
3/09/08	3801	E02194				3,396.90
3/09/08	3803	E02196				2,086.00
3/09/08	3805	E02198				3,000.00
3/09/08	Banorte	E02199				271.00
4/09/08	3806	E02204				151.66
4/09/08	3806	E02204				800.00
4/09/08	3806	E02204				1,188.00
4/09/08	3812	E02210				220.00
4/09/08	3812	E02210				2,045.82
4/09/08	3812	E02210				19,438.87
4/09/08	Banorte	E02213				729.00
5/09/08	Banorte	E02219				1,000.00
6/09/08	3819	E02220				5,000.00
6/09/08	3820	E02221				800.00
6/09/08	3821	E02223				2,000.00
8/09/08	Banorte	E02226				500.00
9/09/08	3826	E02229				4,607.44
9/09/08	3826	E02229				300.00
9/09/08	3827	E02230				712.80
9/09/08	3827	E02230				3,564.00
9/09/08	3827	E02230				9,472.84
9/09/08	3834	E02237				6,055.83
10/09/08	Banorte	E02251				700.00
10/09/08	3845	E02252				592.86
11/09/08	3858	E02265				1,237.50
11/09/08		D00418		1'000,000.00		
12/09/08 AL 13/09/08		Ejerci			81,260.50	
13/09/08	3889	E02301				3,900.50
13/09/08 AL 13/09/08		Ejerci			58,806.23	
13/09/08	3889	E02301				25,200.56
13/09/08	3890	E02302				14,154.85
13/09/08		D00406				1,314.20
18/09/08		D00474				1,188.00
18/09/08		D00474				2,400.00
18/09/08		D00474				500.00
18/09/08		D00474				500.00
25/09/08	3897	E02335				2,269.66
25/09/08	S/N	D00476				2,000.00
29/09/08	3900	E02341				1,000.00
29/09/08	3900	E02341				883.47
30/09/08	3903	E02344				800.00
30/09/08	3903	E02344				300.00
2/10/08	3907	E02367				245.64
2/10/08	3907	E02367				120.00
2/10/08	3910	E02370				1,012.90
3/10/08	3919	E02379				1,000.00
3/10/08	3919	E02379				347.37
3/10/08	3919	E02379				915.70
7/10/08	3949	E02410				151.66
7/10/08	3965	E02429				500.00
7/10/08	3965	E02429				100.00
7/10/08	3965	E02429				100.00
7/10/08	3965	E02429				632.50
8/10/08	4018	E02482				588.64
8/10/08	4019	E02483				465.89

Auditoría al Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Cheque	Póliza	presupuesto autorizado	ampliaciones presupuestales	presupuesto ejercido	movimientos sobre ejercidos
8/10/08	4019	E02483				363.82
8/10/08	4020	E02484				300.00
9/10/08	4065	E02530				1,546.00
9/10/08	4067	E02532				300.00
10/10/08	4072	E02539				779.26
15/10/08	4111	E02580				1,331.00
16/10/08	4120	E02593				1,990.00
16/10/08	4120	E02593				690.00
16/10/08	4137	E02610				1,100.00
16/10/08	4137	E02610				300.00
16/10/08	4137	E02610				100.00
16/10/08	4137	E02610				500.00
16/10/08	4137	E02610				779.26
20/10/08	4148	E02628				2,320.39
21/10/08	4151	E02632				100.00
21/10/08	4151	E02632				208.42
21/10/08	4151	E02632				250.00
21/10/08	4157	E02638				1,156.70
23/10/08	4170	E02652				431.03
23/10/08	4170	E02652				1,042.40
23/10/08	4170	E02652				3,272.32
24/10/08	4180	E02665				1,100.00
24/10/08	4185	E02670				300.00
24/10/08	4185	E02670				500.00
24/10/08	4185	E02670				100.00
27/10/08	4197	E02682				200.00
27/10/08	4197	E02682				1,496.43
27/10/08	4199	E02684				500.00
27/10/08	4199	E02684				4,390.00
28/10/08	4201	E02686				525.00
28/10/08	4203	E02688				874.68
30/10/08	4211	E02696				200.00
30/10/08	4218	E02703				1,766.94
31/10/08	4222	E02709				200.00
31/10/08	4222	E02709				400.00
31/10/08	4222	E02709				300.00
31/10/08	4222	E02709				200.00
3/11/08	4227	E02828				817.36
3/11/08	4227	E02828				1,000.00
3/11/08	4227	E02828				294.77
4/11/08	4235	E02837				500.00
4/11/08	4235	E02837				1,818.29
6/11/08	4245	E02848				1,211.76
6/11/08	4245	E02848				2,629.09
6/11/08	4245	E02848				500.00
7/11/08	4257	E02860				250.00
7/11/08	4259	E02862				1,335.05
7/11/08	4259	E02862				90.58
7/11/08	4261	E02864				6,000.00
10/11/08	Banorte	E02873				3,500.00
11/11/08	4273	E02878				554.18
13/11/08	4279	E02885				2,416.22
13/11/08	4281	E02887				500.00
13/11/08	4281	E02887				300.00
13/11/08	4281	E02887				200.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Cheque	Póliza	presupuesto autorizado	ampliaciones presupuestales	presupuesto ejercido	movimientos sobre ejercidos
13/11/08	4281	E02887				200.00
13/11/08	4281	E02887				500.00
13/11/08	4281	E02887				400.00
14/11/08	4288	E02895				303.32
18/11/08	Banorte	E02913				3,500.00
19/11/08	4305	E02916				372.35
19/11/08	4305	E02916				1,663.20
19/11/08	4305	E02916				105.00
19/11/08	4310	E02921				200.00
19/11/08	4310	E02921				735.00
19/11/08	4310	E02921				163.33
19/11/08	4314	E02925				200.00
21/11/08	Banorte	E02932				300.00
24/11/08	4329	E02942				228.20
24/11/08	4329	E02942				1,188.00
24/11/08	4330	E02943				400.00
24/11/08	4330	E02943				1,171.08
24/11/08	4336	E02949				500.00
24/11/08	S/N	D00535				391.00
24/11/08	S/N	D00543				1,088.00
24/11/08	S/N	D00556				649.96
25/11/08	4351	E02965				300.00
25/11/08	4351	E02965				200.00
25/11/08	4351	E02965				70.00
25/11/08	4351	E02965				150.00
25/11/08	4351	E02965				1,000.00
26/11/08	4356	E02971				480.84
27/11/08	4360	E02977				200.00
27/11/08	4360	E02977				300.00
27/11/08	4360	E02977				50.00
27/11/08	4360	E02977				500.00
27/11/08	4362	E02979				500.00
27/11/08	4362	E02979				200.00
27/11/08	4362	E02979				300.00
27/11/08	4362	E02979				500.00
27/11/08	4362	E02979				500.00
27/11/08	4362	E02979				500.00
27/11/08	4362	E02979				400.00
27/11/08	4362	E02979				200.00
27/11/08	4363	E02980				686.60
27/11/08	4364	E02981				1,394.51
27/11/08	Banorte	E02985				1,000.00
28/11/08	Banorte	E02986				500.00
28/11/08	4369	E02988				28.00
1/12/08	4371	E03229				1,298.78
1/12/08	4371	E03229				4,373.85
1/12/08	4371	E03229				1,300.00
2/12/08	4383	E03242				371.20
2/12/08	4383	E03242				175.00
2/12/08	4383	E03242				227.50
2/12/08	4384	E03243				1,358.96
2/12/08	Banorte	E03245				200.00
3/12/08	4389	E03249				626.29
4/12/08	4394	E03254				2,000.00
4/12/08	4397	E03257				721.77

Auditoría al Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Cheque	Póliza	presupuesto autorizado	ampliaciones presupuestales	presupuesto ejercido	movimientos sobre ejercidos
5/12/08	4408	E03269				500.00
5/12/08	4409	E03270				975.29
5/12/08	4409	E03270				133.65
9/12/08	4415	E03278				517.99
9/12/08	4415	E03278				1,525.34
9/12/08	S/N	D00617				210.00
9/12/08	S/N	D00619				723.00
10/12/08	4432	E03298				1,262.64
10/12/08	4435	E03301				2,400.00
10/12/08	S/N	D00616				2,975.00
10/12/08	S/N	D00638				2,084.00
10/12/08	S/N	D00638				823.50
10/12/08		D00639				1,258.00
10/12/08		D00639				54.50
10/12/08		D00639				1,500.00
10/12/08		D00639				820.00
10/12/08		D00639				1,000.00
10/12/08		D00639				500.00
10/12/08		D00639				1,420.00
10/12/08		D00639				220.00
11/12/08	4438	E03305				230.00
11/12/08	4438	E03305				151.66
11/12/08	4438	E03305				1,050.00
11/12/08	4441	E03308				471.00
11/12/08	4441	E03308				2,629.76
15/12/08	4456	E03325				500.00
15/12/08	4456	E03325				200.00
15/12/08	4456	E03325				200.00
15/12/08	4456	E03325				400.00
15/12/08	4456	E03325				500.00
15/12/08	4456	E03325				300.00
15/12/08	4456	E03325				500.00
15/12/08	4456	E03325				500.00
15/12/08	4457	E03326				3,282.54
15/12/08	4458	E03327				2,409.98
15/12/08	4458	E03327				300.00
15/12/08	4458	E03327				379.16
15/12/08	4462	E03332				1,000.00
17/12/08	4470	E03342				2,000.00
17/12/08	4519	E03391				1,651.16
17/12/08	4519	E03391				400.00
19/12/08	S/N	D00644				2,000.00
22/12/08	4612	E03491				1,500.00
22/12/08	4613	E03492				580.84
22/12/08	4613	E03492				3,737.92
22/12/08	4614	E03493				455.00
22/12/08	S/N	D00652				660.00
23/12/08	4617	E03498				2,157.16
23/12/08	4618	E03499				300.00
23/12/08	4618	E03499				2,739.57
23/12/08	S/N	D00654				1,168.00
23/12/08	S/N	D00654				1,260.00
24/12/08	4632	E03514				772.21
24/12/08	4633	E03515				262.21
24/12/08	4633	E03515				1,379.04

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Cheque	Póliza	presupuesto autorizado	ampliaciones presupuestales	presupuesto ejercido	movimientos sobre ejercidos
24/12/08	4633	E03515				735.09
24/12/08	4633	E03515				643.29
29/12/08	4640	E03527				454.25
29/12/08	4640	E03527				2,376.00
29/12/08	4642	E03529				351.51
29/12/08	4642	E03529				1,320.36
29/12/08	4642	E03529				1,113.60
29/12/08	4644	E03531				500.00
29/12/08	4644	E03531				500.00
29/12/08	4644	E03531				400.00
29/12/08	4644	E03531				300.00
29/12/08	4644	E03531				500.00
29/12/08	4644	E03531				200.00
29/12/08	4644	E03531				200.00
29/12/08	4644	E03531				500.00
30/12/08	4655	E03543				2,832.99
31/12/08	4662	E03552				178.27
31/12/08		D00661				2,198.00
8104-21-4205 --> Daños A Terceros						
	Sumas		70,000.00	150,000.00	78,061.06	89,900.00
03/01/08 AL 29/04/08						
		Ejerci			60,561.06	
23/05/08	68	E01003				30,000.00
27/05/08	3190	E01176				5,000.00
26/06/08	3380	E01450				5,000.00
26/06/08	3383	E01453				7,900.00
4/07/08	3450	E01584				8,000.00
16/07/08	3517	E01664				10,750.00
12/08/08	3691	E01877				5,000.00
9/09/08	3832	E02235				5,000.00
11/09/08	3855	E02262				2,500.00
11/09/08	3856	E02263				10,750.00
11/09/08		D00418		150,000.00		
03/10/08 AL 11/12/08						
		Ejerci			17,500.00	
8104-22-1304 --> Quinquenios						
	Sumas		5,500.00	4,000.00	7,429.70	384.18
15/01/08 A L 14/08/08						
		Ejerci			5,440.56	
29/08/08	Banorte	E02075				384.18
11/09/08		D00418		4,000.00		
11/09/08 AL 30/12/08						
		Ejerci			1,989.14	
8104-22-1305 --> Nivelacion Por Aumentos						
	Sumas		8,000.00		7,462.61	7,392.21
15/01/08 AL 14/08/08						
		Ejerci			7,462.61	
29/08/08	Banorte	E02075				1,006.32
12/09/08	Banorte	E02312				1,006.32
30/09/08	Banorte	E02349				768.51
15/10/08	Banorte	E02582				768.51
30/10/08	Banorte	E02706				768.51
14/11/08	Banorte	E02903				768.51
28/11/08	Banorte	E02990				768.51
15/12/08	4459/Ba	E03329				768.51
30/12/08	4653/Ba	E03547				768.51
8104-22-1309 --> Tiempo Extra,Jornada Especial Y Dias Fes						
	Sumas		7,000.00	20,000.00	1,600.00	15,139.99
15/01/08 AL 30/04/08						
		Ejerci			1,600.00	
14/05/08	3116	E01088				9,000.00

Auditoría al Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Cheque	Póliza	presupuesto autorizado	ampliaciones presupuestales	presupuesto ejercido	movimientos sobre ejercidos
15/05/08	Banorte	E01244				200.00
30/05/08	3237/Ba	E01230				200.00
13/06/08	3337/Ba	E01393				200.00
26/06/08	3386	E01456				4,500.00
30/06/08	Banorte	E01495				39.99
15/07/08	Banorte	E01655				200.00
31/07/08	Banorte	E01818				200.00
14/08/08	Banorte	E01974				200.00
29/08/08	Banorte	E02075				200.00
11/09/08		D00418		20,000.00		
12/09/08	Banorte	E02312				200.00
8104-22-1314 --> Apoyo Educacional						
	Sumas		11,000.00			14,000.00
15/02/08	Banorte	E00408				6,000.00
13/09/08	S/N	D00420				8,000.00
8104-22-1327 --> Aportacion Fondo De Ahorro						
	Sumas		15,000.00	10,000.00	20,032.49	980.73
15/01/08 AL 14/08/08		Ejerci			14,331.59	
29/08/08	Banorte	E02075				980.73
11/09/08		D00418		10,000.00		
12/09/08 AL 15/12/08		Ejerci			5,700.90	
8104-22-2301 --> Herramientas Menores						
	Sumas		-	1,000.00		174.60
12/03/08	2786	E00616				174.60
11/09/08		D00418		1,000.00		
8104-22-2601 --> Combustibles						
	Sumas		25,000.00	28,000.00	40,406.50	10,850.00
03/01/08 AL 17/06/08		Ejerci			24,915.00	
18/06/08	Banorte	E01413				500.00
19/06/08	Banorte	E01415				300.00
20/06/08	Banorte	E01419				350.00
23/06/08	Banorte	E01432				100.00
24/06/08	Banorte	E01436				200.00
25/06/08	Banorte	E01447				400.00
26/06/08	Banorte	E01457				200.00
27/06/08	Banorte	E01480				200.00
3/07/08	Banorte	E01576				450.00
4/07/08	Banorte	E01588				450.00
7/07/08	Banorte	E01590				450.00
8/07/08	Banorte	E01596				150.00
9/07/08	Banorte	E01613				100.00
10/07/08	Banorte	E01618				200.00
11/07/08	Banorte	E01629				450.00
17/07/08	Banorte	E01700				400.00
18/07/08	Banorte	E01707				350.00
21/07/08	Banorte	E01714				100.00
23/07/08	Banorte	E01738				150.00
28/07/08	Banorte	E01757				150.00
30/07/08	Banorte	E01774				300.00
31/07/08	Banorte	E01817				150.00
1/08/08	Banorte	E01826				200.00
4/08/08	Banorte	E01828				150.00
6/08/08	Banorte	E01849				250.00
7/08/08	Banorte	E01856				400.00
8/08/08	Banorte	E01868				350.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha	Cheque	Póliza	presupuesto autorizado	ampliaciones presupuestales	presupuesto ejercido	movimientos sobre ejercidos
13/08/08	Banorte	E01890				400.00
14/08/08	Banorte	E01899				200.00
18/08/08	Banorte	E01903				350.00
19/08/08	Banorte	E01908				100.00
20/08/08	Banorte	E01912				500.00
25/08/08	Banorte	E01949				200.00
26/08/08	Banorte	E01954				300.00
27/08/08	Banorte	E01963				200.00
29/08/08	Banorte	E02002				100.00
1/09/08	Banorte	E02180				350.00
3/09/08	Banorte	E02199				300.00
4/09/08	Banorte	E02213				100.00
5/09/08	3818	E02218				100.00
8/09/08	Banorte	E02226				100.00
11/09/08	Banorte	E02273				100.00
11/09/08		D00418		28,000.00		
29/09/08 al 31/12/08		Ejerci			15,491.50	
8104-22-3505 --> Equipo De Transporte						
			5,000.00		769.98	4,600.00
11/11/08 al 10/12/08		Ejerci			769.98	
16/12/08	4464	E03334				4,600.00
8104-22-3602 --> Impresiones Y Publicaciones Oficiales						
Sumas			40,000.00		37,691.24	51,669.50
14/01/08 al 21/11/08		Ejerci			37,691.24	
21/11/08	S/N	D00526				5,117.50
21/11/08		D00577				17,020.00
21/11/08	S/N	D00582				4,945.00
24/11/08	S/N	D00549				21,137.00
24/11/08	S/N	D00554				3,277.50
10/12/08	S/N	D00637				172.50
8104-22-3801 --> Gastos Ceremoniales Y De Orden Social						
Sumas			5,000.00			5,123.70
25/06/08	3371	E01440			5,000.00	
5/09/08	3818	E02218				22.30
24/10/08	4185	E02670				101.40
Total						13'028,151.06

Lo anterior infringiendo lo establecido en los artículos 202, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y Noveno del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Xalisco, Nayarit; para el ejercicio fiscal del año 2008.

Resultan como presuntos responsables los tesoreros municipales e integrantes de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco, respectivamente; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3, fracción I; 54, fracciones I, II y XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 61 fracciones I inciso i) y III, incisos k) y l); 72 fracción II, 115, 117 fracción XVIII, 119 fracción IV y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Presidente Municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco:

Se anexan actas de cabildo de las modificaciones al Presupuesto de Egresos durante el Ejercicio Fiscal 2008. Folios 01 al 34 del 91 al 195.

Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

Que tal y como consta en el punto 4 D transferencia de creación de partidas al presupuesto de egresos, al ejercicio fiscal, de 2008, en la reunión extraordinaria de cabildo número 30, de fecha 10 de septiembre del 2008, los integrantes del H. XXXVII Ayuntamiento de Xalisco, aprobamos por unanimidad, las transferencias de aumentos, disminución y creación de partidas al presupuesto de egresos, para el ejercicio fiscal 2008, con lo cual se realizó un ajuste al presupuesto, hasta septiembre del 2008, para que existiera suficiencia presupuestal.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que aun cuando se remiten actas de sesión de cabildo por modificaciones presupuestales, se ejercieron gastos sin tener suficiencia presupuestal como se muestra en el cuadro de la observación.

En cuanto al acta de sesión de cabildo No. 4, del 15 de diciembre de 2008, que se anexa a los aumentos en el punto quinto de asuntos generales se puso a propuesta de discusión y aprobación los movimientos presupuestales del fondo IV del ramo 33 (como consta también en el desglose de movimientos que se anexa), señalando que no se observa lo referente al fondo IV.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables a los tesoreros municipales e integrantes de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco, Nayarit, respectivamente.

Resultado 5. Observación 2.AGFM.08.MA.08

Se detectó que al final del ejercicio el municipio tuvo un sobre-ejercicio en los siguientes ramos y partidas:

No. cuenta	Concepto de la cuenta	presupuesto modificado \$	Total Ejercido \$	Sobre ejercicio \$
8104-01-1314	Apoyo educacional	10,500.00	24,500.00	- 14,000.00
8104-01-1403	Honorarios médicos	37,530.00	44,129.44	- 6,599.44
8104-01-3304	Honorarios profesionales	85,000.00	132,483.60	- 51,864.55
8104-01-3603	Gastos de propaganda e imagen	450,000.00	519,780.00	- 69,780.00
8104-01-5106	Equipo fotográfico y video	-	4,190.00	- 4,190.00
8104-02-1305	Nivelación por aumentos	50,000.00	55,278.24	- 5,278.24
8104-02-1312	Previsión social	189,600.00	947,661.46	- 3,991.69
8104-02-1314	Apoyo educacional	27,000.00	35,000.00	- 8,000.00
8104-02-1404	Recargos y actualizaciones	8,000.00	725,742.26	- 5,495.29
8104-02-2101	Materiales de oficina	40,000.00	45,953.64	- 5,953.59
8104-02-3401	Servicios bancarios y financieros	60,000.00	123,083.06	- 63,083.06

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

No. cuenta	Concepto de la cuenta	presupuesto modificado \$	Total Ejercido \$	Sobre ejercicio \$
8104-02-3602	Impresiones y publicaciones oficiales	160,000.00	171,524.25	- 11,524.25
8104-02-4201	Subsidios dif	1'678,000.00	1'962,077.07	- 284,077.07
8104-02-4202	Subsidios oromapas	1'600,000.00	1'868,084.05	- 268,084.05
8104-03-1314	Apoyo educacional	3,000.00	7,000.00	- 4,000.00
8104-03-1319	Ajuste de calendario	4,000.00	4,226.81	- 226.81
8104-03-1329	Bono de gastos domésticos	6,000.00	6,162.46	- 162.46
8104-04-1302	Compensaciones y gratificaciones	158,000.00	160,375.33	- 2,375.33
8104-04-1303	Prima vacacional y dominical	82,250.00	85,822.15	- 3,572.15
8104-04-1304	Quinquenios	30,050.00	32,971.52	- 2,921.52
8104-04-1305	Nivelación por aumentos	34,000.00	45,401.40	- 11,401.40
8104-04-1314	Apoyo educacional	10,500.00	21,000.00	- 10,500.00
8104-04-1327	Aportación fondo de ahorro	44,000.00	44,326.99	- 326.99
8104-04-3504	Equipo de computo	-	2,576.00	- 2,576.00
8104-04-5101	Mobiliario y equipo	10,000.00	10,600.00	- 600.00
8104-05-1314	Apoyo educacional	3,000.00	5,000.00	- 2,000.00
8104-05-1332	Suplencias e interinatos	33,600.00	54,510.74	- 20,910.74
8104-05-1333	Estimulo fin de trienio	-	4,500.00	- 4,500.00
8104-05-3205	Arrendamiento de muebles	-	1,200.00	- 1,200.00
8104-06-1302	Compensaciones y gratificaciones	35,000.00	35,391.53	- 391.53
8104-06-1304	Quinquenios	32,000.00	41,167.39	- 9,167.39
8104-06-1305	Nivelación por aumentos	35,000.00	47,497.18	- 12,497.18
8104-06-1312	Previsión social	182,000.00	185,959.53	- 3,959.53
8104-06-1314	Apoyo educacional	22,500.00	42,000.00	- 19,500.00
8104-06-1319	Ajuste de calendario	22,200.00	22,660.89	- 460.89
8104-06-1330	Compensación por antigüedad	-	1,808.30	- 1,808.30
8104-06-1331	Compensación esp. Años de servicios	-	1,034.55	- 1,034.55
8104-06-1332	Suplencias e interinatos	245,000.00	251,028.11	- 6,028.11
8104-06-2503	Medicinas y productos farmacéuticos	5,000.00	8,465.26	- 3,465.26
8104-06-2601	Combustibles	263,000.00	282,563.00	- 19,563.00
8104-06-3203	arrendamiento de maquinaria y equipo	80,000.00	93,092.50	- 13,092.50
8104-07-1314	Apoyo educacional	4,500.00	8,500.00	- 4,000.00
8104-07-1316	Ayuda para renta	12,600.00	12,952.17	- 352.17
8104-07-1317	Arcon navideño	1,200.00	1,800.00	- 600.00
8104-07-1329	Bono de gastos domésticos	8,900.00	9,243.69	- 343.69
8104-07-1332	Suplencias e interinatos	45,000.00	47,633.66	- 2,633.66
8104-08-1302	Compensaciones y gratificaciones	27,000.00	28,228.97	- 1,228.97
8104-08-1303	Prima vacacional y dominical	13,700.00	20,244.50	- 6,544.50
8104-08-1305	Nivelación por aumentos	5,000.00	6,803.12	- 1,803.12
8104-08-1310	Despensa	11,000.00	13,833.25	- 2,833.25
8104-08-1312	Previsión social	29,700.00	29,935.32	- 235.32
8104-08-1314	Apoyo educacional	3,000.00	7,000.00	- 4,000.00
8104-08-1319	Ajuste de calendario	2,000.00	2,975.70	- 975.70
8104-08-1323	Bono de despensa	12,200.00	12,324.92	- 124.92
8104-08-1329	Bono de gastos domésticos	6,000.00	6,162.46	- 162.46
8104-08-1333	Estimulo fin de trienio	-	9,000.00	- 9,000.00
8104-08-3501	Mobiliario y equipo	-	500.00	- 500.00
8104-09-1314	Apoyo educacional	6,000.00	10,500.00	- 4,500.00
8104-09-1332	Suplencias e interinatos	18,000.00	18,466.68	- 466.68

No. cuenta	Concepto de la cuenta	presupuesto modificado \$	Total Ejercido \$	Sobre ejercicio \$
8104-09-1333	Estimulo fin de trienio	-	13,500.00	- 13,500.00
8104-09-2302	Refacciones y accesorios	90,000.00	104,347.96	- 14,347.96
8104-09-2403	Materiales varios	60,000.00	66,668.55	- 6,668.55
8104-09-2404	Material eléctrico	15,000.00	20,249.66	- 5,249.66
8104-09-2503	Medicinas y productos farmacéuticos	55,000.00	55,467.15	- 467.15
8104-09-2601	Combustibles	386,000.00	405,254.53	- 19,254.53
8104-09-2702	Prendas de protección	10,000.00	18,428.00	- 8,428.00
8104-09-2801	Materiales explosivos y de seguridad	10,000.00	11,414.47	- 1,414.47
8104-09-3602	Impresiones y publicaciones oficiales	20,000.00	128,041.00	- 108,041.00
8104-10-1302	Compensaciones y gratificaciones	150,000.00	162,855.61	- 12,855.61
8104-10-1310	Despensa	104,400.00	107,849.78	- 3,449.78
8104-10-1311	Ayuda escolar	900.00	924.25	- 24.25
8104-10-1314	Apoyo educacional	1,500.00	3,500.00	- 2,000.00
8104-10-1316	Ayuda para renta	4,200.00	4,317.39	- 117.39
8104-10-1319	Ajuste de calendario	1,500.00	1,609.65	- 109.65
8104-10-1323	Bono de despensa	6,000.00	6,162.46	- 162.46
8104-10-1329	Bono de gastos domésticos	3,000.00	3,081.23	- 81.23
8104-11-1314	Apoyo educacional	9,000.00	14,000.00	- 5,000.00
8104-11-1327	Aportación fondo de ahorro	18,000.00	18,168.18	- 168.18
8104-11-2102	Materiales de limpieza	5,000.00	7,041.98	- 2,041.98
8104-11-2503	Medicinas y productos farmacéuticos	2,000.00	2,291.90	- 291.90
8104-12-1302	Compensaciones y gratificaciones	343,000.00	350,846.54	- 7,846.54
8104-12-1304	Quinquenios	13,000.00	13,191.17	- 191.17
8104-12-1310	Despensa	31,000.00	38,970.04	- 7,970.04
8104-12-1314	Apoyo educacional	6,000.00	7,000.00	- 1,000.00
8104-12-3201	Arrendamiento de inmuebles	30,000.00	34,307.19	- 7,785.75
8104-12-3602	Impresiones y publicaciones oficiales	2,000.00	2,507.00	- 507.00
8104-13-1314	Apoyo educacional	1,500.00	3,500.00	- 2,000.00
8104-13-1329	Bono de gastos domésticos	3,000.00	3,081.23	- 81.23
8104-13-2101	Materiales de oficina	10,000.00	11,196.07	- 1,196.07
8104-13-2403	Materiales varios	19,500.00	20,359.37	- 859.37
8104-13-2404	Material eléctrico	6,000.00	10,506.59	- 4,506.59
8104-13-3203	arrendamiento de maquinaria y equipo	-	1,500.00	- 1,500.00
8104-13-3503	Edificios	-	920.00	- 920.00
8104-13-3602	Impresiones y publicaciones oficiales	15,000.00	20,869.90	- 5,869.90
8104-13-3801	Gastos ceremoniales y de orden social	217,400.00	277,899.74	- 60,499.74
8104-14-1311	Ayuda escolar	1,800.00	1,848.50	- 48.50
8104-14-1313	Ayuda para transporte	1,600.00	1,636.40	- 36.40
8104-14-1314	Apoyo educacional	3,000.00	7,000.00	- 4,000.00
8104-14-1316	Ayuda para renta	8,300.00	8,634.78	- 334.78
8104-14-1323	Bono de despensa	12,000.00	12,324.92	- 324.92
8104-14-1329	Bono de gastos domésticos	6,000.00	6,162.46	- 162.46
8104-14-1332	Suplencias e interinatos	12,600.00	12,984.23	- 384.23
8104-14-2302	Refacciones y accesorios	3,000.00	3,393.55	- 393.55
8104-14-2601	Combustibles	10,000.00	12,609.00	- 2,609.00
8104-15-1332	Suplencias e interinatos	10,000.00	13,815.59	- 3,815.59
8104-15-3103	Servicio de energía eléctrica	695,000.00	1'233,984.00	- 538,984.00
8104-16-1303	Prima vacacional y dominical	127,000.00	129,342.18	- 2,342.18

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

No. cuenta	Concepto de la cuenta	presupuesto modificado \$	Total Ejercido \$	Sobre ejercicio \$
8104-16-1305	Nivelación por aumentos	31,500.00	48,471.58	- 16,971.58
8104-16-1312	Previsión social	166,000.00	168,365.76	- 2,365.76
8104-16-1314	Apoyo educacional	16,500.00	37,000.00	- 20,500.00
8104-16-1319	Ajuste de calendario	19,500.00	20,314.28	- 814.28
8104-16-1327	Aportación fondo de ahorro	61,500.00	62,799.52	- 1,299.52
8104-16-1330	Compensación por antigüedad	-	1,446.64	- 1,446.64
8104-16-1331	Compensación esp. Años de servicios	4,600.00	5,680.62	- 1,080.62
8104-16-1332	Suplencias e interinatos	49,000.00	54,664.64	- 5,664.64
8104-16-2301	Herramientas menores	7,000.00	11,352.00	- 4,352.00
8104-16-2401	Materiales de construcción	210,000.00	351,653.27	- 141,653.27
8104-16-2402	Estructuras y manufacturas	30,000.00	57,992.47	- 27,992.47
8104-16-2403	Materiales varios	67,000.00	76,221.91	- 9,221.91
8104-16-2702	Prendas de protección	15,000.00	17,062.95	- 2,062.95
8104-16-2801	Materiales explosivos y de seguridad	2,000.00	3,116.50	- 1,116.50
8104-16-3203	Arrendamiento de maquinaria y equipo	130,000.00	206,441.50	- 76,441.50
8104-16-3302	Investigaciones, estudios y proyectos	7,000.00	39,675.00	- 32,675.00
8104-16-3404	Almacén, fletes y maniobras	16,000.00	24,307.50	- 8,307.50
8104-16-3511	Calles y empedrados	110,000.00	135,261.00	- 25,261.00
8104-16-3803	Viáticos y comisiones oficiales	-	2,000.00	- 2,000.00
8104-17-1303	Prima vacacional y dominical	32,200.00	42,891.90	- 10,691.90
8104-17-1304	Quinquenios	8,400.00	9,144.51	- 744.51
8104-17-1305	Nivelación por aumentos	13,000.00	19,607.10	- 6,607.10
8104-17-1314	Apoyo educacional	4,500.00	9,000.00	- 4,500.00
8104-17-1319	Ajuste de calendario	7,100.00	7,552.30	- 452.30
8104-17-1321	Vacaciones	20,900.00	26,002.55	- 5,102.55
8104-17-1327	Aportación fondo de ahorro	20,500.00	21,227.04	- 727.04
8104-17-2302	Refacciones y accesorios	15,000.00	19,587.40	- 4,587.40
8104-17-3801	Gastos ceremoniales y de orden social	12,000.00	14,069.88	- 2,069.88
8104-18-1304	Quinquenios	7,320.00	7,849.34	- 529.34
8104-18-1314	Apoyo educacional	3,000.00	3,500.00	- 500.00
8104-19-1302	Compensaciones y gratificaciones	80,000.00	86,320.54	- 6,320.54
8104-19-1310	Despensa	57,000.00	57,263.13	- 263.13
8104-19-2403	Materiales varios	10,000.00	10,024.27	- 24.27
8104-19-2502	Plaguicidas, abonos y fertilizantes	-	1,353.75	- 1,353.75
8104-20-1314	Apoyo educacional	6,000.00	7,000.00	- 1,000.00
8104-20-1332	Suplencias e interinatos	50,000.00	98,320.92	- 48,320.92
8104-21-1314	Apoyo educacional	15,000.00	35,000.00	- 20,000.00
8104-21-1319	Ajuste de calendario	18,000.00	21,981.26	- 3,981.26
8104-21-1401	Cuotas al i.m.s.s.	1'000,000.00	1'025,204.58	- 25,204.58
8104-21-1504	Aportaciones al sistema de ahorro p/ret	650,000.00	761,381.46	- 111,381.46
8104-21-1601	Jubilados	997,500.00	1'009,078.45	- 11,578.45
8104-21-4103	Ayudas a la ciudadanía	2'000,000.00	2'210,674.70	- 210,674.70
8104-22-1305	Nivelación por aumentos	8,000.00	14,854.82	- 6,854.82
8104-22-1314	Apoyo educacional	11,000.00	14,000.00	- 3,000.00
8104-22-3505	Equipo de transporte	5,000.00	5,369.98	- 369.98
8104-22-3602	Impresiones y publicaciones oficiales	40,000.00	89,360.74	- 49,360.74
8104-22-3801	Gastos ceremoniales y de orden social	5,000.00	5,123.70	- 123.70
Total				- 2'777,871.53

Lo anterior infringiendo lo establecido en los artículos 202, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y Noveno del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Xalisco, Nayarit; para el ejercicio fiscal del año 2008.

Resultan como presuntos responsables los tesoreros municipales e integrantes de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco, respectivamente; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3, fracción I; 54, fracciones I, II y XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 61 fracciones I inciso i) y III, incisos k) y l); 72 fracción II, 115, 117 fracción XVIII, 119 fracción IV y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Presidente Municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco:

Se anexan actas de cabildo de las modificaciones al Presupuesto de Egresos durante el Ejercicio Fiscal 2008, que nos referimos en la observación inmediata anterior.

Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

Al final del ejercicio no correspondió al H. XXXVII Ayuntamiento, verificar el sobre ejercicio de los ramos y partidas del presupuesto de egresos; únicamente hasta el 17 de septiembre del 2008, y al respecto aprobamos por unanimidad las transferencias de aumentos, disminución y creación de partidas al presupuesto de egresos, para el ejercicio fiscal 2008, en la reunión extraordinaria de cabildo numero 30, de fecha 10 de septiembre del 2008 tal y como constan 4 D antes referidos.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que aun cuando se remiten actas de sesión de cabildo por modificaciones presupuestales, se ejercieron gastos sin tener suficiencia presupuestal como se muestra en el cuadro de la observación.

En cuanto al acta de sesión de cabildo No. 4, del 15 de diciembre de 2008, que se anexa a los agumentos en el punto quinto de asuntos generales se puso a propuesta de discusión y aprobación los movimientos presupuestales del fondo IV del ramo 33 (como consta tambien en el desglose de movimientos que se anexa), señalando que no se observa lo referente al fondo IV.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables a los tesoreros municipales e integrantes de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco; Nayarit, respectivamente.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Resultado 5. Observación 3.AGFM.08.MA.08

De la revisión efectuada al control presupuestal se detectó que con la póliza D00764, del 31 de diciembre de 2008, se efectuaron las siguientes reclasificaciones presupuestales, sin que de la lectura de las actas se desprenda la aprobación de cabildo.

De igual forma en la notificación de inicio de auditoría OFS/AG-MUN/08/2009, se solicitó en la información «de carácter administrativo y contable», número 11, «los ejemplares del periódico oficial en los que se publicaron las modificaciones presupuestales, como son ampliaciones, reducciones y/o transferencias,» sin que se remitiera a la conclusión de la auditoría publicación alguna, por lo que este segundo elemento nos hace presumir que dichas modificaciones no fueron aprobadas.

Ramo	Partida	Descripción de la cuenta	Aumento \$	Disminución \$
1	1302	Compensaciones y gratificaciones	-	400,000.00
1	1305	Nivelación por aumentos	5,000.00	-
1	1310	Despensa	4,000.00	-
1	1314	Apoyo educacional	14,000.00	-
1	1324	Guardería	2,000.00	-
1	1403	Honorarios médicos	10,000.00	-
1	2505	Materiales y suministros de laboratorio	6,000.00	-
1	3304	Honorarios profesionales	90,000.00	-
1	3602	Impresiones y publicaciones oficiales	40,000.00	-
1	3603	Gastos de propaganda e imagen	75,000.00	-
1	3801	Gastos ceremoniales y de orden social	-	100,000.00
1	5106	Equipo fotográfico y video	5,000.00	-
1	5301	Vehículos y equipo de transporte	-	150,000.00
1	5601	Edificios y terrenos	-	50,000.00
2	1302	Compensaciones y gratificaciones	-	200,000.00
2	1305	Nivelación por aumentos	8,000.00	-
2	1312	Previsión social	5,000.00	-
2	1314	Apoyo educacional	8,000.00	-
2	1331	Compensación esp. Años de servicios	200.00	-
2	1332	Suplencias e interinatos	15,000.00	-
2	1404	Recargos y actualizaciones	7,000.00	-
2	2101	Materiales de oficina	8,000.00	-
2	3301	Asesoría y capacitación	-	50,000.00
2	3401	Servicios bancarios y financieros	68,000.00	-
2	3602	Impresiones y publicaciones oficiales	15,000.00	-
2	4201	Subsidios dif	290,000.00	-
2	4202	Subsidios oromapas	280,000.00	-
2	5301	Vehículos y equipo de transporte	-	100,000.00
3	1311	Ayuda escolar	100.00	-
3	1314	Apoyo educacional	4,000.00	-
3	1319	Ajuste de calendario	500.00	-
3	1329	Bono de gastos domésticos	300.00	-
4	1302	Compensaciones y gratificaciones	4,000.00	-
4	1303	Prima vacacional y dominical	5,000.00	-
4	1304	Quinquenios	4,000.00	-
4	1305	Nivelación por aumentos	13,000.00	-
4	1314	Apoyo educacional	10,500.00	-
4	1327	Aportación fondo de ahorro	500.00	-
4	3504	Equipo de computo	4,000.00	-
4	5101	Mobiliario y equipo	1,000.00	-

Ramo	Partida	Descripción de la cuenta	Aumento \$	Disminución \$
5	1314	Apoyo educacional	2,000.00	-
5	1331	Compensación esp. Años de servicios	200.00	-
5	1332	Suplencias e interinatos	22,000.00	-
5	1333	Estímulo fin de trienio	4,500.00	-
5	3205	Arrendamiento de muebles	2,000.00	-
6	1302	Compensaciones y gratificaciones	500.00	-
6	1304	Quinquenios	10,000.00	-
6	1305	Nivelación por aumentos	15,000.00	-
6	1312	Previsión social	5,000.00	-
6	1314	Apoyo educacional	20,000.00	-
6	1319	Ajuste de calendario	500.00	-
6	1330	Compensación por antigüedad	2,000.00	-
6	1331	Compensación esp. Años de servicios	1,500.00	-
6	1332	Suplencias e interinatos	6,500.00	-
6	2503	Medicinas y productos farmacéuticos	4,000.00	-
6	2601	Combustibles	23,000.00	-
6	3203	Arrendamiento de maquinaria y equipo	15,000.00	-
7	1314	Apoyo educacional	4,000.00	-
7	1316	Ayuda para renta	500.00	-
7	1317	Arcón navideño	600.00	-
7	1329	Bono de gastos domésticos	500.00	-
7	1332	Suplencias e interinatos	3,000.00	-
8	1302	Compensaciones y gratificaciones	2,000.00	-
8	1303	Prima vacacional y dominical	8,000.00	-
8	1305	Nivelación por aumentos	2,000.00	-
8	1310	Despensa	3,000.00	-
8	1312	Previsión social	500.00	-
8	1314	Apoyo educacional	4,000.00	-
8	1319	Ajuste de calendario	1,000.00	-
8	1323	Bono de despensa	200.00	-
8	1329	Bono de gastos domésticos	200.00	-
8	1333	Estímulo fin de trienio	9,000.00	-
8	3501	Mobiliario y equipo	1,000.00	-
9	1314	Apoyo educacional	5,000.00	-
9	1332	Suplencias e interinatos	1,000.00	-
9	1333	Estímulo fin de trienio	13,500.00	-
9	2302	Refacciones y accesorios	18,000.00	-
9	2403	Materiales varios	7,000.00	-
9	2404	Material eléctrico	6,000.00	-
9	2503	Medicinas y productos farmacéuticos	500.00	-
9	2601	Combustibles	25,000.00	-
9	2702	Prendas de protección	9,000.00	-
9	2801	Materiales explosivos y de seguridad	2,000.00	-
9	3505	Equipo de transporte	-	50,000.00
9	3602	Impresiones y publicaciones oficiales	110,000.00	-
10	1302	Compensaciones y gratificaciones	15,000.00	-
10	1310	Despensa	4,000.00	-
10	1311	Ayuda escolar	100.00	-
10	1314	Apoyo educacional	2,000.00	-
10	1316	Ayuda para renta	200.00	-
10	1319	Ajuste de calendario	200.00	-
10	1323	Bono de despensa	200.00	-
10	1329	Bono de gastos domésticos	100.00	-
11	1314	Apoyo educacional	5,000.00	-
11	1327	Aportación fondo de ahorro	500.00	-

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Ramo	Partida	Descripción de la cuenta	Aumento \$	Disminución \$
11	2102	Materiales de limpieza	2,500.00	-
11	2503	Medicinas y productos farmacéuticos	500.00	-
11	3501	Mobiliario y equipo	1,000.00	-
11	5205	Maquinaria pesada	-	100,000.00
12	1302	Compensaciones y gratificaciones	9,000.00	-
12	1304	Quinquenios	500.00	-
12	1310	Despensa	9,000.00	-
12	1314	Apoyo educacional	1,000.00	-
12	1332	Suplencias e interinatos	-	50,000.00
12	3201	Arrendamiento de inmuebles	10,000.00	-
12	3602	Impresiones y publicaciones oficiales	1,000.00	-
13	1302	Compensaciones y gratificaciones	-	80,000.00
13	1310	Despensa	-	80,000.00
13	1314	Apoyo educacional	3,000.00	-
13	1329	Bono de gastos domésticos	100.00	-
13	2101	Materiales de oficina	3,000.00	-
13	2403	Materiales varios	1,000.00	-
13	2404	Material eléctrico	6,000.00	-
13	3203	Arrendamiento de maquinaria y equipo	2,000.00	-
13	3503	Edificios	1,000.00	-
13	3602	Impresiones y publicaciones oficiales	6,000.00	-
13	3801	Gastos ceremoniales y de orden social	65,000.00	-
14	1311	Ayuda escolar	100.00	-
14	1313	Ayuda para transporte	100.00	-
14	1314	Apoyo educacional	4,000.00	-
14	1316	Ayuda para renta	500.00	-
14	1323	Bono de despensa	500.00	-
14	1329	Bono de gastos domésticos	300.00	-
14	1332	Suplencias e interinatos	500.00	-
14	2601	Combustibles	4,000.00	-
15	1332	Suplencias e interinatos	4,000.00	-
15	3103	Servicio de energía eléctrica	550,000.00	-
16	1302	Compensaciones y gratificaciones	-	100,000.00
16	1303	Prima vacacional y dominical	3,000.00	-
16	1305	Nivelación por aumentos	18,000.00	-
16	1310	Despensa	-	150,000.00
16	1312	Previsión social	3,000.00	-
16	1314	Apoyo educacional	21,000.00	-
16	1319	Ajuste de calendario	1,000.00	-
16	1327	Aportación fondo de ahorro	1,500.00	-
16	1330	Compensación por antigüedad	2,000.00	-
16	1331	Compensación esp. Años de servicios	2,000.00	-
16	1332	Suplencias e interinatos	6,000.00	-
16	2301	Herramientas menores	6,000.00	-
16	2401	Materiales de construcción	150,000.00	-
16	2402	Estructuras y manufacturas	30,000.00	-
16	2403	Materiales varios	10,000.00	-
16	2702	Prendas de protección	3,000.00	-
16	2801	Materiales explosivos y de seguridad	1,500.00	-
16	3203	Arrendamiento de maquinaria y equipo	80,000.00	-
16	3302	Investigaciones, estudios y proyectos	35,000.00	-
16	3404	Almacén, fletes y maniobras	9,000.00	-
16	3511	Calles y empedrados	30,000.00	-
16	3803	Viáticos y comisiones oficiales	2,000.00	-
16	5205	Maquinaria pesada	-	200,000.00

Ramo	Partida	Descripción de la cuenta	Aumento \$	Disminución \$
16	5301	Vehículos y equipo de transporte	-	200,000.00
17	1303	Prima vacacional y dominical	12,000.00	-
17	1304	Quinquenios	1,000.00	-
17	1305	Nivelación por aumentos	7,000.00	-
17	1314	Apoyo educacional	4,500.00	-
17	1319	Ajuste de calendario	500.00	-
17	1321	Vacaciones	6,000.00	-
17	1327	Aportación fondo de ahorro	1,000.00	-
17	2302	Refacciones y accesorios	5,000.00	-
17	3801	Gastos ceremoniales y de orden social	3,000.00	-
17	6109	Aportación mpal. prog. coinversión social	750.00	-
18	1302	Compensaciones y gratificaciones	-	100,000.00
18	1304	Quinquenios	1,000.00	-
18	1310	Despensa	-	50,000.00
18	1314	Apoyo educacional	800.00	-
19	1302	Compensaciones y gratificaciones	7,000.00	-
19	1310	Despensa	500.00	-
19	2403	Materiales varios	500.00	-
19	2502	Plaguicidas, abonos y fertilizantes	2,000.00	-
20	1302	Compensaciones y gratificaciones	-	100,000.00
20	1314	Apoyo educacional	1,000.00	-
20	1332	Suplencias e interinatos	50,000.00	-
21	1301	Aguinaldos	-	400,000.00
21	1314	Apoyo educacional	20,000.00	-
21	1319	Ajuste de calendario	5,000.00	-
21	1327	Aportación fondo de ahorro	-	300,000.00
21	1401	Cuotas al i.m.s.s.	28,000.00	-
21	1504	Aportaciones al sistema de ahorro p/ret	120,000.00	-
21	1601	Jubilados	12,000.00	-
21	4103	Ayudas a la ciudadanía	220,000.00	-
21	4110	Donativos y colaboraciones	-	60,550.00
22	1305	Nivelación por aumentos	8,000.00	-
22	1314	Apoyo educacional	3,000.00	-
22	3505	Equipo de transporte	800.00	-
22	3602	Impresiones y publicaciones oficiales	50,000.00	-
22	3801	Gastos ceremoniales y de orden social	1,000.00	-

Lo anterior infringiendo lo establecido en los artículos 61, fracción III, inciso m), 201 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y Décimo Primero del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Xalisco, Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2008.

Resultan como presuntos responsables los tesoreros municipales e integrantes de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco, respectivamente; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3, fracción I; 54, fracciones I, II y XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 61, fracción III, inciso m), y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y 15, inciso A), fracción I y XIII del Reglamento de Organización y Administración Pública para el Municipio de Xalisco, Nayarit.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.
Presidente Municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco:

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Se realizaron dos modificaciones al Presupuesto de Egresos durante el Ejercicio Fiscal 2008, la primera el 11 de Septiembre del 2008 en póliza de Diario D00418 y la segunda el 31 de Diciembre de 2008 en póliza de Diario D00764 por lo que no se consideraron las ampliaciones, reducciones y transferencias realizadas al presupuesto en Póliza D00764, en lo que se refiere a las modificaciones presupuestales le informo que estas fueron aprobadas como se constata en las actas de cabildo ya referidas.

Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

La póliza D00764, se efectuó el 31 de diciembre del 2008, fecha en que estaba en funciones el actual H. Ayuntamiento, razón por la cual no, nos corresponde ninguna responsabilidad, por tal movimiento.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que no se remite evidencia que ampare las modificaciones presupuestales observadas. Por lo que se determina que la presunta responsable es la tesorera municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presunta responsable a la tesorera municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

Resultado 6. Observación 1.AGFM.08.MA.08

Para la verificación de los procedimientos de adjudicación, y derivado del análisis efectuado al presupuesto ejercido, y de la revisión efectuada a las pólizas se observa que durante el ejercicio 2008, las compras efectuadas con cargo a las siguientes partidas, se efectuaron bajo el procedimiento de adjudicación directa cuando por su monto, la adjudicación debió efectuarse por un procedimiento distinto.

Partida	Descripción de la partida	Presupuesto		Tipo de Adjudicación	
		Publicado \$	Ejercido \$	Realizada	Debió
2101	Materiales de oficina	228,700.00	181,940.31	Adjudicación directa	invitación a cuando menos tres oferentes
2104	Materiales y útiles de impresión	235,000.00	113,809.69	Adjudicación directa	invitación a cuando menos tres oferentes
2302	Refacciones y accesorios	434,000.00	446,570.69	Adjudicación directa	Licitación pública
2401	Materiales de construcción	146,500.00	359,111.17	Adjudicación directa	Licitación pública
2402	Estructuras y manufacturas	146,000.00	105,926.90	Adjudicación directa	invitación a cuando menos tres oferentes
2403	Materiales varios	215,000.00	197,522.31	Adjudicación directa	invitación a cuando menos tres oferentes
2404	Material eléctrico	225,500.00	314,077.77	Adjudicación directa	invitación a cuando menos tres oferentes

Partida	Descripción de la partida	Presupuesto		Tipo de Adjudicación	
		Publicado \$	Ejercido \$	Realizada	Debió
2503	Medicinas y productos farmacéuticos	292,000.00	221,674.55	Adjudicación directa	invitación a cuando menos tres oferentes
2601	Combustibles	1'675,000.00	1'833,559.13	Adjudicación directa	Licitación pública
3203	Arrendamiento de maquinaria y equipo	88,500.00	301,034.00	Adjudicación directa	invitación a cuando menos tres oferentes
3301	Asesoría y capacitación	263,000.00	103,921.72	Adjudicación directa	invitación a cuando menos tres oferentes
3304	Honorarios profesionales	95,500.00	140,864.55	Adjudicación directa	invitación a cuando menos tres oferentes
3505	Equipo de transporte	425,000.00	229,040.24	Adjudicación directa	invitación a cuando menos tres oferentes
3602	Impresiones y publicaciones oficiales	612,000.00	560,534.81	Adjudicación directa	Licitación pública
3603	Gastos de propaganda e imagen	482,000.00	531,395.00	Adjudicación directa	Licitación pública
3801	Gastos ceremoniales y de orden social	509,00.00	702,393.59	Adjudicación directa	Licitación pública
4105	Fomento al deporte	185,000.00	117,720.79	Adjudicación directa	invitación a cuando menos tres oferentes
5301	Vehículos y equipo de transporte	1'255,000.00	101,000.00	Adjudicación directa	invitación a cuando menos tres oferentes

En las siguientes pólizas de egresos revisadas, se observan que las compras las realizaron de manera fraccionada.

3203 Arrendamiento de maquinaria						
Póliza	Fecha	Nombre	Concepto	Fact	Importe \$	total
E00176	24/01/08		Horas de renta de maquinaria en basurero	371	11,672.50	
E00589	10/02/08		Diversos trabajos con maquinaria retroexcavadora	379	14,490.00	
E00938	25/04/08		Trabajos con retroexcavadora en construcción de camino saca cosechas en san Antonio	380	12,420.00	
E01085	14/05/08	Ing. Oscar César Ramírez Medina	Arrendamiento de maq retroexcavadora saca cosechas, construcción de pozos de agua, de estanques para cría de mojarra tilapia en san Antonio, el italiano y cofradia	383	14,490.00	128,972.50
E01195	29/05/08		Renta de tractor bulldozer empleado en remoción, limpieza, cortes de talud y compactación de basura en el basurero municipal de xalisco	382	13,800.00	
E02308	1/09/08		Arrendamiento de maquinaria	381	27,600.00	
E02309	6/09/08		Renta de tractor	377	17,250.00	
D00074	6/03/08		Renta de tractor bulldozer.	373	17,250.00	
E01858	08/08/08	José Arellano Reynoso	Renta de 16 hrs. de maquina retroexcavadora. Fact. 029	29	5,520.00	17,940.00
E02236	09/09/08		Renta de retroexcavadora	30	5,520.00	
E02258	11/09/08		Renta de retroexcavadora	34	6,900.00	

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

3203 Arrendamiento de maquinaria							
Póliza	Fecha	Nombre	Concepto	Fact	Importe \$	total	
E02228	09/09/08	Alejandro Cuevas Inda	Renta de retroexcavadora. fact. 31	31	1,380.00	1,380.00	
E02276	11/09/08	Miguel Rocha Panuco	Renta de nivel fijo p/3 semanas. recibo 113	113	1,150.00	1,150.00	
E03516	24/12/08	Juan Antonio García Guillen	renta de planta de luz p/evento ayuntamiento	s/n	1,500.00	1,500.00	
E02553	13/10/08	Álvaro Bautista López	Pago de 18 y 29 horas de retrocargador a 350 hrs y 19 hrs	2098 y 209	14,892.50	14,892.50	
E02604	16/10/08		Dos días y medio de trabajos retroexcavadora	177	5,750.00		
E03203	17/12/08		Trabajos con equipo de retroexcavadora	186	6,900.00		
E03206	18/12/08	Construcrujo	Trabajos con equipo de retroexcavadora	191	9,200.00		
D00531	21/11/08		Trabajos con equipo de retroexcavadora	178	6,900.00		38,500.00
D00641	19/12/08		Trabajos con equipo de retroexcavadora	189	4,000.00		
D00642	19/12/08		Trabajos con equipo de retroexcavadora	192	5,750.00		
E02721	28/10/08		Arrendamiento retroexcavadora	130 y 131	29,383.50		
E02819	24/11/08	Bertha Josefina González Rubio	Renta de retroexcavadora	133	20,125.00		79,696.00
E03214	24/12/08		Renta de retroexcavadora	136	10,062.50		
D00635	10/12/08		Renta de retroexcavadora	135	20,125.00		
Total						284,031.00	

2404 Material Eléctrico				
Póliza	Fecha	Nombre del cheque	Concepto	Importe \$
E00421	19/02/08			6,556.40
E00489	28/01/08			12,688.00
E00565	5/03/08			17,050.00
E00884	21/04/08			5,760.00
E01196	29/05/08			12,335.00
E01346	9/06/08			11,078.00
E01656	16/07/08			21,480.00
E01734	23/07/08			19,766.50
E01777	31/07/08	Maria Martha Rivas Santiago	Material Eléctrico	23,689.00
E01854	7/08/08			9,615.00
E01884	13/08/08			42,725.00
E02196	3/09/08			16,637.00
E02255	11/09/08			27,784.50
E02301	13/09/08			1,620.00
D00118	31/03/08			17,120.00
D00197	15/05/08			7,406.00
D00239	25/06/08			26,997.00
D00243	26/06/08			20,604.00
Total				300,911.40

Mediante notificación de inicio de auditoria OFS/AG-MUN/08/2009, del 16 de abril 2009, se solicitó en el apartado de «adquisiciones de bienes y servicios», en el punto «10. Expedientes de adjudicación correspondiente a las adquisiciones por:

a) Materiales de oficina.

- b) *Refacciones y accesorios.*
- c) *Material eléctrico.*
- d) *Equipo de transporte.*
- e) *Impresiones y publicaciones oficiales.*
- f) *Vehículos y equipo de transporte.*
- g) *Equipo de cómputo.»*

Dando respuesta mediante oficio número PM/0163/09 en el apartado de *«adquisiciones de bienes y servicios»*, en el punto 10 *«no se cuenta con expedientes de adjudicación de las adquisiciones realizadas por los conceptos que señala en los incisos, en virtud que la documentación se anexa a las pólizas de egresos correspondientes»*. Hecho que confirma lo observado.

Para confirmar que dichas adquisiciones fueron aprobadas por el comité de adquisiciones, mediante la notificación antes mencionada se solicitaron en el punto *«8. Actas de sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el comité de adquisiciones en el ejercicio 2008»*, no remitiendo el ayuntamiento dichas actas por lo que se imposibilita la confirmación de que en dichas adquisiciones el comité haya participado.

Infringiendo lo establecido en los artículos 27, 28 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit; y artículo único, fracción II del Decreto que determina los montos a los cuales deberán sujetarse los ayuntamientos en las excepciones a los procedimientos de licitación pública durante el ejercicio fiscal de 2008.

Se establecen como presuntos responsables a los presidentes, tesoreros y contralores municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco, respectivamente; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3 fracción II; 54, fracción I, II y XXV; 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 67 fracción XI; 115, 119, fracciones IV y VIII; y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y 15, inciso B), fracción III del Reglamento de Organización y Administración Pública para el Municipio de Xalisco, Nayarit.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Presidente Municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco:

Consideramos que la licitación pública y la invitación de cuando menos tres oferentes es aplicable en aquellas adquisiciones o prestación de servicios que se tienen programadas para una obra o acción específicas en las cuales se designe a un solo proveedor o prestador de servicios.

En las observaciones que se realizan respecto a que no se llevaron a cabo los procedimientos de licitación pública y/o en su caso de invitación a cuando menos tres oferentes, mencionamos que las operaciones efectuadas en ningún caso se ha fraccionado en varias operaciones de monto menor con la finalidad de evitar alguno de los procedimientos que establezcan las leyes y reglamentos en la materia, las adquisiciones no han sido realizadas con un solo proveedor, estas fueron en base a las circunstancias y necesidades del municipio, que por falta de liquidez han sido derivadas de líneas de crédito otorgadas por los prestadores de servicios y proveedores.

Para corroborar lo anterior citamos la partida de refacciones la cual se ejerció por un monto de \$ 446,570.69 en el cual nos indica que el procedimiento que se debió llevar a cabo fue el de licitación

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

pública, mismo que de haberse realizado implicaría comprar refacciones con un solo proveedor y de manera anticipada, sin saber la disponibilidad de bienes del proveedor ni las necesidades del Municipio toda vez que se trata de hechos inciertos, por ello realizamos las adquisiciones con diversos proveedores según los requerimientos reales, sin que por estas acciones se entienda que las compras fueran fraccionadas, estas fueron atendiendo las disposiciones del crédito.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que los argumentos presentados no son suficientes, en virtud que solo se acredita que no se llevaron a cabo los procedimientos de adjudicación. Pues estos en base a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit; y del Decreto que determina los montos a los cuales deberán sujetarse los ayuntamientos en las excepciones a los procedimientos de licitación pública durante el ejercicio fiscal de 2008, debieron efectuarse bajo modalidades distintas y derivadas del programa anual de adquisiciones; o en su caso acreditando la excepción que expresamente señala la ley de Adquisiciones en cita.

Se determinan como presuntos responsables al tesorero municipal del Honorables XXXVII y a los integrantes del comité de adquisiciones del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presunto responsable al tesorero municipal del Honorable XXXVII y a los integrantes del comité de adquisiciones del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

Resultado 7. Observación 1.AGFM.08.MA.08

Derivado de la revisión de la nómina correspondiente a los meses de enero y octubre de personal eventual se constató que el siguiente personal no se encuentra contemplado en la plantilla de personal eventual, por lo que el pago por servicios personales es improcedente por \$108,474.00 (ciento ocho mil, cuatrocientos setenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional).

Mes de enero:

Nombre	E00054 \$	E00123 \$	E00159 \$	E00228 \$
Alain Joshep Macarena Gómez	250.00			
Alejandro Abiud Andalón				257.00
Andrés Estrada Ramírez	400.00			
Andrés Ivan Villa Hernández	666.50	666.50	666.50	666.50
Ángela Guadalupe Miranda		1,000.00	1,500.00	1,500.00
Antonio Vargas Escobar	764.00	500.00	500.00	500.00
Arturo Esqueda Soriano	200.00			200.00
Cesar Lerma López	1,750.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00
Cristian Benjamín Bernal Llamas				600.00

Nombre	E00054 \$	E00123 \$	E00159 \$	E00228 \$
Eduardo Serafín Inda	700.00			
Emilio Esqueda	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00
Erika Doralia Renteria Cortes		1,000.00	1,500.00	1,500.00
Fredy Humberto Castellón	1,100.00	1,100.00	1,100.00	
Isidro Bobadilla	2,000.00			
José Cristian González	1,100.00	1,100.00	1,100.00	
José Horacio Barraza Zaldivar	1,100.00	1,100.00	1,100.00	
Leonardo Guerra Aguilar		257.00		
Luz Sánchez Méndez	250.00	250.00	250.00	250.00
Marco Antonio Guzmán González		992.00	992.00	1,229.00
Martín Castañeda García	662.00	347.00	463.00	553.00
Mauro Raudel Soto Estrada	1,100.00	1,100.00	1,100.00	
Minerva Elizabeth Labrador Elizondo				516.00
Neri De Jesús Valle Muñoz	10,000.00			
Patrocinia Ramos Solís	400.00	400.00	400.00	400.00
Roberto Quezada Castro	900.00	900.00		900.00
Saúl Muñoz Avelar	350.00			
Tomasa Arzate Medina	900.00		258.00	900.00
Víctor De La Torre		2,450.00		
Total	26,392.50	16,712.50	14,479.50	13,521.50

Mes de octubre:

Nombre	E02375	E02525	E02587	E02640	E02660	E02701
Abel Salazar Arcadia					1,200.00	
Antonia Carvajal Soto						514.00
Antonio Iñiguez Barrera	1,000.00					
Azucena Rivera Martínez						514.00
Blanca Lisbeth Carrillo Flores				344.00		514.00
Blanca Natali Quezada			412.00	514.00		514.00
Eduardo Ahumada Alfaro	1,256.00		700.00	395.00		
Elvia Renteria Hernández			206.00			
Epifania Peña Reyes				258.00		514.00
Erick Rassel Luna Perez					800.00	
Ernesto Rogelio Salazar					1,300.00	
Florentina Esqueda Rivera			412.00	430.00		514.00
Francisca Castro Copado						514.00
Heliodoro Ibarra Bahena				344.00		
Joel González Ramirez			206.00			
Jorge Arturo Morales Salazar					800.00	
José De Jesús Zepeda Cruz				514.00		514.00
Juan Manuel Sánchez Estrada	257.00	514.00	514.00	514.00		514.00
Karina Elizabeth Cruz				344.00		343.00
Leonor López Castillo				430.00		600.00
Luciano Castañeda García			206.00	514.00		514.00
Marcia Adili Gomez Sánchez			206.00			
Maria Del Carmen Cruz						514.00
Maria Esthela Cruz Vizcarra						428.00
Maria Refugio Ibarra Pérez				514.00		257.00
Marina Quezada Cruz				258.00		514.00
Martín Castañeda García	257.00	514.00	514.00	514.00		514.00
Miguel Ángel Delgado Jimenez					1,300.00	
Paola Viridiana Carrillo				600.00		514.00
Patricia Aguilar Arriaga	257.00	514.00				

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Nombre	E02375	E02525	E02587	E02640	E02660	E02701
Patricia Ponce Castillo				172.00		514.00
Ramón Salazar Montes					800.00	
Roberto García Arias					800.00	
Sergio Alcantar Reyes				514.00		428.00
Sugey Anahi Contreras Gomez				258.00		514.00
Thelma Guadalupe Cruz						514.00
Tomasa Arzate Medina				430.00		514.00
Valentina Torres Ramón			412.00	514.00		514.00
Vicente Manríquez Medina					1,300.00	
Yolanda Cruz Vizcarra						514.00
Total	3,027.00	1,542.00	3,788.00	8,375.00	8,300.00	12,336.00

Por lo que se presume una afectación a la hacienda pública municipal por \$108,474.00, (ciento ocho mil, cuatrocientos setenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional).

Infringiendo lo establecido en el artículo cuarto del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Xalisco, Nayarit.

Se establece como presunto responsable al tesorero municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco, con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3 fracción II; 54, fracción I, II y XXV; 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 117 fracción XVIII, 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y 15, inciso A), fracción I, V y XIII del Reglamento de Organización y Administración Pública para el Municipio de Xalisco, Nayarit.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Presidente Municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco:

Se anexa plantilla de personal expedida por el jefe de Recursos Humanos, hacemos mención que los nombres de los trabajadores que se especifican no fueron integrados en la plantilla que ya había sido enviada debido a que estos trabajadores laboran de forma eventual y por tal razón no se consideran permanentes. Folios 01 al 03.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, en lo que respecta al mes de octubre, toda vez que el siguiente personal no se encuentra contemplado en la plantilla de personal eventual.

Nombre	E02375	E02525	E02587	E02640	E02660	E02701	Importe \$
Leonor López Castillo				430.00		600.00	1,030.00
Luciano Castañeda García			206.00	514.00		514.00	1,234.00
Marcia Adili Gomez Sánchez			206.00				206.00
Maria Del Carmen Cruz Vizcarra						514.00	514.00
Maria Esthela Cruz Vizcarra						428.00	428.00
Martín Castañeda García	257.00	514.00	514.00	514.00		514.00	2,313.00
Miguel Ángel Delgado Jimenez					1,300.00		1,300.00
Paola Virdiana Carrillo Hernández				600.00		514.00	1,114.00
Patricia Aguilar Arriaga	257.00	514.00					771.00

Nombre	E02375	E02525	E02587	E02640	E02660	E02701	Importe \$
Patricia Ponce Castillo				172.00		514.00	686.00
Ramón Salazar Montes					800.00		800.00
Roberto García Arias					800.00		800.00
Thelma Guadalupe Cruz Castillo						514.00	514.00
Tomasa Arzate Medina				430.00		514.00	944.00
Valentina Torres Ramón			412.00	514.00		514.00	1,440.00
Vicente Manríquez Medina					1,300.00		1,300.00
Yolanda Cruz Vizcarra						514.00	514.00
Total	514.00	1,028.00	1,338.00	3,174.00	4,200.00	5,654.00	15,908.00

Por lo que se presume una afectación a la hacienda pública municipal por \$15,908.00 (quince mil, novecientos ocho pesos 00/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y, 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último, por \$15,908.00 (quince mil, novecientos ocho pesos 00/100 moneda nacional), estableciéndose como presunto responsable responsable al tesorero municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

Resultado 7. Observación 2.AGFM.08.MA.08

La cuenta «2105» denominada «Sueldos y Aguinaldos por Pagar», refleja un saldo pendiente de cubrir a los trabajadores del Ayuntamiento por concepto de aguinaldos por \$226,150.27 (doscientos veintiséis mil, ciento cincuenta pesos 27/100 moneda nacional) como se muestra en el cuadro siguiente, la cual fue observada en el Informe del Resultado 2007, Observación 2, Resultado 12, cuyo antecedente proviene de ejercicios anteriores, por lo que se deberá depurar las provisiones efectuadas a los ejercicios fiscales 2005 y 2006, y debiendo en todo caso cubrir los referentes al ejercicio 2007, desglosando los adeudos.

Cuenta / nombre de cuenta	Saldo inicial \$	Movimientos del Ejercicio		Saldo final \$
		Incrementos \$	Amortizaciones \$	
2105 sueldos y aguinaldos por pagar				
2105-02 aguinaldos por pagar	315,075.26	9,291.63	98,216.62	226,150.27
2105-02-0001 aguinaldo ej. 2005	53,491.69	-	27,454.74	26,036.95
2105-02-0002 aguinaldo ej. 2006	98,159.16	9,291.63	21,254.14	86,196.65
2105-02-0003 aguinaldo ej. 2007	163,424.41		49,507.74	113,916.67

Lo anterior infringiendo lo establecido en los artículos 117, fracciones IX y XIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 3 fracción XX de los Principios de contabilidad gubernamental en lo relativo a «Revelación Suficiente», «Importancia Relativa» y «Cumplimiento de Disposiciones Legales» de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado y 87 de la Ley Federal del Trabajo.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Se establecen como presuntos responsables a los tesoreros y síndicos municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco; respectivamente, con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3 fracción I; 54, fracción I, II y XXV; 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 117, fracciones IX y XIX, 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y 15 inciso A) fracciones I, III del Reglamento de Organización y Administración Pública para el Municipio de Xalisco, Nayarit.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Presidente Municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco:

Se anexan los avances para depurar las provisiones efectuadas. Folios 01 al 02.

Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

Se considera que no se infringió los artículos antes mencionados, toda vez que se aprovisionó(sic) el pago de las cuentas antes referidas, para que de resultar procedentes se tuviera el antecedente contable. En el supuesto que en dichas provisiones hayan prescrito corresponderá al Ayuntamiento en turno acordar la cancelación de las cuentas, como lo establece el artículo 117 fracción VI, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que no se recibió poliza alguna que ampare la depuración y/o pago de dicha prestación.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables a los tesoreros y síndicos municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco, Nayarit, respectivamente.

Resultado 8. Observación 1.AGFM.08.MA.08

Con el análisis a la información proporcionada por el Gobierno del Municipio de Xalisco, Nayarit, se detectó que existe diferencia por \$25,851.40 (veinticinco mil ochocientos cincuenta y un peso 40/100 moneda nacional) entre los resultados finales de los rubros en las cifras que arroja el cierre de ejercicio y las que se muestran en los rubros de la información contable y financiera, en incumplimiento de Mejores Prácticas Gubernamentales y lo establecido en los artículos 3, fracción XX, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; como se muestra a continuación:

Concepto	Importe Cierre de Ejercicio \$	Monto en Registros Contables \$	Diferencia \$
Agua Potable	65,296.00	41,287.88	24,008.12
Alcantarillado	1'111,884.00	1'111,884.51	0.51

Concepto	Importe Cierre de Ejercicio \$	Monto en Registros Contables \$	Diferencia \$
Urbanización	4'819,677.00	4'815,835.47	3,841.53
Infraestructura Básica de Salud	10,000.00	10,000.00	0
Infraestructura Básica Educativa	178,289.00	178,289.00	0
Mejoramiento de Vivienda	520,476.00	520,476.00	0
Infraestructura Productiva Rural	33,000.00	33,000.00	0
Gastos Indirectos	222,866.00	222,865.81	.19
Programa de Desarrollo Institucional	138,460.00	138,460.00	0
Comisión bancaria		2,001.05	2,001.05
T o t a l	7'099,948.00	7'074,099.72	29,851.40

Infringiendo lo establecido en el artículo 3, fracción XX, en relación con los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental específicamente el denominado «Control Presupuestario» de la Ley del Órgano de Fiscalización del Estado.

Se establecen como presuntos responsables a los tesoreros municipales de la administración 2005-2008 y 2008-2011 respectivamente; integrantes de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco, Nayarit; con fundamento en los artículos I, fracciones I y IV; 2, 3, fracción II; 54, fracciones I y XXV, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 61, fracción III, inciso c); 117 fracción III y XV y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Se anexan copias del cierre de ejercicio y montos de los registros contables de los Programas Agua Potable y Urbanización Municipal, donde se realizó la verificación de cada una de las obras No encontrando dichas diferencias mencionadas en la observación.

Asimismo las diferencias de centavos por recomendaciones de COPLADENAY, no se manejan centavos en los importes de sus informes trimestrales y cierre de ejercicio.

En referencia a las Comisiones Bancaria como observación de la comisiones por cheques expedidos que se generaron en la cuenta bancaria por un importe de \$ 2,001.05, (son dos mil un pesos 05/100 M.N.), se incluyeron en el cierre de ejercicio, siendo este modificado por COPLADENAY, argumentando que corresponden a control interno del Municipio de Xalisco. Folios 01 al 03.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que no proporciono a éste ente fiscalizador la documentación comprobatoria correspondiente, que complemente las diferencias entre los registros contables y el cierre del ejercicio.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X y 54, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presunto responsable al tesoreros municipales de la administración 2005-2008 y 2008-2011 respectivamente; integrantes de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco, Nayarit.

Resultado 8. Observación 6.AGFM.08.MA.08

Se verificó mediante el análisis de la documentación enviada por el municipio, que únicamente envió oficio a la Coordinación Estatal del Copladenay anexando el cierre de ejercicio del fondo y los informes trimestrales, no existiendo evidencia de haber proporcionado a la Secretaría de Hacienda mediante el sistema electrónico definido por esta dependencia y en los tiempos de entrega establecidos para el efecto, de igual manera no proporciona las publicaciones que debió realizar en la página electrónica de Internet del municipio u otro medio local de difusión.

Infringiendo lo dispuesto por el numeral PRIMERO los Lineamientos para Informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008; artículos 9, fracciones II y VI, inciso b) subinciso II) y VI), del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008; 85, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48, primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal.

Se establece como presunto responsable al director de planeación y desarrollo; integrante del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit; con fundamento en los artículos I, fracciones I y IV; 2, 3, fracción II; 54, fracciones I y XXV, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 61, fracción III, inciso c); 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y 19 del Reglamento de Organización y Administración Pública para el Municipio de Xalisco, Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Dicha información se envió a través de la página de Internet de la Secretaría de Hacienda.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que no proporciono a este ente fiscalizador la evidencia que compruebe el envío de dicha información.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X y 54, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad

administrativa, señalándose como presunto responsable al Director de Planeación y Desarrollo; integrante del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

Resultado 8.Observación 7.AGFM.08.MA.08

El municipio proporcionó la documentación correspondiente a la adquisición de mobiliario y equipo de computo ejercidos con recursos del fondo por \$108,500.00 (ciento ocho mil quinientos pesos moneda nacional) antes de I.V.A., con cheque núm. 91 del 31 de diciembre de 2008, constatando al analizar el expediente y la solicitud de liberación de recursos, que no formuló un programa de adquisiciones, que coadyuve en la optimización de mejores condiciones de compra en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, servicio y garantía, el municipio sometió la compra por el procedimiento de licitación indicado, invitación a cuando menos tres oferentes.

Infringiendo lo dispuesto en el artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.

Se establecen como presuntos responsables a los integrantes del comité de adquisiciones; del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit; con fundamento en los artículos I, fracciones I y IV; 2, 3, fracción II; 54, fracciones I y XXV, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 61, fracción III, inciso c); 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 25 y 26 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Se anexa el programa de adquisiciones. Folios 01 al 04.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que la información proporcionada no cuenta con las firmas autógrafas de los integrantes del comité de adquisiciones del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X y 54, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose a los integrantes del comité de adquisiciones; del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

Resultado 8. Observación 8.AGFM.08.MA.08

Como resultado del análisis de auxiliares contables, pólizas de cheque y su documentación soporte, identificados como gastos indirectos, se constató que la administración municipal destinó al pago de este rubro \$222,900.00 (doscientos veintidós miles novecientos pesos moneda nacional), que representa el 3.2% del total de los recursos del FISM.

Infringiendo lo establecido en el artículo 33, tercer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal.

Se establecen como presuntos responsables a los tesoreros municipales de la administración 2005-2008 y 2008-2011 respectivamente; integrantes de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco, Nayarit; con fundamento en los artículos I, fracciones I y IV; 2, 3, fracción II; 54, fracciones I y XXV, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 61, fracción III, inciso c); 117 fracción III y XV y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Se realizó una proyección en base al recurso disponible generando ese margen de error.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que los argumentos presentados no desvirtúa el haber excedido del 3% estipulado en el artículo 33, tercer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal por un .2% que equivale a \$15,175.00 (quince mil ciento setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), del total de los recursos del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en los artículos 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 7 fracciones XIII y XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se remitirá a la Auditoría Superior de la Federación el expediente técnico de lo observado para que esta última proceda conforme a sus facultades, al desahogo del procedimiento de responsabilidad resarcitoria y a la promoción de las demás acciones de responsabilidad que estime procedentes, por la presunta afectación a la hacienda pública federal por \$15,175.00 (quince mil ciento setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido, en lo que se establecen como presuntos responsables, a los tesoreros municipales de la administración 2005-2008 y 2008-2011 respectivamente; integrantes de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco, Nayarit.

Resultado 8. Observación 9.AGFM.08.MA.08

Con el análisis y revisión de facturas originales, solicitud de liberación de recursos y el auxiliar del registro contable, que soportan la ejecución de los recursos aplicados en un Programa de Desarrollo Institucional, por un monto de \$138,500.00 (ciento treinta y ocho mil quinientos pesos moneda nacional), se verificó que el municipio no destinó a este concepto más del 2% del total del fondo; sin embargo no celebró un convenio de Desarrollo Institucional Municipal entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y el Gobierno Estatal, que coadyuve en las actividades encaminadas al fortalecimiento administrativo e institucional.

Infringiendo lo dispuesto en el artículo 33, segundo párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Se establecen como presuntos responsables la tesorera municipal y director de planeación y desarrollo; integrantes del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit; con fundamento en los artículos I, fracciones I y IV; 2, 3, fracción II; 54, fracciones I y XXV, y 57 de la Ley de

Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 61, fracción III, inciso c); 117 fracción III y XV y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y 19 del Reglamento de Organización y Administración Pública para el Municipio de Xalisco, Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Se anexa información al respecto.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que no se presentó la documentación comprobatoria que desvirtúa lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X y 54, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose a la tesorera municipal y director de planeación y desarrollo; integrantes del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

Resultado 8. Observación 12.AGFM.08.MA.08

Con el análisis de la documentación proporcionada por el municipio, se constató que no envió para su revisión la siguiente información:

- Controles de registros de asistencia de los meses, enero, octubre, noviembre y diciembre del personal de seguridad pública.
- Programa de seguridad pública 2008 (que incluya metas programadas)
- Indicadores para evaluar los resultados obtenidos en materia de seguridad pública 2008.
- Encuestas de opinión aplicadas entre la ciudadanía sobre las condiciones de seguridad en el municipio.

Infringiendo lo establecido en los artículos 13 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Xalisco, Nayarit; y 41 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Se establece como presunto responsable a la tesorera municipal y al director de seguridad pública municipal; integrantes del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit; con fundamento en los artículos I, fracciones I y IV; 2, 3, fracción II; 54, fracciones I y XXV, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 61, fracción III, inciso c); 117 fracción VIII, y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Hago la aclaración, que si se envió los Controles y registros de asistencia de los meses, enero, octubre, noviembre y diciembre del 2008, los cuales constan expediente unitario de pago de nomina de sueldos, aguinaldos y demás prestaciones al personal de seguridad pública, correspondiente al mes de enero, octubre, noviembre y diciembre de 2008, pagadas con recursos del FORTAMUN-DF. No

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

obstante se requirió al Director de seguridad pública municipal para que enviara la información solicitada. Folios 01 al 28.

Asimismo, adjunto la contestación y documentos presentados por los presuntos responsables que a continuación detallo.

Nombre	Folios
Juan Fernando Carrillo Noyola e integrantes del Ayuntamiento	01 al 04
Profr José Luis Guzmán Sánchez e integrantes del Ayuntamiento	01 al 04
C. Ruth Eneida Herrera Bayardo	01 al 02

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que la documentación enviada no desvirtúa lo observado ya que los controles de asistencia no reflejan la entrada y salida del personal de seguridad pública, los indicadores para evaluar los resultados obtenidos no se encuentra debidamente soportada con la relación de los infractores detenidos y no se encuentran firmados por el por el director de seguridad pública, no se remitió expedientes de la aplicación de las encuestas a la ciudadanía de las condiciones de seguridad pública y no se presento el programa de seguridad pública.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables a la tesorera municipal y al director de seguridad pública municipal; integrantes del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit

En materia de Auditoria de Obra Pública:

Resultado 1. Observación 1.AEI.08.MA.08

No se publicaron los informes trimestrales sobre la aplicación del recurso y tampoco se informó a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) sobre el primer, segundo y cuarto trimestre de la aplicación del recurso por conducto del Estado. Se infringieron los artículos 33, fracción IV de la Ley de Coordinación Fiscal y 7, fracción XI; 11, fracción XII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Se establecen como presuntos responsables a los directores de planeación y desarrollo municipal de los HH. XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco, respectivamente; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1°, fracciones I y IV, 2°, 3°, fracción II; 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 9 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Mediante el oficio PM/374/09 manifestó que:

«El proceso administrativo es vía la Secretaría de Planeación y Desarrollo (SEPLAN), por lo cual dichos informes trimestrales fueron enviados en tiempo y forma, además de las copias para la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).»

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que no remitió la publicación de los informes trimestrales faltantes sobre la aplicación del recurso, ni los oficios recibidos por la Secretaría de Planeación y Desarrollo (SEPLADE), dependencia encargada de informar a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables a los directores de planeación y desarrollo municipal de los HH. XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco, respectivamente.

Resultado 2. Observación 1.AEI.08.MA.08

El ayuntamiento no envió la jerarquización de obras y acciones que integraron el programa de inversión del FISM, por tanto no se logró identificar si las obras ejecutadas con el FISM surgieron de demandas de los habitantes para las comunidades y colonias del municipio. Se infringieron los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, 26 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, y 7, fracción XI; 11, fracción XII, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Se establecen como presuntos responsables a los directores de planeación y desarrollo municipal de los HH. XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco, respectivamente; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, fracciones I y IV, 2º, 3º, fracción II; 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 9 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Mediante el oficio PM/374/09 presentó acta de jerarquización de obras.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que el acta de jerarquización remitida solo jerarquiza en los rubros generales del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y no enlista las obras, acciones sociales básicas e inversiones a realizar en las comunidades pertenecientes al municipio.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables a los directores de planeación y desarrollo municipal de los HH. XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco, respectivamente.

Resultado 3. Observación 1.AEI.08.MA.08

No se encontró el acta constitutiva del comité de la obra en las siguientes obras:

«Rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario en calle José María Mercado en la localidad de Xalisco».

«Pavimentación sobre empedrado en calle Mina entre Hidalgo y Veracruz en la localidad de Xalisco».

Se infringieron los artículos, 4º fracción VII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 26, fracción III de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit y 33, fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.

Se establece como presunto responsable al director de planeación y desarrollo municipal del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, fracciones I y IV, 2º, 3º, fracción II; 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 9 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Mediante el oficio PM/374/09 manifestó que:

«No se encontraron las actas constitutivas del comité de obra en los archivos de este ayuntamiento».

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que el ayuntamiento no encontró integradas en el expediente unitario las actas constitutivas del comité de obra.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presunto responsable al director de planeación y desarrollo municipal del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco.

Resultado 3. Observación 2.AEI.08.MA.08

No se encontró el acta de entrega-recepción de las obras que se relacionan en seguida, para poder constatar que estas fueron suscritas por los integrantes de los comités pro-obras:

«Rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario en calle José María Mercado en la localidad de Xalisco».

«Construcción de servicios sanitarios y bodega en la localidad de Cofradía de Chicolón».

«Construcción de cancha de fútbol rápido en la localidad de Xalisco».

«Pavimento sobre empedrado calle 20 de noviembre ejido Pantanal en la localidad de Pantanal».

«Pavimentación sobre empedrado en calle Mina entre Hidalgo y Veracruz en la localidad de Xalisco».

«Construcción de centro de atención infantil en la localidad de Xalisco».

«Pavimento sobre empedrado en la colonia 25 de abril en la localidad de Xalisco».

«Empedrado de varias calles en colonia Ampliación Nuevo Progreso en la localidad de Xalisco».

«Pavimento sobre empedrado en circuito vial Lomas Verdes en la localidad de Xalisco».

«Colocación de reflectores y construcción de banquetas en Unidad recreativa Landareñas en la localidad de Xalisco».

«Electrificación y drenaje pluvial en Centro deportivo La Laguna (mesón de los deportes) en la localidad de Xalisco».

«Colocación de reflectores y construcción de banquetas en Unidad deportiva y recreativa Nuevo Progreso en la localidad de Xalisco».

Se infringieron los artículos 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se establece como presunto responsable al director de planeación y desarrollo municipal del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, fracciones I y IV, 2º, 3º, fracción II; 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 9 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Mediante el oficio PM/374/09 presentó copia de actas de entrega-recepción de las siguientes obras:

1. «Rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario en calle José María Mercado en la localidad de Xalisco».
2. «Construcción de servicios sanitarios y bodega en la localidad de Cofradía de Chicolón».
3. «Construcción de cancha de fútbol rápido en la localidad de Xalisco».
4. «Pavimento sobre empedrado calle 20 de noviembre ejido Pantanal en la localidad de Pantanal».
5. «Pavimentación sobre empedrado en calle Mina entre Hidalgo y Veracruz en la localidad de Xalisco».
6. «Construcción de centro de atención infantil en la localidad de Xalisco». (expediente de obra recopilador 2, folio 599 al 604)
7. «Pavimento sobre empedrado en la colonia 25 de abril en la localidad de Xalisco».

8. «Empedrado de varias calles en colonia Ampliación Nuevo Progreso en la localidad de Xalisco».
9. «Pavimento sobre empedrado en circuito vial Lomas Verdes en la localidad de Xalisco».
10. «Colocación de reflectores y construcción de banquetas en Unidad recreativa Landareñas en la localidad de Xalisco».
11. «Electrificación y drenaje pluvial en Centro deportivo La Laguna (mesón de los deportes) en la localidad de Xalisco».
12. «Colocación de reflectores y construcción de banquetas en Unidad deportiva y recreativa Nuevo Progreso en la localidad de Xalisco». Folio 75 al 102.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que las actas de entrega-recepción de las obras: «Rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario en calle José María Mercado en la localidad de Xalisco», «Construcción de servicios sanitarios y bodega en la localidad de Cofradía de Chicolón», «Construcción de cancha de fútbol rápido en la localidad de Xalisco», «Pavimento sobre empedrado calle 20 de noviembre ejido Pantanal en la localidad de Pantanal» y «Pavimentación sobre empedrado en calle Mina entre Hidalgo y Veracruz en la localidad de Xalisco»; no fueron suscritas por los integrantes de los comités pro-obras.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó remitir a la autoridad competente para que en su caso se dé inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presunto responsable al director de planeación y desarrollo municipal del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco.

Resultado 4. Observación 1.AEI.08.MA.09

No se encontró evidencia de que el Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal o Consejo de Desarrollo Municipal, haya sesionado al término del ejercicio, a fin de informar y evaluar los resultados de la aplicación de los recursos del fondo, existiendo la participación social correspondiente. Se infringieron los artículos 4º, fracción VII y 106, fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit. 33, fracciones I y IV de la Ley de Coordinación Fiscal y el 26, fracción III de la Ley de Planeación.

Se establecen como presuntos responsables a los directores de planeación y desarrollo municipal, a los presidentes del consejo de desarrollo social municipal, a los secretarios del consejo de desarrollo social municipal, todos de los HH. XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Xalisco, respectivamente; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, fracciones I y IV, 2º, 3º, fracción II; 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 9 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Mediante el oficio PM/374/09 presentó copia del acta constitutiva de instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, así como oficio de invitación a sesión del Consejo de Desarrollo Social.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que no remiten el acta de sesión al término del ejercicio, a fin de informar y evaluar los resultados de la aplicación de los recursos del fondo.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables al director de planeación y desarrollo municipal, al presidente del consejo de desarrollo social municipal, al secretario del consejo de desarrollo social municipal, todos del H. XXXVIII Ayuntamiento de Xalisco.

Resultado 5. Observación 1.AEI.08.MA.08

Con el análisis de los expedientes unitarios de las obras seleccionadas como muestra de auditoría, ejecutadas en el ejercicio fiscal 2008 con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, se constató que el Ayuntamiento de Xalisco, destinó recursos del fondo para la ejecución de tres obras, doce aportaciones y dos pagos de pasivos, en obras que no benefician de manera directa a la población del municipio que se encuentra en rezago social y pobreza extrema, además de que algunas de ellas, tampoco se encuentran dentro del rubros en los que se pueden ejercer los recursos del fondo. En suma se aplica un importe de \$5'902,579.00 (cinco millones novecientos dos mil quinientos setenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido, de manera irregular como se muestra en la tabla A.

Tabla A

Obras que no benefician de manera directa a población que se encuentra en pobreza extrema y rezago social municipio de Xalisco, Nayarit.
Cuenta pública 2008.

No. de obra	Nombre de la obra y/o acción	Localidad	Importe
2008/18-08-01-21	Aportación al programa REP (MJ Mejoramiento Físico).	Xalisco	1,601,233.00
2008/18-08-01-23	Aportación al programa REP (MJ Mejoramiento Físico).	Xalisco	560,621.00
2008/18-08-01-04	Pago de pasivo por no aportación de beneficiarios, pavimento sobre empedrado en calle México.	Xalisco, Col. Centro	34,011.00
2008/18-08-01-05	Pago de pasivo por no aportación de beneficiarios, pavimento sobre empedrado en calle Limantour.	Xalisco, Col. Centro	22,466.00
2008/18-08-01-17	Aportación al programa Habitat (S1 Saneamiento del Entorno Urbano).	Xalisco	187,500.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

2008/18-08-01-18	Aportación al programa Habitat (SE Urbanización).	Xalisco	110,655.00
2008/18-08-01-12	Aportación al programa Habitat (SF Pavimentación).	Xalisco, Col. Lomas Verdes	375,000.00
2008/18-08-01-15	Aportación al programa Habitat (SS Infraestructura Social).	Xalisco	10,000.00
2008/18-08-01-16	Aportación al programa Habitat (SS Infraestructura Social).	Xalisco	23,750.00
2008/18-08-01-20	Aportación al programa Habitat (SS Infraestructura Social).	Xalisco	154,539.00
2008/18-08-01-13	Aportación al PET (SH Vivienda).	Xalisco	343,613.00
2008/18-08-01-19	Aportación al PET (SH Vivienda).	Xalisco	176,863.00
2008/18-08-01-14	Aportación al Programa Opciones Productivas (TA).	Xalisco	33,000.00
2008/18-08-08-25	Aportación al Programa de Conversión 2008.	Xalisco	30,000.00
2008/18-08-01-02	Rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario en calle José María Mercado.	Xalisco, Centro	508,221.00
2008/18-08-15-03	Pavimento sobre empedrado calle 20 de noviembre.	Pantanal	1'590,140.00
2008/18-08-01-10	Pavimentación sobre empedrado en calle Mina entre Hidalgo y Veracruz.	Xalisco	140,967.00
Total			\$5'902,579.00

Se infringió el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1°, fracciones I y IV, 2°, 3°, fracción II; 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 9° de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, así como en lo previsto por los artículos 7°, fracción XVI y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior, se establecen como presuntos responsables de la observación resarcitoria por \$5'902,579.00 (cinco millones novecientos dos mil quinientos setenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido, al director de planeación y desarrollo municipal y al tesorero municipal, ambos del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

“Se desconoce el motivo de cómo fueron aplicados los recursos del fondo para la Infraestructura Social Municipal.”

Con oficio sin número de fecha octubre 14 de 2009, el director de planeación, manifestó:

“Las obras realizadas en su momento fueron la prioridad del municipio, por instrucciones del ex presidente municipal.”

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que el Ayuntamiento de Xalisco, no envió información para desvirtuar la misma, sólo presentan un argumento que no justifica la realización de estas acciones con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, del Ramo 33.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en los artículos 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 7, fracciones XIII y XVII, de la Ley del

Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se remitirá a la Auditoría Superior de la Federación el expediente técnico de lo observado para que esta última proceda conforme a sus facultades, al desahogo del procedimiento de responsabilidad resarcitoria y a la promoción de las demás acciones de responsabilidad que estime procedentes, por la presunta afectación a la hacienda pública federal por \$5'902,579.00 (cinco millones novecientos dos mil quinientos setenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido, en la que se establecen como presuntos responsables, al director de planeación y desarrollo municipal y al tesorero municipal, ambos del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

Resultado 5. Observación 2.AEI.08.MA.08

Del análisis de los expedientes unitarios de las obras seleccionadas como muestra y ejecutadas en el ejercicio fiscal 2008 con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, se constató que el Ayuntamiento de Xalisco destinó recursos del fondo para la ejecución de dos obras que se encuentran fuera de los rubros establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal Federal, el monto ejercido de manera irregular, asciende a \$724,666.00 (setecientos veinticuatro seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se señala en la tabla B.

Tabla B

Fondo para la Infraestructura Social Municipal obras fuera de los rubros establecidos por la normativa federal asimismo, no benefician a población que se encuentra en rezago social y pobreza extrema municipio de Xalisco, Nayarit.
Cuenta pública 2008

Núm. de obra	Nombre de la obra	Localidad	Importe
2007/18-08-01-26	Construcción de cancha de fútbol rápido	Xalisco, Col. Nuevo Progreso	129,50.00
2008/18-08-06-11	Construcción de servicios sanitarios y bodega	Cofradía de Chicolón	595,162.00
Total			\$724,666.00

Se infringió el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Se presume una posible afectación al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal por \$724,666.00 (setecientos veinticuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido, se establecen como presuntos responsables al director de planeación y desarrollo municipal y al tesorero municipal, ambos del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1°, fracciones I y IV, 2°, 3°, fracción II; 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 9° de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, así como en lo previsto por los artículos 7°, fracción XVI y 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

“Se desconoce el motivo de cómo fueron aplicados los recursos del fondo para la Infraestructura Social Municipal.”

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto Fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que el Ayuntamiento de Xalisco no envió información ni argumentos para desvirtuar la misma.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en los artículos 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 7, fracciones XIII y XVII, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se remitirá a la Auditoría Superior de la Federación el expediente técnico de lo observado para que esta última proceda conforme a sus facultades, al desahogo del procedimiento de responsabilidad resarcitoria y a la promoción de las demás acciones de responsabilidad que estime procedentes, por la presunta afectación a la hacienda pública federal por \$724,666.00 (setecientos veinticuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido, en la que se establecen como presuntos responsables, al director de planeación y desarrollo municipal y al tesorero municipal, ambos del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

Resultado 5. Observación 3.AEI.08.MA.08

En la revisión de los expedientes unitarios de las obras señaladas a continuación, no se encontraron integradas las tarjetas de análisis de los precios unitarios del presupuesto base, cabe señalar que esta información fue solicitada en el oficio de notificación de inicio de auditoría OFS/AEI/386/09 del 25 de febrero de 2009:

«Rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario en calle José María Mercado en la localidad de Xalisco».

«Construcción de servicios sanitarios y bodega en la localidad de Cofradía de Chicolón».

«Construcción de cancha de fútbol rápido en la localidad de Xalisco».

«Pavimento sobre empedrado calle 20 de noviembre ejido Pantanal en la localidad de Pantanal».

«Pavimentación sobre empedrado en calle Mina entre Hidalgo y Veracruz en la localidad de Xalisco».

«Empedrado de varias calles en colonia Ampliación Nuevo Progreso en la localidad de Xalisco».

«Pavimento sobre empedrado en circuito vial Lomas Verdes en la localidad de Xalisco».

«Unidad recreativa Landareñas en la localidad de Xalisco».

Se infringió el artículo 49 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit.

Se establece como presunto responsable al director de planeación y desarrollo municipal del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, fracciones I y IV, 2º, 3º, fracción II; 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 9 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Mediante el oficio PM/374/09 manifestó que:

«Se desconoce por qué motivo no se elaboraron los análisis de los precios unitarios del presupuesto base de dichas obras».

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que el ayuntamiento desconoce el motivo de la falta de la elaboración de los análisis de los precios unitarios de los presupuestos base.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presunto responsable al director de planeación y desarrollo municipal del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco.

Resultado 5. Observación 4.AEI.08.MA.08

De la revisión documental e inspección física de la obra 2008/18-08-01-02, denominada «Rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario en calle José María Mercado en la localidad de Xalisco», adjudicada mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres contratistas y contratada por \$406,578.00 (cuatrocientos seis mil quinientos setenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido, a través del contrato FISM-MUN-02-004/2008, más convenio adicional único por \$101,644.49 (ciento un mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 49/100 moneda nacional) IVA incluido, para un total de \$508,222.49 (quinientos ocho mil doscientos veintidós pesos 49/100 moneda nacional) IVA incluido, se observó lo siguiente:

1. Con el análisis del expediente unitario de obra, se verificó que no se integraron al mismo los documentos siguientes: el acta de declinación de ejecución de la obra por parte de los beneficiarios, el convenio de concertación, el acta de aceptación de la obra por la comunidad, ni el acta constitutiva del comité de obra, en incumplimiento de los artículos 33, fracción II, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Se establece como presunto responsable al director de planeación y desarrollo municipal del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1°, fracciones I y IV, 2°, 3°, fracción II; 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 9° de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

“No se encontró la documentación en los archivos de esta Dirección de Planeación y Desarrollo.”

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto Fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que el Ayuntamiento de Xalisco no envió información ni argumentos para desvirtuar la misma.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presunto responsable al director de planeación y desarrollo municipal del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

2. No se encontraron integrados en el expediente unitario de obra, los planos del proyecto, oficios de solicitud por parte de la contratista y de autorización por parte de la contratante de los precios extraordinarios, ni las tarjetas debidamente conciliadas; asimismo, tampoco se integraron la bitácora de obra, el cuadro comparativo, el finiquito de la obra, ni el acta de entrega-recepción. Se infringieron los artículos 22, párrafo tercero, 25, fracción VIII, 40, fracciones II y III, 42, 44, 48, párrafo segundo de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; y se incumplió el punto 1, inciso d1, de las bases de licitación; cláusulas octava y décimo primera del contrato de obra.

Se establecen como presuntos responsables al director de planeación y desarrollo municipal y al supervisor de obra, ambos del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, fracciones I y IV, 2º, 3º, fracción II; 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 9º de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

“No se encontró la documentación en los archivos de esta Dirección de Planeación y Desarrollo.”

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto Fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que el Ayuntamiento de Xalisco solo envió el acta de entrega-recepción de la obra, sin que presentara la demás documentación señalada como observación.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presunto responsable al director de planeación y desarrollo municipal y al supervisor de obra, ambos del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

3. El contrato de la obra FISM-MUN-02-004/2008 no fue suscrito por el secretario municipal dentro de los diez días naturales siguientes al de la adjudicación. Se infringieron los artículos 38 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 73, fracción II de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Se establecen como presuntos responsables al director de planeación y desarrollo municipal y al secretario municipal, ambos del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, fracciones I y IV, 2º, 3º, fracción II; 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 9 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Mediante el oficio PM/374/09 manifestó que:

«Se constató que no se incorporó al secretario municipal en el contrato de obra, quedando debidamente firmado por los comparecientes».

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que el ayuntamiento acepta la carencia de la firma del secretario municipal.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables al director de planeación y desarrollo municipal y al secretario municipal, ambos del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco.

4. El ayuntamiento otorgó un anticipo del cincuenta por ciento para el inicio de los trabajos según la cláusula quinta del contrato FISM-MUN-02-004/2008, en contravención a lo establecido en sus propias invitaciones a los contratistas y en las bases de licitación en su inciso D, subíndice e), donde establecen que se otorgaría solamente un treinta por ciento del monto total del contrato, por lo que fue afectado el costo de financiamiento de todas las propuestas y se modificaran las condiciones y requisitos solicitados para todos los participantes. Se infringieron los artículos 24, fracción VII y 25, fracción XIII de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y se incumplió el inciso D, subíndice e) de las bases de licitación.

Se establece como presunto responsable al director de planeación y desarrollo municipal y al tesorero municipal, ambos del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, fracciones I y IV, 2º, 3º, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 9 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Mediante el oficio PM/374/09 manifestó que:

«No se encontró justificación al respecto.»

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que el ayuntamiento acepta la contravención con respecto al porcentaje de anticipo. No obstante, se realiza una revaloración estableciéndose como presunto responsable únicamente al director de planeación y desarrollo municipal.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presunto responsable al director de planeación y desarrollo municipal del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco.

9. Como resultado del análisis y comparación de las cantidades de obra obtenidas a partir de la verificación y cuantificación de volúmenes, realizada con la información contenida en el acta circunstanciada de visita de obra 01/ Xalisco/ 2008, del 16 de abril de dos mil nueve, en la cual se asientan los datos obtenidos de la inspección física de la obra, se detectaron conceptos de obra pagados y no ejecutados por \$34,609.44 (treinta y cuatro mil seiscientos nueve pesos 44/100 moneda nacional) IVA incluido; como se desglosa en la tabla C.

Tabla C

Concepto	U. M	P. U.	Estimado	Volumen Verificado	Diferencia	Importe Observado
Suministro y colocación de tubería pvc con campana de 6" de diámetro (200 mm) serie 25, inc: empaque, lubricante, acarreo de material hasta la obra.	ml	157.56	261.50	136.00	125.50	19,773.78
Suministro y colocación de silleta 8" x 6" y codo de 45° x 6" de pvc para alcantarillado sanitario.	juego	355.91	63.00	34.00	29.00	10,321.39
					Subtotal	30,095.17
					IVA	4,514.27
					Total	\$34,609.44

Se incumplió con la cláusula décima segunda, párrafo tercero del contrato FISM-MUN-02-004/2008 denominada «Responsabilidades de "El contratista"» la cual señala que «"El contratista" será el único responsable de la ejecución de las obras cuando éstas no se hayan realizado conforme a lo estipulado en el contrato o de acuerdo a las especificaciones que por escrito le proporcione "La contratante", éste ordenará su reparación o reposición inmediata y serán por cuenta de "El contratista"», y se infringieron los artículos 40, 42, 49 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

Se presume una posible afectación a la Hacienda Pública por \$34,609.44 (treinta y cuatro mil seiscientos nueve pesos 44/100 moneda nacional) IVA incluido, al supervisor de la obra y al director de

planeación y desarrollo municipal; ambos del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco y así como a la contratista de la obra; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, fracciones I y IV, 2º, 3º, fracción II; 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 9 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Mediante el oficio PM/374/09 la empresa contratista de la obra presentó cuadro comparativo y números generadores además manifestó que:

«En cuanto a la observación de este párrafo Tabla “C” en donde se indica los conceptos de trabajos pagados no ejecutados difiere mucho de la realidad ya que se ejecutaron volúmenes de obra que excedía de acuerdo a el catalogo de conceptos pero solo me autorizó el cobro únicamente de \$101,643.77 y realmente es la cantidad de \$137,786.71 por lo que tengo saldo a favor de \$36,142.95.»

«Por lo que anexo un resumen de estimaciones cobradas, además el cuadro comparativo y generadores de obra reales los cuales sirvieron para realizar el cobro de lo ejecutado el cual debe de encontrarse en el expediente técnico.»

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que los conceptos en mención no se encuentran plasmados en el cuadro comparativo presentado por el contratista y el documento sólo está firmado por él y no por personal del ayuntamiento, por lo tanto no se puede cotejar con las cantidades obtenidas en la visita de inspección física.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en los artículos 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 7 fracciones XIII y XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se remitirá a la Auditoría Superior de la Federación el expediente técnico de lo observado para que esta última proceda conforme a sus facultades, al desahogo del procedimiento de responsabilidad resarcitoria y a la promoción de las demás acciones de responsabilidad que estime procedentes, por la presunta afectación a la hacienda pública federal por \$34,609.44 (treinta y cuatro mil seiscientos nueve pesos 44/100 moneda nacional) IVA incluido, en la que se establecen como presuntos responsables, al supervisor de la obra y al director de planeación y desarrollo municipal, ambos del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco, así como a la empresa contratista, ejecutora de la obra.

Resultado 5. Observación 5.AEI.08.MA.08

De la revisión documental e inspección física de la obra 2008/18-08-06-11, denominada «Construcción de servicios sanitarios y bodega en la localidad de Cofradía de Chicolón», adjudicada mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres contratistas y contratada por \$521,696.58 (quinientos veintiún mil seiscientos noventa y seis pesos 58/100 moneda nacional) IVA incluido, a través del contrato FISM-MUN-02-006/2008, más convenio adicional único por \$74,931.91 (setenta y cuatro mil novecientos treinta y un pesos 91/100 moneda nacional) IVA incluido, para un total de \$596,628.49

(quinientos noventa y seis mil seiscientos veintiocho pesos 49/100 moneda nacional) IVA incluido, se observó lo siguiente:

2. Con el análisis del expediente unitario de obra se constató que no se integró en él la bitácora de obra, el finiquito de la obra, ni el acta de entrega recepción, en incumplimiento de los artículos, 40, fracciones II, III, IV, 42, 44, 48, párrafo segundo, de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; así como las cláusulas octava y décimo primera, del contrato de obra.

Se establecen como presuntos responsables al director de planeación y desarrollo municipal y al supervisor de la obra, ambos del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1°, fracciones I y IV, 2°, 3°, fracción II; 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 9° de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

"No se encontró la bitácora de obra en los archivos de esta Dirección de Planeación y Desarrollo, en lo que respecta al finiquito se encuentra dentro del expediente del folio 395 al 441, el acta de entrega recepción, se relaciona y envía en el resultado 3 observación 2."

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto Fiscalizado, se determina que la observación subsiste, ya que no envió la bitácora de la obra.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables al director de planeación y desarrollo municipal y al supervisor de obra, ambos del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

3. Los oficios de aprobación COP-MUN-F3-08-008/2008, COP-MUN-F3-08-016/2008 Y COP-MUN-F3-08-017/2008, señalan un importe de \$596,594.00 (quinientos noventa y seis mil quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 moneda nacional) para erogar con recursos del fondo III el importe total del costo de la obra, así mismo ingresó a la tesorería municipal una aportación de beneficiarios por un monto de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 moneda nacional) amparada con el recibo 82065 de fecha 8 de agosto de 2008, sin embargo el ayuntamiento no presenta la comprobación de la aplicación de ésta aportación en la obra, ni la devolución de dichos recursos a los beneficiarios, no obstante que hubo un convenio de concertación y un acta de declinación, en donde se estableció la participación económica de los beneficiarios y su decisión de delegar la realización de la obra al ayuntamiento. Cabe señalar que la aportación fue acordada durante la concertación de la obra, y como tal es considerada como un recurso público destinado a la realización de la misma.

Por otra parte no se encontró en el expediente el oficio de reducción presupuestal que permita constatar que efectivamente se cancelaron los recursos aportados por los beneficiarios de la obra, y el oficio de ampliación presupuestal para dar suficiencia al contrato de obra con recursos del fondo con la respectiva justificación firmada por el comité, incluyendo el anexo del acta de asamblea en el cual se manifieste que ese comité se desistió de aportar los recursos acordados.

Se infringieron los artículos 35, 117, fracciones II y III de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y 33, fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal.

Se presume una posible afectación a la Hacienda Pública por \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido, al director de planeación y desarrollo municipal y al tesorero municipal, ambos del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, fracciones I y IV, 2º, 3º, fracción II; 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 9 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Mediante el oficio PM/374/09 presentó copia del recibo 82065 de fecha 8 de agosto de 2008 por \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 moneda nacional) y su ficha de depósito a la cuenta 0510583501 de Banorte.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que confirman el ingreso de la aportación de beneficiarios a tesorería y derivado que la suma de los importes autorizados mediante los tres oficios de aprobación corresponden únicamente al Fondo III y cubren el importe total contratado, por tanto la aportación de beneficiarios no fue aplicada en la realización de la obra y no acreditan que la aportación de los beneficiarios haya sido reintegrada a los mismos, o el destino que se le dio a la misma.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables al director de planeación y desarrollo municipal y al tesorero municipal, ambos del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco.

4. En el contrato FISM-MUN-02-006/2008 y el convenio adicional único, se incorpora la figura del secretario municipal, sin embargo estos no fueron firmados por el antes mencionado, dentro de los diez días naturales siguientes al de la adjudicación. Se infringieron los artículos 38 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 73, fracción II de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Se establecen como presuntos responsables al director de planeación y desarrollo municipal y al secretario municipal, ambos del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, fracciones I y IV, 2º, 3º, fracción II; 57 de la Ley de Responsabilidades de

los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 9 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Mediante el oficio PM/374/09 presentó el contrato FISM-MUN-02-006/2008 y el convenio adicional.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que el contrato y el convenio adicional carecen de la firma del secretario municipal.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables al director de planeación y desarrollo municipal y al secretario municipal, ambos del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco.

5. El ayuntamiento otorgó un anticipo para el inicio de los trabajos del cincuenta por ciento del importe contratado, según la cláusula quinta del contrato FISM-MUN-02-006/2008, en contravención a lo establecido en sus propias invitaciones a los contratistas y en las bases de licitación en su inciso D, subíndice e) donde se estableció que se otorgaría un treinta por ciento como anticipo del monto total del contrato, por lo que se afectó el costo de financiamiento de todas las propuestas y se modificaron las condiciones, y requisitos iniciales solicitados para todos los participantes. Se infringieron los artículos 24, fracción VII y 25, fracción XIII de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables al director de planeación y desarrollo municipal y al tesorero municipal, ambos del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, fracciones I y IV, 2º, 3º, fracción II; 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 9 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Mediante el oficio PM/374/09 manifestó que:

«No se encontró justificación al respecto.»

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que el ayuntamiento acepta la contravención con respecto al porcentaje de anticipo.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables al director de planeación y desarrollo municipal y al tesorero municipal, ambos del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco.

6. No se encontró el documento donde la contratista haya comunicado al ayuntamiento la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados. Según el periodo de ejecución establecido en el contrato FISM-MUN-02-006/2008, la obra debió concluirse el 13 de agosto de 2008, sin embargo en la revisión del expediente unitario tampoco se encontró integrado el acta de entrega-recepción de la obra.

Se incumplió la cláusula décima primera del contrato FISM-MUN-02-006/2008, denominada «Recepción de los trabajos», que menciona «...”la contratante” contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física,...» y se infringió el artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

Se establecen como presuntos responsables al director de planeación y desarrollo municipal y al supervisor de la obra; ambos del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, fracciones I y IV, 2º, 3º, fracción II; 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 9 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Mediante el oficio PM/374/09 presentó el acta de entrega recepción y escrito donde la contratista informa sobre la conclusión de los trabajos con fecha 31 de julio de 2008 y solicita el acto de entrega recepción.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que el acta de entrega recepción no cuenta con las firmas de los representante del comité pro obra.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables al director de planeación y desarrollo municipal y al supervisor de la obra, ambos del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco.

7. Constituidos en el lugar de la obra cuya visita se registró en el acta circunstanciada 02-A/ Xalisco/ 2008 del 21 de abril del 2009, se verificó que los conceptos de trabajo pagados por el ayuntamiento estuvieran realizados en términos de calidad y cantidad. Sin embargo se encontraron deficiencias

técnicas en el concepto 40.- «Construcción de fosa séptica de 2.00x2.00x1.50 m. a base de tabique rojo recocido, aplanado y asentado con mortero, cemento-arena proporción 1:5, piso simple y tapa armada con varilla de 3/8 incl. Tapa metálica, pintura de esmalte y candado», donde se observó que cuando los servicios sanitarios son utilizados se presentan escurrimientos de aguas negras en el muro de contención de mampostería construido lateral a la fosa séptica. Se infringieron los artículos 40, 42, 49 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

Se establecen como presuntos responsables al director de planeación y desarrollo municipal y al supervisor de la obra, ambos del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco, así como a la empresa contratista de la obra; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, fracciones I y IV, 2º, 3º, fracción II; 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 9 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Mediante el oficio PM/374/09 manifestó que:

«...Le informo que la construcción de la fosa séptica en mención se llevó a cabo conforme al proyecto y en el lugar sugerido por el supervisor de la obra, además de haberse dejado un registro para desvío en un futuro a la red de drenaje sanitario (concepto que no se cobró).»

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que no se han corregido las deficiencias de construcción en la fosa séptica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables al director de planeación y desarrollo municipal y al supervisor de la obra, ambos del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco.

Resultado 5. Observación 6.AEI.08.MA.08

De la revisión documental e inspección física de la obra 2007/18-08-01-26, denominada «Construcción de cancha de fútbol rápido en la colonia Nuevo Progreso en la localidad de Xalisco», adjudicada mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres contratistas y contratada por \$362,062.41 (trescientos sesenta y dos mil sesenta y dos pesos 41/100 moneda nacional) IVA incluido, a través del contrato FISM-MUN-04-011/2007, se observó lo siguiente:

2. Con el análisis del expediente unitario de obra se constató que no se integraron en él los documentos siguientes: controles de calidad, pruebas de laboratorio ni fotografías; asimismo no se integró la bitácora de obra, el finiquito de la obra, ni el acta de entrega-recepción, en incumplimiento de los artículos 40, fracciones II, III, IV, 42, 44, 48, párrafo segundo, de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; así como las cláusulas décima y décima primera del contrato de obra.

Se establecen como presuntos responsables de la observación administrativa al Director de Planeación y Desarrollo Municipal y al Supervisor de la obra, ambos del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, fracciones I y IV, 2º, 3º, fracción II; 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 9º de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Mediante el oficio PM/374/09 presentó pruebas de laboratorio y el acta de entrega recepción.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que no presentó fotografías, ni bitácora de obra, ni el finiquito de la obra, además el acta de entrega-recepción no cuenta con las firmas de los representante del comité pro obra.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables al director de planeación y desarrollo municipal y al supervisor de la obra, ambos del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco.

4. Con la finalidad de dar seguimiento a la auditoría practicada al ejercicio 2007 en la observación 2.3, donde se detectó una diferencia en el porcentaje de indirectos, ya que en el análisis, cálculo e integración del mismo señalado en la propuesta económica correspondió al (22.11%), y en la elaboración de los análisis de los precios unitarios se utilizó un 25.00%, lo que resultó para el ejercicio 2008 un sobre costo de conceptos pagados de más, por \$3,001.08 (tres mil y un pesos 08/100 moneda nacional) IVA incluido, como se muestra en las tablas D y E, el cual corresponde a lo cobrado en las estimaciones dos y tres, presentadas el 31 de diciembre de 2007 y el 14 de febrero de 2008.

Tabla D
Sobre costos de precios unitarios en estimación dos

Concepto	U. M.	Volumen Estimado	Precio Unitario		Diferencia	Importe \$
			Con el % de indirectos inicialmente calculado	Con el % de indirectos del análisis del P. U.		
6. Piso de concreto f'c=150 kg/cm2 10 cm de espesor acabado pulido o rayado con brocha de pelo fino, losas de 2.44x2.36, juntas frías acabado con volteador incluye: cimbra frontal, vibrador, curado con curacreto blanco prueba de laboratorio, materiales.	M2	203.14	279.78	273.31	6.45	1,310.25

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Concepto	U. M.	Volumen Estimado	Precio Unitario		Diferencia	Importe \$
			Con el % de indirectos inicialmente calculado	Con el % de indirectos del análisis del P. U.		
14. Muro de block jalcreto colocado a sogá asentado con mortero proporción 1:10 acabado común en ambas caras a plomo incluye: materiales y mano de obra.	M2	42.85	213.57	208.65	4.92	210.82
Subtotal						1,521.07
IVA						228.16
Total						1,749.23

Tabla E
Sobre costos de precios unitarios en estimación tres

Concepto	U. M.	Volumen Estimado	Precio Unitario		Diferencia	Importe \$
			Con el % de indirectos inicialmente calculado	Con el % de indirectos del análisis del P. U.		
07. Calafateo de junta de dilatación en losas a base de fibras de celotex y elastofest, aplicado en caliente superficie de relleno 1.0 x 1.5 cm de prof. Incluye suministro de materiales.	M	507.20	14.30	13.95	0.35	177.52
14. Muro de block jalcreto colocado a sogá asentado con mortero proporción 1:10 acabado común en ambas caras a plomo incluye: materiales y mano de obra.	M2	46.57	213.57	208.65	4.92	229.12
11. Cadena de cerramiento perimetral de concreto f'c=150 kg/cm2 armado con armex 10x10, incluye cimbra, mano de obra, materiales.	M	94.60	236.96	231.47	5.49	519.35
12. Enjarre en muros con mortero en prop. 1:10 a plomo y regla acabado floteado incl. Desper. Limpieza emboquillado mat. y m.o.	M2	44.79	156.52	152.89	3.63	162.58
Subtotal						1,088.57
IVA						163.28
Total						1,251.85

Se infringió el artículo 35, párrafo primero de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

Se presume una posible afectación a la Hacienda Pública por \$3,001.08 (tres mil y un pesos 08/100 moneda nacional) IVA incluido, al director de planeacion y desarrollo municipal del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco, así como al contratista de la obra; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1°, fracciones I y IV, 2°, 3°, fracción II; 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 9 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Mediante el oficio PM/374/09 manifestó que:

«El cual por error administrativo nuestra empresa es responsable de tal diferencia mencionada. El cual solicito se me haga deductiva del pago pendiente a mi favor por la cantidad de \$39,000.00 (treinta y nueve mil pesos 00/100 m. n.) según consta con oficio entregado al H. Ayuntamiento y en cuadro comparativo el poder de Planeacion y Desarrollo Municipal, para así poder cumplir con las observaciones marcadas por el OFS.»

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que a la fecha no se ha realizado el depósito a la cuenta correspondiente.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en los artículos 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 7 fracciones XIII y XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se remitirá a la Auditoría Superior de la Federación el expediente técnico de lo observado para que esta última proceda conforme a sus facultades, al desahogo del procedimiento de responsabilidad resarcitoria y a la promoción de las demás acciones de responsabilidad que estime procedentes, por la presunta afectación a la hacienda pública federal por \$3,001.08 (tres mil y un pesos 08/100 moneda nacional) IVA incluido, en la que se establecen como presuntos responsables, al director de planeacion y desarrollo municipal del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco, así como a la empresa contratista, ejecutora de la obra.

Resultado 5. Observación 7.AEI.08.MA.08

De la revisión documental e inspección física de la obra 2008/18-08-15-03, denominada «Pavimento sobre empedrado calle 20 de noviembre ejido Pantanal en la localidad de Pantanal», adjudicada mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres contratistas y contratada por \$1'590,139.59 (un millón quinientos noventa mil ciento treinta y nueve pesos 59/100 moneda nacional) IVA incluido, a través del contrato FISM-MUN-04-001/2008, se observó lo siguiente:

4. Con el análisis del expediente de obra, se constató que de acuerdo al oficio COP-MUN-F3-08-004/2008 emitido por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de fecha 25 de febrero de 2008, en el que se aprueban recursos del Fondo por \$1'274,401.00 (un millón doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos un pesos 00/100 moneda nacional) para ejecutarse en el programa 04.-

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Urbanización municipal, 0411.- Calles y caminos, 0411102.-Concreto asfáltico, se anexa un texto al pie de página que indica: “Conjuntamente con una aportación de beneficiarios por la cantidad de \$318,600.00 (trescientos dieciocho mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional)”; ambas cantidades coinciden con la estructura financiera que se indica en el respectivo anexo de aprobación (Ramo 33 \$1'274,401.00 + beneficiarios \$318,600.00). No obstante lo anterior, el presidente municipal mediante oficio DPD-174-2008 de fecha 28 de abril de 2008 comunica al director de planeación y desarrollo municipal lo siguiente:

Tabla G

OFICIO DPD-174-2008 del 28 de abril de 2008		Texto	Fe de erratas	
			Dice:	Debe decir:
De:	El presidente municipal	“En relación al oficio de aprobación No. COP-MUN-F3-08-004/2008 de fecha 25 de febrero de 2008, del Fondo de Infraestructura Social Municipal, me permito comunicar a usted la siguiente fe de erratas....”	Municipal Ramo 33	Municipal Ramo 33
Para:	Director de planeación y desarrollo municipal		Total \$1'274,401	Total \$1'593,001
			Beneficiarios \$318,600	Beneficiarios \$318,600
		Total	\$1'593,001.00	\$1'911,601.00

Cabe señalar que el recurso ejercido para esta obra fue de \$1'590,140.00, sin embargo, no se encontró en el expediente el oficio de reducción presupuestal que permita constatar que efectivamente se cancelaron los recursos aportados por los beneficiarios de la obra, y el oficio de ampliación presupuestal para dar suficiencia al contrato de obra con recursos del fondo con la respectiva justificación firmada por el comité de obra, incluyendo el anexo del acta de asamblea en el cual se manifieste que ese comité se desistió de aportar los recursos acordados en el Convenio de Concertación de fecha 19 de abril de 2008 por \$796,500.39 (50.0% de costo total de la obra); y posteriormente en el Acta de Compromiso del mes de abril sin día ni año, firmada por el presidente, secretario y 3er. vocal del comité de obra y por parte del ayuntamiento la firma el Director de planeación y desarrollo municipal, donde se señala que: “...la comunidad del ejido se llega a un acuerdo en aportar el 20% del costo de obra aportación de beneficiario \$320,000.00, comprometiéndose a depositar ante el ayuntamiento.”. Por lo tanto en ausencia de dicha justificación existe la presunción de que la cantidad anteriormente señalada fue aportada por los beneficiarios y no enterada por parte del municipio, en incumplimiento de los artículos 33, fracciones II, III, de la Ley de Coordinación Fiscal; 19, 20, 72, fracción III y 117, fracción XVIII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 17, fracción II, 15, fracción III y 19, fracción III, del Reglamento de Organización y Administración para el Municipio de Xalisco; y cláusula quinta, inciso b, del convenio de concertación.

Se presume una posible afectación a la Hacienda Pública por \$320,000.00 (trescientos veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), se establecen como presuntos responsables al Director de Planeación y Desarrollo Municipal y al Tesorero Municipal, ambos del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, fracciones I y IV, 2º, 3º, fracción II; 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 9º de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

“De acuerdo a su observación al oficio COP-MUN-F3-08-004/2008 emitido por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de fecha 25 de febrero de 2008, y DPD-174-2008 de fecha 28 de abril de 2008, le informo que se corrobora la Fe de Erratas original dando como resultado lo siguiente:

De lo anterior se constata que no se considero la aportación de beneficiarios en la Fe de Erratas, como usted lo precisa, en la tabla G, es decir no se consideró \$1'911,601.00. si no únicamente \$1'593,001.00 folio 18 del expediente técnico que reenvío en original.”

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto Fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que el Honorable Ayuntamiento de Xalisco, si bien es cierto que de acuerdo a lo que establece en la Fe de Erratas no se menciona la aportación de los beneficiarios, el recurso ejercido para esta obra fue de \$1'590,140.00 (un millón quinientos noventa mil ciento cuarenta pesos 00/100 moneda nacional), sin embargo, no se encontró en el expediente el nuevo anexo de aprobación que permita constatar que en la nueva estructura financiera ya no se consideró la aportación de recursos por parte de los beneficiarios de la obra, así mismo no se encontró el oficio de ampliación presupuestal para dar suficiencia al contrato de obra con recursos del fondo acompañado de la respectiva justificación firmada por los representantes del comité de obra, y que incluya el anexo del acta de asamblea en el cual se manifieste por parte del comité que se desisten de la aportación de los recursos acordados en el Convenio de Concertación de fecha 19 de abril de 2008 por \$796,500.39 (50.0% de costo total de la obra); y posteriormente en el Acta de Compromiso del mes de abril sin día ni año, firmada por el presidente, secretario y 3er. vocal del comité de obra y por parte del ayuntamiento la firma el Director de planeación y desarrollo municipal, donde se señala que: *“...la comunidad del ejido se llega a un acuerdo en aportar el 20% del costo de obra aportación de beneficiario \$320,000.00, comprometiéndose a depositar ante el ayuntamiento.”*

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presunto responsable al director de planeación y desarrollo municipal y al tesorero municipal, ambos del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

5. Con el análisis del expediente de obra se constató que el ayuntamiento no promovió oportunamente la participación de la comunidad beneficiaria de la obra, en su destino, aplicación, programación y vigilancia. Esto se verifica debido a que se efectuó el procedimiento de licitación y contratación de la obra y posteriormente se realizó todo lo conducente a la participación social. El periodo de ejecución de la obra de acuerdo a las bases y contrato fue del 15 de abril al 15 de mayo de 2008, sin embargo el convenio de concertación, el acta de comité de obra, el acta de declinación, el convenio de ejecución, todos estos documentos presentan fecha del día 19 de abril de 2008, en incumplimiento del artículo 33, fracciones II y III, de la Ley de Coordinación Fiscal; 19 y 20 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y 19, fracción III, del Reglamento de Organización y Administración para el Municipio de Xalisco.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Documentos que permiten verificar que la participación social se realizó posterior a la ejecución de la obra.

Documento	Fecha en que se realizó
1. Convenio de concertación	19 de abril de 2008
2. Acta de comité de obra	
3. Acta de Declinación	
4. Convenio de Ejecución	
5. Acta de compromiso	Sin día/abril/sin año

Se establece como presunto responsable al director de planeación y desarrollo municipal del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1°, fracciones I y IV, 2°, 3°, fracción II; 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 9° de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

"Se desconoce el motivo del por que presentan fecha posterior a la ejecución de la obra."

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto Fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que el Ayuntamiento de Xalisco no envió información ni argumentos para desvirtuar esta observación.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presunto responsable al director de planeación y desarrollo municipal del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.

6. El contrato FISM-MUN-04-001/2008 no fue firmado por el secretario municipal dentro de los diez días naturales siguientes al de la adjudicación. Se infringieron los artículos 38 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 73, fracción II de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Se establecen como presuntos responsables al director de planeación y desarrollo municipal y al secretario municipal, ambos del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1°, fracciones I y IV, 2°, 3°, fracción II; 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 9 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Mediante el oficio PM/374/09 manifestó que:

«Se constató que no se incorpora al secretario municipal, quedando debidamente firmado por los comparecientes.»

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que el contrato no fue firmado dentro del plazo establecido en la Ley, en consecuencia por no encontrar su espacio para plasmar su firma. Sin embargo cae la responsabilidad en el síndico municipal por no apegar los documentos escritos a la Ley.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables al director de planeación y desarrollo municipal y al secretario municipal, ambos del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco.

7. No se encontró el documento donde la contratista haya comunicado al ayuntamiento la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados. Según el periodo de ejecución establecido en el contrato FISM-MUN-04-001/2008, la obra debió concluirse el 15 de mayo de 2008, sin embargo en la revisión del expediente unitario tampoco se encontró integrado el acta de entrega-recepción de la obra.

Se incumplió la cláusula décima primera del contrato FISM-MUN-04-001/2008, denominada «Recepción de los trabajos», y se infringió el artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

Se establecen como presuntos responsables al director de planeación y desarrollo municipal y al supervisor de la obra; ambos del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, fracciones I y IV, 2º, 3º, fracción II; 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 9 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Mediante el oficio PM/374/09 presentó escrito donde la contratista informa sobre la conclusión de los trabajos con fecha 19 de mayo de 2008 y el acta de entrega recepción.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que el acta de entrega recepción no cuenta con las firmas de los representante del comité pro obra.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización

Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables al director de planeación y desarrollo municipal y al supervisor de la obra, ambos del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco.

Resultado 5. Observación 8.AEI.08.MA.08

De la revisión documental e inspección física de la obra 2008/18-08-01-10, denominada «Pavimentación sobre empedrado en calle Mina entre Hidalgo y Veracruz en la localidad de Xalisco», adjudicada directamente y contratada por \$146,680.21 (ciento cuarenta y seis mil seiscientos ochenta pesos 21/100 moneda nacional) IVA incluido, a través del contrato FISM-MUN-04-005/2008, se observó lo siguiente:

1. Con el análisis del expediente de obra se constató que no se integró en él, los documentos siguientes: el convenio de concertación, el acta de constitución del comité de obra, el acta de declinación, ni el convenio de ejecución, en incumplimiento de los artículos 33, fracción II, de la Ley de Coordinación Fiscal y 19 de La Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Se establece como presunto responsable al Director de Planeación y Desarrollo Municipal del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1°, fracciones I y IV, 2°, 3°, fracción II; 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 9° de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Mediante el oficio PM/374/09 manifestó que:

«No se encontró la documentación en los archivos de esta Dirección de Planeación y Desarrollo».

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que el ayuntamiento no encontró integrados en el expediente unitario el convenio de concertación, el acta de constitución del comité de obra, el acta de declinación, ni el convenio de ejecución.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presunto responsable al Director de Planeación y Desarrollo Municipal del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco.

2. Con el análisis del expediente de obra, se constató que la estimación número 2 (dos) que ampara los trabajos ejecutados en el periodo del 6 al 29 de junio de 2008, no se encuentra formalizada, debido a que solo presenta la firma del representante de la contratista, careciendo de la firma del supervisor

de obra y del director de planeación. En incumplimiento de los artículos 40, fracciones II, IV, 42 de la ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y cláusula quinta, párrafo tercero del contrato.

Se establecen como presuntos responsables al Director de Planeación y Desarrollo Municipal y al supervisor de la obra, ambos del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, fracciones I y IV, 2º, 3º, fracción II; 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 9º de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Mediante el oficio PM/374/09 manifestó que:

«Se verificó que el Ingeniero Antonio Rojas Ortega, no firma en la estimación número uno, y en lo que respecta a la dos no fue cobrada por el contratista, y tampoco se encuentra la estimación dos en comento».

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que la estimación número 2 (dos) carece de las firmas del supervisor de obra y del director de planeación municipal.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables al Director de Planeación y Desarrollo Municipal y al supervisor de la obra, ambos del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco.

4. No se encontraron integrados en el expediente unitario la bitácora de obra, el finiquito de la obra, ni el acta de entrega-recepción, en incumplimiento de los artículos 40, fracciones II, III, IV, 42, 44, 48, párrafo segundo, de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; cláusulas novena, párrafo segundo y décima del contrato de obra.

Se establecen como presuntos responsables al Director de Planeación y Desarrollo Municipal y al Supervisor de la obra, ambos del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, fracciones I y IV, 2º, 3º, fracción II; 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 9º de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Mediante el oficio PM/374/09 presentó el acta de entrega recepción y manifestó que:

«La obra no ha sido finiquitada financieramente...».

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que el Ayuntamiento no encontró integrados en el expediente unitario la bitácora de obra y el acta de entrega-recepción carece de las firmas de los representantes de comité pro obra.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables al director de planeación y desarrollo municipal y al supervisor de obra, ambos del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco.

5. El contrato de la obra FISM-MUN-04-005/2008 no fue firmado por el secretario municipal dentro de los diez días naturales siguientes al de la adjudicación. Se infringieron los artículos 38 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 73, fracción II de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Se establecen como presuntos responsables al director de planeación y desarrollo municipal y al secretario municipal, ambos del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, fracciones I y IV, 2º, 3º, fracción II; 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 9 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Mediante el oficio PM/374/09 manifestó que:

«Se constató que no se incorporó al secretario municipal en el contrato de obra, quedando debidamente firmado por los comparecientes».

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que el ayuntamiento acepta la carencia de la firma del secretario municipal.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables al director de planeación y desarrollo municipal y al secretario municipal, ambos del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco.

Resultado 5. Observación 9.AEI.08.MA.08

De la revisión documental e inspección física de la obra 180081DS001, denominada «Construcción de centro de atención infantil en la colonia Nueva Galicia en la localidad de Xalisco», adjudicada mediante

el procedimiento de invitación a cuando menos tres contratistas y contratada por \$617,330.92 (seiscientos diecisiete mil trescientos treinta pesos 92/100 moneda nacional) IVA incluido, a través del contrato HABITAT-XAL-SS-005/2008, se observó lo siguiente:

2. El contrato HABITAT-XAL-SS-005/2008 no fue firmado por el secretario municipal dentro de los treinta días naturales siguientes a la notificación del fallo. Se infringieron los artículos 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 73, fracción II de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Se establecen como presuntos responsables al director de planeación y desarrollo municipal y al secretario municipal, ambos del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, fracciones I y IV, 2º, 3º, fracción II; 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 9 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Mediante el oficio PM/374/09 manifestó que:

«Se constató que no se incorpora al secretario municipal, quedando debidamente firmado por los comparecientes».

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que el contrato no fue firmado dentro del plazo establecido en la Ley, en consecuencia por no encontrar su espacio para plasmar su firma. Sin embargo cae la responsabilidad en el síndico municipal por no apegar los documentos a lo establecido en la Ley.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó remitir a la autoridad competente para que en su caso se dé inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables al director de planeación y desarrollo municipal, al síndico municipal y al secretario municipal, todos del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco.

Resultado 5. Observación 13.AEI.08.MA.08

De la revisión documental e inspección física de la obra 18008EMF003, denominada «Colocación de reflectores y construcción de banquetas en unidad recreativa Landareñas en la localidad de Xalisco» adjudicada mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres contratistas y contratada por \$521,926.05 (quinientos veintiún mil novecientos veintiséis pesos 05/100 moneda nacional) IVA incluido, a través del contrato REP-MUN-R20-003/2008, se observó lo siguiente:

2. En la revisión del expediente unitario no se encontró integrada la bitácora de la obra. Se incumplió con la cláusula décima, segundo párrafo del contrato, y se infringió el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se establecen como presuntos responsables al director de planeación y desarrollo municipal y al supervisor de la obra, ambos del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, fracciones I y IV, 2º, 3º, fracción II; 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 9 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Mediante el oficio PM/374/09 manifestó que:

«No se encontró información al respecto.»

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que el ayuntamiento no encontró integrados en el expediente unitario la bitácora de obra.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó remitir a la autoridad competente para que en su caso se dé inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables al director de planeación y desarrollo municipal y al supervisor de la obra, ambos del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco.

Resultado 5. Observación 14.AEI.08.MA.08

De la revisión documental e inspección física de la obra 18008EMF008, denominada «Electrificación y drenaje pluvial en centro deportivo La Laguna (mesón de los deportes) en la localidad de Xalisco» adjudicada mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres contratistas y contratada por \$319,999.94 (trescientos diecinueve mil novecientos noventa y nueve pesos 94/100 moneda nacional) IVA incluido, a través del contrato REP-MUN-R20-006/2008, se observó lo siguiente:

3. En la revisión del expediente unitario no se encontró integrada la fianza contra vicios ocultos. Se incumplió con la cláusula séptima, sexto párrafo del contrato correspondiente denominada «Garantías», y se infringieron los artículos 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se establecen como presuntos responsables al director de planeación y desarrollo municipal y al supervisor de la obra, ambos del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, fracciones I y IV, 2º, 3º, fracción II; 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 9 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Mediante el oficio PM/374/09 manifestó que:

«Se anexa copia dentro de la estimación que refiere el punto anterior.»

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que el ayuntamiento solo menciona enviar el documento sin embargo no se encontró integrado en la documentación de solventación.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó remitir a la autoridad competente para que en su caso se dé inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables al director de planeación y desarrollo municipal y al supervisor de la obra, ambos del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco.

5. En la estimación 1 (uno) no presentan constancia de los trámites y pagos a Comisión Federal de Electricidad (CFE) por aportación de servicios, planos definitivos y lo necesario para que la obra cumpla con las especificaciones normativas, y sea entregada definitivamente a la CFE. Se observa el importe total del concepto por \$22,069.88 (veintidós mil sesenta y nueve pesos 88/100 moneda nacional) IVA incluido. Se infringieron los artículos 40, fracción VII y 42, párrafo segundo de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por \$22,069.88 (veintidós mil sesenta y nueve pesos 88/100 moneda nacional) IVA incluido, se establecen como presuntos responsables al director de planeación y desarrollo municipal y al supervisor de obra, ambos del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco, así como a la contratista de la obra; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, fracciones I y IV, 2º, 3º, fracción II; 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 9º de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Mediante el oficio PM/374/09 manifestó que:

«No se encontró constancia de dicho trámite.»

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que no remitió constancia de los trámites y pagos a Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en los artículos 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 7 fracciones XIII y XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se remitirá a la Auditoría Superior de la Federación el expediente técnico de lo observado para que esta última proceda conforme a sus facultades, al desahogo del procedimiento de responsabilidad resarcitoria y a la promoción de las demás acciones de responsabilidad que estime procedentes, por la presunta afectación a la hacienda pública federal por \$22,069.88 (veintidós mil sesenta y nueve pesos 88/100 moneda nacional) IVA incluido, en la que se establecen como presuntos responsables, al director de planeación y desarrollo municipal y al

supervisor de obra, ambos del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Xalisco, así como a la contratista de la obra.

De la Auditoria de Evaluación del Desempeño.

Resultado 1. Recomendación 1.AED.08.MA.08

El Municipio cuenta con el Plan Estratégico 2008-2011 alineado con el Plan Municipal de Desarrollo, sin embargo se observo que el personal no conoce ni tiene claro el propósito de la misión y visión del ayuntamiento.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio la emisión de instrucciones por escrito al titular del área competente, a efecto de que coloque de manera visible la misión y la visión del mismo para que el personal la conozca y se identifique con ellos.

El Municipio informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

El sujeto fiscalizado no presentó argumentos de solventación a esta recomendación.

Determinación del OFS: Recomendación No Atendida.

Se determina que la recomendación subsiste, toda vez que el sujeto fiscalizado, no atendió lo recomendado.

Acción Promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio de Xalisco, la emisión de instrucciones por escrito al titular del área competente, a efecto de que coloque de manera visible la misión y la visión del mismo para que el personal la conozca y se identifique con ellos.

El Municipio, informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Resultado 2. Recomendación 1.AED.08.MA.08

En la revisión efectuada referente a la planeación del municipio se verificó que tiene definido por escrito sus valores institucionales y sus fortalezas y debilidades las tiene por áreas, sin embargo no las ha publicado y no se tienen implementados indicadores de medición del desempeño del Ayuntamiento. Se recomienda elaborar fortalezas y debilidades del ayuntamiento en general y hacer del conocimiento del personal.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio la

emisión de instrucciones por escrito al titular del área competente, a efecto de que difundan sus valores institucionales, identifiquen sus fortalezas y debilidades, e implemente indicadores para la medición desempeño municipal.

El Municipio informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

El sujeto fiscalizado no presentó argumentos de solventación a esta recomendación.

Determinación del OFS: Recomendación No Atendida.

Se determina que la recomendación subsiste, toda vez que el sujeto fiscalizado, no atendió lo recomendado.

Acción Promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio de Xalisco, la emisión de instrucciones por escrito al titular del área competente, a efecto de que difundan sus valores institucionales, identifiquen sus fortalezas y debilidades, e implementen indicadores para la medición del desempeño municipal.

El Municipio informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Resultado 3. Recomendación 1.AED.08.MA.08

El municipio cuenta con Programas Operativos Anuales por Secretarías o Unidades Administrativas, pero no con un programa integral que consolide a todas las unidades.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio la emisión de instrucciones por escrito al titular del área competente, a efecto se elabore el Programa operativo anual consolidado e identificar su vinculación con los presupuestos de Ingreso y Egresos, así como señalar los avances físicos y financieros por programa.

El Municipio informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

El sujeto fiscalizado no presentó argumentos de solventación a esta recomendación.

Determinación del OFS: Recomendación No Atendida.

Se determina que la recomendación subsiste, toda vez que el sujeto fiscalizado, no atendió lo recomendado.

Acción Promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio de Xalisco, la emisión de instrucciones por escrito al titular del área competente, a efecto de que se elabore el Programa operativo anual consolidado e identificar su vinculación con los presupuestos de Ingreso y Egresos, así como señalar los avances físicos y financieros por programa.

El Municipio, informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Resultado 4. Recomendación 1.AED.08.MA.08

El municipio tiene identificados los procesos principales de la institución, cuenta con Manuales de Organización y Procedimientos por áreas, sin embargo no están plasmados por escrito ni autorizados, no tienen definido su objetivo, alcance, áreas de aplicación ni diagramas de flujo.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio, ejerza las acciones necesarias, a efecto de que formalice la autorización de sus Manuales de Organización y Procedimientos.

El Municipio informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

El sujeto fiscalizado no presentó argumentos de solventación a esta recomendación.

Determinación del OFS: Recomendación No Atendida.

Se determina que la recomendación subsiste, toda vez que el sujeto fiscalizado, no atendió lo recomendado.

Acción Promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio de Xalisco, ejerza las acciones necesarias, a efecto de que formalice la autorización de sus Manuales de Organización y Procedimientos.

El Municipio, informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Resultado 5. Sin observación.

Con el objeto de evaluar el control interno del municipio, se revisaron los instrumentos normativos del control financiero, en donde constatamos que el sistema contable cuenta con información histórica

disponible, sin embargo, no se tuvo evidencia de que el registro de operaciones se realizara de manera oportuna.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio la emisión de instrucciones por escrito al titular del área competente, a efecto de que se registren oportunamente las operaciones financieras y el sistema contable proporcione información para una mejor toma de decisiones.

El Municipio informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Resultado 6. Sin observación

Se cuenta con un área administrativa que realiza las funciones de tesorería la cual controla el efectivo y elabora las conciliaciones bancarias, lleva a cabo la revisión del gasto de operación determinando formas de pago y control presupuestal.

Resultado 7. Observación 1.AED.08.MA.08

El ayuntamiento presenta informes de resultados cada mes, sin embargo estos se entregan de manera manual e informal, no se toman las medidas preventivas en base a los resultados del informe de actividades, carecen de comparativos entre lo logrado contra lo programado

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio la emisión de instrucciones por escrito al titular del área competente, a efecto de que ejerzan acciones para la presentación de informe de resultados de las actividades realizadas en forma sistemática que permita comparar lo programado con lo realizado, en apoyo a la toma de medidas preventivas, correctivas y oportuna.

El Municipio informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

El sujeto fiscalizado no presentó argumentos de solventación a esta observación.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Se determina que la observación subsiste, toda vez que el sujeto fiscalizado, no presentó argumentos para desvirtuar lo observado.

Acción Promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio de Xalisco, la

emisión de instrucciones por escrito al titular del área competente, a efecto de que ejerzan acciones para la presentación de informe de resultados de las actividades realizadas en forma sistemática que permita comparar lo programado con lo realizado, en apoyo a la toma de medidas preventivas, correctivas y oportuna.

El Municipio, informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Resultado 8. Sin Observación

El municipio cuenta con indicadores que nos permiten valorar el grado de cumplimiento y satisfacción de los servicios públicos prestados.

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III)

En relación al cumplimiento de Metas:

Resultado 9. Sin Observación

El Ayuntamiento reporta la aprobación de recursos por \$7'113,124.00 (siete millones ciento trece mil ciento veinticuatro pesos 00/100 moneda nacional), monto que considera remanentes de periodos anteriores, y un monto ejercido de \$7'099,948 (siete millones noventa y nueve mil novecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional). representando estos últimos, un 99.81% del total aprobado.

Resultado 10. Sin observación.

El ayuntamiento ejerció \$7'099,948 (Siete millones noventa y nueve mil novecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), representando el 102.5% del monto asignado que fue de \$6'923,037.00 (seis millones novecientos veintitrés mil treinta y siete pesos 00/100 moneda nacional), tal situación es factible, toda vez que dentro de los recursos ejercidos, se incorporan remanentes de ejercicios anteriores.

Del análisis del índice de cumplimiento de metas (avance físico) de los programas ejercidos, se concluye que las 27 obras programadas, cumplieron con las metas al 100%.

En relación al cumplimiento de Objetivos:

Resultado 11. Observación 1.AED.08.MA.08

De acuerdo a los datos del cierre de ejercicio, las localidades que fueron beneficiadas con obras del fondo, se encuentran con los siguientes grados de marginación: un 16.67% a localidades con grados de marginación alto, bajo y muy bajo y un 50% para el grado de marginación Medio. Lo anterior incumplió lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Los programas aplicados corresponden a los establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, sin embargo se privilegio los programas de Urbanización municipal y Alcantarillado en donde se aplico el 67.92% y 15.65% respectivamente.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio la emisión de instrucciones por escrito al titular del área competente, a efecto de que ejerza las acciones necesarias para que los recursos se apliquen en localidades prioritarias del fondo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación fiscal.

El Municipio informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

El sujeto fiscalizado no presentó argumentos de solventación a esta observación.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Se determina que la observación subsiste, toda vez que el sujeto fiscalizado, no presentó argumentos para desvirtuar lo observado.

Acción Promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio de Xalisco, la emisión de instrucciones por escrito al titular del área competente, a efecto de que ejerza las acciones necesarias para que los recursos se apliquen en localidades prioritarias del fondo.

El Municipio, informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Resultado 12 Observación 1.AED.08.MA.08

Los recursos del fondo se distribuyeron de la siguiente manera el 8.38% al grado de marginación alto, el 1.87% al medio, 67.34% se ejerció en el grado de marginación bajo y el 22.39% a localidades con grado de marginación muy bajo.

Se observa que los recursos no se aplicaron para atender los sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema. Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 2 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit y el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio la emisión de instrucciones por escrito al titular del área competente, a efecto de que ejerza las acciones necesarias para eficientar la utilización de recursos del fondo y su aplicación en localidades con mayor

grado de marginación y pobreza extrema, en cumplimiento a lo establecido lo establecido en los artículos 2 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit y el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Municipio informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

El sujeto fiscalizado no presentó argumentos de solventación a esta observación.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Se determina que la observación subsiste, toda vez que el sujeto fiscalizado, no presentó argumentos para desvirtuar lo observado.

Acción Promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio de Xalisco, la emisión de instrucciones por escrito al titular del área competente, a efecto de que ejerza las acciones necesarias para eficientar la utilización de recursos del fondo y su aplicación en localidades con mayor grado de marginación y pobreza extrema.

El Municipio, informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Resultado 13. Sin Observación.

El FISM constituyó en el ejercicio revisado, un apoyo para las finanzas municipales, representando el 53.5 % del monto de los recursos propios del municipio (por impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos extraordinarios, aportación beneficiarios, productos financieros, el programa coinversión social y otros); el 18.2% de las Participaciones Fiscales, y el 13.6% de los recursos propios más Participaciones.

Resultado 14. Observación 1.AED.08.MA.08

Del balance de los elementos anteriores, se puede concluir que el municipio no cumplió con los objetivos del FISM, debido a que sus acciones y recursos no se orientaron a atender localidades ubicadas en rezago social y pobreza extrema como lo establece la Ley de coordinación fiscal, a las localidades con altos grados de marginación, solo se destino el 8.38% de los recurso del fondo.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 2 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit y el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio la emisión de instrucciones por escrito al titular del área competente, a efecto de que ejerza las acciones

necesarias para eficientar la utilización de recursos del fondo y su aplicación en localidades con mayor grado de marginación y pobreza extrema, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 2 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit y el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Municipio informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

El sujeto fiscalizado no presentó argumentos de solventación a esta observación.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Se determina que la observación subsiste, toda vez que el sujeto fiscalizado, no presentó argumentos para desvirtuar lo observado.

Acción Promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio de Xalisco, la emisión de instrucciones por escrito al titular del área competente, a efecto de que ejerza las acciones necesarias para eficientar la utilización de recursos del fondo y su aplicación en localidades con mayor grado de marginación y pobreza extrema.

El Municipio, informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)

En relación al cumplimiento de Metas:

Resultado 15. Sin Observación

El Ayuntamiento reporta la aprobación de recursos por \$16'239,142.00 (dieciséis millones doscientos treinta y nueve mil ciento cuarenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), y un monto ejercido de \$16'239,142 (dieciséis millones doscientos treinta y nueve mil ciento cuarenta y dos pesos 00/100 moneda nacional) que representan el 100% del total aprobado.

Resultado 16. Sin Observación

Los recursos ejercidos representan el 100.57% con respecto al monto asignado de \$16,157,017.00 (dieciséis millones ciento cincuenta y siete mil diecisiete pesos 00/100 moneda nacional), en función de la suma de recursos no ejercidos en periodos anteriores. Con respecto a las metas físicas de las obras programadas que ascendieron a 10, todas cumplieron al 100%.

Resultado 17. Sin Observación.

De la revisión del avance físico y financiero del Cierre de Ejercicio del Fondo se determinó que el municipio de Acaponeta tuvo un nivel de cumplimiento financiero de 100% y de metas físicas del 100%, en cada uno de los proyectos y acciones consideradas en todos los rubros para los que fueron destinados recursos del Fondo.

Resultado 18. Sin Observación.

Del análisis de los elementos antes mencionados, se establece que física y financieramente, se tuvieron grados de cumplimiento satisfactorios.

En relación al cumplimiento de Objetivos:

Resultado 19. Sin Observación.

De acuerdo a información registrada en el cierre de ejercicio el municipio canalizó los recursos a renglones prioritarios del fondo: en seguridad pública se ejerció el 5.51% del fondo y 93.16% para la atención de obligaciones financieras.

Resultado 20. Sin Observación

En el renglón de obligaciones financieras el municipio registra en el programa 6P Canalización de recursos financieros el siguiente desglose: el 12.69% a deuda pública y el 87.31% a pago de pasivos, este ultimo se aplico de la siguiente manera: el 10.31% a pago de energía eléctrica, con el 37.83% al pago a institución Bancaria y el 39.17% fue para pago de deuda con el Gobierno del Estado.

Resultado 21. Sin Observación

Los recursos del fondo en apoyo a la Seguridad Pública Municipal, representan el 19.26% de los recursos propios aplicados por el municipio en este concepto, estos se destinaron en un 100% al pago de nomina.

Resultado 22. Sin Observación

El Municipio destinó los recursos a la satisfacción de sus requerimientos y atender las prioridades para las que fue creado el fondo, específicamente en el pago de deuda pública y a la atención de seguridad publica. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la ley de coordinación fiscal.

X. Cumplimiento de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.

De manera particular, en cada uno de los resultados del presente informe se establece el ordenamiento legal que se incumple; por su parte, podemos concluir que en términos generales, en el

registro contable de las operaciones y la presentación de cifras e información reflejada en los estados financieros, se proporcionó el cumplimiento de los principios básicos de contabilidad gubernamental, como a continuación se expresa:

Principio Básico de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	No cumplió	Comentario
Ente	✓		
Base de Registro		x	Los gastos no fueron reconocidos y registrados en el momento que se devengaron y los ingresos cuando se realizaron.
Cuantificación en Términos Monetarios	✓		
Periodo Contable	✓		
Costo Histórico	✓		
Existencia Permanente	✓		
Control Presupuestario	✓		
Revelación Suficiente		x	Los estados financieros presupuestales y patrimoniales, no incluían la información suficiente para mostrar amplia y claramente la situación financiera presupuestal y patrimonial del ente.
Integración de la Información	✓		
Importancia Relativa		x	Los estados financieros, presupuestales, patrimoniales, no revelaron todas las partidas que son de suficiente importancia para efectuar las evaluaciones o tomar decisiones.
Consistencia		x	Las políticas, métodos de cuatificación y procedimientos contables no fueron los apropiados para reflejar la situación del ente, debiendo aplicarse con criterio uniforme a lo largo de un periodo a otro.
Cumplimiento de Disposiciones Legales		x	No observó las disposiciones legales que le sean aplicables en toda transacción, o en su registro, comprobación y en general en cualquier aspecto relacionado con el sistema contable presupuestal.

XI. Impacto de las Irregularidades detectadas.

a) Errores y Omisiones de la Información Financiera.

Tipo de omisión	Importe
Clasificaciones erróneas	0.00
Diferencia en registros contables	0.00
Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente	36'972,840.37
Total	36'972,840.37

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

b) Cuantificación Monetaria de las Observaciones.

Tipo de Auditoría	Determinado \$	Monto Comprobado \$	Por recuperar * \$
Gestión Financiera	5'996,582.19	3'538,949.56	2'477,113.50
Obra Pública	7'100,397.58	413,472.18	6'686,925.40
Total	13'096,979.77	3'937,421.74	9'179,038.90

El monto comprobado corresponde a documentación comprobatoria aportada y aclaraciones realizadas durante el proceso de solventación.

* Este importe representa el monto de las operaciones observadas, las cuales no necesariamente implican recuperaciones o daños a la Hacienda Pública y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, durante la etapa en que se desahogue el procedimiento de responsabilidades resarcitorias.

XII. Resumen de las Observaciones y Acciones Promovidas.

El resultado de las observaciones determinadas por éste ente fiscalizador, una vez concluido el proceso de revisión, y analizados los argumentos de solventación que sobre las mismas presentó el sujeto fiscalizado, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestran en el cuadro siguiente:

Tipo de observación	Observaciones			Total de acciones Promovidas		
	Total	Solventadas	Sin solventar	Recomendaciones	Administrativas	Procedimiento resarcitorio
Financiera	60	15	45	0	27	18
Obra Pública	67	34	33	0	28	5
Evaluación del Desempeño	4	0	4	8	0	0
Total	131	49	82	8	55	23

XIV. Dictamen de la Auditoría.

Con motivo de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2008, cuyo objetivo consistió en comprobar la adecuada administración, manejo, aplicación, comprobación y justificación de los recursos públicos; que la planeación, adjudicación, ejecución, control y conclusión de las obras públicas, se hayan apegado a los lineamientos y normatividad aplicable; y determinar que las acciones, en el ejercicio de los recursos públicos, de los sujetos de fiscalización hayan alcanzado los objetivos y metas propuestos, con apego a la normatividad, con eficiencia, eficacia y economía, de conformidad con lo establecido con la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit y demás disposiciones legales aplicables; para efectos de la Auditoría de Gestión Financiera se determinó fiscalizar un monto de \$38'932,428.43 (treinta y ocho millones, novecientos treinta y dos mil, cuatrocientos veintiocho pesos 43/100 moneda nacional), que

representa el 41.47% de los \$93'876,607.91 (noventa y tres millones, ochocientos setenta y seis mil, seiscientos siete pesos 91/100 moneda nacional), reportados en la cuenta pública 2008; en Auditoría de Obra Pública se fiscalizaron \$6'149,258.00 (seis millones ciento cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), que representa el 35.08% de los \$17'528,354.00 (diecisiete millones quinientos veintiocho mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), reportados en el Cierre de Ejercicio de obras y acciones del 2008; y en Auditoría de Evaluación del Desempeño se realizó el análisis sobre las cifras totales del ingreso gasto reportadas en informes financieros de cuenta pública y cierres de ejercicio.

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable y atendiendo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presenta errores importantes. Esta auditoría se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, el Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit, cumplió con las disposiciones normativas aplicables al registro e información contable y presupuestaria, transparencia del ejercicio, destino de los recursos, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados con observación que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a:

Gestión Financiera.- No se incluyó información consolidada de los organismos públicos descentralizados en los informes de avance de gestión financiera, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles durante el ejercicio fiscal 2008, no celebró sesiones ordinarias y/o extraordinarias, no elaboró el programa anual de adquisiciones y el manual de integración y funcionamiento del comité, el presupuesto de egresos no fue elaborado por programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables para su ejecución, se aprobaron modificaciones presupuestales, mismas que se aplicaron en las partidas y no fueron publicadas en la Gaceta Municipal y/o en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, , se realizaron diversas adquisiciones sin apegarse al procedimiento de adjudicación correspondiente, no realiza gestiones de cobro, retenciones pendientes de entero, partidas sobre ejercidas, ejercen sin tener suficiencia presupuestal, registro de modificaciones presupuestales no aprobadas. Errores y Omisiones de la Información Financiera por \$36'972,840.37 (treinta y seis millones novecientos setenta y dos mil ochocientos cuarenta 37/100 moneda nacional), que se integra por operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente, diferencias entre registros administrativos contables y presupuestales; y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la Hacienda Pública por \$2'477,113.50 (dos millones cuatrocientos setenta y siete mil ciento trece pesos 50/100 moneda nacional), que se refiere a: faltantes de documentación comprobatoria, prestamos a empleados, anticipos a proveedores y contratistas, pagos improcedentes.

Obra Pública.- Se omite relizar actas de entrega-recepción, falta de documentación comprobatoria de estimaciones, oficios de aprobación y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Hacienda Pública por \$6'686,925.40 (seis millones seiscientos ochenta y seis mil novecientos veinticinco pesos 40/100 moneda nacional), generado por obras que no benefician a población en rezago social, conceptos pagados y no ejecutados y diferencia en porcentaje de indirectos.

Evaluación del Desempeño.- En el desempeño del Ayuntamiento de Xalisco, los objetivos carecen de metas en cuanto a productos finales y por lo tanto no se puede medir, falta de correlación entre objetivos globales y metas específicas, no cuentan con un programa operativo anual que tenga responsables de cada uno de las acciones y con indicadores que nos permita la medición de su desempeño, además existe una total desvinculación del presupuesto con los programas.

En lo referente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el Ayuntamiento destino recursos que no atendieron localidades ubicadas en rezago social y pobreza extrema, invirtió en la cabecera municipal un alto porcentaje de recursos y esta se encuentra en un grado de marginación bajo.